

Memoria
general
del
Proceso Electoral
Local Ordinario
2008-2009



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejera presidenta: BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Consejeros electorales: GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CARLA A. HUMPHREY JORDAN
YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ
NÉSTOR VARGAS SOLANO
Secretario ejecutivo: SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietario: JUAN DUEÑAS MORALES
Suplente: ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietario: MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
Suplente: GUSTAVO GONZÁLEZ ORTEGA

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietario: MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
Suplente: José ANTONIO ALEMÁN GARCÍA

PARTIDO DEL TRABAJO

Propietario: ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
Suplente: ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietaria: ZULY FERIA VALENCIA
Suplente: MARIO JAVIER BARRAGÁN LIMA

CONVERGENCIA

Propietario: ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
Suplente: HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA

NUEVA ALIANZA

Propietario: ADOLFO ROMÁN MONTERO
Suplente: SARA PÉREZ ROJAS

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Propietario: MAURICIO TABE ECHARTEA
Suplente: FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Propietario: EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
Suplente: ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Propietario: ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
Suplente: VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA

PARTIDO DEL TRABAJO

Propietario: JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
Suplente: JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Propietario: RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
Suplente: NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Memoria
general
del
Proceso Electoral
Local Ordinario
2008-2009

SECRETARÍA EJECUTIVA

Sergio J. González Muñoz, secretario ejecutivo

Desarrollo de contenidos

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Diana Talavera Flores, encargada del despacho

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

Bernardo Valle Monroy, director ejecutivo

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Laura Rebeca Martínez Moya, directora ejecutiva

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

Delia Guadalupe del Toro López, directora ejecutiva

UNIDAD TÉCNICA DE ARCHIVO, LOGÍSTICA Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Narciso Meléndez López, titular de la unidad

UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

José Rico Espinosa

UNIDAD TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TRANSPARENCIA

José Jacinto Díaz Careaga

UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

Luis Celhay López

UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

Jaime Alfredo González Amaro

Coordinación de edición

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Laura Rebeca Martínez Moya, directora ejecutiva

Coordinación editorial: María de la Purísima Concepción Ortega Robles, subdirectora de Producción de Materiales y José Luis García Torres Pineda, jefe del Departamento de Producción y Distribución

Diseño de portada e interiores: Susana Cabrera, jefa del Departamento de Diseño y Edición

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, 14386 México, D.F.

www.iedf.org.mx

1a edición, diciembre de 2009

ISBN: 978-607-7582-28-1

Impreso y hecho en México

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-7989-28-8

Índice

CAPÍTULO I. LA FUNCIÓN ESTATAL DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES.	7
El Instituto Electoral del Distrito Federal	7
Marco normativo	21
Transparencia y acceso a la información pública	28
CAPÍTULO II. PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN	31
Convocatoria para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.	31
Los instrumentos de registro de electores.	32
Cartografía electoral	38
Documentación y material electoral	58
Campaña y estrategias de difusión del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009	68
Impacto de la contingencia sanitaria	77
CAPÍTULO III. LOS PARTICIPANTES EN LA CONTIENDA	81
Cargos en disputa	81
Financiamiento público y límites a los gastos de campaña y precampaña	108
Campañas políticas	111
Fiscalización.	114
CAPÍTULO IV. LA JORNADA ELECTORAL	117
Instalación de la sesión permanente del Consejo General	117
Integración de las MDC el día de la jornada electoral	122
Desarrollo de la votación	123
La votación con urna electrónica	132
Observadores electorales y visitantes extranjeros	151
Prueba piloto de lectura y captura automatizada de actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres	156
CAPÍTULO V. CÓMPUTO, CONTROVERSIAS Y RESULTADOS DE LAS ELECCIONES	167
Cómputos distritales y delegacionales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría	167
Controversias.	168
Fin del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009	174
Denuncias de carácter penal	175
Cómputo distrital realizado por el Consejo General del IEDF, para definir a quiénes y cuántas diputaciones asignar, por el principio de representación proporcional por cada partido político	175
Resultados de la votación.	176

Capítulo I

La función estatal de organizar las elecciones

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal.

Tiene carácter permanente, es independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



Sus fines y acciones se orientan a:

- Contribuir al desarrollo de la vida democrática.
- Fortalecer el régimen de partidos políticos y agrupaciones políticas locales.
- Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana.
- Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio.
- Llevar a cabo la promoción del voto y difundir la cultura democrática.

Los principios que lo rigen son:

- Certeza
- Legalidad
- Independencia
- Imparcialidad
- Objetividad
- Equidad

El IEDF está formado por un Consejo General, una Junta Ejecutiva, una Secretaría Ejecutiva, una Secretaría Administrativa, direcciones ejecutivas, unidades técnicas, una Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, una Contraloría General, 40 órganos desconcentrados (uno en cada distrito electoral uninominal), y mesas directivas de casilla.

Estructura del IEDF

Consejo General

El Consejo General es el órgano superior de dirección del IEDF. Cuenta con comisiones permanentes para desempeñar sus atribuciones, así como para supervisar las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, que auxilian al Consejo General en sus cometidos. Asimismo, puede integrar las comisiones provisionales que considere necesarias para realizar tareas específicas.

El órgano superior de dirección está conformado por un consejero presidente y seis consejeros electorales (con derecho a voz y voto), y un secretario del Consejo y los representantes de los partidos políticos (con derecho a voz), así como un integrante de cada grupo parlamentario con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), los cuales son aprobados por su Comisión de Gobierno.² Concurrirá también a las sesiones del Consejo General el secretario

²El Artículo 124 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* establece en su segundo párrafo que... "También serán integrantes del Consejo General, con voz pero sin voto, los representantes de



administrativo del Instituto, y tendrá derecho a voz en los asuntos de su competencia.

Entre las atribuciones del Consejo General destacan las siguientes:

- Aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividades necesarias para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto, organizar las elecciones en los términos establecidos por el *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), regular las relaciones laborales del Instituto con sus trabajadores, y expedir el estatuto del servicio profesional electoral.
- Presentar a la Asamblea Legislativa propuestas de reforma en materia electoral.
- Investigar por los medios a su alcance hechos que afecten de modo relevante los derechos de los partidos políticos o coaliciones en los procesos electorales, de conformidad con el procedimiento que al efecto expida.
- Determinar la división del territorio del Distrito Federal en distritos electorales uninominales, y fijar dentro de cada uno de éstos el domicilio que servirá de cabecera, de acuerdo con los criterios establecidos en el CEDF.
- Recibir las solicitudes de registro y resolver, en los términos del Código, el otorgamiento o negativa del registro a las agrupaciones políticas locales; en su caso, emitir la declaratoria correspondiente sobre la pérdida del mismo.

los partidos políticos y un integrante de cada grupo parlamentario con representación en la Asamblea Legislativa que serán aprobados por su Comisión de Gobierno”.

- Resolver sobre los convenios de fusión que celebren las asociaciones políticas locales; y sobre los convenios de frente, coalición o candidatura común que se lleven a cabo, de acuerdo a lo establecido en el Código.
- Vigilar que las actividades y el uso de las prerrogativas de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales se desarrollen con apego al CEDF y cumplan con las obligaciones a que están sujetas; así como verificar la legal aplicación de las prerrogativas a que tienen derecho.
- Registrar la plataforma electoral que deben presentar los partidos políticos o coaliciones para cada proceso electoral en los términos del Código.
- Registrar las candidaturas a jefe de Gobierno y las listas de candidatos a diputados de representación proporcional a la Asamblea Legislativa.
- Registrar supletoriamente las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y a jefes delegacionales.
- Aprobar el modelo y los formatos de la documentación, materiales electorales, medios electrónicos y procedimientos administrativos para el proceso electoral, así como los sistemas relativos al ejercicio del voto a través de instrumentos electrónicos, para lo cual deberá aprobarse también la validez del catálogo electoral, el padrón electoral y la lista nominal que le someta a su consideración la Comisión de Organización y Geografía Electoral.
- Aprobar las características de los elementos que permitan utilizar instrumentos electrónicos para el ejercicio del voto, entre los que se deberá considerar el instrumento electrónico para la recepción del voto, el programa informático (*software* electoral) y, en su caso, el instrumento que hagan posible la secrecía del sufragio. Asimismo, deberá aprobar las secciones electorales en las cuales se podrán utilizar instrumentos electrónicos para el ejercicio del voto.
- Determinar los topes máximos de gastos de campaña y precampaña que se puedan erogar en las elecciones de jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, de conformidad con el establecido en la Constitución y en el CEDF.
- Efectuar el cómputo total de la elección de jefe de Gobierno y la elección de diputados electos según el principio de representación proporcional; otorgar las constancias de mayoría respectivas, informando de ello a la Asamblea Legislativa, así como de los medios de impugnación interpuestos en los términos del Código.
- Llevar a cabo el cómputo total de los procesos de participación ciudadana en el ámbito del Distrito Federal, en los términos que determine el Consejo General y las leyes aplicables, y realizar la declaratoria respectiva.
- Acordar la realización de los procedimientos pertinentes a fin de conocer las tendencias y/o los resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral, estableciendo mecanismos para recabar y difundir de forma inmediata dichas tendencias o resultados. Al sistema que se establezca podrán tener acceso en forma permanente los integrantes del Consejo General y los

representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditados ante los consejos. Para este efecto, el Consejo General conformará un comité especial integrado por los consejeros electorales integrantes de las comisiones de Organización y Geografía Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, representantes de los partidos políticos y coaliciones y el secretario ejecutivo. La secretaria técnica de dicho comité estará a cargo, de manera conjunta o indistinta, de alguno de los titulares de las direcciones ejecutivas de Organización y Geografía Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica. Si existe el voto electrónico son innecesarias las tendencias.

- Vigilar el cumplimiento de las reglas sobre propaganda electoral e investigar, a solicitud de los partidos políticos o coaliciones, los presuntos incumplimientos a las mismas.
- Solicitar información a las autoridades federales, estatales y del Distrito Federal sobre la no inhabilitación de ciudadanos que hubiesen solicitado su registro para ser candidatos a un cargo de elección popular.
- Dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en el CEDF.

Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva del Instituto estará presidida por el consejero presidente del IEDF y se formará por el secretario administrativo, quien será el secretario de la Junta, el secretario ejecutivo y los directores ejecutivos.

Entre las atribuciones de la Junta Ejecutiva destacan:

- Proponer al Consejo General la estrategia de difusión institucional.
- Proponer al Consejo General los proyectos de reglamentos, normatividad y procedimientos administrativos para el funcionamiento del Instituto.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del servicio profesional electoral.
- Evaluar el desempeño del servicio profesional electoral.
- Conocer el anteproyecto de dictamen que formule el área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, relativo a la modificación de los ámbitos territoriales en que se divide el Distrito Federal.
- Revisar el contenido y el sistema de información de la estadística de las elecciones y los procesos de participación ciudadana, que formule el área ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
- Opinar respecto del contenido de materiales de educación cívica, elaborados por el área ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Opinar respecto del contenido de materiales e instructivos de capacitación electoral, elaborados por el área ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
- Proponer al consejero presidente el anteproyecto de las políticas y de los programas generales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- Proponer al Consejo General los programas de:
 - a) Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.
 - b) Uso de Instrumentos Informáticos.
 - c) Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral.
 - d) Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo.
 - e) Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral.
 - f) Formación y Desarrollo del Personal Administrativo.
 - g) Capacitación Electoral.
 - h) Capacitación de Consejeros Electorales Distritales.
 - i) Educación Cívica.
 - j) Organización Electoral.
 - k) Geografía Electoral.
 - l) Fiscalización.
 - m) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas.

Órganos ejecutivos y técnicos

Secretaría Ejecutiva

Su titular es el secretario del Consejo General y entre sus atribuciones se encuentran las siguientes:

- Informar al Consejo General de las resoluciones que emitan los tribunales electorales en relación con los asuntos derivados de actos resueltos por autoridades del Instituto.
- Expedir copia certificada, previo cotejo y compulsas, de todos aquellos documentos que obren en el archivo del Consejo General.
- Firmar, con el presidente del Consejo General, todos los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo.
- Proveer lo necesario para que se publiquen los acuerdos y resoluciones que pronuncie el Consejo General.
- Recibir los expedientes con las actas de cómputo por delegación y distrito uninominal, según corresponda, una vez que su integración haya sido revisada por el área ejecutiva de Organización Electoral y presentarlos oportunamente al Consejo General.
- Recibir, para efectos de información y estadísticas electorales, copias de los expedientes de todas las elecciones.
- Dar cuenta al Consejo General de los informes que sobre las elecciones reciba de los consejos distritales y de los que funjan como cabecera de delegación.
- Presentar al Consejo General el proyecto de calendario para las elecciones extraordinarias, de acuerdo con las convocatorias respectivas.
- Suscribir junto con el presidente del IEDF todos los convenios de apoyo y colaboración que celebre el Instituto.

- Presentar a la Junta Ejecutiva propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normatividad interna del Instituto, en el ámbito de su competencia.

Secretaría Administrativa

Es el área encargada de la administración y uso eficiente de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros del Instituto. Su titular es el secretario administrativo y entre sus atribuciones destacan:

- Integrar el proyecto de Programa Operativo Anual y con base en él formular el anteproyecto de presupuesto del Instituto, conforme a las leyes y normatividad interna aplicables y presentarlo a la Junta Ejecutiva para su revisión.
- Establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales.
- Presentar a la Junta Ejecutiva el anteproyecto del Plan General de Desarrollo Institucional.
- Expedir los nombramientos de los miembros del servicio profesional electoral y del personal administrativo del Instituto, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Emitir opinión sobre los convenios y contratos que suscriba el Instituto que afecten o comprometan su presupuesto.
- Presentar a la Junta Ejecutiva propuestas de reformas, adiciones, derogaciones y demás modificaciones a la normatividad interna del Instituto en el ámbito de su competencia.

Direcciones ejecutivas

El Instituto cuenta con cuatro direcciones ejecutivas, cuyas atribuciones más destacadas son las siguientes

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

- Elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Capacitación Electoral del Instituto, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse.
- Elaborar y proponer a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el anteproyecto del Programa de Educación Cívica y Democrática del Instituto durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse.
- Elaborar materiales educativos e instructivos electorales para el desarrollo de los programas institucionales en materia de capacitación electoral y educación cívica y democrática y presentarlos a la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica para su opinión.
- Llevar a cabo las acciones necesarias para incentivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales.

- Coordinar todas las actividades de capacitación durante los procesos electorales y de participación ciudadana.

Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

- Tramitar las solicitudes de registro que formulen las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupaciones políticas locales y realizar las actividades pertinentes.
- Inscribir en el libro respectivo el registro de las agrupaciones políticas locales, así como los convenios de fusión, frentes, coaliciones y candidaturas comunes.
- Ministrarle a los partidos políticos y agrupaciones políticas el financiamiento público al que tienen derecho conforme a lo señalado en el CEDF.
- Apoyar las gestiones de los partidos políticos y agrupaciones políticas para hacer efectivas las prerrogativas que tienen conferidas en materia fiscal.
- Llevar el libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y agrupaciones políticas y de sus representantes acreditados ante los órganos del Instituto, verificando que los procedimientos de designación se encuentren soportados documentalmente.
- Cerciorarse de que las agrupaciones políticas locales mantengan actualizado su padrón de afiliados.
- Elaborar y proponer a la Comisión de Asociaciones Políticas, en coordinación con la unidad de fiscalización del Instituto, el anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, durante el mes de agosto del año anterior al que deba aplicarse.

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

- Elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los anteproyectos de los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal del servicio profesional electoral y del programa de capacitación de los consejeros electorales distritales.
- Presentar a la Comisión de Organización y Geografía Electoral los anteproyectos de los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales de los procesos electorales y de participación ciudadana y, en su caso, la documentación, materiales, elementos y demás sistemas que sean necesarios para el ejercicio del voto a través de instrumentos electrónicos.
- Revisar la integración de los expedientes que requiera el Consejo General, a fin de que éste efectúe los cómputos que conforme al CEDF debe realizar.
- Llevar la estadística de las elecciones del Distrito Federal y proponer al consejero presidente el mecanismo para su difusión.
- Realizar y someter a la consideración de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, los estudios para modernizar y actualizar los procedimientos en materia de organización y garantizar el ejercicio del voto, conforme a las posibilidades presupuestales y técnicas que disponga el Instituto.
- Actuar como enlace entre el Registro Federal de Electores y el IEDF, en tér-

minos de las disposiciones aplicables del Código de la materia, las acordadas por el Consejo General y las estipuladas en los convenios que al respecto suscriba el Instituto.

- Mantener actualizada la cartografía electoral del Distrito Federal, clasificada por distrito electoral, delegación, unidad territorial y sección electoral.
- Formular, con base en los estudios que realice, el anteproyecto de dictamen relativo a la división del Distrito Federal en distritos electorales uninominales y del ámbito territorial de los mismos, para remitirlo a la Comisión de Organización y Geografía Electoral. Los anteproyectos se elaborarán atendiendo a criterios de carácter técnico, geográficos, demográficos y procurando equilibrar el número de electores por distrito.
- Revisar el catálogo electoral, el padrón electoral y la lista nominal que como insumos proporciona el Instituto Federal Electoral (IFE).

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

- Elaborar y proponer a la Junta Ejecutiva los anteproyectos de programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal del servicio profesional electoral, y del programa de capacitación de los consejeros electorales distritales.
- Operar los programas mencionados e informar de ello a la Junta Ejecutiva.
- Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del servicio profesional electoral.

Unidades técnicas

Para apoyar la realización de las tareas encomendadas, el IEDF cuenta con seis unidades técnicas, cuyos nombres y funciones primordiales son los siguientes:

Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

- Planear, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las acciones que permitan el constante suministro de información institucional a los medios de comunicación.
- Ejecutar el Programa Operativo Anual aprobado por el Consejo General respecto a los proyectos de comunicación social y transparencia.
- Operar la Oficina de Información Pública del Instituto.
- Difundir, a través del sitio institucional en Internet, la información generada por las distintas áreas del Instituto, en apego a la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF)*.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos

- Elaborar y proponer los procedimientos y lineamientos que deban regir el desarrollo, la instrumentación y el mantenimiento de la infraestructura y los servicios informáticos del Instituto.
- Atender los servicios en materia informática, de cómputo y telecomunica-

ción que se requieran para las actividades ordinarias y para los procesos electorales y de participación ciudadana.

- Identificar y determinar distintos perfiles de los usuarios del Instituto a efecto de atender las necesidades de capacitación y asesoría en el área de sistemas informáticos y de comunicaciones.
- Coadyuvar con las áreas del Instituto, conforme a las necesidades de trabajo de cada una, para la implementación de sistemas informáticos conforme a las características de equipo, soporte y demás paqueterías.

Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados

- Dar seguimiento a los trabajos de los órganos desconcentrados del Instituto.
- Constituir un enlace entre las direcciones ejecutivas y unidades técnicas con los órganos desconcentrados del Instituto, de conformidad con los criterios generales relativos al flujo de comunicación e información institucional establecidos por el secretario ejecutivo.
- Brindar el apoyo logístico a las diversas áreas del Instituto para el desarrollo de sus actividades, así como realizar las actividades documentales relacionadas con las sesiones y acuerdos del Consejo General.
- Conocer de los archivos del Instituto y de los servicios de documentación.

Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

- Coadyuvar con el secretario ejecutivo en la representación legal del Instituto, ante autoridades administrativas o judiciales, ya sea locales o federales.
- Litigar en todas las instancias los juicios o procedimientos laborales, penales, civiles, administrativos, mercantiles y amparos, en los que el Instituto sea actor o demandado, tenga interés jurídico o se le señale como parte, con excepción de los que deriven de actos y resoluciones de la Contraloría General.
- Asesorar en materia jurídica a las áreas, mediante el desahogo de consultas y con la asistencia como asesor a las sesiones y reuniones de los órganos del Instituto.
- Coadyuvar con el secretario ejecutivo en la tramitación y sustanciación de los medios de impugnación en contra de actos o resoluciones de los órganos del Instituto y en los demás procedimientos o recursos establecidos en el CEDF o en otros ordenamientos.

Unidad Técnica de Planeación, Seguimiento y Evaluación

- Establecer un sistema integral de planeación, seguimiento y evaluación, que permita optimizar el uso de los recursos y servicios institucionales.
- Formular los lineamientos y herramientas administrativas para elaborar el Programa Operativo Anual, procurando su armonía con las disposiciones que al efecto se establezcan en la legislación y la normatividad aplicable.
- Conocer de las modificaciones programáticas que presenten las unidades administrativas del Instituto para su registro y control, e informar al secreta-

rio administrativo cuando de la revisión correspondiente se afecte el presupuesto asignado.

- Evaluar la gestión institucional proporcionando los informes o estudios correspondientes, para la toma de decisiones en la planeación estratégica.

Unidad Técnica Especializada de Fiscalización

- Supervisar que los recursos del financiamiento que ejerzan las asociaciones políticas se apliquen estricta e invariablemente para las actividades señaladas en el CEDF.
- Solicitar a las asociaciones políticas, en forma motivada y fundada, los documentos e informes detallados de sus ingresos y egresos.
- Dictaminar los informes que las asociaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y en los procesos de selección interna de candidato y de campaña de los partidos políticos y someterlos a la consideración de la Secretaría Ejecutiva, para que, en su caso, elabore la resolución de aplicación de sanciones y los eleve a la consideración del Consejo General.
- Realizar las auditorías a las finanzas de las asociaciones políticas, en los términos de los acuerdos del Consejo General.
- Realizar las visitas de verificación a las asociaciones políticas con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.
- Informar a la Comisión de Fiscalización de las presuntas irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos, así como del incumplimiento de su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.
- Someter a la consideración de la Comisión de Fiscalización los anteproyectos de lineamientos para que las asociaciones políticas lleven el registro de sus ingresos y egresos, y de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos.
- Someter a la consideración de la Comisión de Fiscalización los anteproyectos de normatividad técnica relativa a la presentación de informes de origen, monto, empleo y aplicación de los ingresos y egresos de las asociaciones políticas.
- Dar a las asociaciones políticas la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de sus obligaciones.
- Intercambiar, de acuerdo con los convenios que al efecto se celebren, información con el IFE respecto a los informes y revisiones que se realicen en los respectivos ámbitos de competencia, a efecto de verificar el cumplimiento de las normas establecidas por el Código.
- Solicitar a las autoridades de los tres ámbitos de gobierno, las instituciones financieras y todas las personas físicas y morales, la información que se encuentre en su poder y que sea necesaria para comprobar el cumplimiento y la veracidad de los informes que presenten las asociaciones políticas.

Contraloría General

Es el órgano del IEDF encargado de fiscalizar el manejo y la custodia y aplicación de los recursos de esta autoridad, así como de instruir los procedimientos y, en su caso, aplicar las sanciones establecidas en la *Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos* (LFRSP). Está dotado de autonomía técnica y de gestión.

Entre sus atribuciones destacan:

- Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno del Instituto, así como evaluar su eficacia.
- Fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto.
- Verificar la correcta realización de las auditorías internas que se practican en el Instituto, estableciendo la extensión y alcance que éstas requieren.
- Coordinar, supervisar y dar seguimiento a la atención, trámite y solventación oportuna de las observaciones, recomendaciones y demás promociones de acciones que deriven de las auditorías realizadas.
- Aplicar y, en su caso, promover ante las instancias competentes, las acciones administrativas y legales que se deriven de los resultados de las auditorías.
- Sustanciar los procedimientos administrativos, fincar las responsabilidades y, en su caso, imponer las sanciones que procedan en términos de la LFRSP.
- Asistir a las sesiones de los comités y subcomités del Instituto, conforme a las disposiciones normativas aplicables y designar por escrito a sus representantes, así como participar en los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios y obra para vigilar que se cumplan los ordenamientos aplicables.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF.

Órganos desconcentrados

En cada uno de los 40 distritos electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal, el Instituto cuenta con un órgano desconcentrado permanente llamado dirección distrital. Estos órganos son los encargados de ejecutar, dentro de su ámbito de competencia territorial, los programas relativos a la geografía electoral, la organización electoral, la capacitación electoral y la educación cívica. El seguimiento de los trabajos realizados por las 40 direcciones distritales compete a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Durante el proceso electoral o de participación ciudadana funcionan como consejos distritales, compuestos por un consejero presidente (que es el coordinador distrital) y seis consejeros electorales con voz y voto, además de un representante de cada partido político o coalición, en su caso, y un secretario del Consejo con derecho a voz.



Entre sus principales funciones y atribuciones están:

- Vigilar la observancia del CEDF y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales.
- Acreditar a los ciudadanos mexicanos que hayan presentado su solicitud ante el presidente del propio consejo, para participar como observadores durante el proceso electoral, conforme a lo dispuesto en el Código.
- Ordenar la entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla, para el debido cumplimiento de sus funciones.
- Recibir los paquetes electorales y la documentación relativa a las elecciones de jefe de Gobierno, jefes delegacionales y diputados.
- Efectuar los cómputos distritales de las elecciones de diputados de mayoría relativa y entregar las constancias de mayoría y declaración de validez de la elección.
- Realizar el cómputo distrital de la votación para jefe de Gobierno del Distrito Federal, para jefe delegacional y para diputados a la Asamblea Legislativa por ambos principios.
- Nombrar las comisiones de consejeros electorales en materia de Capacitación y Organización Electoral, con el objeto de rendir informes acerca de los trabajos que éstas realicen, de conformidad con el reglamento que al efecto apruebe el Consejo General. Asimismo, podrá integrar las que sean necesarias para el seguimiento de la jornada electoral durante la sesión del consejo distrital correspondiente.
- Registrar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

- Determinar el número y la ubicación de las casillas conforme al procedimiento señalado en el CEDF.
- Supervisar el procedimiento para la insaculación de los funcionarios de casilla y vigilar que las mesas directivas de casilla se instalen en los términos del Código.
- Registrar los nombramientos de los representantes de los partidos políticos, ante el Consejo.
- Registrar los nombramientos de los representantes que los partidos políticos acrediten para la jornada electoral.
- Expedir la identificación de los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos o coaliciones, en un plazo máximo de 48 horas a partir de su registro, y en todo caso cinco días antes de la jornada electoral. Dichas identificaciones serán firmadas por el presidente y por el secretario del consejo distrital.
- Enviar al Consejo General las actas levantadas sobre el cómputo distrital de las elecciones de jefe de Gobierno y diputados, y al consejo distrital cabecera de delegación las de jefe delegacional, éstos a su vez, las enviarán al Consejo General.

Los 40 Consejos Distritales celebraron su sesión de instalación el 6 de febrero de 2009, con la asistencia de los 40 consejeros presidentes, 40 secretarios de Consejo, 229 consejeros distritales y 137 representantes de los partidos políticos registrados. El Artículo 147 del CEDF señala que los partidos políticos o coaliciones, para formar parte de los consejos general y distritales del IEDF durante el proceso electoral, deberán acreditar a sus representantes a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la sesión de instalación del Consejo que se trate. Vencido este plazo los partidos políticos o coaliciones que no hayan acreditado a sus representantes no formarán parte del Consejo respectivo durante el proceso electoral.

Los partidos políticos o las coaliciones podrán sustituir en todo momento a sus representantes en los Consejos de este Instituto.

Como se mencionó anteriormente los consejos distritales realizaron su sesión de instalación el 6 de febrero de 2009 por lo que el término para acreditar representantes ante los consejos fue el 8 de marzo de 2009, los partidos políticos acreditaron a sus representantes de la siguiente manera:

- Partido Acción Nacional, 40 propietarios y 40 suplentes.
- Partido Revolucionario Institucional, 40 propietarios y 40 suplentes.
- Partido de la Revolución Democrática, 40 propietarios y 40 suplentes.
- Partido del Trabajo, 40 propietarios y 39 suplentes.
- Partido Verde Ecologista de México, 40 propietarios y 39 suplentes.
- Convergencia, 40 propietarios y 40 suplentes.
- Nueva Alianza, 40 propietarios y 39 suplentes.
- Partido Socialdemócrata, 40 propietarios y 36 suplentes.

Respecto a las acreditaciones de suplente adicional se recibieron 128, de las cuales corresponden a cada partido político:

- Partido Acción Nacional, 31.
- Partido Revolucionario Institucional, 25.
- Partido de la Revolución Democrática, 26.
- Partido del Trabajo, 5.
- Partido Verde Ecologista de México, 14.
- Convergencia, 7.
- Nueva Alianza, 16.
- Partido Socialdemócrata, 4.

Mesas directivas de casilla

Las mesas directivas de casilla son órganos electorales formados por ciudadanos que, el día de la elección, constituyen la autoridad electoral en las casillas de votación. Tienen a su cargo recibir los votos que emiten los electores, y hacer el escrutinio y el cómputo de la votación. Están conformadas por un presidente, un secretario, un escrutador y tres suplentes generales. Entre otras tareas de importancia, están la de respetar y hacer respetar la libre emisión del sufragio y garantizar el secreto del voto.

Son atribuciones de los funcionarios de mesa directiva de casilla:

- Velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el CEDF.
- Instalar y clausurar la casilla en los términos del Código.
- Recibir la votación.
- Efectuar el escrutinio y cómputo de la votación.
- Permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura.
- Respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo contiene las regulaciones jurídicas que establecen cómo hubo de desarrollarse el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, organizado por el IEDF.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* (CPEUM) es, como toda Constitución, la norma fundamental de un Estado soberano, instituida para regirlo. La Constitución fija los límites y define las relaciones entre los poderes del Estado, y las relaciones de éstos con los ciudadanos, al tiempo que crea las bases para el gobierno y para la organización de sus instituciones. También garantiza al pueblo derechos y libertades.

En su Artículo 39, la CPEUM establece que la soberanía nacional reside esencialmente en el pueblo y que todo poder público dimana de éste y se instituye para su beneficio.

Del mismo modo, en sus artículos 41 y 116 estipula, por una parte, que la soberanía es ejercida por el pueblo a través de los tres Poderes de la Unión: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. La renovación de los dos primeros deberá realizarse mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, conforme a las bases que apunta el propio artículo. Destaca asimismo, que los partidos políticos son entidades de interés público cuyo fin es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, brindar a estos últimos la posibilidad de ejercer el poder público.

La renovación de los Poderes Ejecutivo y Legislativo se ejerce mediante el derecho de los ciudadanos mexicanos de votar y ser votados para todos los cargos de elección popular, tal como se menciona en el Artículo 35 de la Carta Magna.

En materia electoral describe que las leyes de los estados y del Distrito Federal garantizarán que las elecciones se lleven a cabo mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, y que la jornada comicial deberá realizarse el primer domingo de julio del año que corresponda.

Asimismo, las autoridades electorales en el ejercicio de su función electoral, deberán observar los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.

Prevé también que las autoridades encargadas de organizar las elecciones y a las que corresponda resolver las controversias, gocen de autonomía en su funcionamiento y de independencia en sus decisiones, siempre y cuando estén apegadas a un sistema de medios de impugnación para que los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. Este principio fija las causales de nulidad, así como los plazos convenientes para desahogar las controversias, y para ello toma en cuenta el principio de definitividad de las etapas de los procesos electorales, al tiempo que puntualiza que las leyes tipifiquen los delitos y las faltas en materia electoral, así como las sanciones correspondientes.

Respecto a los partidos políticos la CPEUM instituye que éstos recibirán en forma equitativa financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes, así como para las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo ordena que se establezca un procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

También fija las reglas para las precampañas y las campañas electorales de los partidos políticos, así como las sanciones para quienes las infrinjan. La duración de las campañas para elegir diputados locales o ayuntamientos no deberá exceder de 60 días; y las precampañas no podrán durar más de las dos terceras partes de las respectivas campañas. Igualmente determina las reglas para que los partidos políticos accedan a la radio y la televisión.

El Artículo 44 señala que la Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos.

El Artículo 122 indica que en el Distrito Federal el Gobierno estará a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local; y que serán autoridades locales de la Ciudad de México, la ALDF, el jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

En este sentido, la ALDF se integrará con el número de diputados electos cada tres años por voto universal, libre, directo y secreto; y según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal, en los términos señalados por la CPEUM y *el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (EGDF).

Los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales serán elegidos en forma universal, libre, secreta y directa, según lo determine la Ley.

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

En materia de acceso a radio y televisión, el Artículo 49 del *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales* (Cofipe) prevé que los partidos políticos tienen derecho al uso permanente de los medios de comunicación social; y en su numeral 5 establece que el IFE es la autoridad única para administrar el tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión, destinado a los fines propios del Instituto y a los de otras autoridades electorales.

El Artículo 54 señala que las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas deberán solicitar al IFE el tiempo de radio y televisión que requieran para el cumplimiento de sus fines.

El Artículo 62 dispone que, por conducto de las autoridades electorales administrativas correspondientes, el IFE destinará para las campañas locales de los partidos políticos 15 minutos diarios en cada estación de radio y en cada canal de televisión, de cobertura en la entidad federativa de que se trate.

Respecto de las precampañas locales, el IFE debe poner a disposición de la autoridad electoral administrativa, en la entidad de que se trate, 12 minutos diarios en cada estación de radio y canal de televisión, de conformidad con lo establecido por el Artículo 65, numeral 1.

Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

En congruencia con la CPEUM, el EGDF estipula en su Artículo 8° que los órganos de Gobierno del Distrito Federal son la ALDF, el jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El Artículo 37 señala que la ALDF se integra por 66 diputados, 40 de ellos elegidos según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales, es decir, uno por cada uno de los 40 distritos electorales en

los que se divide el Distrito Federal, y 26 diputados más serán elegidos según el principio de representación proporcional, de acuerdo al sistema de listas en una sola circunscripción plurinominal.

En sus artículos 104 y 105 dispone que la Administración Pública del Distrito Federal contará con un órgano político-administrativo en cada demarcación territorial, cuyo titular será denominado genéricamente jefe delegacional.

Ambas autoridades se elegirán mediante voto universal, libre, secreto y directo cada tres años, y la jornada electoral se celebrará el primer domingo de julio del año que corresponda, de conformidad con lo ordenado en el Artículo 120.

Los requisitos para ser diputado a la ALDF y jefe delegacional están determinados en los artículos 37 y 105 del EGDF.

Código Electoral del Distrito Federal

La aparición del CEDF publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* (GODF) el 5 de enero de 1999 es el resultado de la negociación entre los partidos políticos en el marco de la Reforma Política del Distrito Federal de 1996, en el sentido que los ciudadanos que habitan la capital del país elegirían a sus autoridades a través del sufragio libre y secreto.

En ese sentido, el Código es el ordenamiento principal que rige las actividades del IEDF, establece las directrices para la participación democrática de las asociaciones políticas y regula las normas de la CPEUM y del EGDF en materia electoral para el Distrito Federal.

El CEDF que se utilizó en este proceso electoral fue el publicado en la GODF el 10 de enero de 2008 y se divide en seis libros en los que se estipula lo referente a la democracia electoral en el Distrito Federal, el sistema electoral, las asociaciones políticas, el IEDF, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) y los procesos electorales.

Principales reformas al Código que reguló el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009

Campañas y precampañas

De acuerdo con el Artículo 256 del CEDF las campañas electorales se definen como las actividades llevadas a cabo por los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos registrados para obtener el voto. Entre estas actividades se consideran las reuniones públicas, los debates, las asambleas, las visitas, las marchas y en general las dirigidas al electorado para promover las candidaturas. Todos estos actos, además de la propaganda, deberán propiciar la exposición, el desarrollo y la discusión ante el electorado de los programas y las plataformas electorales de los partidos políticos.

El Artículo 257, fracción II del Código Electoral local, señala que para las elecciones de diputados de mayoría relativa y jefes delegacionales las campañas de-

berán comenzar 48 días antes del día de las elecciones y tendrán una duración de 45 días, puesto que el día de la jornada electoral, y durante los tres días anteriores, no se permitirán ningún tipo de celebración o difusión de reuniones o actos públicos de campaña, de propaganda o de proselitismo electorales.

Se entiende por precampañas las que realizan los militantes de los partidos políticos en sus procesos de selección interna. Éstas deberán llevarse a cabo en el mismo año en que se realice la jornada electoral. Cuando se trata de candidatos a jefe de Gobierno, el proceso no podrá durar más de 50 días ni extenderse más allá del 21 de marzo del año de la elección. En el caso de los candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa y a jefes delegacionales, las campañas no podrán durar más de 30 días ni extenderse más allá de la misma fecha. Queda prohibido cualquier acto anticipado de precampaña fuera de los plazos establecidos en este artículo.

El Artículo 265 establece que desde el inicio de las precampañas y hasta la conclusión de la jornada electoral, las autoridades del Distrito Federal y las autoridades federales en el ámbito de la misma entidad, deberán suspender las campañas publicitarias de todos sus programas y acciones gubernamentales, excepto las de información de las autoridades electorales relativas a servicios de salud y educación, y las necesarias para la protección civil en casos de emergencia. El CEDF señala que por ninguna razón se podrá usar la imagen del jefe de Gobierno, o de cualquier otra autoridad administrativa del Distrito Federal. Expresamente se prohíbe a los partidos políticos, las coaliciones o los candidatos adjudicarse o utilizar en beneficio propio la realización de obras públicas o programas de gobierno.

Campañas en medios de comunicación

Por disposición expresa del apartado B del Artículo 41 de la CPEUM, solamente el IFE podrá determinar la administración de los tiempos en radio y televisión que corresponden al Estado. Por tanto, ni los partidos políticos ni los candidatos pueden contratar, por sí mismos o por otra instancia, tiempos o espacios en radio o televisión. Tampoco se permite a ninguna persona, física o moral ceder gratuitamente tiempos publicitarios.

El secretario ejecutivo del IFE solicitará para las campañas los catálogos de tarifas en medios impresos y, de acuerdo a un procedimiento establecido, las pondrá a disposición de los partidos políticos y las coaliciones, a través del área ejecutiva de Asociaciones Políticas. El IEDF podrá convenir con el órgano electoral federal medidas para coordinar e intercambiar información en este punto.

Los actores políticos y los candidatos podrán ejercer el derecho de réplica y aclaración respecto de la información que presenten los medios de comunicación. Para ello habrán de presentar una solicitud de réplica por comentarios editoriales o información tendenciosa o insuficiente que, a juicio del partido político, coalición o candidato afecte su imagen ante el electorado. En estos casos, es el Consejo General el que se encargará de establecer el procedimiento para garantizar el ejercicio de este derecho.

Debates y estudios de opinión

El Código Electoral dispone expresamente que para la difusión de la cultura democrática y de las plataformas electorales de los partidos políticos y las coaliciones, el Instituto organizará debates públicos, tomando en consideración lo siguiente:

- El nivel de difusión procurará garantizar la totalidad del área geográfica en que se verificará la elección de que se trate.
- El esquema del debate será acordado por los partidos, sus candidatos o representantes con mediación del Instituto.
- El IEDF convendrá con los medios de difusión públicos y privados lo relativo a la promoción y difusión de los debates públicos.
- Los debates públicos serán considerados actos de campaña y tendrán por objeto la discusión del contenido de las plataformas electorales.

Igualmente, el CEDF establece que los estudios de opinión que se realicen en cualquier momento del proceso electoral, hasta el cierre oficial de las casillas, y la difusión de sus resultados, estarán sujetos a los acuerdos del Consejo General y a una serie de normas, entre otras:

- Quien ordene la publicación o difusión de una encuesta o sondeo de opinión sobre las campañas electorales deberá entregar, dentro de los tres días siguientes, un ejemplar del estudio completo al consejero presidente del Consejo General, y dar a conocer la metodología y el nombre de la empresa que lo realiza.
- Durante los ocho días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, queda prohibido publicar o difundir, por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales de los ciudadanos.
- El día de las elecciones, las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo o de cualquier otro tipo para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones deberán solicitar autorización ante el Consejo General con una antelación de por lo menos 30 días. Para aprobarlas, debe considerarse el respeto a la libertad y el secreto del voto, realizarse fuera del área de las casillas y la obligación del encuestador de identificarse. No se permite este tipo de estudios a los partidos políticos, las coaliciones o las agrupaciones políticas, sean locales o nacionales.

Sistemas electrónicos de votación

En la edición del CEDF se establece, en el Artículo 213, el uso de sistemas electrónicos de votación en los procesos electorales y de participación ciudadana, los cuales deberán garantizar la efectividad y autenticidad del sufragio.

El IEDF ha venido estudiando desde el 2000 la posibilidad de diseñar una urna electrónica de fácil manejo, que garantizara el apego a la ley y aportara certeza y transparencia a las elecciones y a los procesos de participación ciudadana. Este sistema comenzó a utilizarse en fase de prueba (sin carácter vinculatorio) en el proceso electoral local del 6 de julio de 2003, con 150 urnas electrónicas pres-tadas por el Tribunal Superior Electoral de Brasil. En 2004, en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Autónoma Metropolitana y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México, el IEDF desarrolló un prototipo de urna y produjo 60 de ellas en su modalidad semiindustrial. En 2006, 2007 y 2008 se realizaron diversas pruebas: durante las jornadas electorales del 2 de julio en el Distrito Federal y el 20 de agosto en el estado de Chiapas, en ejercicios de opinión ciudadana en 11 delegaciones y en ejercicios de elecciones estudiantiles. Además, se han empleado en dos consultas en el Distrito Federal: la Consulta Ciudadana sobre la Reforma Energética y la Consulta Verde. Los resultados de esta última tuvieron carácter vinculatorio.

Del 4 al 8 de junio de 2007, el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua llevó a cabo en diferentes ciudades del estado una elección infantil con el objetivo de promover y difundir la cultura democrática entre la niñez, para lo cual instaló 40 prototipos semiindustriales de votación.

La urna electrónica semiindustrial fue utilizada también por el Partido Acción Nacional en sus procesos internos para elegir presidentes de los comités directivos delegacionales (en 14 delegaciones del Distrito Federal), en el ámbito de las facultades del propio partido político. En estos procesos el Instituto apoyo mediante comodato de urnas electrónicas, capacitación, software, y asesoría técnica. Los resultados obtenidos, en cuanto al funcionamiento y operación de la urna electrónica, fueron satisfactorios. Además los resultados de la votación fueron utilizados de forma vinculante.

En su sesión del 29 de abril de 2009, el Consejo General del Instituto aprobó el uso, con resultados vinculantes, del sistema electrónico de votación, entendiéndose por éste la urna electrónica. Aprobó asimismo los procedimientos para su implementación, los esquemas y modelos de la documentación y los materiales electorales para su utilización, la mampara especialmente diseñada para garantizar el secreto del voto, el programa informático (*software* electoral) y las secciones electorales en las que se instalarán 40 urnas, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 214 del CEDF. Adicionalmente, se trazó y se puso en práctica un esquema de capacitación específico para los ciudadanos que participarían como funcionarios de las mesas directivas de casilla en las que se instalaron las urnas electrónicas.

Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal

Publicada en la GODF el 21 de diciembre de 2007 la *Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal (LPEDF)* regula el sistema de medios de impugnación y tiene por objeto garantizar:

- Que los actos y las resoluciones electorales se sujeten al principio de legalidad.
- La legalidad de los actos, acuerdos o resoluciones del jefe de Gobierno, de la Asamblea Legislativa, del Instituto o de cualquier otra autoridad, para salvaguardar los resultados vinculatorios del plebiscito, del referéndum o el trámite de la iniciativa popular.
- La definitividad de los distintos actos y etapas de los procesos electorales, de los procesos de participación ciudadana.
- La salvaguarda, validez y eficacia de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, conforme a las disposiciones de la LPEDF resolverá los asuntos de su competencia con plena jurisdicción.

Durante los procesos electorales y de participación ciudadana, todos los días y todas las horas se consideran hábiles. Los términos se computarán de momento a momento y si están señalados por días, éstos se considerarán de 24 horas.

Además de las normas mencionadas, a través de su Consejo General, el IEDF aprobó reglamentos, lineamientos, convenios de apoyo y colaboración y acuerdos que regularon la organización del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 en cada una de sus etapas.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, el IEDF asumió en todo momento el compromiso de la transparencia y de acceso a la información pública institucional, y puso a disposición de la ciudadanía la información emanada durante la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y los resultados de las elecciones y declaratorias de validez, a través del su sitio institucional de Internet y de la atención de solicitudes de información presentadas ante la Oficina de Información Pública.

Transparencia

A partir de octubre de 2008, mes en el que inició el proceso electoral, el IEDF llevó a cabo diversas acciones con el propósito de mantener informada a la ciudadanía de las actividades previstas para la realización de este proceso, entre las que destaca la actualización de la información contenida en su sitio institucional de Internet, en su sección de transparencia, y en específico la relativa a los artículos 14 y 19, de la LTAIPDF, la cual contempla información de carácter sustantivo en materia electoral.

Así, pues, se logró la difusión y publicación en el sitio institucional de Internet de la información relativa al proceso electoral; de los acuerdos del Consejo General, del marco jurídico, y los informes, de la geografía electoral, del registro de candidatos a cargos de elección popular; de los programas y presupuesto inhe-

rentes al proceso electoral, del listado de partidos políticos y demás asociaciones políticas registradas; del monto de financiamiento público otorgado a los partidos políticos, así como del monto autorizado de financiamiento privado para campañas electorales; de los informes que presentan los partidos, asociaciones y las agrupaciones políticas, cuyo proceso de fiscalización ha concluido y de la división del territorio que comprende el Distrito Federal en distritos electorales uninominales y en demarcaciones territoriales, entre otros rubros.

Asimismo, se mantuvo a la ciudadanía permanentemente informada, por medio de la publicación e inserción de botones animados y cintillos, en los cuales se difundieron los eventos y actos relevantes que llevó a cabo el IEDF durante este proceso, y destacaron por su importancia los *banners* del Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF); el relativo a la urna electrónica y durante la jornada electoral se publicaron los Resultados Electorales Parciales (PREP), entre otros.



Acceso a la información

En términos de lo previsto en el Artículo 6° de la CPEUM que garantiza el acceso efectivo de toda persona a la información pública en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y autónomos por ley, la LTAIPDF y demás disposiciones normativas en la materia durante el proceso electoral local, el IEDF logró mantener actualizada la información de oficio disponible en el portal de Internet y dar acceso a la información pública institucional requerida por los diversos acto-

res de la sociedad, dando atención a las solicitudes formuladas por los habitantes del Distrito Federal, contribuyendo así al fortalecimiento de la rendición de cuentas.

El acceso a la información en este periodo electoral despertó mayor interés en las personas, lo cual se vio reflejado en un incremento considerable del número de solicitudes recibidas y atendidas respecto de las etapas ordinarias de actuación institucional.

Las respuestas del ejercicio al derecho de acceso a la información que hicieron valer los ciudadanos, en todas las etapas del proceso electoral, fueron atendidas de manera oportuna, contando con la invaluable participación de todas las áreas del Instituto implicadas en sus funciones.

Las peticiones de información pública que fueron recibidas y tramitadas en este periodo electoral (octubre de 2008-agosto de 2009) ascendieron a un total de 835, de las cuales, 488 correspondieron a información de índole electoral, fundamentalmente respecto de los temas siguientes:

- Cartografía electoral.
- Partidos políticos.
- Resultados electorales de los procesos 2000, 2003, 2006 y 2009.
- Urna electrónica.
- Registro de candidatos a cargos de elección popular.
- Financiamiento de precampañas y campañas electorales.
- Fiscalización.

Lo anterior refleja el interés de los ciudadanos en el proceso electoral local, y es asimismo un claro indicador que el Instituto asumió el compromiso de mantener informada a la sociedad de manera oportuna, puntual y transparente, en todas las etapas del proceso, coadyuvando con ello a la transparencia y al fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

Capítulo II

Preparación de la elección

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009

El Artículo 212 del *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)* dispone, en su primer párrafo, que el Consejo General del Instituto deberá convocar a los procesos electorales ordinarios y extraordinarios a más tardar 30 días antes de haberse iniciado el proceso electoral correspondiente.

Así pues, el 8 de septiembre de 2008 apareció en la página de Internet la convocatoria de inicio del proceso electoral, mediante un botón animado y el siguiente contenido:

Acuerdo ACU-039-08, del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a los Partidos Políticos Nacionales y a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, para elegir Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el periodo Constitucional de 2009-2012, cuya jornada electoral se celebrará el domingo 5 de julio de 2009.

Posteriormente, el 9, 10 y 11 de septiembre se publicó la respectiva convocatoria en *El Universal, La Jornada, Milenio, Excélsior, Rumbo, La Prensa, Reforma, Emeequis* y *Proceso*.

Sistemas de Información de Apoyo para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009

Para garantizar claridad, transparencia, seguridad, integridad y confiabilidad en la información que se difundió durante el proceso electoral, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) elaboró un plan de trabajo en diversos sistemas informáticos. Para llevarlo a cabo se consideraron los siguientes criterios:

- *Seguridad*, para garantizar la integridad de la información
- *Auditoría interna*, que permita identificar al usuario que cree o modifique la información contenida en los registros
- *Integridad de la información que se captura en las bases de datos*, a través de mecanismos de dependencia entre los registros y los catálogos. También se valida la información en la captura de los campos, de acuerdo con el tipo de dato que se requiere. Se pone atención a los datos necesarios para dar de alta un registro y a cada una de las opciones de navegación de los sistemas.
- *Continuidad en el proceso*. Los sistemas que operan en la sede del Instituto trabajan a través de una red local. Cuando la operación es externa se utiliza una red digital *Frame Relay* dedicada a la conexión de cada sistema. Una vez liberados, se llevan a cabo respaldos (diarios, semanales y mensuales) en la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, y la información se almacena en los servidores centrales

Con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de la información durante el proceso electoral, especialmente durante la jornada electoral, se crearon sistemas informáticos de apoyo en coordinación con las diferentes áreas involucradas en cada uno de las etapas del proceso electoral.

Asimismo, para el buen desempeño de los Sistemas de Apoyo al Proceso Electoral se llevaron a cabo diversas actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, al tiempo que se implementaron enlaces y sistemas de seguridad para la infraestructura informática.

A continuación se muestra un concentrado de la infraestructura informática que se utilizó para la operación tanto de los sistemas de apoyo como de los sistemas SIJE, SICODID y PREP 2009.

Infraestructura informática

Centros de cómputo	2
Equipos de cómputo primarios de captura	40
Equipos de cómputo de respaldo de captura	40
Líneas de comunicación primarias a las sedes distritales (<i>Frame Relay</i>)	40
Líneas de comunicación de respaldo a las sedes distritales	40
Servidores de cómputo primarios	6
Servidores de cómputo de respaldo	9
Equipos primarios de comunicación distrital	40
Equipos de respaldo de comunicación distrital	80
Equipos de comunicación central	5
Equipos de seguridad	5

LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE ELECTORES

Los instrumentos con que cuenta el Instituto para el registro de electores son el Catálogo General de Electores, el padrón electoral y la lista nominal. En los meses previos a la jornada electoral del 5 de julio, el Instituto Electoral del Distrito Federal

(IEDF) procesó y divulgó a la ciudadanía interesada y a las áreas del propio Instituto los resúmenes estadísticos del padrón y la lista de la entidad, así como de sus delegaciones y distritos electorales locales.

Con base en el Anexo Técnico número uno del Convenio General de Apoyo y Colaboración suscrito entre el Instituto Federal Electoral (IFE) y el IEDF el 19 de febrero de 2009, fue posible contar periódicamente con información estadística de los ciudadanos registrados en el padrón, así como con la lista nominal de electores de las 5 529 secciones de la entidad.

En el siguiente cuadro se indican las fechas de corte de los archivos en formato de texto (txt) del padrón y la lista nominal del Distrito Federal que fueron proporcionadas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), así como los días en que fueron recibidos por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) durante los primeros siete meses de 2009.

Fechas de corte y recepción de los archivos txt del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal

Instrumento y fecha de corte	Fecha de recepción
Padrón electoral y lista nominal del 31 de octubre de 2008	19 de enero de 2009
Padrón electoral y lista nominal del 30 de noviembre de 2008	19 de enero de 2009
Padrón electoral y lista nominal del 31 de diciembre de 2008	25 de marzo de 2009
Padrón electoral y lista nominal del 31 de enero de 2009	25 de marzo de 2009
Padrón electoral y lista nominal del 28 de febrero de 2009	14 de abril de 2009
Padrón electoral y lista nominal del 31 de marzo de 2009	10 de junio de 2009
Padrón electoral y lista nominal del 30 de abril de 2009	12 de junio de 2009
Padrón electoral y lista nominal del 18 de mayo de 2009	22 de julio de 2009
Padrón electoral y lista nominal del 30 de junio de 2009	28 de julio de 2009

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE

A partir de archivos en formato de texto se generaron tablas en Excel (.xls) en las que se resumió el total de ciudadanos por grupo de edad, sexo y entidad de origen, registrados en las secciones electorales de la Ciudad de México, las que a su vez fueron el insumo principal para elaborar materiales de divulgación de estadística derivada de los instrumentos electorales.

Durante el primer semestre de 2009 el IEDF preparó el documento *Evolución estadística del padrón electoral y la lista nominal del Distrito Federal 2000-2009*, que muestra las características de los instrumentos electorales y su comportamiento a lo largo de la década de vida del Instituto.

La fecha de corte para su integración final fue el 30 de abril, en virtud de que ésta era la más reciente previa a la jornada electoral. Cabe señalar que la depuración a la lista nominal entre esa fecha y la definitiva para la impresión de las listas nominales (que fue el 18 de mayo de 2009) mostró una reducción de sólo 176 registros.

Por considerarlo estratégico en la organización, durante el primer semestre de 2009 el IEDF prestó especial atención a la de depuración de los instrumentos electorales de la Ciudad de México,

El resultado se resume en la baja de 64 607 registros del padrón electoral, llevada a cabo por la DERFE, durante los primeros cinco meses de ese mismo año, tal como se muestra enseguida.

Bajas aplicadas al padrón electoral por delegación

Entre el 31 de enero y el 31 de mayo de 2009

Delegación	Total
Azcapotzalco	3 591
Coyoacán	4 322
Cuajimalpa de Morelos	913
Gustavo A. Madero	10 128
Iztacalco	3 451
Iztapalapa	11 446
Magdalena Contreras	1 342
Milpa Alta	490
Alvaro Obregón	4 469
Tláhuac	1 905
Tlalpan	3 267
Xochimilco	1 898
Benito Juárez	3 654
Cuauhtémoc	5 671
Miguel Hidalgo	3 686
Venustiano Carranza	4 374
Total	64 607

FUENTE: IEDF con base en información proporcionada por la DERFE / IFE.

Las principales causas por las que la DERFE-IFE realizó estas bajas fueron la defunción de ciudadanos y la detección de registros duplicados. En el cuadro siguiente se muestra el desglose correspondiente.

Bajas aplicadas al padrón electoral del Distrito Federal por delegación según causa

Enero a mayo de 2009

Delegación	Duplicado	Defunción	Suspensión de derechos	Suspensión de derechos detectada durante el trámite de credencial	Cancelación del trámite (pérdida de vigencia)	Pérdida de la nacionalidad	Datos personales irregulares	Total
Distrito Federal	19 488	32 035	1 538	2 051	179	8 714	602	64 607

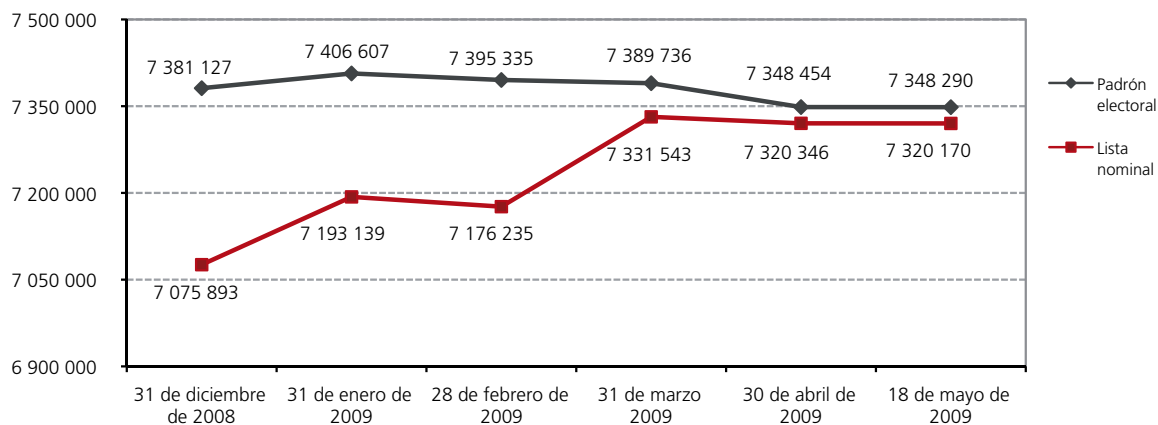
FUENTE: IEDF con base en información proporcionada por la DERFE / IFE.

Durante el primer trimestre de 2009 la afluencia ciudadana a los módulos del IFE para tramitar y recoger su credencial de elector mostró un incremento de 255 650 registros en la lista nominal del Distrito Federal, no obstante los procedimientos de depuración que llevó a cabo dicha institución.

Entre el 31 de marzo² y la fecha de corte en que se imprimieron las listas nominales definitivas, hubo un ajuste a la baja de 11 373 registros, de manera tal que el 5 de julio de 2009, en la Ciudad de México estuvieron en posibilidad de votar 7 320 170 ciudadanos.

En la siguiente gráfica puede apreciarse el acercamiento entre la lista nominal y el padrón electoral conforme se aproximaba la jornada electoral, lo que se tradujo en el más alto nivel de cobertura registrado en un proceso electoral local de la Ciudad de México durante la última década (99.6%).

Evolución de los instrumentos electorales, enero a mayo de 2009



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE

Lista nominal de electores definitiva con fotografía

De acuerdo al Artículo 197 del Cofipe, las listas nominales son un instrumento creado y administrado por la autoridad electoral federal. En la legislación local se hace referencia de su uso en los artículos 208 y 209 del *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF).

Asimismo, el apartado 1.14, Cláusula Primera del Anexo Técnico Número Uno del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Electoral del Distrito Federal manifiesta las condiciones de entrega de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, por parte del IFE. Y con una adenda posterior, se acordó que se requerían 10 juegos de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, en virtud de que no se registró ninguna coalición.

²El Cofipe establece en su Artículo 199, numeral 1, que el ciudadano tiene como límite el 31 de marzo para asistir al módulo del IFE, correspondiente a su domicilio, a recoger la credencial para votar; de no hacerlo se procederá a su cancelación.

Entrega-recepción de la lista nominal de electores definitiva con fotografía 2009

Entrega-recepción del listado nominal definitivo por parte del IFE al IEDF

La lista nominal de electores definitiva con fotografía 2009 fue entregada el 4 de junio en las instalaciones del Centro de Nacional de Impresión del IFE, ubicado en la calle Charco Azul no. 40, colonia Mixcoac, delegación Benito Juárez, CP 03910. El trámite dio inicio a las 16:00 horas y se concretó a las 19:00 horas.

De acuerdo al reporte de embarque 0542 se recibieron 10 tantos de la lista nominal de electores definitiva con fotografía, con la siguiente información a detalle:

Secciones electorales	Cuadernillos	Ciudadanos	Hojas en 10 tantos	Cajas
5 529	12 470	7 320 170	2 114 870	610

FUENTE: DEOyGE, con información de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

El acta entrega-recepción correspondiente fue firmada por autoridades del IFE y representantes del IEDF, teniendo como testigos principales al vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Distrito Federal del IFE, al vocal del Registro Federal de Electores del Distrito Federal y se realizó ante la presencia del notario público 237, Lic. Alfredo Ayala Herrera, quien dio fe del acto.

Entrega-recepción de la lista nominal definitiva con fotografía por parte de la DEOyGE al presidente de cada consejo distrital

Con fecha 5 de junio de 2009, y en cumplimiento al Artículo 209 del CEDF, la DEOyGE entregó la lista nominal de electores definitiva con fotografía 2009 a los 40 consejos distritales, en las instalaciones de la sede central del IEDF ubicada en la calle de Huizaches no. 25, col. Rancho Los Colorines, CP 14386, delegación Tlalpan, México, Distrito Federal.

El calendario para la entrega fue el siguiente:

Distritos	Horario
I al V y el XXXVI	10:00 horas
VI al X y el XXXVII	11:00 horas
XI al XV y el XXXVIII	12:00 horas
XVI al XX y el XXXIX	13:00 horas
XXI al XXVI	14:00 horas
XXVII al XXX y el XL	15:00 horas
XXXI al XXXV	16:00 horas

FUENTE: DEOyGE, con información de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales, 5 de junio de 2009.

No se detectó algún faltante o sobrante de la lista nominal en el cotejo a la totalidad de los cuadernillos contenidos en dos tantos por cada Distrito Electoral.

Las actas circunstanciadas correspondientes fueron firmadas en representación del distrito electoral, por el presidente del Consejo, el director de Capacitación Elec-

toral, Educación Cívica y Geografía Electoral y el secretario técnico jurídico y, por la DEOYGE, la directora ejecutiva y el director de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Entrega-Recepción del listado nominal definitivo por parte de los consejos distritales a los partidos políticos

En cumplimiento al Artículo 209 del CEDF, así como a la circular no. 117 del secretario ejecutivo, el 5 de junio de 2009, en reunión de trabajo, tuvo lugar la entrega a los representantes de los partidos políticos de la lista nominal definitiva con fotografía 2009 de los 40 consejos distritales, con los siguientes resultados:

Entrega de la lista nominal definitiva con fotografía 2009 a los partidos políticos

Consejo distrital	Observación	Consejo distrital	Observación	Consejo distrital	Observación	Consejo distrital	Observación
I	Sin incidencias. Asistieron 6 partidos. Faltaron el PT y PSD.	XI	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el PRI.	XXI	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXXI	Sin incidencias. Asistieron 4 partidos. Faltaron el PAN, PT, Nueva Alianza y PSD.
II	Sin incidencias. Asistieron 6 partidos. Faltaron el PVEM y PSD.	XII	Sin incidencias. Asistieron 6 partidos. Faltaron el Convergencia y PSD.	XXII	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó Convergencia.	XXXII	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.
III	Sin incidencias. Asistieron 4 partidos. Faltaron el PRD, PT, Nueva Alianza y PSD.	XIII	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXIII	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXXIII	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.
IV	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XIV	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXIV	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXXIV	Dos cuadernillos sobrantes (3137 B, A-G y C1, G-O). Asistieron 8 partidos.
V	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el PT.	XV	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el PT.	XXV	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXXV	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó PVEM.
VI	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el PVEM.	XVI	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el PT.	XXVI	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXXVI	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.
VII	Sin incidencias. Asistieron 6 partidos. Faltaron el PVEM y Nueva Alianza.	XVII	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXVII	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el PAN.	XXXVII	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó Nueva Alianza.
VIII	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el PVEM.	XVIII	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el partido NA.	XXVIII	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXXVIII	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.
IX	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XIX	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó Nueva Alianza.	XXIX	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXXIX	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó el PT.
X	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XX	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XXX	Sin incidencias. Asistieron 8 partidos.	XL	Sin incidencias. Asistieron 7 partidos. Faltó PVEM.

FUENTE: DEOYGE, con información de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales, 5 de junio de 2009.

Cabe mencionar que los cuadernillos reportados como sobrantes por el Distrito XXXIV, correspondientes a la sección 3137, casillas B, de las letras A-G, y C1, de las letras G-O fueron remitidos mediante un oficio dirigido al IFE.

El cotejo arrojó los siguientes datos, correspondientes a los partidos políticos asistentes:

Cotejo de la lista nominal definitiva con fotografía 2009 a los partidos políticos

Consejo distrital	Observación	Consejo distrital	Observación	Consejo distrital	Observación	Consejo distrital	Observación
I	Sin observaciones	XI	Sin observaciones	XXI	Sin observaciones	XXXI	Sin observaciones
II	Sin observaciones	XII	Sin observaciones	XXII	Sin observaciones	XXXII	Sin observaciones
III	Sin observaciones	XIII	Sin observaciones. Convergencia no participa, expresa su voto de confianza.	XXIII	Sin observaciones	XXXIII	Sin observaciones
IV	Sin observaciones	XIV	Sin observaciones	XXIV	Sin observaciones	XXXIV	Sin observaciones
V	Sin observaciones	XV	Sin observaciones	XXV	Sin observaciones	XXXV	Sin observaciones
VI	Sin observaciones	XVI	Sin observaciones	XXVI	Sin observaciones	XXXVI	Sin observaciones
VII	Sin observaciones	XVII	Sin observaciones	XXVII	Sin observaciones	XXXVII	Sin observaciones
VIII	Sin observaciones	XVIII	Sin observaciones	XXVIII	Sin observaciones	XXXVIII	Sin observaciones
IX	Sin observaciones	XIX	Sin observaciones	XXIX	Sin observaciones	XXXIX	Sin observaciones
X	Sin observaciones	XX	Sin observaciones	XXX	Sin observaciones	XL	Sin observaciones

FUENTE: DEOYGE, con información de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales, 5 de junio de 2009.

Es importante mencionar que el traslado de las listas nominales a la sede del IEDF, y posteriormente a las sedes distritales, fue llevado a cabo con estrictas medidas de seguridad y bajo la custodia de elementos designados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, sin reporte alguno de incidentes. Lo anterior se realizó en el marco del convenio de apoyo y colaboración celebrado entre el IFE, el Gobierno del Distrito Federal y el IEDF.

CARTOGRAFÍA ELECTORAL

Marco geográfico electoral

Para entender el concepto de cartografía electoral, es necesario definir previamente el marco geográfico electoral que delimita el espacio y establece el número de electores que pueden votar por un determinado cargo de elección popular, mismo que se construye a partir de la unidad básica denominada sección electoral.

Así, los mapas del Distrito Federal, de una delegación o de un distrito electoral local son la representación gráfica del marco geográfico.

En el Distrito Federal los ámbitos o espacios geográficos son los siguientes:

- Entidad, para la elección de jefe de Gobierno.
- Delegación política, para la elección de jefes delegacionales.
- Circunscripción plurinominal, en el caso de diputados de representación proporcional.
- Distrito electoral uninominal, en el caso de diputados de mayoría relativa.

Definir el marco geográfico electoral –la cartografía– fue fundamental para que el Instituto pudiera cumplir con sus obligaciones legales, particularmente la organización del proceso electoral 2009 y la información de sus espacios geográficos: 16 delegaciones, 40 distritos electorales locales y 5 529 secciones electorales.

Los cambios dinámicos en la traza urbana de la Ciudad de México –es decir, los nuevos asentamientos, las adecuaciones en las colonias y las modificaciones en el equipamiento– hacen necesaria la permanente actualización de la cartografía electoral. La revisión constante de dicha traza por parte del IFE, llevó a que en 2008 se aplicaran procedimientos como el Programa de Integración Seccional, el cual previó fusionar las secciones que tenían menos de 50 ciudadanos (con corte al 31 de marzo de 2008), así como aquellas que contaban en su interior con instalaciones navales o militares que dificultaban la instalación de casillas el día de la jornada electoral.

Para el caso del Distrito Federal, el marco geográfico electoral sufrió la baja de seis secciones, que impactaron en el descriptivo distrital de dos distritos electorales locales y en la conformación de una demarcación territorial.

Base cartográfica digital

Como parte del intercambio de información acordada mediante la suscripción de convenios, el IFE proporcionó la base cartográfica digital con fecha de corte al 27 de agosto de 2008, misma que se utilizó para generar diversos productos cartográficos a nivel local y obtener el marco geográfico electoral preliminar. De esta manera, los órganos desconcentrados tuvieron acceso al material cartográfico previo desde noviembre, y pudieron comenzar a trabajar en el proceso en tanto se elaboraba la cartografía definitiva.

Posteriormente, en el marco del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el IEDF para el proceso electoral coincidente 2009, se obtuvo la base cartográfica digital actualizada al 14 de enero, la cual se procesó y se elaboró el marco geográfico electoral definitivo.

Cabe mencionar que dicha base incluyó la baja de seis secciones electorales, de acuerdo con los resultados que arrojó el Programa de Integración Seccional 2008. Se procedió entonces a realizar el análisis y las adaptaciones correspondientes al ámbito local, así como la consecuente propuesta de un acuerdo del Consejo General.

Debido a la baja de las seis secciones electorales en el marco geográfico electoral se modificó el perímetro de los distritos electorales locales IX y XIV, así como la composición seccional de la delegación Miguel Hidalgo. Para el caso del Distrito IX, las secciones electorales 5 092, 5 093 y 5 094 se fusionaron en la sección 5 095. Mientras que 5 096 y la 5 091 en la 5 097. La sección 4 912, que se ubicaba en el Distrito IX, se fusionó con la 4 913 del Distrito XIV. Una vez aplicadas las adecuaciones correspondientes, la nueva conformación seccional del Distrito Federal quedó con 5 529 secciones.

Como resultado de lo anterior, el 12 de marzo de 2009 mediante el acuerdo ACU-003-09 fue aprobado el marco geográfico electoral del proceso local 2008-2009, por el Consejo General del Instituto, con el cual se modificó el diverso de 13 de junio de 2002, que determinaba la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos electorales uninominales y sus descriptivos.

Configuración del ámbito geográfico electoral local

Distritos electorales locales

El ámbito territorial para elegir diputados de mayoría relativa es igual al número de distritos locales uninominales y para la elección de diputados por el principio de representación proporcional, se considera una sola circunscripción plurinominal, que abarca todo el territorio del Distrito Federal. De esta forma, el marco geográfico electoral aprobado para el proceso 2009, contempla la división distrital del Distrito Federal en 40 distritos electorales locales, los cuales pueden observarse en el siguiente mapa. Asimismo, la distribución de las secciones electorales se contempla en el cuadro que se muestra enseguida.

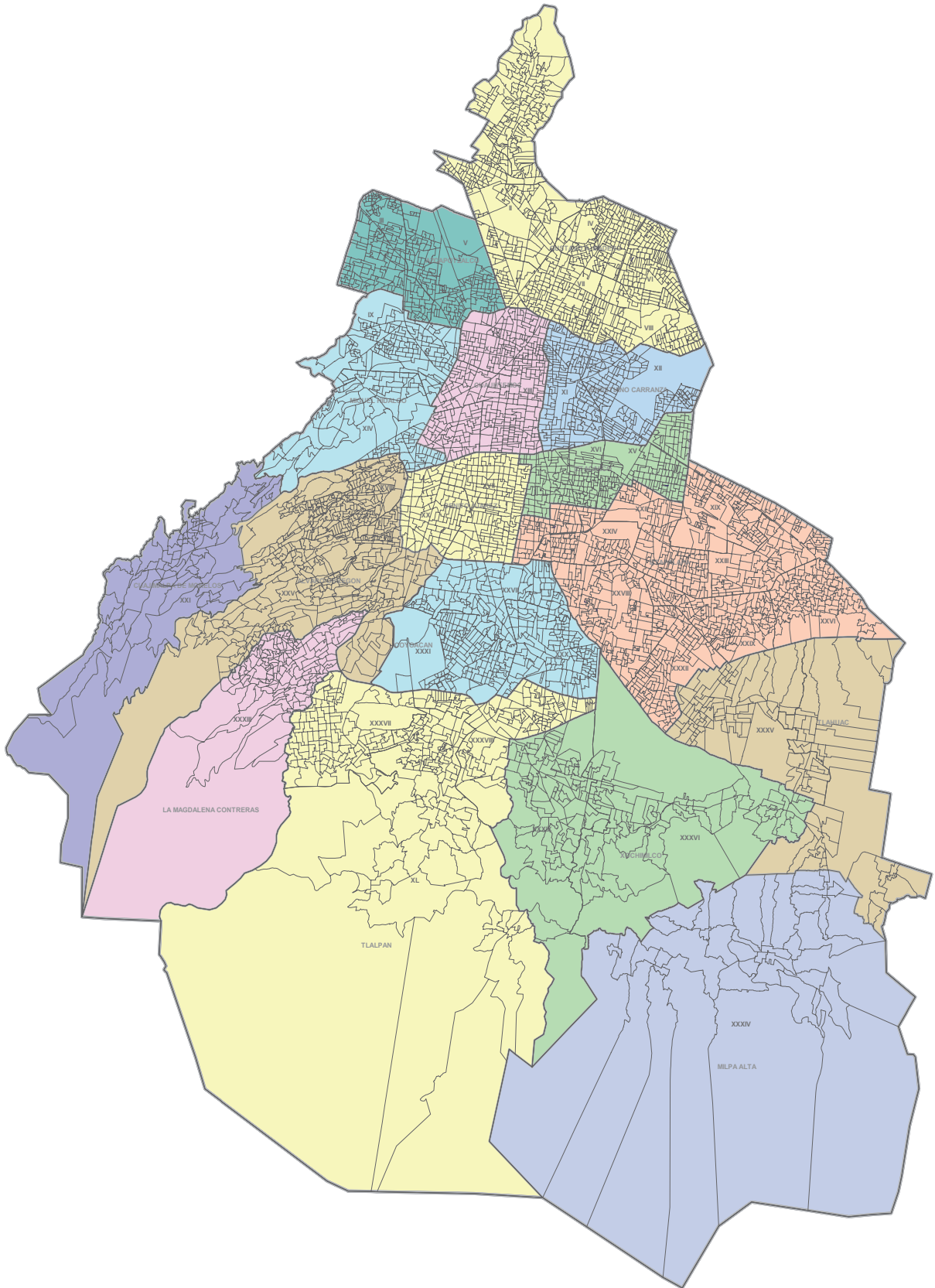
Secciones electorales por distrito electoral local

Marco geográfico electoral 2009

Distrito electoral local	Total de secciones	Distrito electoral local	Total de secciones
I	136	XXI	135
II	165	XXII	137
III	184	XXIII	110
IV	144	XXIV	146
V	163	XXV	156
VI	121	XXVI	110
VII	151	XXVII	127
VIII	141	XXVIII	140
IX	148	XXIX	127
X	151	XXX	130
XI	167	XXXI	146
XII	170	XXXII	126
XIII	175	XXXIII	147
XIV	180	XXXIV	88
XV	157	XXXV	89
XVI	142	XXXVI	81
XVII	169	XXXVII	110
XVIII	143	XXXVIII	125
XIX	107	XXXIX	93
XX	172	XL	120
		Total	5 529

FUENTE: DEOyGE, con información de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Plano condensado del Distrito Federal 2009



Delegaciones políticas

Los artículos 104 y 105 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (EGDF) disponen la existencia de un órgano político administrativo en cada demarcación territorial, conocido como delegación, y cuyo titular es el jefe delegacional, el cual se elige mediante voto universal, libre, secreto y directo. El marco geográfico electoral aprobado 2009, contempla la división delegacional en 16 demarcaciones, incluida también en el mapa anterior, mientras que la distribución de secciones electorales se contempla enseguida.

Secciones electorales por delegación política

Marco geográfico electoral 2009

Clave delegación	Nombre de la delegación	Total de secciones
002	Azcapotzalco	347
003	Coyoacán	403
004	Cuajimalpa de Morelos	75
005	Gustavo A. Madero	858
006	Iztacalco	299
007	Iztapalapa	1 003
008	Magdalena Contreras, La	147
009	Milpa Alta	44
010	Álvaro Obregón	446
011	Tláhuac	133
012	Tlalpan	355
013	Xochimilco	174
014	Benito Juárez	254
015	Cuauhtémoc	389
016	Miguel Hidalgo	265
017	Venustiano Carranza	337
Total		5 529

FUENTE: DEOyGE, con información de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Entrega de la cartografía del marco geográfico electoral 2009

El marco geográfico electoral aprobado incluye un plano condensado del Distrito Federal, 153 planos delegaciones seccionales y 193 planos distritales seccionales.

Para dar cumplimiento a las cláusulas sexta y séptima del ACU-003-09, la DEOyGE elaboró ejemplares del *Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2009* y reprodujo 2 776 planos cartográficos que integran el marco geográfico electoral, y que fueron entregados a los partidos políticos en los plazos acordados. La última entrega fue el 16 de marzo de 2009.

Por otro lado, en la primera semana de abril, los 40 consejos distritales recibieron un juego original del marco geográfico electoral y dos fotocopias, así como materiales adicionales que les servirían de apoyo para planeación y difusión de los distritos.

Producción y reproducción cartográfica MGE 2009 y materiales de apoyo para órganos desconcentrados

Descripción	Original/copia	Destino	Cantidad
Planos distritales seccionales	Original	Partidos políticos	1 544
Planos delegacionales seccionales	Original	Partidos políticos	1 224
Condensado Estatal	Original	Partidos políticos	8
Planos distritales seccionales	Original	Órganos desconcentrados	193
Planos delegacionales seccionales	Original	Órganos desconcentrados	153
Croquis distritales	Original	Órganos desconcentrados	80
Planos distritales seccionales	Copia	Órganos desconcentrados	386
Planos delegacionales seccionales	Copia	Órganos desconcentrados	306
Croquis distritales	Copia	Órganos desconcentrados	240
Croquis distritales con ameznamiento	Original/copia	Órganos desconcentrados	80
Total			4 214

FUENTE: DEOYGE, con información de la Dirección de Geografía, Estadística y Estudios Electorales.

Ubicación e instalación de casillas electorales

De conformidad con el procedimiento para determinar la ubicación de las casillas que establece el Código Electoral Local en su Artículo 274, entre el 15 de febrero y el 15 de marzo los consejos distritales del IEDF recorrieron las secciones correspondientes a su distrito electoral para localizar sitios que reunieran, entre otros, los requisitos de fácil y libre acceso para los electores, propiciar la instalación de cancelas o elementos modulares, así como garantizar el secreto del voto.

En total se realizaron 65 recorridos de localización, a los que asistieron 367 consejeros distritales, 322 representantes de partidos políticos ante los órganos distritales, así como 348 miembros del servicio profesional electoral y personal eventual, que brindó apoyo durante los recorridos.

Para facilitar el cálculo de casillas a instalar, así como la propuesta y el listado de las mismas, a favor de que fueran aprobadas por los consejos distritales, además del directorio de ubicación, que fue difundido en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana en cada distrito electoral, se utilizó el Sistema de Ubicación de Casillas Electorales SUCE 2009.

Con este sistema fue posible registrar la ubicación de las casillas instaladas para recibir la votación de los ciudadanos, residentes en cada sección electoral en el Distrito Federal, en los términos que establece el CEDF para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

El sistema inició su operación el 15 de febrero de 2009, y estuvo disponible hasta el 17 de julio, para que el personal de distritos actualizara los datos de los domicilios que funcionaron como casillas durante la jornada electoral local del 5 de julio.

Presentación de los listados propuestos para ubicar las casillas electorales

El 27 de marzo de 2009 se presentaron a los consejos distritales las propuestas de domicilios que cumplían con los requisitos legales para la ubicación de casillas, con el fin de que sus integrantes valoraran su pertinencia y viabilidad.

Determinación del número y ubicación de las casillas

En sesiones realizadas el 24 de abril de 2009, con base en el corte de la lista nominal de electores del 10 de abril de 2009, los consejos distritales aprobaron un total de 12 534 casillas electorales, de las cuales 5 526 fueron básicas, 6 987 contiguas y 21 especiales, y se obtuvo el total de las anuencias. Cabe mencionar que el número y las secciones electorales en que se ubicarían las casillas especiales fueron aprobados por el Consejo General del IEDF el 16 de abril de 2009.

Una vez realizados los recorridos de verificación de los lugares en los que se propuso instalar las casillas electorales, las direcciones distritales XX, XXI y XXXVIII detectaron algunas dificultades operativas y técnicas para instalar las mesas directivas de casilla en las secciones electorales 3485, 3376 y 3768, lo cual se hizo del conocimiento de los consejos distritales, que decidieron no instalar las casillas y que las boletas y lista nominal de electores de éstas fueran entregadas a las mesas directivas de casilla de las secciones 3448, 3375 y 4053.

Posteriormente, se aprobaron, en las sesiones celebradas en las fechas que se indican a continuación, diversos ajustes en el número y la ubicación de casillas, tomando como base los cortes de la lista nominal de electores que se refieren enseguida:

Sesiones de los consejos distritales

en las que se aprobaron ajustes al número y/o ubicación de casillas

Sesión en la que se aprobó el ajuste	Tipo de ajuste			Número de casillas
	Al número de casillas	A la ubicación de las casillas	Fecha de corte de la lista nominal	
15 de mayo de 2009	P (30 consejos distritales)	P (13 consejos distritales)	1 de mayo de 2009	12 490
29 de mayo de 2009		P (30 consejos distritales)		
26 de junio de 2009*	P (2 consejos distritales)	P (26 consejos distritales)	18 de mayo de 2009	12 488
1 de julio de 2009		P (1 consejo distrital)		
3 de julio de 2009		P (10 consejos distritales)		

* Sesión en la que se aprobó el número final de mesas directivas de casilla a instalar con base en el corte a la lista nominal de electores de fecha 18 de mayo de 2009, declarado por el IFE como válido y definitivo.

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE con base en los acuerdos de los consejos distritales correspondientes, de las sesiones realizadas los días 15 de mayo, 29 de mayo, 26 de junio, 1 de julio y 3 de julio de 2009.

El número de casillas electorales a instalar en la jornada electoral del 5 de julio de 2009, fue el siguiente:

Número de casillas electorales a instalar por tipo de casilla y tipo de domicilio

Distrito	Casillas a instalar por tipo de casilla				Casillas a instalar por tipo de domicilio			
	B	C	E	Total	E	P	OP	LP
I	136	207	1	344	124	209	0	11
II	165	158	0	323	124	186	4	9
III	184	175	0	359	142	141	7	69
IV	144	160	0	304	103	192	9	0
V	163	175	2	340	110	179	7	44
VI	121	135	1	257	87	161	4	5
VII	151	141	1	293	97	190	0	6
VIII	141	165	0	306	129	162	0	15
IX	148	186	0	334	129	135	7	63
X	151	187	0	338	167	142	12	17
XI	167	183	0	350	121	194	22	13
XII	170	182	1	353	120	213	5	15
XIII	175	190	1	366	156	126	46	38
XIV	180	172	1	353	157	170	17	9
XV	157	169	0	326	131	169	2	24
XVI	142	146	0	288	113	145	16	14
XVII	169	224	0	393	218	139	28	8
XVIII	143	185	1	329	101	187	30	11
XIX	107	146	0	253	83	139	0	31
XX	171	189	0	360	193	126	20	21
XXI	134	215	1	350	179	150	5	16
XXII	137	142	2	281	95	150	1	35
XXIII	110	134	1	245	123	90	0	32
XXIV	146	162	1	309	121	153	12	23
XXV	156	212	0	368	141	183	35	9
XXVI	110	184	0	294	127	152	0	15
XXVII	127	147	0	274	145	113	0	16
XXVIII	140	182	1	323	130	156	30	7
XXIX	127	195	0	322	156	112	2	52
XXX	130	181	0	311	142	111	12	46
XXXI	146	207	0	353	129	179	15	30
XXXII	126	180	1	307	109	135	0	63
XXXIII	147	174	0	321	133	145	5	38
XXXIV	88	169	1	258	145	84	28	1
XXXV	89	179	2	270	126	125	18	1
XXXVI	81	172	1	254	109	120	22	3
XXXVII	110	164	0	274	116	117	2	39
XXXVIII	124	146	0	270	99	95	2	74
XXXIX	93	148	1	242	112	90	23	17
XL	120	173	0	293	135	110	7	41
Total	5 526	6 941	21	12 488	5 177	5 875	455	981

Notas: B= Básica; C= Contigua; E= Especial.

E= Escuela, P= Privado; OP= Oficina pública; LP= Lugar público.

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el Sistema de Ubicación de Casillas SUCE 2009.

Difusión de la ubicación de las casillas electorales

Una vez que los consejos distritales aprobaron los sitios en que se instalarían las casillas electorales y que se hicieron los ajustes subsecuentes, a partir del 10 de mayo comenzó la difusión de los mismos en los lugares de mayor afluencia ciudadana en cada distrito electoral. Posteriormente, la información apareció en la página de Inter-

net del IEDF, además de que podía obtenerse a través del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF). Aunado a lo anterior, se publicaron dos encartes en el periódico *El Universal*, uno el 14 de junio con un tiraje de 40 000 ejemplares y otro el 5 de julio con un tiraje de 110 000 ejemplares.

Reclutamiento, selección y designación de los asistentes-instructores electorales y supervisores electorales

Proceso de selección y contratación

El Consejo General del IEDF, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 285, primer párrafo del *Código Electoral del Distrito Federal*, en sesión extraordinaria del 12 de diciembre de 2008, aprobó la convocatoria a los ciudadanos mexicanos del Distrito Federal para participar en el Proceso Electoral Local Ordinario de 2008-2009 como asistentes-instructores electorales (AIE), facultando en el Acuerdo respectivo (ACU-066-08) a las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral a que conocieran los documentos que regularan el proceso de selección, designación, contratación y evaluación de dicho personal, tomando como base las etapas previstas en la convocatoria.

En ese contexto, las referidas comisiones, en sesión conjunta del 9 de diciembre de 2008, aprobaron la Metodología operativa para la selección, designación y contratación de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales, en la que se señalaron, entre otros, los criterios para distribuir al número de AIE que participaría en cada dirección distrital, así como las consideraciones para designar a los ciudadanos que fungieran como supervisores electorales (SE). El número de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales establecido en la metodología señalada, con base en el corte al padrón electoral de fecha 31 de mayo de 2008, se puede apreciar enseguida:

Asistentes-instructores electorales y supervisores electorales requeridos

Dirección distrital	MDC a instalar	Asistentes instructores electorales (AIE)	Supervisores electorales (SE)	Total
I	353	55	7	62
II	321	51	6	57
III	370	56	7	63
IV	307	48	6	54
V	344	53	7	60
VI	261	40	5	45
VII	297	47	6	53
VIII	310	47	6	53
IX	335	51	6	57
X	348	53	7	60
XI	357	55	7	62
XII	358	55	7	62
XIII	371	56	7	63
XIV	361	58	7	65
XV	332	51	6	57
XVI	292	46	6	52

Dirección distrital	MDC a instalar	Asistentes instructores electorales (AIE)	Supervisores electorales (SE)	Total
XVII	389	58	8	66
XVIII	335	52	7	59
XIX	258	40	5	45
XX	364	54	7	61
XXI	353	56	7	63
XXII	283	43	5	48
XXIII	251	39	5	44
XXIV	313	47	6	53
XXV	379	61	8	69
XXVI	303	44	6	50
XXVII	279	43	6	49
XXVIII	325	48	6	54
XXIX	332	48	6	54
XXX	319	48	6	54
XXXI	355	53	7	60
XXXII	321	47	6	53
XXXIII	326	52	7	59
XXXIV	264	46	6	52
XXXV	272	40	5	45
XXXVI	260	40	5	45
XXXVII	283	41	5	46
XXXVIII	270	42	6	48
XXXIX	245	36	5	41
XL	294	50	7	57
Total	12 690	1 950	250	2 200

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en Criterios Operativos para el reclutamiento, selección, designación y contratación de AIE y SE, diciembre, 2008.

Cabe mencionar que la convocatoria se publicó el 28 y 30 de diciembre de 2008, así como el 7 de enero de 2009 en los periódicos *El Universal* y *Milenio Diario*; mientras que el 18 de enero de 2009 apareció en los periódicos *La Prensa* y *Récord*. Se colocaron también carteles de la convocatoria en sitios que considerados por el personal de las direcciones distritales como de mayor afluencia ciudadana, así como en los estrados de las oficinas centrales y de las 40 direcciones distritales, además de que se incluyó un *link* con la información en la página de Internet del IEDF.

Entre el 5 y 19 de enero de 2009, el plazo previsto en la convocatoria, las 40 direcciones distritales registraron un total de 6 401 aspirantes; impartieron una plática informativa entre el 20 y 24 de enero del mismo año; aplicaron el examen de conocimientos el 25 de enero, y realizaron las entrevistas correspondientes entre el 1 y 11 de febrero de 2009.

Agotadas las etapas previstas, las direcciones distritales integraron las propuestas de designación de AIE y SE, así como la lista de reserva, mismas que fueron sometidas a la consideración de los integrantes de los consejos distritales, en sus sesiones del 27 de febrero.

El procedimiento de selección y nombramiento del personal eventual concluyó en las 40 direcciones distritales, cuando los consejos distritales designaron a un total de 1 950 asistentes-instructores electorales y 250 supervisores electorales

(un AIE por cada siete mesas directivas de casilla y un SE por cada ocho AIE), así como la respectiva lista de reserva, que quedó integrada por 2 554 ciudadanos, que podrían ser habilitados por las direcciones distritales, al momento en que se generara una vacante. El periodo de prestación de servicios de dicho personal eventual fue del 1o. de marzo al 31 de julio de 2009.

*Procesos extraordinarios de selección,
designación y contratación de asistentes-instructores electorales*

Toda vez que fue agotada la lista de reserva distrital de AIE aprobada por los consejos distritales, las direcciones distritales X, XIV, XV, XXI, XXV, XXVII y XXXVIII instrumentaron un proceso de selección extraordinario para reclutar nuevos candidatos, aplicando las etapas establecidas en la convocatoria emitida por el Consejo General; en dichos procesos extraordinarios se registraron a un total de 134 aspirantes, mismos que fueron, en su mayoría, designados y contratados para cubrir las vacantes.

Entre las actividades que apoyó el personal eventual a las direcciones y consejos distritales, están, además de las previstas en el Artículo 285, fracción I, párrafo primero del CEDF, las relativas al conteo, sellado y agrupado de boletas electorales; el equipamiento de casillas y la aplicación de encuestas de opinión a algunos ciudadanos que participaron como funcionarios de MDC respecto de la funcionalidad y operatividad de la documentación, materiales electorales, urna electrónica y lugares utilizados para la instalación de casillas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

**Sistema de Seguimiento
de Asistentes-Instructores Electorales SISAE-2009**

Este sistema facilitó lo relacionado con el registro, selección, designación, contratación y evaluación de los asistentes-instructores electorales en los 40 órganos desconcentrados, al tiempo que permitió llevar un control respecto a la movilidad de altas y bajas de los mismos. Su principal función fue dar seguimiento a la selección, sustitución y evaluación de los supervisores electorales y de los asistentes-instructores electorales que apoyaron las actividades durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

El sistema inició su operación el 5 de enero y concluyó el 17 de agosto de 2009. Su adecuado desempeño sirvió, entre otras cosas, para concentrar la información, con un fuerte impacto en la generación de reportes para el buen funcionamiento institucional con respecto a las actividades relacionadas con asistentes-instructores electorales y en la reducción de tiempos de procesamiento de las actividades.

Selección y capacitación de los funcionarios de mesa directiva de casilla

Las mesas directivas de casilla (MDC) son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral, que tiene a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación; se integran por un presidente, un secretario, un escrutador y tres suplentes generales. Para seleccionar aleatoriamente a los ciudadanos que participaron en la integración de las MDC el Consejo General del IEDF aprobó los mecanismos correspondientes (CEDF, Art. 275, p. 248)³, y el 24 de febrero de 2009 la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica celebró el sorteo en el que resultó marzo como mes base para realizar la selección.

Para el registro de los ciudadanos que ocuparían los puestos de funcionarios de casillas y su la integración de MDC se utilizó el Sistema Informático del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE-2009), cuya función principal fue ofrecer los recursos suficientes para el seguimiento preciso y ágil del proceso de integración de mesas directivas de casilla y de las mesas en todos los distritos electorales.

Con un desempeño adecuado, el sistema inició su operación el 17 de febrero de 2009 y se previó que concluiría el 15 de septiembre del mismo.

Cantidad de ciudadanos seleccionados por mes de nacimiento, para la integración de MDC

Meses	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Total
Cantidad de insaculados	550 166	166 958	322	71	48	19	13	20	15	12	9	11	717 664
Porcentaje	76.66%	23.3%	.04%	.009%	.006%	.002%	.002%	.002%	.002%	.002%	.001%	.001%	100%

Fuente: Datos proporcionados por la Unicom-IFE a la DECEyEC

El 2 de marzo de 2009, y partiendo de esa misma fecha, la Unidad de Servicios de Informática y Comunicaciones del Instituto Federal Electoral (UNICOM)⁴ operó, en las instalaciones del IEDF, el sistema para seleccionar al 10% de los ciudadanos por fecha de nacimiento, para lo cual utilizó la lista nominal de electores con fecha de corte al 15 de febrero de 2009. Enseguida se muestra el número de ciudadanos insaculados por mes de nacimiento.

Se seleccionó a un total de 717 664 ciudadanos, de los cuales 371 361 (52%) fueron mujeres y 346 303 (48%) hombres.

Entrega de cartas-convocatoria

El 12 de marzo las direcciones distritales recibieron la impresión de las cartas-convocatoria de los 717 664 ciudadanos insaculados. La notificación a los ciuda-

³ "Mecanismos aleatorios para la selección de los ciudadanos que participarán en la integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de al Jornada Electoral local del cinco de julio de 2009", aprobados el 9 de febrero de 2009 por el Consejo General del IEDF.

⁴ De acuerdo con el apartado 1.7 del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Apoyo y Colaboración, firmado por el IFE y el IEDF.

danos comprendió del 16 de marzo al 30 de abril de 2009 y fue responsabilidad de las direcciones distritales.

Para realizar la entrega de carta-convocatoria entre otras actividades señaladas en el máximo ordenamiento legal del IEDF (CEDF, Art. 285, p. 254), se contrató a 1 950 asistentes-instructores electorales y 250 supervisores electorales de conformidad con la convocatoria respectiva aprobada por el Consejo General.⁵ En el siguiente cuadro se muestran los datos de AIE y SE por dirección distrital, así como la reserva de personal con la que contaron.

AIE y SE contratados por Dirección Distrital

Distrito	Etapa de designación				Distrito	Etapa de designación			
	SE	AIE	Reserva	Total		SE	AIE	Reserva	Total
I	7	55	79	141	XXI	7	56	31	94
II	6	51	56	113	XXII	5	43	57	105
III	7	56	29	92	XXIII	5	39	101	145
IV	6	48	43	97	XXIV	6	47	98	151
V	7	53	74	134	XXV	8	61	21	90
VI	5	40	59	104	XXVI	6	44	31	81
VII	6	47	71	124	XXVII	6	43	38	87
VIII	6	47	61	114	XXVIII	6	48	42	96
IX	6	51	97	154	XXIX	6	48	54	108
X	7	53	37	97	XXX	6	48	74	128
XI	7	55	74	136	XXXI	7	53	72	132
XII	7	55	64	126	XXXII	6	47	84	137
XIII	7	56	121	184	XXXIII	7	52	81	140
XIV	7	58	29	94	XXXIV	6	46	40	92
XV	6	51	59	116	XXXV	5	40	59	104
XVI	6	46	64	116	XXXVI	5	40	89	134
XVII	8	58	104	170	XXXVII	5	41	111	157
XVIII	7	52	52	111	XXXVIII	6	42	7	55
XIX	5	40	87	132	XXXIX	5	36	83	124
XX	7	54	74	135	XL	7	50	47	104
					Total	250	1 950	2 554	4754

FUENTE: Informe del proceso de selección de aie para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, elaborado por la DECEYEC

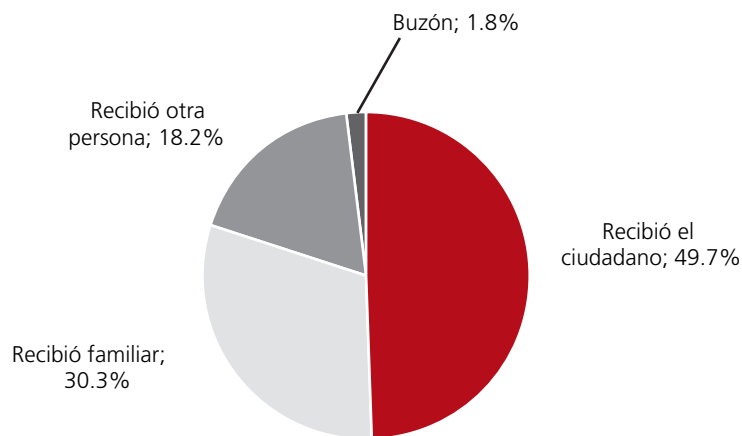
Se entregaron un total de 519 078 cartas-convocatoria, el equivalente al 72% del total de las 717 664 emitidas. En el proceso de entrega se aprovechó el contacto con los ciudadanos para motivarlos a que recibieran la capacitación y, cuando fue posible, se programaran fechas, lugares y horarios para ello.

En primer lugar, se procuró que las cartas-convocatoria se entregaran en propia mano a los ciudadanos seleccionados. Si esto no era posible luego de dos visi-

⁵ El 12 de diciembre de 2008 el Consejo General aprobó la convocatoria para la selección de AIE. Por su parte las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral aprobaron en sesión conjunta, el 9 de diciembre de 2008, la *Metodología operativa para la selección, designación y contratación de asistentes-instructores electorales y supervisores electorales. Proceso Electoral Local 2008-2009*, que permitió instrumentar la actividad.

tas, en la tercera se podía entregar a algún familiar o conocido que residiera en el mismo domicilio. Si tampoco se lograba esto último, en la cuarta visita las cartas-convocatoria se depositaban en los buzones o a través de la puerta del domicilio de los ciudadanos (véase la siguiente gráfica). En cada caso, los AIE debieron llenar el comprobante de entrega o de no entrega por causa justificada de la carta-convocatoria.

Comprobante de entrega o de no entrega por causa justificada de la carta convocatoria



Fueron 198 586 (28%) las cartas que no pudieron ser entregadas, principalmente por cinco motivos: cambio de domicilio, no fue posible acceder al domicilio, no se localizó el domicilio, el ciudadano falleció y rechazo de la carta-convocatoria.

Capacitación dirigida a los ciudadanos seleccionados

Para la primera etapa de capacitación se contempló la instalación de 12 490 MDC en las 5 529 secciones electorales del Distrito Federal. La meta mínima para esta primera etapa fue nueve ciudadanos por cada MDC a instalar; el total de ciudadanos capacitados fue de 161 263 lo que representó un 143% respecto de la meta global establecida de 112 410. No obstante, se capacitó a todos los ciudadanos insaculados que dieron su consentimiento o que solicitaron ser capacitados.

Los ciudadanos tuvieron la opción de elegir entre la capacitación en su propio domicilio o en un centro de capacitación; para ello, el 1 de marzo, en los 40 consejos distritales se habilitaron de uno a cinco centros de capacitación electoral, que se utilizaron durante todo el periodo de capacitación. A lo largo del Distrito Federal se ubicaron un total de 115 centros de capacitación en sedes distritales, planteles educativos y centros sociales.

La capacitación se impartió de conformidad con la Estrategia Didáctica⁶ aprobada, al tiempo que se verificó que los ciudadanos cumplieran cabalmente con los

⁶ Estrategia Didáctica aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el 15 de octubre de 2008.

requisitos de ley (CEDF, Artículo 140) y que estuvieran dispuestos y en posibilidades de participar como funcionarios de MDC.

En esta etapa, la capacitación versó sobre información general de los cargos a elegir, los valores democráticos, el resumen de la jornada electoral y el papel y las atribuciones del funcionario de casilla.

Materiales y recursos didácticos para la capacitación electoral

El IEDF elaboró los contenidos de los materiales didácticos para las distintas fases de la capacitación electoral: capacitación de ciudadanos, reforzamiento y capacitación emergente a ciudadanos de la fila el día de la jornada electoral.

A continuación se señalan los materiales didácticos y los materiales auxiliares, como carteles y trípticos informativos, mismos que se elaboraron con base en los utilizados en los procesos electorales anteriores.

Guía de casilla. Este material informa ampliamente de las actividades y procedimientos que como funcionario de casilla durante la jornada electoral tuvieron que desempeñar los participantes.

Cuadernillo informativo: Te invito a participar en las elecciones, ¡vive en democracia! Su propósito consistió en informar a la ciudadanía seleccionada e invitarla a formar parte de la jornada electoral. Los temas abordados fueron valores democráticos y atribuciones del funcionario electoral.

Guía del supervisor. El objetivo de esta guía fue proporcionar elementos al supervisor para conocer específicamente sus funciones, brindarle información que facilitara la integración de equipos de trabajo y sugerencias para realizar tareas de seguimiento y evaluación del trabajo de los AIE.

Guía del asistente-instructor electoral. Su propósito fue servir de referente didáctico del AIE en la labor de impartir los cursos de capacitación dirigidos a los ciudadanos seleccionados para integrar las MDC.

Díptico informativo de elecciones concurrentes. Con este material se pretendió informar a la ciudadanía para que el día de la jornada electoral realizaran sus actividades de manera coordinada con el IFE.

Rotafolios para la capacitación grupal e individual. Fue el instrumento de trabajo del instructor, contiene notas e ilustraciones que muestran al ciudadano el proceso de la jornada de una manera didáctica y amena.

Materiales para ejercicios. Fueron todos aquellos utilizados para promover el aprendizaje experiencial durante la capacitación:

Ejemplos de votos válidos y nulos. Mostraron al ciudadano los tipos de voto utilizando los emblemas reales de los partidos políticos que participaron en la contienda electoral.

Ejercicios para clasificación de votos. Tuvo la finalidad de que el ciudadano aplicara lo aprendido y pudiera identificar en cada caso si un voto es o no válido.

Ejemplos de boletas utilizando el clasificador de votos. Fueron una versión original de muestra para la realización de simulacros. Las boletas se marcaron de manera que simularan votos (juego de 12 votos y tres boletas sobrantes) para que el ciudada-

no los clasificara por tipo de voto, separara los nulos, y clasificara el resto por partido o coalición y efectúe el conteo.

Ejemplo de la hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de la elección de Jefe Delegacional. Se aprovecharon muestras de hojas de operaciones en los ejercicios para anotar los datos del conteo de votos, con el propósito de familiarizar al ciudadano en su empleo.

Ejemplo del Acta de escrutinio y cómputo de la elección de Jefe Delegacional. Se utilizó una muestra original del acta para ilustrar el paso final del vaciado de datos e información del escrutinio y cómputo de votos.

Ejemplo del Acta de la jornada electoral. Sirvió para hacer el ejercicio de llenado y que el ciudadano ubicara los datos que se requieren en ella.

Reglas básicas para clasificar y contar los votos y reglas básicas para llenar actas. Se refiere a instructivos con indicaciones precisas y directas. Este material se entregó en el paquete electoral para que los funcionarios de MDC lo consultaran durante la jornada electoral.

Curso de Capacitación Electoral en Línea. Al igual que en el proceso electoral de 2006, en 2009 este proyecto formó parte de la propuesta de modernización de los procesos electorales, a la par de la urna electrónica. Se distinguió por contar con las siguientes propiedades:

1. Se desarrolló con un lenguaje claro, preciso, amigable, con información accesible y básica, pero a la vez detallada, para llevar a cabo un eficiente proceso de enseñanza-aprendizaje
2. Contenía actividades de aprendizaje para que el participante reforzara lo aprendido mediante ejemplos, actividades, imágenes y animaciones

El curso de capacitación en línea se incorporó como una modalidad más con la que se buscó reforzar los conocimientos de la ciudadanía. El curso inició en marzo de 2009, y el portal se ubicó en la página de Internet del IEDF.

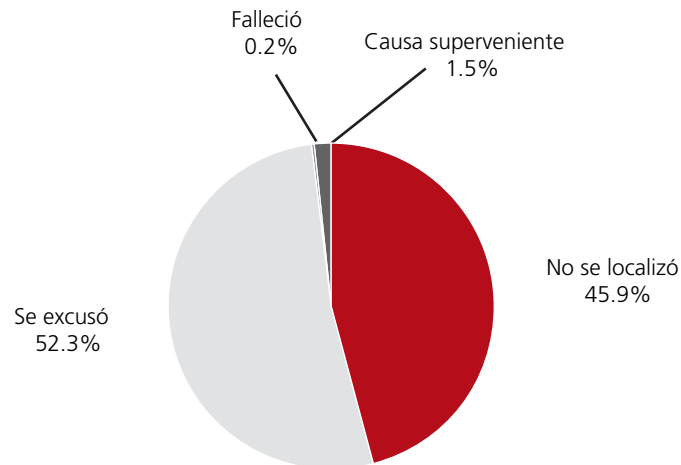
Designación de funcionarios de MDC

La designación de funcionarios consistió en elegir entre los ciudadanos seleccionados y capacitados a los que fungirían como funcionarios, propietarios y suplentes de cada MDC a instalar (CEDF, Artículo 275). El nombramiento de los 40 consejos distritales se realizó el 15 de mayo de 2009; sólo en una sección de las 5 529, correspondiente al Distrito XII, que se ubica en una zona militar, se llevó a cabo posteriormente la designación de los tres funcionarios propietarios. Para llevar a cabo lo anterior se siguieron los lineamientos que aprobó el Consejo General del IEDF,⁷ y se hizo mediante el SPICE 2009. Se consideraron dos criterios básicos: la escolaridad y la primera letra del apellido paterno. De este último criterio cada consejo distrital eligió, mediante sorteo, la letra de la que partiría su ordenación.

⁷ “Lineamientos que deberán seguir los consejos distritales para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla que se instalarán el día de la Jornada Electoral Local del 5 de Julio de 2009”, aprobados por el Consejo General el 9 de febrero de 2009.

En total fueron designados 92 974 funcionarios de los cuales 18 234 se dieron de baja, esto es 20% del total. En los casos de baja el asistente-instructor electoral entregó un *Aviso de baja* firmado por él, en el que incluía los datos básicos del ciudadano, la fecha y la causa de la baja. Cuando la baja fue por excusa del ciudadano, se llenó adicionalmente el documento de excusa firmado por el mismo. La siguiente gráfica muestra las diversas causas de baja de los ciudadanos.

Causas por las cuales se dio de baja a los ciudadanos



De los 74 928 funcionarios necesarios para integrar las 12 488 MDC (con tres propietarios y tres suplentes), faltaron por designar 188 cargos, lo cuales correspondieron a la figura de suplente general. El cuadro que se muestra enseguida da cuenta de la designación por dirección distrital.

Designación de funcionarios de MDC por dirección distrital

Distrito electoral	Funcionarios requeridos	Funcionarios designados (incluye las bajas)	Bajas	%	Distrito electoral	Funcionarios requeridos	Funcionarios designados (incluye las bajas)	Bajas	%
I	2 064	2 384	320	13	XXI	2 100	2 997	897	30
II	1 938	2 729	791	29	XXII	1 686	1 862	176	9
III	2 154	2 211	58	3	XXIII	1 470	1 919	449	23
IV	1 824	2 124	300	14	XXIV	1 854	2 130	276	13
V	2 040	2 367	327	14	XXV	2 208	2 754	546	20
VI	1 542	1 817	275	15	XXVI	1 764	2 558	794	31
VII	1 758	2 029	271	13	XXVII	1 644	1 874	230	12
VIII	1 836	2 281	445	20	XXVIII	1 938	2 089	151	7
IX	2 004	2 262	344	15	XXIX	1 932	2 003	71	4
X	2 028	3 091	1063	34	XXX	1 866	2 351	502	21
XI	2 100	2 996	896	30	XXXI	2 118	2 903	799	28
XII	2 118	2 598	485	19	XXXII	1 842	1 962	120	6
XIII	2 196	2 657	463	17	XXXIII	1 926	2 520	599	24
XIV	2 118	2 383	265	11	XXXIV	1 548	1 826	278	15
XV	1 956	2 309	353	15	XXXV	1 620	2 278	662	29
XVI	1 728	1 994	268	13	XXXVI	1 524	1 750	229	13

XVII	2 358	2 982	655	22	XXXVII	1 644	2 036	398	20
XVIII	1 974	2 798	824	29	XXXVIII	1 620	2 467	856	35
XIX	1 518	2 012	496	25	XXXIX	1 452	1 867	415	22
XX	2 160	2 585	426	16	XL	1 758	2 219	461	21
					Total	74 928	92 974	18 234	20

FUENTE: Informe preliminar sobre el proceso de integración de MDC, elaborado por la DECEYEC en julio de 2009

Entrega de nombramientos

La entrega de nombramientos a ciudadanos designados como funcionarios de MDC comenzó después del 15 de mayo, día en que se realizó la designación de los mismos y concluyó el 4 de julio. En total se notificaron a 74 740 de los 74 928 funcionarios requeridos, lo que significó el 99.7%.

Cabe destacar que en la entrega de nombramientos la meta era de seis ciudadanos por cada una de las MDC a instalar, es decir, los tres propietarios y los tres suplentes. El cuadro que se muestra a continuación contiene los datos de la entrega de nombramientos por distrito electoral.

Entrega de nombramientos a funcionarios de MDC ⁸

Distrito electoral	MDC	Requeridos (seis por MDC)	Notificados	%	Distrito electoral	MDC	Requeridos (seis por MDC)	Notificados	%
I	344	2 064	2 064	100	XXI	350	2 100	2100	100
II	323	1 938	1 938	100	XXII	281	1 686	1686	100
III	359	2 154	2 153	100	XXIII	245	1 470	1470	100
IV	304	1 824	1 824	100	XXIV	309	1 854	1854	100
V	340	2 040	2 040	100	XXV	368	2 208	2208	100
VI	257	1 542	1 542	100	XXVI	294	1 764	1764	100
VII	293	1 758	1 758	100	XXVII	274	1 644	1644	100
VIII	306	1 836	1 836	100	XXVIII	323	1 938	1938	100
IX	334	2 004	1 918	96	XXIX	322	1 932	1932	100
X	338	2 028	2 028	100	XXX	311	1 866	1849	99
XI	350	2 100	2 100	100	XXXI	353	2 118	2104	99
XII	353	2 118	2 113	100	XXXII	307	1 842	1842	100
XIII	366	2 196	2 194	100	XXXIII	321	1 926	1921	100
XIV	353	2 118	2 118	100	XXXIV	258	1 548	1548	100
XV	326	1 956	1 956	100	XXXV	270	1 620	1616	100
XVI	288	1 728	1 726	100	XXXVI	254	1 524	1521	100
XVII	393	2 358	2 327	99	XXXVII	274	1 644	1638	100
XVIII	329	1 974	1 974	100	XXXVIII	270	1 620	1611	99
XIX	253	1 518	1 516	100	XXXIX	242	1 452	1452	100
XX	360	2 160	2 159	100	XL	293	1 758	1758	100
					Total	12 488	74 928	74 740	99.7

FUENTE: Informe preliminar sobre el proceso de integración de MDC, elaborado por la DECEYEC en julio de 2009

⁸Se consideran sólo los ciudadanos designados, como propietarios o suplentes, que recibieron su nombramiento y que no causaron baja.

Capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de MDC

La capacitación de ciudadanos designados como funcionarios de MDC tuvo lugar en el mismo periodo que la entrega de nombramientos. En total fueron capacitados 74 725 ciudadanos, lo que representa 99.7% de seis funcionarios por MDC.

Ciudadanos designados funcionarios de MDC capacitados por Dirección Distrital

Distrito electoral	Capacitados	%	Distrito electoral	Capacitados	%
I	2 064	100	XXI	2 100	100
II	1 938	100	XXII	1 686	100
III	2 153	100	XXIII	1 470	100
IV	1 824	100	XXIV	1 854	100
V	2 040	100	XXV	2 208	100
VI	1 542	100	XXVI	1 764	100
VII	1 758	100	XXVII	1 644	100
VIII	1 836	100	XXVIII	1 938	100
IX	1 917	96	XXIX	1 932	100
X	2 028	100	XXX	1 839	99
XI	2 100	100	XXXI	2 104	99
XII	2 113	100	XXXII	1 842	100
XIII	2 194	100	XXXIII	1 924	100
XIV	2 118	100	XXXIV	1 548	100
XV	1 956	100	XXXV	1 615	100
XVI	1 726	100	XXXVI	1 521	100
XVII	2 319	98	XXXVII	1 638	100
XVIII	1 974	100	XXXVIII	1 611	99
XIX	1 517	100	XXXIX	1 452	100
XX	2 160	100	XL	1 758	100
			Total	74 725	99.7

FUENTE: Informe preliminar sobre el proceso de integración de MDC, elaborado por la DECEYEC en julio de 2009

En esta etapa, cinco distritos no alcanzaron 100% de seis ciudadanos capacitados por MDC (IX, XVII, XXX, XXXI y XXXVIII), sin que esto repercutiera en la integración final de las mesas, por tratarse de funcionarios con cargo de suplentes generales, con excepción de un escrutador del Distrito XVII que no pudo recibir la segunda capacitación.

Para la segunda etapa de capacitación se utilizó el método “aprender haciendo”, en el cual se sigue una secuencia del aprendizaje, encauzando al ciudadano a que logre el dominio de los conceptos y destrezas básicas, haciéndolo pasar poco a poco del pensamiento concreto a la utilización de esquemas de pensamiento cada vez más conceptuales.⁹

Por primera vez durante la preparación de un proceso electoral local, el Instituto implementó estrategias didácticas específicas para reforzar la capacitación:

- a) Urna electrónica

⁹Estrategia didáctica para reforzar la capacitación de los ciudadanos designados como funcionarios de MDC, aprobada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica el 8 de mayo de 2009.

- b) Casillas especiales
- c) Candidatura común

En cada estrategia se consideraron elementos didácticos y de apoyo específicos para lograr en los funcionarios la confianza plena en el desempeño de sus funciones el día de la jornada electoral.

Así, en la urna electrónica se utilizaron las maquetas de urna y la realización de simulacros con la urna electrónica real.

En el caso de las casillas especiales y casillas con candidatura común se emplearon materiales de apoyo para realizar ejercicios que les permitieran familiarizarse con todos los procesos que se desarrollan en la casilla el día de la jornada electoral.

En esta ocasión se integró, como parte de la estrategia didáctica, la aplicación del simulacro de la jornada electoral y de ejercicios prácticos relacionados con el llenado de actas y el escrutinio y cómputo, con el propósito de que los funcionarios designados pudieran interactuar con otros ciudadanos con el mismo cargo y con los integrantes de su propia casilla, así como para que se familiarizaran de una manera práctica con las actividades a desarrollar el 5 de julio. Entre el 15 de mayo y el 4 de julio, en las 40 direcciones distritales tuvieron lugar un total de 6 345 simulacros con los funcionarios de MDC, y una asistencia de 32 094 ciudadanos designados.

Seguimiento y supervisión

La DECEyEC llevó a cabo un seguimiento puntual del desarrollo operativo de las actividades relativas a la capacitación electoral. Para ello se apoyó en el sistema SIPCE 2009, el cual cumplió con dar seguimiento puntual a los avances en cada Dirección Distrital en el proceso de integración de MDC.

Con el fin de verificar la calidad de la capacitación recibida, se aplicaron dos exámenes de conocimiento a los asistentes-instructores y supervisores electorales de los 40 órganos desconcentrados. El primero se aplicó el 10 de marzo, previo al inicio de la capacitación de ciudadanos seleccionados. El segundo el 15 de mayo, previo al inicio de la capacitación de los ciudadanos que ya habían sido designados como funcionarios de MDC.

El objetivo de los exámenes fue conocer el nivel de aprendizaje que los asistentes-instructores y supervisores electorales habían adquirido durante la capacitación y, con base en los resultados obtenidos, reafirmar, ampliar o corregir la información, para garantizar que el personal contara con la preparación necesaria para capacitar a los ciudadanos seleccionados y designados. El promedio del primer examen fue de 8.9, con ocho AIE no acreditados, mientras que el del segundo fue de 8.8, con seis AIE no acreditados.

Como una medida de supervisión externa para conocer la calidad de la capacitación que recibieron los ciudadanos capacitados en el SIPCE 2009, se contrató

mediante el concurso por invitación restringida IEDF-INV-18/09, los servicios de la empresa TNS México que evaluó la calidad de la capacitación. Se llevaron a cabo tres estudios: uno en la primera etapa de capacitación a ciudadanos insaculados –mediante la aplicación de una encuesta cara a cara–; y dos en la segunda etapa de capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de MDC, mediante la aplicación de una segunda encuesta y de grupos de enfoque.

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

Diseño de boletas, actas, documentación auxiliar, material electoral y líquido indeleble

La documentación electoral es el nombre genérico que se da a las boletas que marcan los electores que acuden a votar a las casillas a las actas, donde se registran hechos y datos tanto en las MDC, en los consejos distritales como en el Consejo General del IEDF a: carteles, constancias, cuadernos, hojas de operaciones, nombramientos, recibos, sobres y mascarilla Braille, principalmente.

Se conoce como material electoral lo siguiente:

- Cancel modular electoral
- Urna
- Marcadora de credencial
- Caja paquete
- Crayón
- Sellos

Mención especial requiere el líquido indeleble que está considerado de manera particular en el CEDF y es el elemento con el que se impregna el dedo pulgar derecho de los electores, toda vez que éstos han emitido su voto.

De manera paralela se utilizan diversos materiales de oficina como: bolígrafos, lápices, gomas, clips, sacapuntas, etc., que se entregan a los órganos desconcentrados para que, desde ahí, se distribuyan a los presidentes de las MDC para utilizarse el día de la jornada electoral.

Documentación electoral

En el ámbito de sus atribuciones, la DEOyGE elaboró los anteproyectos para el diseño de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, mismos que fueron aprobados en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COyGE), celebrada el 19 de marzo de 2009.

Posteriormente, en sesión extraordinaria celebrada el 27 de marzo, el Consejo General del Instituto aprobó los diseños de dos boletas electorales, doce actas electorales, treinta y nueve documentos electorales auxiliares y dos mascarillas Braille, lo que dio paso a su impresión en Talleres Gráficos de México, mediante el

acuerdo ACU-030-09. Asimismo fue aprobada documentación especial para las casillas instaladas con urna electrónica, por medio del acuerdo ACU-430-09.

Derivado de los registros de convenios de candidatura común de algunos partidos políticos para las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, así como de jefes delegacionales, la DEOYGE elaboró las propuestas de modificación y adiciones necesarias para la documentación electoral, mismas que fueron aprobadas en la novena sesión extraordinaria de la COYGE el 5 de mayo del 2009.

En la sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de mayo de 2009, el máximo órgano de dirección del IEDF aprobó, mediante el acuerdo ACU-030-09, las modificaciones y adiciones de la documentación previamente autorizada en la sesión del 27 de marzo del mismo año, mismas que se aplicaron a seis actas electorales y a ocho documentos auxiliares electorales, como resultado de los convenios relacionados en el cuadro que se presenta a continuación.

Candidaturas comunes para las elecciones de diputados de mayoría relativa y jefes delegacionales

Partidos políticos	Para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa	
	por el principio de mayoría relativa	Para jefe delegacional
PRD - PT - Convergencia	En los distrito electorales IX, XVII, XX, XXVII y XXX	En las delegaciones Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo.
PRD - PT		En las delegaciones Álvaro Obregón, Milpa Alta y Tláhuac.
PRD- Convergencia PT - Convergencia	En los distritos electorales XIV y XXI	En la delegación Azcapotzalco. En la delegación Venustiano Carranza.

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Los cambios se hicieron en la documentación relacionada en el siguiente cuadro

Actas electorales que sufrieron cambios y ajustes previos a la jornada electoral 2009

Clave	Nombre del acta	Versiones
A21	Acta de escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa.	Uno y dos
A41	Acta de escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe Delegacional.	Uno, dos, tres y cuatro
A12	Actas de Cómputo Distrital de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa.	Uno y dos
A32	Acta de Cómputo Distrital de la elección de Jefe Delegacional.	Uno, dos, tres y cuatro

Clave	Nombre del acta	Versiones
A03	Acta de escrutinio y Cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital.	Uno
A04	Acta de cómputo de delegación de la elección de Jefe Delegacional.	Uno, dos, tres y cuatro

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE.

Documentos auxiliares que sufrieron cambios y ajustes

Clave	Nombre del documento auxiliar	Versiones
DA06	Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	Uno y dos
DA07	Cartel de resultados de Cómputo Distrital.	Uno y dos
DA08	Cartel de resultados de cómputo de delegación de la elección de Jefe Delegacional.	Uno
DA16	Cuaderno de resultados del cómputo de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa.	Uno
DA18	Cuaderno de resultados de cómputo de la elección de Jefe Delegacional	Uno
DA20	Hoja de operaciones de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Mayoría Relativa	Original, uno y dos
DA21	Hoja de operaciones de escrutinio y Cómputo de casilla especial de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el Principio de Representación Proporcional.	Original, uno
DA22	Hoja de operaciones de escrutinio y Cómputo de casilla de la elección de Jefe Delegacional	Original, uno, dos, tres y cuatro

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE.

Materiales electorales

Con el propósito de aplicar criterios de racionalidad y austeridad, además de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, una de las actividades a destacar del Instituto es la reutilización de materiales electorales. Para lograr lo anterior, el IEDF autorizó, en su sesión extraordinaria del 21 de noviembre del 2008, mediante el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba sean reutilizados en el proceso electoral ordinario 2008-2009, los materiales electorales recuperados del proceso electoral 2006*, que los materiales de la jornada electoral 2006 se prepararan para su reuso, lo que al final se tradujo en un ahorro de aproximadamente 18 millones de pesos.

Para el proceso electoral 2008-2009, la DEOyGE programó la rehabilitación en 2007, 2008 y 2009 del siguiente material electoral:

- Caja paquete
- Cancel modular electoral
- Crayón de cera
- Marcadora de credencial

- Sello “RP”
- Sello “Votó”
- Sello “X”
- Urna para la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
- Urna para la elección de Jefe Delegacional

Los costos unitarios proyectados para la adquisición de materiales electorales durante el proceso electoral 2008-2009 se relacionan en el cuadro siguiente.

Estimado de ahorros generados por la rehabilitación de materiales electorales

Descripción	Cantidad rehabilitada	Costo unitario (\$)	Costo total (\$)
Caja paquete, incluye cinta de seguridad*	11 561	90.85	1 050 316.85
Cancel modular electoral*	12 414	1 144.25	14 204 719.50
Marcadora de credencial ¹	13 426	87.67	1 177 057.42
Crayón de cera*	4 481	1.38	6 183.78
Sello “RP” ²	479	3.96	1 896.84
Sello “X” ³	492	11.50	5 658.00
Sello “Votó”*	12 661	3.39	42 952.44
Urna diputados ALDF, incluye cinta de seguridad y etiqueta Braille*	10 086	79.35	800 324.10
Urna jefe Delegacional, incluye cinta de seguridad y etiqueta Braille*	5 993	79.35	475 544.55
Monto total de recursos no asignados para la adquisición de materiales electorales			17 764 653.48

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

¹ Cotización proporcionada por la empresa Plásticos y Metales MYC que señala el precio unitario de la marcadora de credencial metálica; información de la Secretaría Administrativa proporcionada mediante oficio no. SA-IE-DF-2055/08 de fecha 11 julio de 2008.

² Información contenida en factura no. 653 de la empresa Christian Impresores de fecha 12 de mayo de 2003, cabe indicar que este material no se ha vuelto a adquirir desde entonces.

³ Información contenida en factura no. 656 de la empresa Christian Impresores de fecha 10 de junio de 2003, cabe indicar que este material no se ha vuelto a adquirir desde entonces.

* Costo de adquisición del año 2007.

Materiales de apoyo para urna electrónica

En su carácter de autoridad electoral el Instituto tiene, entre sus atribuciones, la de garantizar el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible de los ciudadanos; en ese sentido, para salvaguardar la secrecía del voto a través de los instrumentos electrónicos que por primera vez se utilizaron de manera vinculante, se diseñó una mampara para la urna electrónica utilizada en 40 de las 12 489 casillas instaladas. El diseño se presentó al máximo órgano de dirección y mediante el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el diseño y modelo de la mampara para ser utilizado en*

las casillas electorales donde se instalen las unas electrónicas para la recepción y cómputo de votos, en el proceso electoral local 2008-2009 y fue aprobado el 29 de abril de 2009.

Producción y distribución de la documentación y el material electoral

Producción de la documentación electoral

En cumplimiento al acuerdo del Consejo General con la clave ACU-030-09, la producción de la documentación electoral fue realizada por Talleres Gráficos de México (TGM), para lo cual se comisionó a un jefe de departamento, cinco asistentes operativos y 14 administrativos especializados para la supervisión, de forma directa, en sus instalaciones.

Es importante mencionar que TGM es un organismo público especializado en las artes gráficas que trabaja para varias instancias del gobierno, así como para los órganos electorales federal y locales, lo cual permitió asegurar la calidad y la entrega de los documentos electorales.

Líquido indeleble

Por lo que respecta al líquido indeleble, mediante el acuerdo identificado con la clave ACU-001-09 el Consejo General del IEDF aprobó que la producción de este elemento estuviera a cargo de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN). La cantidad producida de envases de líquido indeleble fue de 26 000 aplicadores, con un contenido de 150 ml cada uno, cantidad suficiente para un mínimo de 750 aplicaciones. El recipiente fue un envase tipo plumón transparente, un depósito dosificador con tapa de cierre rosca-ble hermético y una punta aplicadora de fieltro.

En el acuerdo se especificaron las características del mismo y fueron:

- Tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos
- Garantía de 10 horas como mínimo de permanencia en la piel
- Resistencia a 14 diferentes solventes
- Garantía de bajo grado de toxicidad
- Manejo seguro exento de ocasionar irritación en la piel
- Visibilidad en la piel al momento de su aplicación
- Fecha de caducidad de seis meses

En cuanto a la certificación de sus materias primas, producción, producto terminado y características de indelebilidad, el Consejo General, a través del mismo acuerdo, determinó encargar a la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), a través del Departamento de Control Analítico, que efectuara los análisis necesarios.

Una vez efectuados y aceptados dichos análisis, el IPN llevó a cabo la entrega del líquido al IEDF el 22 de mayo de 2009 directamente en sus instalaciones, con

el apoyo y la participación de personal de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y de la Contraloría General del Instituto, quienes dieron fe del acto.

Junto con la entrega de materiales electorales se distribuyeron los aplicadores a los 40 consejos distritales a razón de dos para cada mesa directiva de casilla.

Cabe señalar que se encargó, por primera vez, al Departamento de Investigación en Virología del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) “Dr. Ismael Cosío Villegas” un estudio sobre *El efecto del líquido indeleble del Instituto Electoral del Distrito Federal, sobre la infección del virus de Influenza A*, debido al brote de influenza tipo A que se presentó en diversos estados y en la capital de la República mexicana en los meses previos a la jornada electoral.

El resultado de dicho estudio concluyó que el líquido indeleble inhibe el efecto y la capacidad infectiva de dicho virus, así como su replicación; por el contrario, se trata de un potente agente antiséptico que impide su propagación y supervivencia. Estos resultados se obtuvieron mediante ensayos experimentales moleculares.

Así, el IEDF estuvo en posibilidad de ofrecer amplia garantía de seguridad sanitaria a la ciudadanía y a los funcionarios de casilla que participaron en la jornada electoral.

Boletas electorales

En sesión extraordinaria del 1 de abril de 2009, el Consejo General del Instituto emitió el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba que los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales entreguen a los Presidentes de las mesas directivas de casilla, que se instalarán para la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009, dos boletas electorales adicionales por elección, para cada Partido Político, con acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, además de las correspondientes a los electores que figuren en la lista nominal de electores con fotografía, con clave ACU-033-09*. Con base en este Acuerdo, y una vez que el IFE proporcionó el último corte al padrón y a la lista nominal, se pudo determinar la cantidad de las boletas que habrían de imprimirse para cada casilla, y de acuerdo a cada tipo de elección.

La Presidencia del Consejo realizó una consulta a TGM sobre la posibilidad de sustituir el nombre de varios candidatos en las boletas electorales, dado que los cambios podrían provenir tanto de los propios partidos políticos, como de la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal. El único cambio que se realizó fue en la delegación Xochimilco, y el nombre del candidato por el Partido Revolucionario Institucional que fue impreso en las boletas fue el de Puig Albarrán Juan Antonio.

En total se produjeron 15 020 708 boletas con un costo de 10 105 202.84 pesos, monto que se desglosa a continuación en el cuadro.

Cantidad y costo de boletas electorales por tipo de elección

Elección	Cantidad de boletas	Costo (\$)
Elección de diputados a la Asamblea Legislativa	7 510 354	5 268 524.56
Elección de jefes delegacionales	7 510 354	4 836 678.28
Total	15 020 708	

Fuente: Elaborado por la DEOyGE con base en la cotización de TGM.

Papel seguridad

Las boletas electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 fueron impresas en papel seguridad con los siguientes elementos: marca de agua de figura octogonal, fibras ópticas, microimpresión e imagen latente, que otorgan confianza en que no son fácilmente falsificables. El papel seguridad en el que se realizó la impresión fue producido por la empresa Papelera de Chihuahua, S. A. (Pachisa), del Grupo COPAMEX.

Por instrucciones del secretario ejecutivo del Instituto, se supervisaron los trabajos de producción y embarque del papel elaborado por Pachisa, así como el traslado, vía terrestre, a las instalaciones de TGM.

La impresión de las boletas para la elección de jefe delegacional y diputados a la Asamblea Legislativa comenzó el 9 de junio de 2009, para lo cual se llevó a cabo un acto protocolario en las propias instalaciones de TGM al que asistieron los integrantes del Consejo General del Instituto. La impresión de las boletas se realizó de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable vigente en el Distrito Federal.

Otros documentos producidos por TGM fueron las actas electorales, impresas en papel autocopiante, con el propósito de obtener el número de copias necesarias para entregar a los representantes de los partidos políticos y para integrar los expedientes de cada elección en todos los distritos.

Previo a lo anterior, fue necesario definir las cantidades de documentos a imprimir por cada tipo, lo cual se logró tras el registro de los convenios de candidatura común que presentaron los partidos contendientes. El costo total de la producción de las 113 901 actas electorales fue de 2 632 477.54 pesos.

La documentación electoral auxiliar fue enviada por TGM al Almacén de Materiales Electorales del Instituto, a cargo de la DEOyGE, en entregas parciales, con el propósito de distribuirla a los 40 órganos desconcentrados para llevar a cabo la integración de las cajas paquete electorales y hacer la entrega correspondiente a los presidentes de las mesas directivas de casilla. Se produjeron 255 129 ejemplares que tuvieron un costo total de 1 798 163.92 pesos.

Para llevar el control y seguimiento de la documentación electoral se utilizó el Sistema de Seguimiento a la Producción Electoral, SIPDE 2009", un sistema automatizado que permitió contar con información sobre el avance en la producción de la documentación electoral.

El sistema inició su operación el 19 de mayo y finalizó el 23 de junio de 2009.

Apoyo a personas con discapacidad

En relación con los materiales de apoyo a personas con discapacidad que provee el IEDF en sus casillas, y dado que en el Distrito Federal existen aproximadamente 135 354 de ellas, mayores de 18 años, se contempló el uso de instrumentos especiales en el proceso comicial del 5 de julio de 2009. Hay que recordar que en 2000 el Instituto diseñó la mascarilla Braille para facilitar a las personas ciegas o con debilidad visual el ejercicio personal y secreto del voto. Desde entonces, ha realizado adecuaciones en los materiales electorales a fin de atender las necesidades de las personas con discapacidad, algunas de las cuales se describen a continuación.

El cancel electoral tiene una altura adecuada tanto para personas de pie, como en silla de ruedas; tiene un ancho tal que permite la aproximación de la persona con silla de ruedas o con auxiliares ambulatorios y además, en cada compartimiento cuenta con un clip con el que puede sujetarse la boleta, pensando en las personas con discapacidad motriz en las extremidades superiores; también cuenta con un bajo relieve para colocar un cojín de tinta que sirve para humedecer el sello "X".

El objetivo del sello "X" es facilitar el marcado de boleta a los ciudadanos con algún tipo de discapacidad motriz en las extremidades superiores, así como a los de la tercera edad. Este sello se puede sujetar a la muñeca mediante un elástico, o se puede asir de diferentes maneras gracias al diseño ergonómico de su mango.

La urna está pensada también para personas con algún tipo de discapacidad motriz en las extremidades superiores, para personas de la tercera edad y como apoyo a personas ciegas o con debilidad visual, por el doblez que tiene en la tapa y que funciona a manera de embudo, guiando la boleta hacia la ranura de introducción. La etiqueta grabada en Braille adherida en la tapa indica también la ubicación de la ranura, así como el tipo de elección a la que pertenece la urna. Estas urnas se colocan sobre una mesa especial que tiene una altura adecuada tanto para que personas en sillas de ruedas o de pie puedan introducir las boletas con comodidad por las ranuras.

La distribución de estos documentos y materiales se llevó a cabo en varias etapas y desde locaciones diversas, todas convergentes en los consejos distritales, para posteriormente hacer la entrega a los presidentes de las mesas directivas de casilla.

Distribución de boletas y actas

La entrega de las boletas y actas electorales a utilizarse el día de la jornada electoral del 5 de julio se realizó los días 22 y 23 de junio. Representantes de los 40 órganos distritales se presentaron en las instalaciones de TGM para que, ante la presencia de los notarios públicos 84 y 103 del Distrito Federal, quienes dieron fe y testimonio de lo entregado, recibieran la documentación electoral para su salvaguarda en los consejos correspondientes, donde también se contó con fedatarios públicos.

Se dispuso una unidad de transporte para cada consejo distrital, así como custodia de seguridad pública del Distrito Federal para el traslado de los documentos a cada sede, en el marco del convenio de apoyo y colaboración en materia electoral que celebraron el GDF, el-IFE-y el IEDF.

Distribución de documentación auxiliar y materiales electorales

La distribución de la documentación auxiliar y materiales electorales a los 40 consejos distritales se realizó en cuatro parcialidades, que dieron inicio el 22 de abril y concluyeron el 24 de junio.

En la primera entrega se dotó a las direcciones distritales de los siguientes materiales electorales:

- Caja paquete y cinta adhesiva de seguridad
- Cancel modular electoral
- Urna para la elección de diputados a la ALDF y cinta adhesiva de seguridad
- Urna para la elección de jefes delegacionales y cinta adhesiva de seguridad

La segunda entrega se llevó a cabo del 12 al 18 de junio, a razón de ocho distritos por día, en el almacén de materiales electorales a cargo de la DEOyGE para la dotación de materiales electorales, materiales de oficina y documentación electoral auxiliar.

La tercera entrega parcial de materiales, documentación auxiliar y documentación de apoyo de la DECEyEC se realizó los días 22 y 23 de junio.

Finalmente el 24 de junio se efectuó la cuarta y última entrega de documentación auxiliar electoral a las 40 direcciones distritales, con lo cual concluyeron las distribuciones programadas por la DEOyGE y los consejos distritales pudieron hacer llegar los insumos necesarios para instalar las mesas directivas de casilla a los presidentes de las mismas.

Entrega de la documentación y los materiales electorales a los presidentes de las mesas directivas de casilla

En cumplimiento del Artículo 252 del CEDF, que establece que los consejeros presidentes de los consejos distritales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla la documentación, material y útiles dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente, el SEDIMDE inició sus operaciones el 29 de junio y terminó el 4 de julio de 2009, al alcanzar la meta de 100% a las 19:30 hrs.

El control y seguimiento de la distribución de la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla, se realizó a través del Sistema de Seguimiento a la Distribución de Material y Documentación Electoral, SEDIMDE 2009; y se realizaron reportes sobre el avance en la distribución del material y documentación requeridos por las áreas del Instituto.

El sistema inició su operación el 22 de junio de 2009 con la etapa de prerregis-

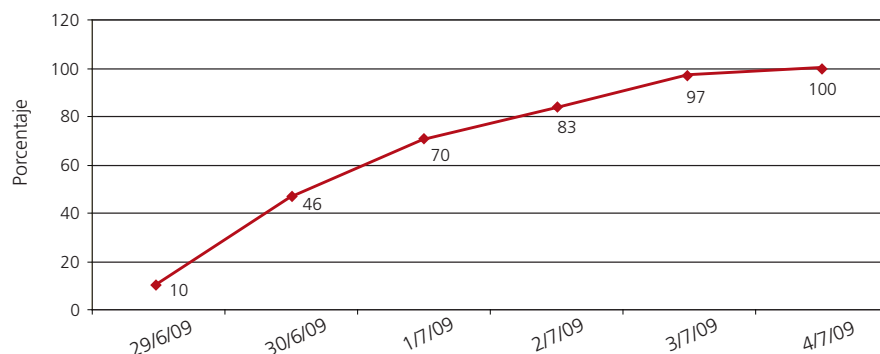
tro de entrega, el 29 de junio siguió con la distribución de materiales y documentación electoral y finalizó el 4 de julio de 2009 a las 19:30 horas, en el momento en que se registró la entrega del último paquete electoral.

Con respecto a la tendencia seguida en las entregas, el SEDIMDE 2009 pudo dar cuenta de la dinámica presentada. Así, el primer día se reportó un avance del 10%; el segundo día se alcanzó el 46%; el tercero se rebasó el 70% y el cuarto concretó un 83%. El 17% restante se logró entre el 3 y el 4 de julio gracias a la programación de citas a funcionarios de MDC que sólo dispusieron del viernes o el sábado para recibir el respectivo paquete electoral como señala la gráfica.

Asimismo, el sistema funcionó correctamente durante el periodo de operación, y las direcciones distritales pudieron actualizar día con día la información sobre la entrega de materiales y documentación electoral.

Durante el periodo de operación se emitieron reportes a la DEOyGE con el estado de la entrega de materiales y documentación electoral hasta el momento de su cierre.

Porcentaje de avance en la entrega de paquetes electorales a presidentes de mesa directiva de casilla



FUENTE: Elaborado por la DEOyGE con base en el reporte final del SEDIMDE 2009.

Cabe destacar que para el 3 de julio, al corte de las 19:00 horas, el sistema reportó que el 10% de las direcciones distritales habían alcanzado la meta del 100%; mientras que en el corte de las 22:00 horas la mitad ya había logrado la meta. Al mediodía del día 4 de julio, el sistema reportó que 36 órganos desconcentrados ya habían finalizado la entrega, y quedaban pendientes de entregar cuatro direcciones distritales, las cuales terminaron de hacerlo a las 19:30 horas del mismo día.

Las entregas de paquetes electorales a los presidentes de las 12 488 mesas directivas de casilla se realizaron sin contratiempos ni incidentes.

CAMPAÑA Y ESTRATEGIAS DE DIFUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009

La estrategia de difusión de la DECEYEC, contempló dos etapas de comunicación:

- *Etapas interna* (capacitación) dirigida a apoyar las acciones de captación y capacitación de los funcionarios de las MDC. Instrumentada a través de acciones promocionales de correo electrónico, radio y por medio de actividades cara a cara con la ciudadanía.
- *Etapas externa* (motivacional) dirigida a motivar la participación de los ciudadanos del Distrito Federal. Desarrollada a través de medios digitales como la televisión, la radio e Internet, para motivar y exhortar a los ciudadanos a participar en la jornada electoral.

Etapas interna

Entre las acciones desarrolladas se encuentran:

4ª Carrera por la Democracia. Se realizó el día 24 de mayo en un circuito de 5 km. en la Ciudad Universitaria y sirvió para dar promoción al proceso de capacitación electoral se convocó la participación de asistentes –instructores, supervisores y técnicos electorales del IEDF– así como ciudadanos y deportistas de la Ciudad de México. En total se registraron 3 500 personas. A cada uno de los participantes se le proporcionó un paquete de corredor que contenía:

- Una playera
- Una toalla
- Una botella con agua
- Un chip (para registrar el tiempo de su recorrido)
- Plaqueta numérica

Promocionales de correo directo. Se hizo entrega personalizada de 76 000 postales impresas con un mensaje motivacional dirigido a los ciudadanos capacitados para fungir como funcionarios de MDC en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

Acciones promocionales en correo electrónico. Se enviaron 12 000 mensajes que sirvieron para reforzar la etapa de entrega de nombramientos a ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios de MDC.

Playera para funcionarios de mesas directivas de casilla. Se entregó una playera con el logotipo conmemorativo del IEDF y el del proceso electoral que portaron los ciudadanos designados como funcionarios de MDC el día de la jornada electoral. En total se distribuyeron 39 000 playeras entre los ciudadanos.

Funciones cinematográficas especiales. Se distribuyeron 4 300 boletos de entradas gratuitas al cine entre los ciudadanos que participaron como funcionarios de MDC, como una forma de agradecimiento a su participación.

Etapa externa

Las acciones desarrolladas se describen a continuación:

- a) Transmisión de 960 *spots* de televisión de 30" a través de tiempos oficiales.
- b) Emisión de 3 776 *spots* de radio de 30" vía tiempos oficiales.
- c) Difusión en cine en dos vertientes:
 - *Cineminuto*. Con la proyección de 10 080 impactos del spot "Vota DF" antes de iniciar la película
 - *Cinemuro*. Proyección del spot "Vota DF" en pantallas electrónicas ubicadas en la zona de cafetería de los complejos cinematográficos Cinemex

También se emplearon medios exteriores como:

a) *Sistema de Transporte Colectivo Metro (STCM)*. Se contrataron espacios para publicidad impresa en las líneas 1. Observatorio-Pantitlán, 2. Cuatro Caminos-Taxqueña y 3. Indios Verdes-Universidad del Sistema de Transporte Colectivo Metro, y se colocaron:

- 676 dovelas
- 10 antepechos

Adicionalmente se realizaron actividades de promoción cara a cara con los usuarios de STCM, para lo cual se distribuyó material promocional con la imagen gráfica de la campaña. Los productos distribuidos se describen a continuación:

- 3 500 piezas de agua embotellada
- 500 000 piezas de dulces
- 600 000 volantes

b) *Sistema de Transporte Colectivo Metrobús*. Se realizó difusión en el circuito de la avenida insurgentes a través de autobuses con:

- 40 dovelas
- 20 mamparas de conductor
- 10 paredes de fondo
- Paraderos de estación con:
- 131 cajas de luz que son espacios ubicadas en pasillos y en la parte exterior de las estaciones
- Además, en cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Colaboración con el STCM se enviaron los spots de radio de la campaña "Vota DF" para su transmisión en el sistema Audiometro con una frecuencia de transmisión de 15 impactos por día.

c) *Parabús*. Se colocaron 347 carteles en el sistema mobiliario urbano de transporte público de la ciudad, en avenidas de alta afluencia vehicular.

d) *Quioscos de periódicos*. Se instaló publicidad en 15 puestos de periódicos y de flores con cajas de luz, ubicados en el primer cuadro de la ciudad, en las avenidas Juárez y Reforma

e) *Rotulación de autos y camionetas institucionales.* Se rotularon 81 vehículos institucionales: 43 tipo sedán (Tsuru) y 38 tipo RAM (camionetas) con la imagen gráfica de la campaña de difusión.

f) *Difusión a través de correo electrónico.* Se enviaron 5,000 mensajes a través de correo electrónico a ciudadanos para exhortarlos a participar en el proceso electoral.

g) *Inserciones en prensa y revistas.* Se insertó en medios impresos la imagen gráfica de la campaña "Vota DF".

Acciones adicionales para la promoción del voto

De manera complementaria, y a fin de contrarrestar la campaña del voto blanco que en días previos al proceso electoral cobró tal importancia entre la población, el propio organismo electoral federal, los partidos políticos y algunas organizaciones de la sociedad civil adoptaron medidas. El IEDF se sumó a estos organismos y llevo a cabo también acciones adicionales como las que se describen a continuación:

a) *Ludoteca Cívica Infantil (Luci).* Las acciones desarrolladas por la Luci con los menores fueron:

- *Carta a mis padres.* Ejercicio de reflexión en que los menores se dirigen a sus padres para promover la participación responsable en la vida democrática y en particular en los procesos electorales
- *La fábula de la participación.* Escrito realizado por los menores, y con la intención de que lo compartan con sus padres, en el que reflexionan en torno a los valores de la democracia, centrándose en la participación
- *Reportaje electoral.* Los menores simulan un programa de televisión en el que entrevistan a los adultos integrantes de la comunidad educativa, con la intención de recuperar la reflexión y reconocer la importancia de la participación electoral

b) *Escenificaciones para la promoción del voto en espacios públicos.* Consiste en un grupo de tres escenificaciones con acento en la elección de los jefes delegacionales y diputados a la ALDF, a partir de la reflexión en torno a la participación cívica y su impacto en la vida cotidiana de los habitantes de la Ciudad de México.

c) *Escenificaciones tipo clown en los principales cruceros de la ciudad.* Se trata de intervenciones escénicas del tipo conocido como *clown*, implementadas la semana previa a la jornada electoral, con una propuesta visual, conceptual y discursiva elaborada a partir de la frase "Alguien va a gobernar y yo decido quien. La abstención no cuenta... los votos sí".

Las intervenciones escénicas se llevan a cabo en tres ámbitos diferentes: a) en cruceros viales, bajo dinámicas de intervención de uno a dos minutos centrados en un trabajo visual; b) acciones *clown* de abordamiento a transeúntes, en calle y medios de transporte público, y c) escenificaciones bajo modalidad improvisación guiada.

De manera complementaria a lo anterior, se distribuyeron a través de las 40 direcciones distritales, los siguientes materiales:

Playeras. 50 000 piezas distribuidas en los principales cruceros de la ciudad, en dos versiones masculino: “Alguien va a gobernar” y femenino: “Alguien va a legislar”.

Perifoneo. Difusión de los mensajes de la campaña a través de los 40 vehículos institucionales rotulados con la imagen gráfica “Vota DF” con el apoyo de las 40 direcciones distritales.

Asimismo, a principios de marzo se produjeron dos *spots* preventivos, uno para radio y otro para televisión, ambos con duración de 30 segundos titulados “IEDF 2009”, para informar a la ciudadanía del papel que desempeña el IEDF en la organización de procesos electorales y de participación ciudadana. El material fue difundido en los tiempos oficiales de radio y televisión que le asignó el IFE al IEDF. De forma paralela, se elaboraron notas informativas y mensajes relativos a la participación ciudadana (capacitación y promoción del voto) en las ediciones mensuales del periódico mural *Verbo Elegir* en sus versiones interna y externa. En este mismo tenor, se diseñaron *banners* y botones animados para colocar en la página institucional de Internet y resaltar los mensajes y avisos institucionales.

Asimismo, se repartieron calcomanías autoadheribles para promover el voto entre los funcionarios electorales y a los integrantes de los consejos distritales.

La estación virtual de radio IEDFM, cuyo público está conformado por el sector juvenil, apoyó con la producción de seis videos testimoniales que se pudieron observar, además de la página www.iedfm.com, en las siguientes comunidades: *Youtube*, *MySpace*, *HiFi* y *Facebook*. En el programa *Exprésate* que se transmite de lunes a viernes a las 20:00 horas se abordó durante diferentes días el tema “¿Por qué es importante votar?” con la participación del público.

Dentro de la programación, se pautaron los spots de radio de la campaña “Vota DF” y se establecieron dinámicas y promociones interactivas.

El diseño de la página *web* incluyó *comics*, *banners* y botones animados. Se colocó también una galería de imágenes con carteles con el mensaje “Vota”.

Estrategia de medios de información

Para las diferentes etapas del proceso electoral se contrataron 305 inserciones en diferentes tamaños, pensados para la población de todos los niveles socioeconómicos, que fueron desde cintillos hasta planas completas en las siguientes publicaciones: *El Universal*, *Milenio Diario*, *El Economista*, *Unomasuno*, *El Gráfico*, *Reforma*, *Excélsior*, *Rumbo de México*, *Publimetro*, *La Prensa*, *2a. Ovaciones*, *La Crónica de Hoy*, *La Jornada*, *El Sol de México*, *Esto*, *Metro*, *Récord*, *Proceso*, *Emeequis*, *Vértigo*, *Revista Mexicana de Comunicación*, *Cambio*, *Milenio*, *TV Notas*, *Tiempo Libre*, *La Tempestad* y *Unra Sky*.

Los temas de las inserciones fueron:

- Convocatoria para que el Instituto integre un catálogo de proveedores
- Apoyo a la campaña institucional con los temas “Construcción” y “Grandeza”.
- Acuerdo para visitantes extranjeros
- Acuerdo para observadores electorales
- Convocatoria para consejeros distritales
- 4a. Carrera por la Democracia
- Exhorto a servidores públicos a evitar la imparcialidad de la contienda
- Resumen del Reglamento de imparcialidad
- Convocatoria para asistentes-instructores electorales
- Precampaña de candidatos
- Aportaciones financieras a partidos políticos locales
- Encuesta de sondeo
- Topes de campaña
- Registro de convenio de coaliciones
- Registro de candidaturas
- Aviso a funcionarios de casilla
- Urna electrónica
- Exhorto a autoridades para evitar inequidad y a la ciudadanía para participar
- Promoción del voto
- Veda para difundir encuestas.
- Debate de candidatos en el IEDF
- Centro de Información Telefónica (CITIEDF)
- Agradecimiento a la participación ciudadana en la jornada electoral 2008-2009
- Agradecimiento a quienes sufragaron por medio de urnas electrónicas

Para ampliar el impacto en la población se contrataron cinco *banners* en las páginas de Internet de los periódicos *Reforma* y *El Universal* en los que se promovió el voto y el uso de la urna electrónica.

Se levantó memoria fotográfica de 427 eventos de interés institucional, lo que representó un total de 40 751 imágenes del proceso. Del archivo se elaboraron 18 carpetas fotográficas con 2 275 imágenes digitales e impresas. Se colocó una galería en el sitio institucional dentro del minisitio “4ª Carrera por la Democracia” con 33 imágenes digitales. Se realizaron 210 entregas de fotografías a diferentes medios de comunicación impresos con un total de 1 830 imágenes digitales. Se publicaron 979 imágenes digitales en 176 *Notas del Día* y 828 en 170 boletines referentes al proceso electoral.

Con la cobertura de los eventos y las sesiones del Consejo General, se integró un acervo digital en video de 598 horas de grabación de todo el proceso.

Posicionamiento de consejeros electorales en medios de comunicación

La presencia de los siete consejeros electorales en los medios de comunicación constituye una actividad central para posicionar el trabajo del Instituto ante la

sociedad. Mantener una presencia constante y permanente representa uno de los pilares en los que se sustenta la construcción de referentes en la ciudadanía del trabajo institucional. Por ello, en 2009 se ha procurado mantener una constante presencia en medios de comunicación.

Los siete consejeros electorales y funcionarios del IEDF ofrecieron entrevistas a los medios de comunicación impresos y electrónicos, lo que permitió reforzar la imagen del Instituto ante la sociedad, principalmente entre los ciudadanos del Distrito Federal.

Los siguientes datos reflejan la evolución anualizada en este sentido.

Año	Total de entrevistas
2006	145
2007	106
2008	152
2009	224*

*Esta cifra comprende hasta el 15 de agosto de 2009

Elaboración y difusión de boletines de prensa

La comunicación institucional se difunde a través de diversos productos y herramientas informativas, entre los que se encuentran los boletines de prensa.

La comunicación se difundió a los representantes de los medios de comunicación que fueron acreditados para realizar la cobertura de las actividades del IEDF.

En números absolutos, se logró incrementar la cantidad de información que se transmitió a los medios de comunicación.

Una perspectiva anualizada nos arroja los siguientes datos:

Año	Total boletines
2006	125
2007	111
2008	121
2009	184*

*Esta cifra comprende hasta el 15 de agosto de 2009

Acreditación de representantes de medios

La sociedad se informa del quehacer institucional a través de los medios de comunicación, un instrumento fundamental en la transmisión de información y un elemento esencial en la generación de la opinión pública. Contar con periodistas especializados en temas electorales resulta primordial para mantener mejor informada a la sociedad.

El IEDF impulsó y coorganizó con la UNAM el curso "Proceso Electoral Local 2008-2009. Las nuevas reglas", al que asistió un total de 20 reporteros y se impartió durante dos meses en sesiones semanales.

Sala de prensa

Para que los representantes de los medios de comunicación tuvieran las condiciones idóneas para llevar a cabo la cobertura de la jornada electoral y de los cómputos correspondientes, se instaló una mega sala de prensa en el salón de usos múltiples del IEDF, la cual fue inaugurada por los consejeros electorales el 2 de julio y operó hasta el día 13 del mismo mes.

La mega sala de prensa contó con 36 equipos de cómputo con Internet, dos impresoras de alta velocidad, área de conferencias, Internet inalámbrico, sala de descanso, 10 teléfonos con fax, televisores con circuito cerrado y pantalla con cañón para la transmisión de los datos del Programa de Resultados Electorales Parciales 2009 (PREP 2009).

Carpa de la información

El Instituto instaló la denominada "Carpa de la Información", en una extensión de 150 metros, para que los medios de comunicación electrónicos contaran con un espacio para instalar sus cabinas de transmisión de las actividades derivadas de la jornada electoral del 5 de julio.

La carpa contó con servicios de energía eléctrica, telefonía e Internet. Además se colocaron tres pantallas de plasma para que los representantes de los medios de comunicación pudieran ver la información del PREP 2009 en tiempo real.

Los medios de comunicación que se instalaron en la carpa fueron: TV Azteca, Televisa, Televisión por Cable, Proyecto 40, Once TV México y Grupo Radio Centro.

Para facilitar la cobertura de los medios de televisión, se suministró señal de video permanente, con calidad internacional durante la jornada electoral.

Página web institucional

En la página institucional www.iedf.org.mx se desarrollaron los minisitios para la urna electrónica y debate entre candidatos de los partidos políticos; se cambió la imagen del sitio para la jornada electoral y se dio cobertura a 86 eventos institucionales. Para las listas de candidatos contendientes, se implementaron botones animados.

Se realizaron 1 369 publicaciones y actualizaciones relativas al proceso electoral y se atendieron 103 correos recibidos en la *Web Master*.

Conjuntamente con la página de Internet, se utilizó la estación de radio virtual IEDFM como medio de difusión. Este sitio interactivo de actualización permanente consideró un diseño moderno y multifuncional. La estación de radio virtual del Instituto comenzó sus transmisiones el 1 de junio en la dirección www.iedfm.org.mx

Servicios de atención ciudadana (Internet, CITIEDF)

La DEOYGE puso en marcha el Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF) para brindar un servicio de orientación personalizado a los ciudadanos del DF, con apoyo en un catálogo de preguntas y respuestas.

Catálogo de preguntas y respuestas para el Proceso Electoral 2009

El Catálogo de preguntas y respuestas para el Proceso Electoral 2009 tiene como antecedente inmediato el Catálogo del Proceso Electoral Local de 2006, el cual estaba desglosado en 14 temas y 285 preguntas, relacionadas principalmente con el proceso electoral y con asuntos referentes a la integración del los órganos electorales local y federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, los delitos electorales y la urna electrónica.

El Catálogo de preguntas y respuestas para el Proceso Electoral 2009 quedó integrado por 313 preguntas y respuestas, en los siguientes 13 temas:

- Características e Integración del IEDF
- Asociaciones políticas
- Padrón electoral, listas nominales y credencial para votar con fotografía
- Aspectos jurídicos en materia electoral
- Organización del proceso electoral
- Funcionarios de casilla
- Material y documentación electoral
- Urna electrónica
- Observadores electorales y visitantes extranjeros
- Jornada electoral
- Resultados electorales
- Tribunal Electoral del Distrito Federal
- Delitos electorales

El 10 de junio la DEOYGE remitió al presidente de la COYGE, a la Secretaría Ejecutiva y a los 40 consejos distritales, el catálogo mencionado, mientras que la información se incluyó en el sistema y programa informático del CITIEDF.

Adecuación del sistema y aplicaciones del programa informático del CITIEDF

El sistema y aplicaciones del programa informático del CITIEDF se adecuó y posteriormente fue instalado en los cinco equipos de cómputo destinados para tal efecto.

Adicionalmente, se reactivó el número telefónico 01800 4333 222; se reinstaló el *software* tarificador de llamadas para el conmutador; se integró una red de trabajo interconectada a través de la Intranet del Instituto, para uso exclusivo y se adaptaron dos equipos de trabajo para enfrentar cualquier contingencia.

Durante mayo se solicitó y se recibió de las direcciones ejecutivas de: Asociaciones Políticas, Capacitación Electoral y Educación Cívica y de la Unidad Técnica de Apoyo, Logística y Archivo a Órganos Desconcentrados (UTALAO), la lista de candidatos a cargos de elección popular aprobados por el Consejo General del IEDF, la lista de funcionarios de mesas directivas de casilla y el directorio de las 40 sedes de los consejos distritales, para ser incorporados a la base de datos del sistema CITIEDF, que ya contaba con el listado de lugares para la ubicación de casillas.

Difusión del Centro de Información Telefónica del IEDF

En los lugares más concurridos de los 40 distritos locales se difundió durante junio el número telefónico del CITIEDF en los carteles "Conoce tu distrito", en donde aparecieron los listados de ubicación de casillas aprobados por los consejos distri-tales.

Para dar mayor cobertura a la difusión de este programa, se solicitó a la Uni-dad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCSyT) incluir en la página *web* oficial del Instituto el número 01-800-4333-222 y el periodo de funciona-miento del CITIEDF. Asimismo, se insertaron cintillos con el teléfono 01 800 4333 222 en diversos diarios de circulación en el Distrito Federal, los días 1, 2 y 5 de junio. También se incluyó información del CITIEDF en los encartes periodísticos con la ubicación e integración de las casillas electorales los días 14 de junio y 5 de julio de 2009.

Finalmente, se incluyó el número telefónico 01 800 4333 222 del CITIEDF en el cartel denominado "Flujo de votación", instalado en las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral, con el propósito de que tanto los ciudadanos como los funcionarios de casilla tuvieran asesoría sobre sus dudas, consultas o comen-tarios de la elección que nos ocupa.

Funcionamiento del CITIEDF

Para llevar un control estadístico sobre el número y tipo de llamadas que se reci-bieron, se llevó a cabo la siguiente clasificación por rubro, con base en el Catálogo de preguntas y respuestas para el proceso electoral 2006:

1. Ubicación de casillas: referentes a las preguntas relacionadas con los lugares donde se ubicarían las casillas electorales el día de la jornada electoral, así como las casillas especiales, etcétera.
2. Instrumentos electorales: se refieren básicamente a la credencial para votar con fotografía y a la lista nominal de electores.
3. Organización y logística: llamadas respecto al retraso en la instalación de casillas, falta de equipamiento de casillas (sillas, mesas, lonas, etcétera).
4. Denuncias: son los actos considerados como delitos electorales, y qué autoridad debe conocerlas para su tratamiento.
5. Otros: los que no fueron considerados dentro de los cuatro anteriores

El CITIEDF inició su operación el 15 de junio y concluyó el 14 de julio, y tuvo un horario de atención al público de las 8:00 a las 20:00 horas de lunes a domingo, con excepción del 4 de julio que funcionó de 7:00 a 22:00 horas y del 5 de julio de 7:00 a 24:00 horas.

Es importante destacar que, no obstante la contingencia sanitaria, el CITIEDF no dejó de operar en ningún momento y que los funcionarios de la DEOyGE estuvie-ron pendientes de atender cualquier problema que pudiera presentarse durante su operación. El Sistema Informático no presentó fallas durante su uso, no así el sistema de comunicaciones, que tuvo fallas técnicas en las líneas telefónicas habi-

litadas que pertenecen a la DEOYGE, ya que éstas cuentan con el sistema de Procto-Lada; además, el conmutador no permitió el enlace de llamadas en forma serial, sin embargo, se pudo solventar este problema, permitiendo que la consola de mando recuperara las llamadas que no eran seriadas, además de habilitar extensiones adicionales y cercanas a las estaciones de trabajo.

Resultados del funcionamiento del CITIEDF

Una vez concluido el funcionamiento del CITIEDF, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. Se superó la meta proyectada de 1 200 atenciones ciudadanas, al lograr un total de 1 639 atenciones, que representan el 36% de lo originalmente programado
2. El rubro que tuvo el mayor número de llamadas fue el de *Ubicación de casillas*, con 772; en tanto que el menor rubro fue *Instrumentos electorales* con ocho llamadas
3. Se proporcionó el servicio de manera continua durante 12 horas diarias, en dos turnos, con cinco estaciones de trabajo y cinco operadores, de los cuales el turno matutino logró el mayor número de atenciones con un total de 1 050 consultas ciudadanas
4. Del total de llamadas recibidas, la mayoría de ellas correspondió al género femenino
5. Las consultas ciudadanas correspondieron principalmente a ciudadanos del Distrito Federal, sin embargo, el 7.5% del total de consultas correspondió a otras entidades de la República mexicana
6. Con respecto al rango de edad, la ciudadanía que realizó más consultas, se ubicó entre 35 y 39 años, y la que menos consultas realizaron fueron los que tenían de 18 a 19 años

IMPACTO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA

En materia de difusión de casillas electorales

Derivado de la declaración de la contingencia sanitaria, la actividad pública del Instituto fue reducida a su mínima expresión operativa, a efecto de preservar la seguridad en la salud de los ciudadanos seleccionados como funcionarios de mesa directiva de casilla.

A efecto de dar mayor publicidad a la ubicación de las casillas electorales aprobadas por los consejos distritales, el IEDF, en coordinación con el IFE, determinó colocar los listados en los lugares públicos de mayor afluencia, a partir del 5 de mayo de 2009. Sin embargo, dada la contingencia sanitaria, esta actividad se realizó hasta el 10 de mayo, lo cual no significó el incumplimiento en los plazos establecidos por el Artículo 274 del CEDF, el cual establece que la publicación se realizara a más tardar el 15 de junio del año de la elección.

En materia de impresión de documentación electoral

La contingencia sanitaria se tradujo en varios retos adicionales para el desarrollo normal del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal.

En cuanto a la impresión de la documentación electoral en TGM se presentó un retraso en el ingreso del personal, lo que ocasionó que se imprimieran algunos documentos que no fueron revisados a lo largo de dicho proceso, sino hasta que fueron entregados al Almacén de Materiales Electorales a cargo de la DEOYGE. Por lo anterior, hubo necesidad de enviar ahí al personal para realizar una revisión, antes de que fueran clasificados y enviados a las sedes distritales.

De manera paralela, todos los trabajos que TGM tenía programados sufrieron retrasos pues se vieron en la necesidad de organizar guardias y reducir al personal. Cabe mencionar que Talleres imprimió la documentación electoral de cinco o seis estados, incluyendo por supuesto, al IFE. Con esto se puede medir la magnitud real de la situación que se vivió.

Los ajustes en las guardias y las cargas de trabajo acumuladas durante la contingencia mermaron la capacidad de respuesta y afectaron en el ánimo de su personal. Hubo efectos similares en el personal contratado para la supervisión en la planta de producción, de parte del IEDF. Esto aumentó la presión en ambas partes por cumplir en tiempo y forma con los trabajos requeridos, lo cual finalmente se cumplió cabalmente gracias al esfuerzo adicional de toda la gente involucrada.

En materia de líquido indeleble

La semana en que se declaró la contingencia y se suspendieron labores en muchas dependencias, fue la misma que se tenía programada para la producción del líquido indeleble. La Escuela Nacional de Ciencias Biológicas (ENCB) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) tenía listas las sustancias con las que se elabora el líquido para que, a su vez, el Departamento de Control Analítico, de la Facultad de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) realizara las pruebas de verificación de calidad. Coordinar a ambas instituciones cuando el personal está fuera de su lugar de trabajo y en rotación se volvió una tarea bastante compleja por lo que sí se presentó un retraso en la producción, mismo que se logró compensar con posterioridad. Vale la pena resaltar el alto nivel de responsabilidad que mostraron ambas Instituciones al no suspender sus actividades de manera total, con lo que contribuyeron al buen desenvolvimiento del proceso electoral.

En los órganos desconcentrados

Las circulares 94 y 95 emitidas por el secretario ejecutivo establecieron medidas que afectaron el desarrollo de las actividades de los órganos desconcentrados.

El numeral 3 de la circular 94 estableció que sólo se realizarían las reuniones de trabajo mínimas indispensables, por lo cual, éstas se llevaron a cabo en lugares abiertos. En el caso de los consejos distritales, en muchos casos las reuniones fue-

ron canceladas durante la contingencia sanitaria, y esto último complicó también la operación de estos órganos colegiados.

De conformidad con el numeral 11 de la propia circular, se suspendieron las labores de campo, entre éstas la capacitación electoral, los recorridos para la detección de propaganda electoral de los partidos políticos, los recorridos para obtener anuencias de propietarios y encargados de inmuebles, etc. Esta situación se corrigió una vez que la contingencia fue superada.

En materia de simulacros

El segundo simulacro del SICODID-PREP 2009, fue programado para el 28 de abril de 2009 y su objetivo fue probar el desempeño de los servidores centrales en los aspectos de: bases de datos, parámetros de configuración del sistema operativo, y elementos de seguridad de las comunicaciones y de los servidores centrales. Como objetivo secundario se estableció también verificar la captura en el sistema de datos preestablecidos, de acuerdo con los simuladores entregados por tipo de elección y continuar con el seguimiento a la capacitación de los capturistas distritales.

Previo a la realización de este simulacro se programó la captura de 105 casillas electorales (210 actas). Sin embargo, y en cumplimiento a las circulares 94 y 95 de la Secretaría Ejecutiva el simulacro tampoco se realizó en el ámbito desconcentrado, debido a la alerta sanitaria. Sin embargo la Unidad Técnica de Servicios Informáticos realizó las pruebas programadas en el ámbito central y, adicionalmente se llevó a cabo la captura de los datos de los órganos desconcentrados como parte del ejercicio, por lo que los resultados fueron satisfactorios pues se cumplieron los objetivos planteados. Mediante la aplicación de políticas de seguridad en la red institucional se verificó que solamente pudieran acceder a los sistemas los equipos autorizados para ello, garantizando la integridad y confiabilidad de éstos. Asimismo la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados y la Unidad Técnica de Servicios informáticos dieron inicio a los trabajos de planeación y diseño de materiales para el Tercer Simulacro a carga parcial y evaluaron el desempeño de los funcionarios distritales en el primer simulacro, puesto que se detectaron enlaces informáticos que requerían un reforzamiento, en virtud de ser de nuevo ingreso.

En el edificio central

Se implementó un cerco sanitario para el acceso a las instalaciones del edificio de Huizaches por el periodo del 27 de abril y hasta el 15 de mayo de 2009, en el cual se atendió a 18 234 personas entre servidores públicos y visitantes, en horarios de atención de lunes a viernes de 7:00 a 22:00 horas, sábados de 7:00 a 20:00 horas y domingos de 10:00 a 18:00 horas. Así mismo se realizó la contratación de un médico por el periodo del 1 al 15 de mayo, y uno más del 19 al 31 de julio, además de una enfermera en el mismo lapso. Se colocaron panfletos informativos en todas las áreas comunes de los inmuebles que ocupa el Instituto referentes a las medidas de prevención durante esta contingencia y se recomendó dejar el uso de

la corbata, de conformidad con los Lineamientos para los Centros de Trabajo implementados por la Secretaría de Salud. De igual forma se verificó que los contenedores de basura contaran con tapas; el personal de limpieza intensificó los trabajos de desinfección de oficinas, de todos los equipos, así como escritorios y teléfonos, mediante atomizadores con solución clorada, realizando limpieza cada cuatro horas durante las jornadas de labores. Se realizaron contrataciones para el arrendamiento de 11 carpas, distribuidas de la siguiente forma: seis carpas del 2 al 10 de mayo; tres carpas en los días 27, 28, 29 y 30 de abril; dos más el día 1 de mayo. Así mismo, se adquirieron seis carpas para este periodo, con el fin de implementar reuniones de trabajo al aire libre, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 94, de fecha 27 de abril de 2009, signada por el Secretario Ejecutivo. Igualmente, se realizaron compras de material y suministros médicos que se utilizaron durante la contingencia, tales como 19 850 cubrebocas, cinco impresiones de lonas para información del cerco sanitario, 70.8 litros de gel antibacterial, 600 pares de guantes de látex, 10 termómetros orales de mercurio, y 6 000 hojas de toallas sanitarias. Se realizaron trabajos de sanitización de los sanitarios del edificio de Huizaches, el almacén general de Tláhuac y las sedes de los distritos electorales, así como de las manijas de las puertas de cada inmueble. Se procuró mantener los equipos de aire acondicionado a una temperatura general entre 24 y 26 grados centígrados, con un factor de humedad entre 50 y 60% durante todo el periodo.

Capítulo III

Los participantes en la contienda

CARGOS EN DISPUTA

El Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 se organizó con el fin de elegir un jefe delegacional para cada una de las demarcaciones políticas en que se divide el Distrito Federal, además de 40 diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por el principio de mayoría relativa y 26 diputados por el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas en una sola circunscripción. Por cada candidato propietario se elige un suplente.

Partidos políticos contendientes

Identificación del periodo de selección interna de candidatos, así como de los informes correspondientes

El *Código Electoral del Distrito Federal (CEDF)* en sus artículos 225 al 241, y el *Reglamento por el que se determinan criterios sobre imparcialidad en el uso de recursos públicos; propaganda institucional y gubernamental y actos anticipados de precampaña y de campaña, durante el proceso electoral ordinario 2008-2009*, en su Artículo 4o. establecen las bases para llevar a cabo los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular, al interior de los partidos políticos en el Distrito Federal. Dichas normas señalan que los procesos de selección se llevarán a cabo el mismo año en que se realice la jornada electoral y no podrán extenderse más allá del 21 de marzo; asimismo, las precampañas para los cargos de jefes delegacionales y diputados a la ALDF no podrán durar más de 30 días.

Prevé también que, dentro de las 48 horas siguientes al registro de sus precandidatos, los partidos políticos deberán informar al Consejo General de este instituto los nombres de quienes contendrán como precandidatos en sus procesos de selección interna, y si alguno de ellos dejara de participar en la precampaña respectiva.

Cinco días antes de las campañas, los partidos políticos deberán dar cuenta de los resultados de sus procesos de selección interna, especificando la fecha de inicio y conclusión del proceso, así como los órganos responsables de la preparación, organización, conducción y validación de los mismos, el método utilizado, la identificación de los aspirantes o precandidatos que contendieron, los resultados obtenidos, y por último, el informe minucioso de los recursos.

Los ocho partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 proporcionaron en tiempo y forma los nombres de quienes con-

tenderían como precandidatos en sus procesos de selección interna de candidatos, lo cual fue hecho del conocimiento del Consejo General, mediante los informes que rindió el secretario ejecutivo en sesiones de fechas 12 y 27 de marzo, y 13 de abril del presente año.

Todos los partidos políticos se ajustaron a los plazos previstos por la ley en los procesos de selección interna y de precampañas, lo cual fue comunicado por los propios partidos mediante informes.

Registro de plataformas electorales

El CEDF en sus artículos 95, fracción XIX, 105, fracción XV y 242, determina que para registrar candidaturas a cargos de elección popular, el partido político o la coalición postulante, debió obtener el registro de la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos a lo largo de sus campañas electorales, en un plazo de 15 días. Cabe señalar que este plazo expira cinco días antes del registro de los candidatos; así pues, las fechas fueron del 21 de marzo al 4 de abril de 2009, y dentro de este periodo se recibieron ocho solicitudes de registro de plataformas electorales presentadas por los partidos políticos contendientes a la elección de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismas que junto con la documentación entregada para estos efectos, fueron revisadas y analizadas con base en la normatividad aplicable. Cuando se observaron inconsistencias, fueron solventadas por los solicitantes de registro, de tal forma que, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), mediante acuerdos de fecha 13 de abril de 2009, aprobó los registros de las plataformas electorales de los ocho partidos políticos que contendieron el 5 de julio de 2009, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

Plataformas electorales

Partidos políticos	Tipo de elección	Acuerdo del Consejo General
Partido Acción Nacional	Jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ACU-408-09
Partido Revolucionario Institucional	Jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal..	ACU-409-09
Partido de la Revolución Democrática	Jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ACU-410-09
Partido del Trabajo	Jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ACU-411-09
Partido Verde Ecologista de México	Jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ACU-412-09
Convergencia	Jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ACU-413-09
Nueva Alianza	Jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ACU-414-09

Partidos políticos	Tipo de elección	Acuerdo del Consejo General
Partido Socialdemócrata	Jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	ACU-415-09

FUENTE: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

Registro de convenios de coaliciones así como de candidatura común de jefes delegacionales y de diputados por el principio de mayoría relativa (no se presentaron solicitudes de convenios de coalición)

El CEDF en sus artículos 25, fracción V, 34, 95, fracción XVII y 243 fracciones II, III y IV, establece las condiciones a las que se sujetan los partidos políticos que, sin mediar coalición alguna, estuvieron interesados en registrar un convenio de candidatura común, para lo cual la norma contempla un plazo de 15 días, mismo que concluyó 15 días antes de iniciar del registro de candidatos a la elección que lo motivó; así pues, considerando que el registro de candidatos a diputados uninominales y jefes delegacionales comenzó el 10 de abril de 2009, el plazo para registrar candidaturas comunes fue del 11 al 25 de marzo del mismo año. Se recibieron 16 solicitudes para ocupar cargos de elección popular mediante candidaturas, con su documentación soporte por parte de los siguientes partidos políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo y Convergencia, y los expedientes fueron revisados y analizados conforme a los requerimientos normativos mencionados. Asimismo, cuando se detectaron inconsistencias en la documentación, éstas fueron solventadas por los citados institutos políticos; en consecuencia, el Consejo General del IEDF mediante acuerdos aprobados en sesión pública de fecha 1 de abril del año 2009, registró un total de nueve convenios para la elección de jefes delegacionales y siete para diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, como se describe en los siguientes cuadros.

Cabe señalar que para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 no se presentó ninguna solicitud por parte de los actores políticos relacionada con el registro de convenios de coalición.

Convenios de candidatura común para candidatos a jefes delegacionales

Partidos políticos	Delegación	Candidato	Resolución del Consejo General
Partido de la Revolución Democrática	Benito Juárez	Bernardo Bátiz Vázquez	RS-059-09
	Coyoacán	Raúl Antonio Flores García	RS-060-09
Partido del Trabajo Convergencia	Cuajimalpa	Adrián Rubalcava Suárez	RS-061-09
	Miguel Hidalgo	Ana Gabriela Guevara Espinoza	RS-062-09
Partido del Trabajo Convergencia	Venustiano Carranza	Ana Elena Nava Juárez	RS-066-09
Partido de la Revolución Democrática	Álvaro Obregón	Eduardo Santillán Pérez	RS-067-09
	Milpa Alta	Francisco García Flores	RS-068-09
Partido del Trabajo	Tláhuac	Rubén Escamilla Salinas	RS-069-09

Partidos políticos	Delegación	Candidato	Resolución del Consejo General
Partido de la Revolución Democrática Convergencia	Azcapotzalco	Enrique Vargas Anaya	RS-065-09

Convenios de candidatura común para candidatos

a diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de mayoría relativa

Partido político	Distrito	Candidato	Resolución del Consejo General	
Partido de la Revolución Democrática	IX	Propietario Víctor Hugo Romo Guerra	RS-054-09	
		Suplente Javier Pérez Coyotzi		
Partido del Trabajo Convergencia	XVII	Propietario Froylán Yescas Cedillo	RS-055-09	
		Suplente José Luis Conrado Ortega García		
	XX	Propietario Pedro Pablo Ávila García	RS-056-09	
		Suplente José Antonio Granados Guevara		
	XXVII	Propietario Laura Esquivel Valdez	RS-057-09	
		Suplente María de los Dolores Heredia Lerma		
	XXX	Propietario José Valentín Maldonado Salgado	RS-058-09	
		Suplente Héctor Barrera Marmolejo		
	Partido de la Revolución Democrática Convergencia	XIV	Propietario Gerardo Zapata Calzada	RS-063-09
			Suplente Gerardo Leonel Malagón Arcos	
XXI		Propietario Ignacio Ruiz López	RS-064-09	
		Suplente Jorge Castellanos Torres		

Estrategia general para el registro de candidatos

De acuerdo con la experiencia de los procesos anteriores, en este 2009 el Instituto determinó coordinar las estrategias para registrar candidatos desde las áreas centrales, y con ello establecer criterios jurídicos homogéneos para evitar discrepancias en los acuerdos que debían aprobarse.

Por lo anterior, se estableció que independientemente de que las solicitudes de registro se presentaran ante el Consejo General o ante los consejos distritales, la elaboración de los proyectos de Acuerdo correspondientes tendría lugar en las oficinas centrales del Instituto. Para efectos operativos, la Secretaría Ejecutiva del IEDF se encargó de la dirección general del procedimiento de registro.

Así pues, personal de la Secretaría Ejecutiva, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, de la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos, de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, de Oficialía de Partes así como de los órganos desconcentrados, instalados en la sala de usos múltiples del IEDF con apoyo del sistema informático para el registro de candidatos al que se denominó SIREC 2009, y en general de la infraestructura conformada para estos efectos, revisaron las solicitudes de registro de candidatos, para elaborar, en su caso, los proyectos de requerimientos o de acuerdo que correspondieran.

Registro supletorio a candidatos por el principio de mayoría relativa

El CEDF en sus artículos 95, fracción XXI, 134, fracción VIII, 243, 244 y 245, establece las condiciones y atribuciones que durante el proceso de registro de candidatos a diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa, debieron observarse tanto por los actores políticos como por la autoridad administrativa electoral. La norma prevé que las solicitudes para el registro de candidatos a diputados uninominales se reciban en los consejos distritales que correspondan; sin embargo, también contempla que se lleven a cabo de forma supletoria por parte del Consejo General, y fue por esta última opción por la que se inclinaron todos los partidos políticos en el Distrito Federal.

El registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa tuvo lugar del 10 al 20 de abril de 2009, dentro de cuyo plazo se recibieron por parte de los ocho partidos políticos contendientes 308 expedientes adjuntos a las solicitudes de registro, correspondientes a los 40 distritos electorales uninominales en que está dividido el Distrito Federal. Cada distrito electoral está conformado por un propietario y un suplente, y en cuanto a los documentos comprobatorios exigidos por la propia legislación electoral local, una parte de las solicitudes se realizó por la vía de candidatura común. Los expedientes fueron analizados y se verificó que su contenido fuera el contemplado por la norma, así como que hubieran sido emitidos por la autoridad correspondiente, es decir que la documentación cumpliera con la legislación aplicable. Sobre el particular, se detectaron diversas inconsistencias y omisiones, mismas que se hicieron del conocimiento de los institutos políticos involucrados, y quedaron solventadas por éstos.

Como resultado de estos trabajos, se llevó a cabo el registro de 308 fórmulas de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, cuyos detalles y especificaciones se incluyeron en los acuerdos del Consejo General del IEDF aprobados el 12 de mayo de 2009, como se indica:

Partido Acción Nacional

Propietario					Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género	Distrito	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
Rosas	Márquez	Sandra	Femenino	I	Villegas	Arzamendi	Ofelia	Femenino
Pizano	Salinas	Carlo Fabián	Masculino	II	Tames	Grijalva	Alfonso	Masculino
Palacios	Arroyo	Jorge	Masculino	III	Castro	Vázquez	Jonathan	Masculino
Carpy	Bautista	Héctor Gerardo	Masculino	IV	Rocha	Carrillo	José Leonardo	Masculino
Méndez	González	Alejandro	Masculino	V	Saldaña	Hernández	Manuel	Masculino
Contreras	Silva	Ana María	Femenino	VI	Bojorges	Martínez	Diana Evelin	Femenino
Zarraga	Sarmiento	Juan Carlos	Masculino	VII	Ojeda	Santos	Jorge Fernando	Masculino
Ruiz	Arregui	Efrén	Masculino	VIII	Venegas	Ontiveros	Frederick Germán	Masculino
Huerta	Ling	Guillermo Octavio	Masculino	IX	González	Correa	José Juan	Masculino

Propietario					Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género	Distrito	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
Flores	Guerrero	Carmela	Femenino	X	Valiñas	Coalla	Alicia	Femenino
Béjar	Huerta	Daniel Adalberto	Masculino	XI	López	Granados	Eleazar Roberto	Masculino
González	Ferrer	Carlos Fernando	Masculino	XII	Villanueva	Nandayapa	Edgar Abrahan	Masculino
Islas	Retana	Luis Gerardo	Masculino	XIII	Juárez	Villanueva	Ricardo	Masculino
Limón	García	Lía	Femenino	XIV	Márquez	Argueta	María de Jesús Dolores	Femenino
Molina	Alcántara	Alejandro	Masculino	XV	Cervantes	García	Pedro Julio	Masculino
Cervantes	González	Moisés	Masculino	XVI	Balderas	Rayón	Felipe Arturo	Masculino
Manzo	Sarquis	Federico	Masculino	XVII	Rebollo	Aguilar	Felipe de Jesús	Masculino
Ramos	Ruiz	Arturo	Masculino	XVIII	Coporo	Quintana	Amadeo	Masculino
Padilla	Muñoz	Consuelo	Femenino	XIX	Pedroza	Casquera	Juana María	Femenino
Rodríguez	Doval	Fernando	Masculino	XX	Zamora	Camacho	Esteban	Masculino
Rendón	Oberhauser	José Manuel	Masculino	XXI	Moreno	Alva	Mario César	Masculino
García	Valdivia	Roberto	Masculino	XXII	Hernández	Solís	Enrique Anastacio	Masculino
Acevedo	Medina	Renata	Femenino	XXIII	Uribe	Martínez	Lucía	Femenino
Flores	Aviña	Antonio	Masculino	XXIV	Guillén	Flores	Roberto	Masculino
Medina	Pederzini	Rafael Miguel	Masculino	XXV	Gutiérrez	Smith	Alonso	Masculino
González	Aranda	Adriana Irasema	Femenino	XXVI	Castro	Larios	Julia Leticia	Femenino
Gutiérrez	Aguilar	José Giovanni	Masculino	XXVII	Espíritu	Álvarez	Esteban Emmanuel	Masculino
Nieves	Bueno	José Luis	Masculino	XXVIII	González	García	Salvador	Masculino
Salgado	Rivera	Hugo César	Masculino	XXIX	Hernández	Reyes	Noel Adrián	Masculino
Eguren	Cornejo	Sergio Israel	Masculino	XXX	Radilla	Torres	Raúl	Masculino
Rodríguez	Maldonado	Lorena del Rayo	Femenino	XXXI	Luna	De la Rosa	Maricela	Femenino
González	Cervantes	María Patricia	Femenino	XXXII	Rodríguez	Montes	Aurora Alejandra	Femenino
Aguirre	González	Rubén	Masculino	XXXIII	Guzmán	Correa	Paul Rodrigo	Masculino
Valdés	Arellano	María Guadalupe	Femenino	XXXIV	Rodríguez	Hernández	Rubí Angélica	Femenino
Méndez	Leyte	Rosa Linda	Femenino	XXXV	Torres	Martínez	María Jimena	Femenino
De la Cueva	Soto	Silvia	Femenino	XXXVI	Franco	Martínez	María Elena	Femenino
Quiroz	López	Miguel Ángel	Masculino	XXXVII	Cano	Vargas	Francisco Javier	Masculino
Calderón	Jiménez	Rafael	Masculino	XXXVIII	Gazcón	Cerda	José Luis	Masculino
Hernández	De la Cruz	Wenseslao	Masculino	XXXIX	Salas	Pacheco	Fruitoso Javier	Masculino
Valencia	Villa	Óscar	Masculino	XL	Arenas	Lara	Víctor	Masculino

Partido Revolucionario Institucional

Propietario					Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género	Distrito	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
Ramírez	Novoa	Gabriela	Femenino	I	Santillán	Pérez	Camilo	Masculino
García	Rico	Araceli	Femenino	II	Duarte	Uscanga	Elda Rosa	Femenino

Propietario				Distrito	Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género		Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
González	Case	Citlali Fernanda	Femenino	III	González	Carrillo	Margarita	Femenino
Fernández	César	Mónica	Femenino	IV	Valle	Ibarra	Antonio René	Masculino
Romero	Ixtlapale	Virgilio	Masculino	V	Sánchez	Mendoza	Miriam Lucila	Femenino
Sotelo	Salazar	Gloria	Femenino	VI	Santiesteban	García	Juan Jorge	Masculino
Alemán	Vázquez	Miguel	Masculino	VII	Gelista	Corona	Guadalupe	Femenino
Vargas	Sánchez	Alan Cristian	Masculino	VIII	Gómez	Garnica	Jorge	Masculino
Capdevielle	Flores	Luis Alejandro	Masculino	IX	Delgadillo	González	Armando	Masculino
Urbina	Mosqueda	Leobardo Juan	Masculino	X	González	Ortega	Gustavo	Masculino
Becerril	Castellanos	Armando	Masculino	XI	Murueta	Díaz	Arlette Graciela	Femenino
Rojas	Rodríguez	Gabriel	Masculino	XII	Carmona	Mercado	Mercedes	Femenino
Vaca	Jiménez	María Fernanda	Femenino	XIII	Ochoa	Pérez	Ángel Alexei	Masculino
Lerdo de Tejada	Servitje	Guillermo	Masculino	XIV	Herrera	Leal	Angélica María	Femenino
Becerril	Gastón	Teresa	Femenino	XV	López	Chávez	Alejandro	Masculino
Hernández	Flores	Jorge Israel	Masculino	XVI	Bastida	Ruiz	Rita	Femenino
Tapia	Franco	José María	Masculino	XVII	Arellano	Alcántara	María del Carmen	Femenino
Peniche	Sotres	Luis Antonio	Masculino	XXVIII	Escobedo	Miramontes	Gabriela Carolina	Femenino
Rojas	Pérez	Juan	Masculino	XIX	Torres	Rodríguez	José Antonio	Masculino
Sánchez	Hernández	Eduardo	Masculino	XX	Gutiérrez	López	Cynthia Gabriela	Femenino
Carrillo	Colin	Víctor	Masculino	XXI	Ruiz	Rodríguez	Claudia Luz	Femenino
Uruchurtu	Soberón	Alfredo	Masculino	XXII	Olmedo	García	Alicia	Femenino
Olvera	Contreras	Alfonso	Masculino	XXIII	Flores	Gutiérrez	Yadira Mercedes	Femenino
Pereznegrón	Pereznegrón	José de Jesus	Masculino	XXIV	Bustos	López	Eberardo	Masculino
Urquides	Núñez	Silvia Eduviges	Femenino	XXV	Valdés	Samayoa	Daniel	Masculino
Mendoza	Uribe	Luz Ma.	Femenino	XXVI	Corales	Gutiérrez	Maribel	Femenino
Llanos	Ruelas	Ramón	Masculino	XXVII	De Lamadrid	Téllez	Hannah	Femenino
Robles	Ortiz	Jany	Femenino	XXVIII	Zamorategui	López	María Isabel	Femenino
Hernández	De los Santos	José	Masculino	XXIX	López	Hernández	Miguel Benito	Masculino
Pliego	Corona	José Luis	Masculino	XXX	Mohamed	Báez	Abraham Gandhi	Masculino
Mejía	Castro	Gregorio	Masculino	XXXI	De Parres	Téllez Girón	Bertha María Guadalupe	Femenino
Barocio	Reyes	Annel	Femenino	XXXII	Sánchez	Vargas	Sigifredo	Masculino
Del Moral	Córdova	Francisco	Masculino	XXXIII	Aguilar	Hernández	María Antonia	Femenino
Aguilar	Esquivel	Emiliano	Masculino	XXXIV	Sánchez	Alvarado	Filogonio	Masculino
Zaldívar	Espejel	Marco Antonio	Masculino	XXXV	Sánchez	Guerrero	Federico	Masculino
Rosas	Chávez	Nitzia Lucero	Femenino	XXXVI	Sayago	Reyes	Gustavo	Masculino
Hernández	Campos	Bernardo	Masculino	XXXVII	López	Castro	Cynthia Iliana	Femenino
Ortiz	Alvarado	Jorge	Masculino	XXXVIII	Sánchez	Reséndiz	María Eva	Femenino
Aguilar	Villarruel	Hilaria Irma	Femenino	XXXIX	Castañeda	Hernández	Diana María	Femenino
Vázquez	García	Sebastián	Masculino	XL	Vital	Estrada	Victoria Guadalupe	Femenino

Partido de la Revolución Democrática

Propietario					Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género	Distrito	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
Batres	Guadarrama	Valentina Valia	Femenino	I	Cortés	Fragoso	Julieta	Femenino
De Antuñano	Padilla	Pedro Pablo	Masculino	II	Martínez	Álvarez	Luis Gerardo	Masculino
Carbajal	González	Alejandro	Masculino	III	Morales	Zempualteca	Humberto	Masculino
Rosas	Montero	Lizbeth Eugenia	Femenino	IV	Gutiérrez	Ortega	María del Carmen	Femenino
Cuéllar	Reyes	Fernando	Masculino	V	Gómez	Acosta	Pascual Santiago	Masculino
Rojas	Martínez	Beatriz	Femenino	VI	Solorio	Téllez	Julia	Femenino
Zúñiga	Ortiz	Rocío Aimé	Femenino	VII	Pineda	Abonza	Víctor Manuel	Masculino
Águila	Torres	Claudia Elena	Femenino	VIII	Ayala	Zúñiga	Yuriri	Femenino
Romo	Guerra	Víctor Hugo	Masculino	IX	Pérez	Coyotzi	Francisco Javier	Masculino
Muñoz	Soria	José Luis	Masculino	X	Hernández	Belmonte	Juan Mauricio	Masculino
Moreno	Rivera	Julio César	Masculino	XI	Montalvo	Rojas	Victorio Rubén	Masculino
Barrera	Badillo	Rocío	Femenino	XII	Mares	Betancourt	Josefina	Femenino
Barrales	Magdaleno	María Alejandra	Femenino	XIII	Díaz	Gómez	Norma Angélica	Femenino
Zapata	Calzada	Gerardo	Masculino	XIV	Belaunzarán	González de Cosío	María Trinidad	Femenino
Ensastiga	Santiago	Erasto	Masculino	XV	Sepúlveda	Mendoza	Adriana	Femenino
Larios	Méndez	Juan José	Masculino	XVI	Ponce	López	Martín	Masculino
Yescas	Cedillo	Froylán	Masculino	XVII	Ortega	García	José Luis Conrado	Masculino
Luna	Estrada	Leonel	Masculino	XVIII	Rosales	Ruiz	Enrique	Masculino
Quiroga	Anguiano	Karen	Femenino	XIX	Sotelo	Pérez	María Guadalupe	Femenino
Ávila	García	Pedro Pablo	Masculino	XX	Granados	Guevara	José Antonio	Masculino
Ruiz	López	Ignacio	Masculino	XXI	Castellanos	Torres	Jorge	Masculino
Martínez	Meza	Horacio	Masculino	XXII	Ramírez	Andrade	Héctor	Masculino
Trujillo	Vázquez	Abril Yannette	Femenino	XXIII	Leyte	Méndez	Juana	Femenino
Morales	López	Carlos Augusto	Masculino	XXIV	Martínez	Navarro	Juan	Masculino
Luna	Alviso	Rafael	Masculino	XXV	Madrigal	Jiménez	J. Trinidad	Masculino
Varela	López	Víctor Gabriel	Masculino	XXVI	Reséndiz	Ramírez	Juan	Masculino
Esquivel	Valdés	Laura Beatriz	Femenino	XXVII	Heredia	Lerma	María de los Dolores	Femenino
Alonso	Flores	Lourdes	Femenino	XXVIII	Miranda	Fuentes	Ana Luisa	Femenino
Alavez	Ruiz	Aleida	Femenino	XXIX	Díaz	Aguilar	Leticia	Femenino
Maldonado	Salgado	José Valentín	Masculino	XXX	Barrera	Marmolejo	Héctor	Masculino
Jiménez	Hernández	Armando	Masculino	XXXI	Ortiz	Jiménez	Pablo	Masculino
Razo	Vázquez	María Natividad Patricia	Femenino	XXXII	Monroy	Romero	Sandra Beatriz	Femenino
Guijosa	Mora	Héctor	Masculino	XXXIII	Hernández	González	Manuel	Masculino
Sánchez	Camacho	Alejandro	Masculino	XXXIV	Montero	Palma	Gerardo	Masculino
López	Villanueva	Alejandro	Masculino	XXXV	Leyte	Chavarría	Juan Carlos	Masculino
Amaya	Reyes	María de Lourdes	Femenino	XXXVI	Castro	Olvera	Alicia	Femenino
Contreras	Julián	Maricela	Femenino	XXXVII	Castañeda	Pacheco	Araceli Xóchitl	Femenino
Moyao	Morales	Eliseo	Masculino	XXXVIII	Ramírez	Montero	Raúl José	Masculino
González	Monzón	Adolfo Uriel	Masculino	XXXIX	González	Guevara	Delfino	Masculino
Sánchez	Torres	Guillermo	Masculino	XL	Chávez	López	Arturo Manuel	Masculino

Partido del Trabajo

Propietario					Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género	Distrito	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
Amador	Velázquez	Manuel	Masculino	I	Huerta	Preciado	Pablo Daniel	Masculino
Villegas	Ortega	Jaira Patricia	Femenino	II	Paredes	Hernández	Julieta	Femenino
Navarrete	Martínez	Elena Isabel	Femenino	III	Hernández	Viveros	Josefina	Femenino
Recinas	Sanabria	Eduardo	Masculino	IV	Manzano	Ortega	Víctor Hugo	Masculino
Martínez	Pineda	Silvia Elena	Femenino	V	Nava	Juárez	Ana Elena	Femenino
Cuevas	Irala	María Isabel	Femenino	VI	Melesio	Hernández	Laura Patricia	Femenino
Zúñiga	Jiménez	José Eusebio	Masculino	VII	Guadarrama	Velázquez	Martín	Masculino
Delgado	Ramírez	Edmundo	Masculino	VIII	González	Rodríguez	Florentina	Femenino
Romo	Guerra	Víctor Hugo	Masculino	IX	Pérez	Coyotzi	Francisco Javier	Masculino
	Martínez	Armando	Masculino	X	Bello	Peláez	Elizabeth	Femenino
Ávila	Téllez	María del Carmen	Femenino	XI	Solis	Rodríguez	María Azalea	Femenino
Ramírez	Villar	Alfredo	Masculino	XII	Ramírez	Sánchez	Bianca Valentina	Femenino
Méndez	Licea	Jorge Bonfilio	Masculino	XIII	Hernández	Vázquez	Pedro	Masculino
Zaragoza	Arango	Juan Carlos	Masculino	XIV	Gloria	Romero	Joaquín	Masculino
Ramos	Garduño	José Luis	Masculino	XV	Flores	Gómez	Domingo Javier	Masculino
Hernández	Espinosa	Antonia Imelda	Femenino	XVI	Benítez	Martínez	Rodolfo Juan	Masculino
Yescas	Cedillo	Froylán	Masculino	XVII	Ortega	García	José Luis Conrado	Masculino
Ramírez	Barrera	Ismael	Masculino	XVIII	Butrón	Sandoval	Cuauhtémoc	Masculino
Tovar	Guerrero	Tomás	Masculino	XIX	Camacho	Flores	Francisca	Femenino
Ávila	García	Pedro Pablo	Masculino	XX	Granados	Guevara	José Antonio	Masculino
Colón	Salazar	Cristóbal	Masculino	XXI	Hernandez	Vera	Javier	Masculino
Marín	Benítez	Hilda	Femenino	XXII	Lugo	Murillo	José Antonio	Masculino
Pérez	Mejía	Juan Pablo	Masculino	XXIII	Cardiel	Rodríguez	Celia	Femenino
Neira	Cuevas	María Beatriz	Femenino	XXIV	Hernández y	Rojas	Cristina	Femenino
Aguilar	Sánchez	Aurora	Femenino	XXV	Reza	Rodríguez	María del Carmen	Femenino
Castilla	Vidal	Carlos	Masculino	XXVI	Romero	Mendoza	Paola Carolina	Femenino
Esquivel	Valdés	Laura Beatriz	Femenino	XXVII	Heredia	Lerma	María de los Dolores	Femenino
Ruiz	Mendicuti	Edith	Femenino	XXVIII	Aguirre	Reveles	Patricia	Femenino
Gutiérrez	Román	Rosalinda	Femenino	XXIX	García	Rosas	Norma Patricia	Femenino
Maldonado	Salgado	José Valentín	Masculino	XXX	Barrera	Marmolejo	Héctor	Masculino
Saldaña	Chairez	Miriam	Femenino	XXXI	Acosta	Guevara	Paloma	Femenino
Aguirre	y Juárez	Ana Estela	Femenino	XXXII	Rubio	Mora	José Luis	Masculino
García	Padilla	Julio César	Masculino	XXXIII	Gutiérrez	Verdiguél	Ángel	Masculino
Rojas	Arenas	Lesli Llazabat	Femenino	XXXIV	Álvarez	Martínez	Fanny Lizeth	Femenino
Estrada	Nieto	Felipe	Masculino	XXXV	Hernández	Juárez	Gizeh Mendel	Masculino
Cruz	Alcántara	Emilio	Masculino	XXXVI	Arvizu	Salas	Samuel	Masculino
Bernal	Rodríguez	Ernestina	Femenino	XXXVII	Reséndiz	Ramírez	María Jazmín	Femenino
López	Vela	Jaime Genaro	Masculino	XXXVIII	Escalante	Romero	Juan Gabriel	Masculino
Mariano	Lira	Raúl	Masculino	XXXIX	Rocha	Álvarez	Alejandro	Masculino
Hernández	Brito	Héctor	Masculino	XL	Aranda	Ríos	Irma	Femenino

Partido Verde Ecologista de México

Propietario					Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género	Distrito	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
Prieto	Fuhrken	Julieta	Femenino	I	Rodríguez	Sánchez	Felicitas	Femenino
Rocha	Pérez	Beatriz	Femenino	II	Mendoza	Alarcón	Rocío	Femenino
Arzate	Flores	José Antonio	Masculino	III	Sánchez	Perea	Martín Eugenio	Masculino
Javier	Medina	Arturo	Masculino	IV	Villanueva	Luis	Ángel	Masculino
Muñoz	Vázquez	Martha Ruth	Femenino	V	Valdéz	Mondragón	Athalia Semi-ramis	Femenino
Verde	Rodríguez	Valentín	Masculino	VI	Tapia	Solar	José	Masculino
Navarro	Ramírez	Martha Olivia	Femenino	VII	Alcántara	Muñoz	Martina	Femenino
Copca	Lara	Elvira	Femenino	VIII	Aguirre	Peláez	Elizabeth	Femenino
González	Cavanzo	Roberto	Masculino	IX	Álvarez	López	Ignacio Antonio	Masculino
Hernández	Ojeda	Carlos Alberto	Masculino	X	Vega	Hernández	Julieta	Femenino
Gómez	Ángeles	Juan de Dios	Masculino	XI	Urcid	Gutiérrez	Mario Arturo	Masculino
López	Pichardo	Eugenia	Femenino	XII	García	García	Miriam Patricia	Femenino
Rodríguez	Sánchez	Martín	Masculino	XIII	Sandoval	Vega	Aitzury Fernanda	Femenino
Melgar	Afif	Rodrigo	Masculino	XIV	Zepeda Carranza	Treviño	Gustavo	Masculino
Hernández	Hernández	Ángel	Masculino	XV	Martínez	Nieto	Guadalupe	Femenino
Pérez	Barbosa	Raúl Horacio	Masculino	XVI	Salazar	Onofre	Francisco	Masculino
Álvarez	Martín	Araceli	Femenino	XVII	Villagrán	Reséndiz	María del Rocío	Femenino
Luna	Coria	Ana Laura	Femenino	XVIII	Albarrán	Pedroza	Silvia	Femenino
Ortiz	Santiago	Sergio Cutberto	Masculino	XIX	Cabrera	Arvizu	Mariana	Femenino
Tello	de la Parra	Olivia Guadalupe	Femenino	XX	González	Whitt	Gabriela	Femenino
	Rodríguez	María del Carmen	Femenino	XXI	San Vicente	Barrón	Gonzalo	Masculino
Santana	Nieves	Carolina	Femenino	XXII	Linares	Gómez	Julia	Femenino
Goycochea	Pineda	José Guadalupe	Masculino	XXIII	Clavería	Ávila	Alfonso	Masculino
Flores	Sosa	Fernando	Masculino	XXIV	García	Piña	Ezequiel	Masculino
Ontiveros	Leyva	Manuel	Masculino	XXV	Calzada	Lorenzo	Hortensia	Femenino
Hernández	Caballero	Aníbal	Masculino	XXVI	Ramírez	Contreras	Israel	Masculino
Martínez	Muñoz de Cote	María del Carmen Beatriz	Femenino	XXVII	Belmont	Rivera	María del Socorro	Femenino
González	Cedillo	José	Masculino	XXVIII	Lozada	Álvarez	Raúl	Masculino
Luna	Montealbán	Laureano	Masculino	XXIX	Ibáñez	Gómez	Susana	Femenino
Fernández del Valle	Laisequilla	Andrés	Masculino	XXX	Hernández	Bautista	Hugo	Masculino
Martínez	Flores	Víctor Armando	Masculino	XXXI	Gómez	Pérez	Heriberto	Masculino
Jiménez	Rubio	Óscar	Masculino	XXXII	Torres	Dávila	José Antonio	Masculino
Vélez	Lebrija	José Luis	Masculino	XXXIII	García	Cárdenas	Alberto	Masculino
Hernández	Villanueva	Óscar	Masculino	XXXIV	Yescas	Galicia	Alonso Antonio	Masculino
Solís	Cruz	Norberto Ascencio	Masculino	XXXV	Ríos	Martínez	Olinda Isay	Femenino
Ortega	Escalante	Luis Rodrigo	Masculino	XXXVI	González	Romero	María Isabel	Femenino
Suárez	Vivanco	Fidel Leonardo	Masculino	XXXVII	Morales	Zúñiga	Yunuen Abraham	Masculino
Ríos	Bárcena	Rebeca	Femenino	XXXVIII	López	Díaz	Cruz Gabriela	Femenino
Medina	López	Orlando	Masculino	XXXIX	Jurado	Cortés	Edgar Félix	Masculino
Trevilla	Carrillo	Jesús	Masculino	XL	López	Padilla	Israel	Masculino

Convergencia

Propietario					Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género	Distrito	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
López	Sánchez	Nuris	Femenino	I	Zúñiga	López	Dulce María	Femenino
Castillo	Santes	Nancy	Femenino	II	Gómez	Castillo	Karla Abigail	Femenino
Guerra	Lara	José Candelario	Masculino	III	Lizárraga	Rivera	Germán Antonio	Masculino
Bautista	Velázquez	Roberto Alonso	Masculino	IV	Pineda	Soto	María Isabel	Femenino
Girón	Gutiérrez	Carlos Armando	Masculino	V	Báez	Hernández	Patricia Gizelle	Femenino
Soto	Granados	Ana Luisa	Femenino	VI	Gutiérrez	Yáñez	Rosa América	Femenino
Rojas	Díaz Durán	Alfredo	Masculino	VII	López	Rodríguez	Daniel Gregorio	Masculino
Cortés	Mandujano	Cutberto	Masculino	VIII	Torres	Pérez	Laura Elena	Femenino
Romo	Guerra	Víctor Hugo	Masculino	IX	Pérez	Coyotzi	Francisco Javier	Masculino
Ramírez	Constantino	Víctor Manuel	Masculino	X	Gama	Sosa	Nimbe María Magdalena	Femenino
Manzanares	Cruz	María Teresa de Jesús	Femenino	XI	Rivas	Herrera	Delfina	Femenino
Caballero	Cedillo	Inocencio	Masculino	XII	Abreu	García	Horacio Salomón	Masculino
Suárez	Domínguez	Guadalupe	Femenino	XIII	López	González	María de Lourdes	Femenino
Zapata	Calzada	Gerardo	Masculino	XIV	Belaunzarán	González de Cosío	María Trinidad	Femenino
Muñoz de Cote	Monje	Jorge	Masculino	XV	Ortega	González	Alejandra	Femenino
Domínguez	Carballo	José Antonio	Masculino	XVI	Rueda	Serrano	María Dolores	Femenino
Yescas	Cedillo	Froylán	Masculino	XVII	Ortega	García	José Luis Conrado	Masculino
Soto	Santana	María Juana	Femenino	XVIII	Olguín	Sánchez	Reyna Connie	Femenino
Solano	González	Cuauhtémoc	Masculino	XIX	Galindo	Villasana	Ramón Norberto	Masculino
Ávila	García	Pedro Pablo	Masculino	XX	Granados	Guevara	José Antonio	Masculino
Ruiz	López	Ignacio	Masculino	XXI	Castellanos	Torres	Jorge	Masculino
Peralta	Mejía	Gonzalo Alfredo	Masculino	XXII	Ortega	González	Stephanny	Femenino
Cruz	Zurita	Cecilia Guadalupe	Femenino	XXIII	Eligio	Nequiz	Esmeralda	Femenino
De la Rosa	Rodríguez	Gregorio Trinidad	Masculino	XXIV	Rivera	Hernández	Rosalía Micaela	Femenino
Vallarta	Rodríguez	José Enrique	Masculino	XXV	Velázquez	Moreno	Xóchitl	Femenino
Cedillo	Galicia	Alejandro	Masculino	XXVI	Crespo	Santos	Dulce María Concepción	Femenino
Esquivel	Valdés	Laura Beatriz	Femenino	XXVII	Heredía	Lerma	María de los Dolores	Femenino
Morales	Mosco	Joel Edmundo	Masculino	XXVIII	Bastida	Rodríguez	Jorge	Masculino
Herrera	Hernández	Sandra	Femenino	XXIX	Del Carmen	Palacios	Nataly	Femenino
Maldonado	Salgado	José Valentín	Masculino	XXX	Barrera	Marmolejo	Héctor	Masculino
Figueiras	Tapia	Francisco Leonardo	Masculino	XXXI	Muñoz	Munguía	Martín Anselmo	Masculino
Valdez	Guerrero	María Del Socorro	Femenino	XXXII	Buendía	Beltrán	Nora Janette	Femenino
Obregón	Bravo	Linda Amanda	Femenino	XXXIII	Rosales	Salazar	Irene	Femenino
García	Valverde	Miguel	Masculino	XXXIV	Robles	López	Carlos Alberto	Masculino
Vázquez	Galicia	Francisco	Masculino	XXXV	González	Canales	Arturo	Masculino
Martínez	Esquerra	José Luis	Masculino	XXXVI	Valderrama	y Flores	Lorenzo	Masculino
Lugo	Gordon	Carmen Mercedes	Femenino	XXXVII	Castillo	Reza	Luz Elena	Femenino
Acevedo	y Álvarez	José Dagoberto	Masculino	XXXVIII	Lozada	Martínez	María Soledad	Femenino
Perlin	Vital	Reyes Sebastián	Masculino	XXXIX	Martínez	Alvarado	Francisco	Masculino
Saucedo	Ávalos	Fernando	Masculino	XL	Quero	Caruzo	Violeta	Femenino

Nueva Alianza

Propietario				Distrito	Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género		Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
Pinelo	Peña	Guadalupe	Femenino	I	Márquez	Pablo	Óscar	Masculino
Ríos	Anguiano	Beatriz Eugenia	Femenino	II	Torres	Cano	Karla Yaravi	Femenino
Oseguera	Bravo	Tobías	Masculino	III	Ortiz	Mendoza	José Antonio	Masculino
Castro	Montúfar	José Luis	Masculino	IV	Velázquez	Olvera	Emma Laura	Femenino
González	Villegas	Felipe	Masculino	V	Fuentes	Solares	Roberto	Masculino
Ramírez	Arce	Areli	Femenino	VI	Silva	Jiménez	Graciela Elisa	Femenino
Escalona	Espejel	José Eduardo	Masculino	VII	Luna	Barrón	Velia	Femenino
Albarrán	Albarrán	Pioquinto Jorge	Masculino	VIII	Noguera	Martínez	Roberto Ulises	Masculino
Terrazo	Ramírez	Manuel Gustavo	Masculino	IX	Altúzar	Mina	René Elmar	Masculino
Rodríguez	Escareño	María Luisa	Femenino	X	Morales	Larque	Rebeca Iliana	Femenino
Alejo	Avilés	Cuauhtémoc	Masculino	XI	Flores	Vera	José Luis	Masculino
Velázquez	Ramírez	Jorge Adalberto	Masculino	XII	Nava	Espinosa	Nohemí Yetza-rethl	Femenino
Silva	Rodríguez	Rubén	Masculino	XIII	Sánchez	Huerta	Ricardo Alberto	Masculino
Rubio	Zepeda	Rosa María	Femenino	XIV	González	Martínez	Paulina	Femenino
Santuario	Cervera	Nelly Guadalupe	Femenino	XV	Alejo	Avilés	Metzitzl	Femenino
Pedraza	Zúñiga	Patricia	Femenino	XVI	Zepeda	Peláez	Adela Corina Donají	Femenino
Ysasi	Martínez	Lorenzo	Masculino	XVII	González	Cartas	Ricardo Emerish	Masculino
Rodríguez	Morales	Enrique Adonis	Masculino	XXVIII	Flores	Palma	Rafael	Masculino
Casanova	Ortega	David	Masculino	XIX	Zárate	Flores	José Herminio	Masculino
Hernández	Salgado	Óscar	Masculino	XX	Rodríguez	García	Carmen	Femenino
Reyes	Zúñiga	Maximiliano	Masculino	XXI	Behar	Almada	Roberto	Masculino
Gaytán	Posadas	Gisela	Femenino	XXII	Jiménez	Salcedo	Elba Mirna	Femenino
Espinosa	Fernández	Daniel	Masculino	XXIII	Herrera	Gutiérrez	Sonia	Femenino
Zamudio	García	Emilio	Masculino	XXIV	Islas	Martínez	María del Carmen	Femenino
Vargas	Sánchez	Enrique	Masculino	XXV	Romero	Solis	Charbel	Masculino
Roldán	Fabián	Joana Alejandra	Femenino	XXVI	Bejarano	Reyes	Bertha Itzé	Femenino
Campos	Orozco	Gabriela	Femenino	XXVII	Solis	Pérez	Enriqueta	Femenino
Lara	Andrade	Gerardo	Masculino	XXVIII	García	Viveros	Miguel Ángel	Masculino
Cuenca	Zúñiga	Hugo	Masculino	XXIX	Cano	Morales	Yolanda Amalia	Femenino
López	Tenorio	Alejandro	Masculino	XXX	Miranda	Guzmán	Alejandro Israel	Masculino
Martínez	Hernández	Edith	Femenino	XXXI	Centeno	Cobo	Rosaura Rocío	Femenino
Pacheco	Salas	Leonel	Masculino	XXXII	Betanzo	Salazar	Santiago	Masculino
Cervantes	González	Francisco Javier	Masculino	XXXIII	Gorgu	Cruz	Miguel Ángel	Masculino
Ruiz	Miranda	Oralia	Femenino	XXXIV	Izquierdo	Herrera	Katya	Femenino
Pineda	Silva	Rosalío Alfredo	Masculino	XXXV	Chavarría	Flores	Rocío	Femenino
Godoy	Chávez	Salvador	Masculino	XXXVI	Torres	Contreras	Jesús Edgar	Masculino
Bermúdez	Rojas	María Eugenia	Femenino	XXXVII	Chunga	Betanzos	Albina Zulema	Femenino
Chávez	Quiroga	Adalberto Agustín	Masculino	XXXVIII	Noguera	Elizalde	Alfonso	Masculino
Luna	Becerril	Blanca	Femenino	XXXIX	Palacios	Hernández	Lucía	Femenino
Rodríguez	Sandoval	Pedro	Masculino	XL	Alfaro	Báez	Javier	Masculino

Partido Socialdemócrata

Propietario					Suplente			
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género	Distrito	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Género
Escárcega	Morales	María Antonieta	Femenino	I	Rodríguez	García	Daniel Alonso	Masculino
Zamarripa	López	Yésica Guadalupe	Femenino	II	Chargoy	Palacios	Yuri Amaury	Masculino
Sánchez	Álvarez	Miguel	Masculino	III	Olguín	Gómez	Jorge Luis	Masculino
Morales	Balderas	Arturo	Masculino	IV	Pavón	Mayo	Roberto Neftali	Masculino
Anguiano	Pérez	María Yolanda	Femenino	V	Ayala	Arana	Javier	Masculino
Valdez	Cazares	Damaris	Femenino	VI	Vázquez	Audirac	Rafael	Masculino
Benítez	González	Alfredo Margarito	Masculino	VII	Choreño	Domínguez	Mercedes	Femenino
González	Castillo	Alfredo	Masculino	VIII	Mendoza	Martínez	Julio César	Masculino
Soto	Loya	Luis Eradio	Masculino	IX	Machuca	Herrera	María de Lourdes	Femenino
Iris	Sánchez	Ignacio Cuitláhuac	Masculino	X	Villagómez	Mendoza	Enrique Iván	Masculino
Galicia	González	Beatriz	Femenino	XI	Torres	González	Esperanza Nalleli	Femenino
Solís	Almazán	Martín Ángel	Masculino	XII	Ávila	Martínez	Priscila	Femenino
Gómez	Gómez	Carlos Mauricio	Masculino	XIII	Trejo	Muñiz	Tirso	Masculino
Castañeda	Badillo	Lol Kin	Femenino	XIV	Alarcón	Fuentes	Andrés	Masculino
Alfaro	Ibarra	Vicente	Masculino	XV	De la Rosa	Hernández	Julio Enrique	Masculino
Arteaga	Tenorio	Armando	Masculino	XVI	Arredondo	Álvarez	Gustavo	Masculino
Parra	y Toledo	Teresa del Carmen	Femenino	XVII	Solano	Gómez	Ana Karina	Femenino
Rivera	Enríquez	Adriana	Femenino	XVIII	Zamudio	González	Miguel	Masculino
Galván	Benítez	Eva	Femenino	XIX	Alanís	Pueblita	Edgar Uriel	Masculino
Azpiroz	Bravo	José Manuel	Masculino	XX	Madrid	Zubirán	Olga Leticia	Femenino
Bedolla	Domínguez	Rodolfo	Masculino	XXI	Ayala	Martínez	Maria de la Luz	Femenino
Gutiérrez	de la Cruz	María Ruth Emilia	Femenino	XXII	Trejo	Hernández	Marco Antonio	Masculino
Colchado	Terrazas	Mónica	Femenino	XXIII	López	Téllez	Mario Sebastián	Masculino
Figueroa	Romero	Raúl	Masculino	XXIV	Morales	Lara	Anahí	Femenino
Gaspar	Villarías	Diego	Masculino	XXV	Olvera	Hernández	Luis Rodrigo	Masculino
Velázquez	Aldana	Noé	Masculino	XXVI	Velázquez	Cuevas	Noé	Masculino
Galgera	Bolaños	Luis Ricardo	Masculino	XXVII	Solórzano	Bolaños	Víctor Hugo	Masculino
Colín	Hernández	Blanca Estela	Femenino	XXVIII	Godínez	Ocampo	Alberto	Masculino
García	Sánchez	Tania	Femenino	XXIX	Hernández	Velasco	Aldo Andrés	Masculino
Velarca	Hernández	Álvaro	Masculino	XXX	Batalla	Palacios	Zaudhi Graziella	Femenino
Conde	Rodríguez	Miguel Ángel	Masculino	XXXI	Fajardo	Mendoza	Ismael	Masculino
Villanueva	Saldívar	Jimmy Geovanny	Masculino	XXXII	Villavicencio	Cabañas	Blanca Estela	Femenino
Chávez	Lázaro	Pablo	Masculino	XXXIII	González	Sánchez	Efraín	Masculino
Reyes	Camacho	Angélica	Femenino	XXXIV	Resillas	Godoy	Rubén	Masculino
Martínez	Osorno	Antonio	Masculino	XXXV	Ávila	Buendía	Yanneth	Femenino
Rosaslanda	Argumedo	Víctor	Masculino	XXXVI	Chávez	López	Maribel	Femenino
Clasing	González	Balbina Tatiana	Femenino	XXXVII	Rivera	García	Gabriel	Masculino
Castro	Díaz	Carlo Emir	Masculino	XXXVIII	Uribe	Estrada	Alma Rosa	Masculino
Montiel	Reyes	Diana	Femenino	XXXIX	García	Gómez	Régulo	Masculino
Villaseñor	Villalobos	Guadalupe	Masculino	XL	Medina	Maya	María del Carmen	Femenino

Registro supletorio a candidatos a jefe delegacional

El CEDF en sus artículos 95, fracciones XX y XXI, 135, 243, 244 y 245 establece las condiciones y atribuciones que debieron observarse durante el registro de candidatos a jefes delegacionales del Distrito Federal, tanto por los actores políticos como por la autoridad administrativa electoral. La norma prevé que las solicitudes para el registro de candidatos a jefes delegacionales se reciban en los consejos distritales cabecera de delegación correspondiente; sin embargo, también contempla que se lleven a cabo de forma supletoria por parte del Consejo General del IEDF. Fue esta última opción por la que se inclinaron todos los partidos políticos contendientes en el Distrito Federal.

El registro de candidatos a jefes delegacionales tuvo lugar del 10 al 20 de abril de 2009, y dentro de este plazo se recibieron por parte de los ocho partidos políticos contendientes un total de 114 expedientes adjuntos a las solicitudes de registro correspondientes a las 16 delegaciones electorales en que se encuentra dividido el Distrito Federal, con la documentación comprobatoria exigida por el código electoral local. Una parte de las solicitudes se realizó por la vía de candidatura común, además de que el Partido Socialdemócrata no presentó candidato en la delegación Tláhuac. Los expedientes fueron analizados, para verificar que la documentación aportada cumpliera con los requisitos exigidos por la legislación aplicable. Sobre el particular se detectaron diversas inconsistencias y omisiones, mismas que se hicieron del conocimiento de los institutos políticos involucrados, y quedaron solventadas por éstos.

Como resultado de estas actividades, se llevó a cabo el registro de 114 candidatos a jefes delegacionales a contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009; cuyos detalles y especificaciones quedaron plasmados en los acuerdos del Consejo General, aprobados el día 12 de mayo de 2009, como puede apreciarse en los siguientes cuadros:

Partido Acción Nacional

Jefes delegacionales registrados				
Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Álvaro Obregón	Durán	Núñez	Carlos Edgardo	Masculino
Azcapotzalco	Saldaña	Hernández	Margarita	Femenino
Benito Juárez	Palacios	Acosta	Mario Alberto	Masculino
Coyoacán	Ávila	Mayo	Obdulio	Masculino
Cuajimalpa	Orvañanos	Rea	Carlos	Masculino
Cuauhtémoc	Acuña	Gaytán	Isabel del Carmen	Femenino
Gustavo A. Madero	Ríos	Martínez	Lorena	Femenino
Iztacalco	Herrera	Gómez	David	Masculino
Iztapalapa	Garza	de los Santos	Olivia	Femenino
Magdalena Contreras	Díaz	Aguirre	Andrés Simón	Masculino
Miguel Hidalgo	Sodi	de la Tijera	Demetrio	Masculino
Milpa Alta	Aranda	Flores	Hugo Tulio	Masculino
Tlalpan	Quintana	y Topete	Jorge Ernesto	Masculino
Tláhuac	Murillo	Mendoza	Elvira	Femenino
Venustiano Carranza	Ramírez	del Valle	Daniel	Masculino
Xochimilco	Robles	Mier y Terán	Marsella	Femenino

Partido Revolucionario Institucional

Jefes delegacionales registrados				
Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Álvaro Obregón	Higareda	Coen	Rodolfo	Masculino
Azcapotzalco	Mendoza	Montes	Javier	Masculino
Benito Juárez	Ramírez	Ortiz	Lucía	Femenino
Coyoacán	Zapata	Loredo	Fausto	Masculino
Cuajimalpa	Ochoa	Amoros	Jaime Alberto	Masculino
Cuauhtémoc	Oropeza	Ramírez	Arturo	Masculino
Gustavo A. Madero	Mondragón	Paz	José Luis Pedro	Masculino
Iztacalco	Rubio	Morales	Norma Angélica	Femenino
Iztapalapa	Gutiérrez	de la Torre	Norma	Femenino
Magdalena Contreras	Cabrera	Castillo	Pedro Alberto	Masculino
Miguel Hidalgo	Olavarieta	Maldonado	Martín Carlos	Masculino
Milpa Alta	Alvarado	Galicia	Jorge	Masculino
Tlalpan	González	Case	Armando Tonatiuh	Masculino
Tláhuac	Larios	Canale	José Enrique	Masculino
Venustiano Carranza	Gutiérrez	Gijón	Nallely Ileana	Femenino
Xochimilco	Toledo	Santiago	Elizabeth	Femenino

Partido de la Revolución Democrática

Jefes delegacionales registrados				
Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Álvaro obregón	Santillán	Pérez	Eduardo	Masculino
Azcapotzalco	Vargas	Anaya	Enrique	Masculino
Benito Juárez	Bátiz	Vázquez	Bernardo	Masculino
Coyoacán	Flores	García	Raúl Antonio	Masculino
Cuajimalpa	Rubalcava	Suárez	Adrián	Masculino
Cuauhtémoc	Torres	Pérez	Agustín	Masculino
Gustavo a. Madero	Lobo	Román	Víctor Hugo	Masculino
Iztacalco	Sánchez	Cervantes	Francisco Javier	Masculino
Iztapalapa	Brugada	Molina	Clara Marina	Femenino
Magdalena Contreras	Hernández	Rojas	Eduardo	Masculino
Miguel Hidalgo	Guevara	Espinoza	Ana Gabriela	Femenino
Milpa Alta	García	Flores	Francisco	Masculino
Tlalpan	Chávez	García	Higinio	Masculino
Tláhuac	Escamilla	Salinas	Rubén	Masculino
Venustiano Carranza	Piña	Medina	Alejandro Rafael	Masculino
Xochimilco	González	González	Manuel	Masculino

Partido del Trabajo

Jefes delegacionales registrados				
Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Álvaro Obregón	Santillán	Pérez	Eduardo	Masculino
Azcapotzalco	Arriaga	y Casillas	María Arcelia	Femenino
Benito Juárez	Bátiz	Vázquez	Bernardo	Masculino
Coyoacán	Flores	García	Raúl Antonio	Masculino
Cuajimalpa	Rubalcava	Suárez	Adrián	Masculino
Cuauhtémoc	Gutiérrez	Mendizábal	Jacqueline Josefina	Femenino
Gustavo A. Madero	Montaño	Cuadra	Mauricio	Masculino
Iztacalco	Centeno	Ávila	Javier	Masculino
Iztapalapa	Acosta	Ángeles	Rafael	Masculino
Magdalena Contreras	Salguero	Guerrero	Angélica	Femenino
Miguel Hidalgo	Guevara	Espinoza	Ana Gabriela	Femenino
Milpa Alta	García	Flores	Francisco	Masculino
Tlalpan	Muñoz	Gamboa	Jesús Alfredo	Masculino
Tláhuac	Escamilla	Salinas	Rubén	Masculino
Venustiano Carranza	Cedillo	Cedillo	Guadalupe	Femenino
Xochimilco	Martínez	Herrera	José Luis	Masculino

Partido Verde Ecologista de México

Jefes delegacionales registrados				
Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Álvaro Obregón	González	Martínez	Adriana Nora	Femenino
Azcapotzalco	Huerta	Orea	Julián	Masculino
Benito Juárez	Mena Brito	Trejo	Héctor Benjamín	Masculino
Coyoacán	Acuña	Gallardo	Ricardo	Masculino
Cuajimalpa	Schlittler	Alba	Jaime	Masculino
Cuauhtémoc	González	del Ángel	Raziel	Masculino
Gustavo A. Madero	Arellano	Palma	Carlos	Masculino
Iztacalco	Corona	Niño	Verónica	Femenino
Iztapalapa	Rueda	Valencia	Alejandro Jaime	Masculino
Magdalena Contreras	Fernández	Cruz	Montserrat	Femenino
Miguel Hidalgo	Massuttier	Morales	Ricardo Gilberto	Masculino
Milpa Alta	Meza	Horta	Francisco Elías	Masculino
Tlalpan	Celis	González	Martín	Masculino
Tláhuac	Ojeda	Acosta	Noemí	Femenino
Venustiano Carranza	Reyes	Álvarez	Benjamín	Masculino
Xochimilco	Carbajal	Ortiz	María del Carmen	Femenino

Convergencia

Jefes delegacionales registrados				
Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Álvaro Obregón	Guerrero	Luna	Angelina	Femenino
Azcapotzalco	Vargas	Anaya	Enrique	Masculino
Benito Juárez	Bátiz	Vazquez	Bernardo	Masculino
Coyoacán	Flores	García	Raúl Antonio	Masculino

Jefes delegacionales registrados

Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Cuajimalpa	Rubalcava	Suárez	Adrián	Masculino
Cuauhtémoc	Romero	Ramírez	Sergio Mario	Masculino
Gustavo A. Madero	Borden	Camacho	Mara Vidia	Femenino
Iztacalco	Murillo	Loza	Gloria Alicia	Femenino
Iztapalapa	Márquez	Franco	Lucerito del Pilar	Femenino
Magdalena Contreras	Franco	Bárceñas	Mario	Masculino
Miguel Hidalgo	Guevara	Espinoza	Ana Gabriela	Femenino
Milpa Alta	Rivera	Cruz	Ismael	Masculino
Tlalpan	Hernández	Madrigal	Benjamín	Masculino
Tláhuac	González	Cervantes	Alejandro Salvador	Masculino
Venustiano Carranza	Cedillo	Cedillo	Guadalupe	Femenino
Xochimilco	Rodríguez	Sánchez	Heros Jesús	Masculino

Nueva Alianza

Jefes delegacionales registrados

Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Álvaro Obregón	Rocha	Martínez	Guillermo	Masculino
Azcapotzalco	López	Pacheco	Alejandro	Masculino
Benito Juárez	Tenorio	Antiga	Xiúh Guillermo	Masculino
Coyoacán	Gutiérrez	Hernández	Ivette Karina	Femenino
Cuajimalpa	Gordillo	Gálvez	Carlos Alfredo	Masculino
Cuauhtémoc	De la Vega	Alfaro	Alejandro	Masculino
Gustavo A. Madero	Jiménez	Gutiérrez	Silvia Teresa	Femenino
Iztacalco	Castillejos	Aguilar	Amalia	Femenino
Iztapalapa	Flores	Escobar	Alicia	Femenino
Magdalena Contreras	López Velarde	Aranda	Graciela	Femenino
Miguel Hidalgo	Telles	Moreno	Ma. del Carmen	Femenino
Milpa Alta	Lino	Linares	Moisés Ángel	Masculino
Tlalpan	Rico	Castañeda	María Jacqueline	Femenino
Tláhuac	Calzada	Martínez	Armando	Masculino
Venustiano Carranza	Pérez	Manzo	Mario Alberto	Masculino
Xochimilco	Morales	Sandoval	Lorena	Femenino

Partido Socialdemócrata

Jefes delegacionales registrados

Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Álvaro Obregón	Arreola	Santos	Esther	Femenino
Azcapotzalco	Peña	Sánchez	Gustavo	Masculino
Benito Juárez	Ledesma	Canales	Silvia Georgina	Femenino
Coyoacán	Méndez	Parra	Juan Antonio	Masculino
Cuajimalpa	Oquita	Padilla	Ramiro	Masculino
Cuauhtémoc	Solís	Peón	Francisco Fernando	Masculino
Gustavo A. Madero	Tirado	Quevedo	Salvador	Masculino
Iztacalco	Vázquez	Aguirre	Héctor	Masculino
Iztapalapa	Ávila	Peralta	Ana María	Femenino
Magdalena Contreras	Meroño	Gómez	Manuel Ramón	Masculino

Jefes delegacionales registrados				
Delegación	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Género
Miguel Hidalgo	Quiroz	Muñoz	Jasmín Sujey	Femenino
Milpa Alta	Jiménez	Merlos	Martha Laura	Femenino
Tlalpan	Rodríguez	Espinosa	José Arturo	Masculino
Venustiano Carranza	López	López	José Ramón	Masculino
Xochimilco	Alvarado	Venancio	Javier	Masculino

Registro de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional (lista "A")

El *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (EGDF) en su Artículo 37, así como el CEDF en sus artículos 12, 95, fracciones XX y XXV, 243, 244 y 245 establecen las condiciones que debieron observar tanto los partidos políticos como la autoridad administrativa electoral durante proceso de registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional. La recepción de solicitudes para el registro de candidatos plurinominales se llevó a cabo por medio del Consejo General del IEDF.

El registro de candidatos en comento, tuvo lugar del 25 al 30 de abril de 2009, y dentro de este periodo se recibieron por parte de los partidos políticos contendientes un total de ocho expedientes adjuntos a las solicitudes de registro correspondientes a las listas "A", conformadas por 13 fórmulas de candidatos plurinominales, con la documentación comprobatoria exigida por el código de la materia. Los expedientes fueron analizados, para verificar que la documentación aportada cumpliera con los requisitos exigidos por la legislación aplicable. Se detectaron diversas inconsistencias y omisiones, mismas que se hicieron del conocimiento de los institutos políticos involucrados, y quedaron solventadas por éstos.

Posteriormente se llevó a cabo el registro de ocho listas "A", correspondientes a los candidatos a diputados a la ALDF por el principio de representación proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, cuyos detalles y especificaciones fueron incluidos en los acuerdos del Consejo General del IEDF y aprobados el día 12 de mayo de 2009, como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

Partido Acción Nacional

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-860-09		
Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	Gómez del Campo Gurza Mariana	Cusi Solana Juana Concepción
2	Tabé Echartea Mauricio	Garrido López César Mauricio
3	Flores Gutiérrez Carlos Alberto	Delgadillo Alvarado José Eduardo
4	Martínez Álvarez Alejandro	Almaraz Hernández Roberto
5	Pedraza Aguilera Flor de María	Mandujano Curiel Marina
6	Burgoa Maldonado Alberto	Correa Galván Salvador Amado
7	González Urrutia Wendy	Caballero Saldaña Olincat

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-860-09

Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
8	Acosta Vargas Víctor Hugo	De Francisco Aguirre Gerardo
9	Pérez Toxqui Sánchez Sandra Esther	Camarillo Cerecedo Nancy
10	Paredes Peña Raúl	Golfier Drouaillet José
11	Álvarez Macías Patricia	Vázquez Morales Isabel Tamara
12	Ortiz Cruz José Alberto	Delgado Becerril Héctor Daniel
13	González Gómez Norma	Montoya Reséndiz María Isabel

Partido Revolucionario Institucional

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-861-09

Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	Ayala Almeida Joel	Sánchez Osorio Gilberto Arturo
2	Téllez Sánchez Alicia Virginia	Carrillo Salinas Gloria
3	Betanzos Cortés Israel	Matabuena Ramírez José Luis
4	West Silva Octavio Guillermo	García Rodríguez Jorge
5	Campos Vargas Alejandra	Maldonado Soto Belem Alejandra
6	Vázquez López Juan Carlos	García Ramírez Octavio
7	Barrios Richard María Alejandra	Bobadilla Granados Tania
8	Alquicira George Manuel	Aguilar Gil Máximo Adrián
9	Sarquis Domínguez Ana María	Domínguez Cerón Elba Lizbeth
10	Muñoz Vázquez René	Aguirre Marín Jorge
11	Castro Pérez Marina de los Ángeles	Ávila Infante Xóchitl Quetzalli
12	Blas Jiménez José Trinidad	Fuentes Vargas Roberto Carlos
13	Álvarez González Leticia	Jiménez del Castillo Betzabeth

Partido de la Revolución Democrática

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-862-09

Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	Campos González Penélope	Cruz Santiago Claudia Lilia
2	Castañeda Navarrete Marcelino	Téllez Juanpedro Bulfrano
3	Sánchez Cuenca Angélica María	Frías Márquez Martha Patricia
4	Rocha Abundis María de los Ángeles	Romero Ceballos Marleth
5	Toledo Moreno Salvador	Rosas Castillo Ernesto Elías
6	Núñez Reséndiz Nancy Marlene	Trejo Castro Gerardo
7	Cruz Yescas María Elena	González Magaña María Lucina
8	Romero Ceballos Alfredo Essau	Luna Jiménez Sigifredo
9	Muñoz Cuevas César Octavio	Reséndiz Giles Ricardo
10	Campos Hernández María del Carmen	Ramírez Becerra Hilda Eurídice
11	Hernández Flores Julio Alfredo	Moreno Sánchez Jhonatan Jorge
12	Rodríguez Solano Gustavo de Jesús	Barrientos Cortez Russel Addiel
13	Lara Aguirre Beatriz Ascensión	Castro Pérez María Eugenia

Partido del Trabajo

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-863-09

Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	López Cándido Jose Arturo	Gamboa Ortiz Guadalupe
2	Orive Bellinger Adolfo	López López José Luis

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-863-09

Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
3	Benavides Castañeda José Alberto	Coronado Pastrana Óscar Francisco
4	Mondragón Miranda Patricia	Flores González María Elena
5	Martínez Pineda Silvia Elena	Nava Juárez Ana Elena
6	Ortiz Beltrán Andrés	Lezama Rodríguez Alfredo
7	Ríos Hurtado María del Carmen	Lezama Rodríguez Beatriz
8	Martínez Mendiola Christian	Antúnez Trinidad Juan Carlos
9	Godínez Ruiz María Alicia	Rivera Hernández María Erika
10	García Padilla Julio César	Gutiérrez Verdiguél Ángel
11	López Acosta Consuelo	Estrada Peñaloza Francine
12	Pérez Galindo Benigno Magdaleno	Bernal Arellano José Eduardo
13	Aguilar Sánchez Aurora	Antúnez Trinidad Juan Carlos

Partido Verde Ecologista de México

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-864-09

Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	Couttolenc Guémez José Alberto	Buentello de la Garza Mariluz
2	Nava Vega Raúl Antonio	Melgar Afif Rodrigo
3	Sesma Suárez Jesús	Aguilar Ramírez Martha Patricia
4	Ocampo Rubio Karla Mariana	Castro Gallardo Ivonne Lorenia
5	Rocha Ladrón de Guevara Dalia María	Feria Valencia Areli Estela
6	Vélez Lebrija José Luis	Vélez Lebrija Víctor Eduardo
7	Gómez Valdés y Peña Manuel Enrique	Rodríguez Sánchez Martín
8	Estrada Rivas Gaspar	Ocampo Rubio José Arturo
9	Mañón Campos Bárbara Melissa	Mora Martínez Roberto
10	Sánchez Flores María Fabiola	Hernández Mendoza Jorge
11	Hernández Rivera José Luis	Fuentes Castañeda Salvador
12	Rodríguez María del Carmen	Herrera Guerrero Luis Óscar
13	Pastrana López Yessica Daniela	Ledesma López Alejandro

Convergencia

Lista parcial "A" Convergencia / aprobada mediante ACU-865-09

Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	Orozco Loreto Guillermo	Álvarez Rentería Juan Gabriel
2	Moguel Ballado Óscar Octavio	Paredes Maldonado Juan Antonio
3	Vargas Pérez Nelly del Carmen	Velasco Álvarez Roberto
4	Jiménez Flores Elsa Patria	Castro Palacios Ignacio Manuel
5	Arcos Salvatori Claudia Susseth	Costa Solano Norma Asela
6	Luna Gutiérrez Ernesto	Ramírez Aguilar Jannete Alejandra
7	Villafán Zamudio Ma. Isabel	Rojas López Alejandra Xóchitl
8	Muñoz Munguía Miguel Ángel	Pérez Ramírez Verónica
9	Galicia Esquivel María Alma Lorena Verónica	Morales Valerdi Guadalupe
10	Casasa Salazar Yuri	Castro Martínez Concepción Esperanza
11	Castro Cid del Prado Ana María	Pérez Gómez Adriana Imelda
12	Meléndez Salas Gerardo	Luna García Angélica
13	Zamudio Barrera Cristina	Lovera Blas Marcelino

Nueva Alianza

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-866-09		
Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	Arriola Gordillo Mónica Tzasna	Vázquez Burguette Axel
2	Quezada Salas José Bernardo	Chávez Tenorio Ulises
3	García Lascurain Vargas María Antonieta	Pérez Ramírez María Teresa
4	Ysasi Martínez Lorenzo	González Cartas Ricardo Emerish
5	Figueroa Calderón Guillermo Eduardo	Espinosa Anguiano Juan
6	Valdés Reyna Mario	Iturbe González Alberto
7	Román Montero Adolfo	Pacheco Salazar Juan
8	Pérez Rojas Sara	Villamil Carmona Olivia Elvith
9	Nava Espinosa Nohemí Yetzarethl	Lozano Mandujano Claudia Yésica
10	Huerta Orea Alfredo	Almanza Andrade Efigenio
11	Albor Cruz Joadned Elizabeth	Álvarez Rizo Clara Leticia
12	Álvarez Álvarez Juan Manuel Melquiades	López Casarrubias Donato
13	Reséndiz Solís Erika Yuriana	Rojas Uribe Irma Leticia

Partido Socialdemócrata

Lista parcial "A"/ aprobada mediante ACU-867-09		
Fórmula	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	Razu Aznar David	Valencia Flores María Silvia
2	Gómez Gómez Carlos Mauricio	Trejo Muñoz Tirso
3	Parra y Toledo Teresa del Carmen	Requena González Claudia
4	Salinas Cruz Verónica	Navarro Cañas Martha Paola
5	Salgado Yáñez Carlos René	Anguiano Pérez María Yolanda
6	Solano Gómez Ana Karina	Arellano Mora José Ignacio Ángel
7	Colchado Terrazas Rodrigo	Durán Miranda Javier
8	Contreras Pérez Verónica	Cuevas Morales Nelly Verónica
9	Ochoa Hernández María Eleonora	García Lemus Blanca Estela
10	Alvarado Venancio Javier	Martínez Ruiz Jorge Enrique
11	Vázquez Aguirre Héctor	Velázquez Martínez Ricardo
12	Cruz Jardines Alicia	Jardines Silverio Columba
13	Muñiz Zárate Marisol	Chávez García Sonia

Conformación de la lista "B", de candidatos a diputados por el principio de representación proporcional

El EGDF en su Artículo 37, así como el CEDF en sus artículos 12, 95, fracción XXV, 243, 244 y 245 establecen las condiciones para conformar la lista "B", correspondiente a las restantes 13 fórmulas para que cada partido político contendiente acumulara 26 fórmulas, es decir, el total que componen la lista total de diputados plurinominales. La lista se elaboró una vez que se integraron los resultados de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, celebrada el 5 de julio de 2009, y se elaboró con los mejores porcentajes de votación distrital obtenidos por los candidatos de los partidos políticos que no ganaron en la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. Así pues, la lista "B" de los diputados plurinominales en comen-

to la conformaron los candidatos de los institutos políticos que contendieron pero que no ganaron en ninguno de los 40 distritos uninominales, y sin embargo obtuvieron los 13 porcentajes más altos de votación.

La conformación quedó incluida en el Acuerdo del Consejo General del Instituto con clave ACU-934-09, del 11 de julio del 2009, como se muestra en los siguientes cuadros.

Por otra parte, el día 14 de agosto, el Tribunal Electoral del Distrito Federal dictó resolución en los juicios electorales con las claves TEDF-JEL-078/2009, TEDF-JEL-079/2009, TEDF-JEL-081/2009, TEDF-JEL-082/2009 y TEDF-JEL-083/2009, ACU-MULADOS, así como en los juicios para proteger los derechos políticos electorales de los ciudadanos, identificados con las claves TEDF-JLDC-144/2009, TEDF-JLDC-145/2009 y TEDF-JLDC-147/2009, por medio de los cuales se modificó parcialmente la Lista "B" de los candidatos plurinominales de los siguientes partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, tal y como se puede observar en los detalles respectivos.

Partido Acción Nacional

Lista "B"			
No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	XXX	Eguren Cornejo Sergio Israel	Radilla Torres Raúl
2	IX	Huerta Ling Guillermo Octavio	González Correa José Juan
3	III	Palacios Arroyo Jorge	Castro Vázquez Jonathan
4	V	Méndez González Alejandro	Saldaña Hernández Manuel
5	XVI	Cervantes González Moisés	Balderas Rayón Felipe Arturo
6	XXIV	Flores Aviña Antonio	Guillén Flores Roberto
7	XXXI	Rodríguez Maldonado Lorena del Rayo	Luna de la Rosa Maricela
8	XIII	Islas Retana Luis Gerardo	Juárez Villanueva Ricardo
9	XXXIII	Aguirre González Rubén	Guzmán Correa Paul Rodrigo
10	VIII	Ruiz Arregui Efrén	Venegas Ontiveros Frederick Germán
11	XL	Valencia Villa Óscar	Arenas Lara Víctor
12	XXXVII	Quiroz López Miguel Ángel	Cano Vargas Francisco Javier
13	XXXIX	Hernández de la Cruz Wenseslao	Salas Pacheco Fructuoso Javier

Partido Revolucionario Institucional

Lista "B"			
No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	XXXIV	Aguilar Esquivel Emiliano	Sánchez Alvarado Filogonio
2	X	Urbina Mosqueda Leobardo Juan	González Ortega Gustavo
3	VIII	Vargas Sánchez Alan Cristian	Gómez Garnica Jorge
4	XIII	Vaca Jiménez María Fernanda	Ochoa Pérez Ángel Alexei
5	XIV	Lerdo de Tejada Servitje Guillermo	Rodríguez Cáceres María Carlota
6	V	Romero Ixtlapale Virgilio	Sánchez Mendoza Miriam Lucila
7	VII	Alemán Vázquez Miguel	Gelista Corona Guadalupe
8	XVI	Hernández Flores Jorge Israel	Bastida Ruiz Rita
9	IV	Fernández César Mónica	Hernández Doctor Abel
10	XI	Becerril Castellanos Armando	Murueta Díaz Arlette Graciela

Lista "B"

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
11	II	García Rico Araceli	Duarte Uscanga Elda Rosa
12	XXIV	Pereznegrón Pereznegrón José de Jesús	Bustos López Eberardo
13	XII	Rojas Rodríguez Gabriel	Ortigoza Castañeda Claudia

Lista "B" (modificada)

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	XVII	Tapia Franco José María	Arellano Alcántara María del Carmen
2	XIV	Lerdo de Tejada Servitje Guillermo	Rodríguez Cáceres María Carlota
3	X	Urbina Mosqueda Leobardo Juan	González Ortega Gustavo

Partido de la Revolución Democrática

Lista "B"

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	XXVII	Esquivel Valdés Laura Beatriz	Heredia Lerma María de los Dolores
2	XXI	Ruiz López Ignacio	Castellanos Torres Jorge
3	XXV	Luna Alviso Rafael	Madrigal Jiménez J. Trinidad
4	II	De Antuñano Padilla Pedro Pablo	Martínez Álvarez Luis Gerardo
5	XVII	Yescas Cedillo Froylán	Ortega García José Luis Conrado
6	XXVIII	Alonso Flores Lourdes	Miranda Fuentes Ana Luisa
7	XX	Ávila García Pedro Pablo	Hernández María Angélica
8	VII	Zúñiga Ortiz Rocío Aimé	Pineda Abonza Víctor Manuel
9	XXXVIII	Moyao Morales Eliseo	Ramírez Montero Raúl José
10	XIV	Zapata Calzada Gerardo	Belaunzarán González de Cosío María Trinidad

La lista parcial "B" correspondiente al Partido de la Revolución Democrática se integra exclusivamente con 10 fórmulas, dado que obtuvo 28 diputaciones por el principio de mayoría relativa, y en dos distritos el candidato vencedor fue postulado en candidatura común por ese mismo partido.

Partido del Trabajo

Lista "B"

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos Suplentes
1	XXXII	Aguirre y Juárez Ana Estela	Rubio Mora José Luis
2	XXIII	Pérez Mejía Juan Pablo	Cardiel Rodríguez Celia
3	XXIX	Gutiérrez Román Rosalinda	García Rosas Norma Patricia
4	XXII	Marín Benítez Hilda	Lugo Murillo José Antonio
5	XXIV	Neira Cuevas María Beatriz	Hernández y Rojas Cristina
6	XXVI	Castilla Vidal Carlos	Romero Mendoza Paola Carolina
7	XIX	Tovar Guerrero Tomás	Camacho Flores Francisca
8	XXXI	Saldaña Chairez Miriam	Acosta Guevara Paloma
9	XXXV	Estrada Nieto Felipe	Hernández Juárez Gizeh Mendel
10	XII	Ramírez Villar Alfredo	Ramírez Sánchez Bianca Valentina
11	XV	Ramos Garduño José Luis	Flores Gómez Domingo Javier
12	XXXVI	Arvizu Salas Samuel	Cruz Alcántara Emilio
13	XL	Hernández Brito Héctor	Aranda Ríos Irma

Partido Verde Ecologista de México**Lista "B"**

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	XXXVII	Suárez Vivanco Fidel Leonardo	Morales Zúñiga Yunuen Abraham
2	XXXV	Solís Cruz Norberto Ascencio	Ríos Martínez Olinda Isay
3	XXII	Santana Nieves Carolina	Linares Gómez Julia
4	XV	Hernández Hernández Ángel	Martínez Nieto Guadalupe
5	IV	Javier Medina Arturo	Villanueva Luis Ángel
6	XXIII	Goycochea Pineda José Guadalupe	Clavería Ávila Alfonso
7	XXVIII	González Cedillo José	Lozada Álvarez Raúl
8	I	Prieto Fuhrken Julieta	Rodríguez Sánchez Felicitas
9	XVIII	Luna Coria Ana Laura	Albarrán Pedroza Silvia
10	XXXVI	Ortega Escalante Luis Rodrigo	González Romero María Isabel
11	XXXII	Jiménez Rubio Óscar	Torres Dávila José Antonio
12	XII	López Pichardo Eugenia	García García Miriam Patricia
13	III	Arzate Flores José Antonio	Sánchez Perea Martín Eugenio

Lista "B" (modificada)

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	III	Arzate Flores José Antonio	Sánchez Perea Martín Eugenio
2	XXV	Ontiveros Leyva Manuel	Calzada Lorenzo Hortensia

Convergencia**Lista "B"**

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	XXXIV	García Valverde Miguel	Robles López Carlos Alberto
2	XXXV	Vázquez Galicia Francisco	González Canales Arturo
3	VII	Rojas Díaz Durán Alfredo	López Rodríguez Daniel Gregorio
4	I	López Sánchez Nuris	Zúñiga López Dulce María
5	XL	Saucedo Ávalos Fernando	Quero Caruzo Violeta
6	XXXVI	Martínez Esquerza José Luis	Valderrama y Flores Lorenzo
7	IV	Bautista Velázquez Roberto Alonso	Pineda Soto María Isabel
8	XXXVII	Lugo Gordon Carmen Mercedes	Castillo Reza Luz Elena
9	VI	Soto Granados Ana Luisa	Gutiérrez Yáñez Rosa América
10	XVIII	Soto Santana María Juana	Olguín Sánchez Reyna Connie
11	XVI	Domínguez Carballo José Antonio	Rueda Serrano María Dolores
12	VIII	Cortés Mandujano Cutberto	Torres Pérez Laura Elena
13	V	Girón Gutiérrez Carlos Armando	Báez Hernández Patricia Gizelle

Partido Nueva Alianza**Lista "B"**

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	XXI	Reyes Zúñiga Maximiliano	Behar Almada Roberto
2	XXXVI	Godoy Chávez Salvador	Torres Contreras Jesús Edgar
3	VII	Escalona Espejel José Eduardo	Luna Barrón Velia

Lista "B"

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
4	XXXV	Pineda Silva Rosalío Alfredo	Chavarría Flores Rocío
5	XXXII	Pacheco Salas Leonel	Betanzo Salazar Santiago
6	XXIV	Zamudio García Emilio	Islas Martínez María del Carmen
7	IV	Castro Montúfar José Luis	Velázquez Olvera Emma Laura
8	XV	Santuario Cervera Nelly Guadalupe	Alejo Avilés Metztil
9	XII	Velázquez Ramírez Jorge Adalberto	Monroy Villarreal Abraham Arturo
10	V	González Villegas Felipe	Fuentes Solares Roberto
11	XXIII	Espinosa Fernández Daniel	Herrera Gutiérrez Sonia
12	XXXIX	Luna Becerril Blanca	Palacios Hernández Lucía
13	XXX	López Tenorio Alejandro	Miranda Guzmán Alejandro Israel

Partido Socialdemócrata

Lista "B"

No.	Dtto.	Candidatos propietarios	Candidatos suplentes
1	XXVI	Ruiz Ovando Nury Delia	Velázquez Aldana Noé
2	XIX	Garfías Maldonado Rogelio	Gómez Torres Raquel
3	XXIX	Macedo Escartin Miguel Ángel	García Sánchez Tania
4	XXXVI	Rosaslanda Argumedo Víctor	Chávez López Maribel
5	XXXV	Torres Álvarez Carlos Daniel	Ríos Martínez Ernestina
6	XVII	Parra y Toledo Teresa del Carmen	Granados Chaparro Omar Nadir
7	XXXIX	Montiel Reyes Diana	García Gómez Régulo
8	XX	Azpiroz Bravo José Manuel	Madrid Zubirán Olga Leticia
9	XL	Villaseñor Villalobos Guadalupe	Medina Maya María del Carmen
10	XVI	Arteaga Tenorio Armando	Arredondo Álvarez Gustavo
11	XXXI	Conde Rodríguez Miguel Ángel	Fajardo Mendoza Ismael
12	XVIII	Rivera Enríquez Adriana	Zamudio González Miguel
13	VI	Valdéz Cazares Damaris	Vázquez Audirac Rafael

Sustitución de candidatos a cargos de elección popular durante el proceso electoral

El CEDF en su Artículo 246, estableció los términos para que los partidos políticos pudieran solicitar al Consejo General del IEDF la sustitución de sus candidatos a puestos de elección popular, siempre y cuando las solicitudes fueran presentadas dentro de los plazos establecidos para el registro de candidatos fijados en el numeral 243 de la norma invocada, así como fuera de los plazos previstos por causas de fuerza mayor, inhabilitación decretada por autoridad competente, incapacidad declarada judicialmente o renuncia del candidato. Esto último, a más tardar 30 días antes de que se celebrara la elección.

Dentro del periodo que abarcó del 13 de mayo hasta el 4 de junio de 2009, se recibieron por parte de los partidos políticos contendientes un total de 41 expedientes adjuntos a las solicitudes de sustitución de candidatos a diversos cargos de elección popular, los cuales fueron revisados para verificar que la documentación cumpliera con los requisitos exigidos por la legislación aplicable. Se detectaron diversas inconsistencias y omisiones a estos expedientes, mismas que se hicieron del conocimiento de los institutos políticos involucrados, y quedaron solventadas.

Así, se sustituyeron 48 registros de candidatos a puestos de elección popular, a contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, cuyos detalles y especificaciones, fueron incluidos en los acuerdos del Consejo General aprobados en distintos momentos, como se puede apreciar en los siguientes cuadros:

Sustituciones aprobadas el 24 de mayo de 2009

Partido político	Delegación	Candidato sustituto
Partido Verde Ecologista de México	La Magdalena Contreras	Morales Espinosa Ana Lilia
Socialdemócrata	Álvaro Obregón	González Acuña Arcadio Jorge
Socialdemócrata	Benito Juárez	David Rodríguez Manuel
Socialdemócrata	Cuajimalpa	Ferriz de Con Martha Gilda
Socialdemócrata	Iztacalco	Ramírez Pichardo Claudia
Socialdemócrata	Iztapalapa	Becerra Mejía Reina Rosalía
Socialdemócrata	Xochimilco	Cárdenas Sánchez Nancy

Partido político	Distrito	Cargo	Sustituto
Socialdemócrata	XV	Propietario	Recillas Godoy Rubén
Socialdemócrata	XVII	Suplente	Granados Chaparro Omar Nadir
Socialdemócrata	XIX	Propietario	Garfias Maldonado Rogelio
		Suplente	Gómez Torres Raquel
Socialdemócrata	XXIV	Propietario	Galván Benítez Eva
Socialdemócrata	XXV	Suplente	Arreola Santos Esther
Socialdemócrata	XXVI	Propietario	Ruiz Ovando Nury Delia
		Suplente	Velázquez Aldana Noé
Socialdemócrata	XXIX	Propietario	Macedo Escartin Miguel Ángel
		Suplente	García Sánchez Tania
Socialdemócrata	XXXIV	Propietario	Martínez Ibáñez Pablo
		Suplente	Fernández Salinas Alejandro Gabriel
Socialdemócrata	XXXV	Propietario	Torres Álvarez Carlos Daniel
		Suplente	Ríos Martínez Ernestina
Partido Revolucionario Institucional	IV	Suplente	Hernández Doctor Abel
Partido Revolucionario Institucional	IX	Suplente	Ramírez Martínez J. Refugio
Partido Revolucionario Institucional	XIV	Suplente	Rodríguez Cáceres María Carlota
Partido Revolucionario Institucional	XV	Suplente	López Sánchez Gustavo

Partido político	Lista	Cargo	Sustituto
Socialdemócrata	Número 6	Suplente	Arellano Mora José Ignacio Ángel
Socialdemócrata	Número 11	Propietario	Vázquez Aguirre Héctor

Sustituciones aprobadas el 1 de junio de 2009

Partido político	Delegación	Sustituto
Socialdemócrata	Milpa Alta	Chavira de la Rosa Héctor
Partido del Trabajo	Azcapotzalco	Linares Tovar María del Rocío
Partido del Trabajo	La Magdalena Contreras	López Monroy Mary Carmen
Partido Verde Ecologista de México	Cuajimalpa	Borja Vargas Arturo

Partido político	Distrito	Cargo	Sustituto
Nueva Alianza	XII	Suplente	Monroy Villareal Abraham Arturo
Partido del Trabajo	XXXVI	Propietario Suplente	Arvizu Salas Samuel Cruz Alcántara Emilio
Partido Verde Ecologista de México	IX	Suplente	Alfie Amkie Dan
Partido Verde Ecologista de México	XXIX	Suplente	Ramírez Carmona Félix

Partido	Lugar de la lista	Cargo	Sustituto
Socialdemócrata	4	Propietario	Salinas Cruz Verónica
Socialdemócrata	5	Propietario	Salgado Yañez Carlos René
Socialdemócrata	6	Propietario	Solano Gómez Ana Karina
Socialdemócrata	7	Propietario	Colchado Terrazas Rodrigo
Socialdemócrata	10	Propietario	Alvarado Venancio Javier

Sustituciones aprobadas el 7 de junio de 2009

Partido político Candidato común	Distrito	Cargo	Sustituto
PRD, PT y Convergencia	XX	Suplente	Hernández María Angélica
Socialdemócrata	I	Propietaria	López Márquez María Rosalba
Socialdemócrata	II	Propietaria	Palacios Aguilar Olivia Fernanda
Partido Revolucionario Institucional	XII	Suplente	Ortigoza Castañeda Claudia
Partido Revolucionario Institucional	XXXI	Suplente	Ramírez Meza Rosa María

Partido político	Lugar de la lista	Cargo	Sustituto
Nueva Alianza	2	Suplente	Chávez Tenorio Ulises
Nueva Alianza	7	Propietario	Román Montero Adolfo

Para el registro de ciudadanos para cargos de elección popular por los partidos políticos y las coaliciones, en los términos que establece el CEDF se utilizó el Sistema de Registro de Candidatos para el Proceso Electoral (SIREC) 2009.

La principal función del sistema fue cubrir al 100% el registro de candidatos a puestos de elección popular, relativo al registro de candidatos a jefes delegacionales y diputados a las Asambleas por el principio de mayoría relativa y representación proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

El inicio de la operación se llevó a cabo en una primera etapa del 10 al 20 de abril de 2009, para registro de candidatos a jefes delegacionales y candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa.

En una segunda etapa, del 25 al 30 de abril de 2009, tuvo lugar el registro de candidatos a diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional.

La operación se prolongó hasta el 12 de mayo de 2009, de manera oficial, y durante esos periodos se dio apoyo las 24 horas cubriendo guardias todos los días, así como los fines de semana.

El desempeño del sistema fue adecuado y sirvió para generar las constancias de mayoría de los candidatos que fueron registrados en el sistema.

FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y LÍMITES A LOS GASTOS DE CAMPAÑA Y PRECAMPAÑA

Financiamiento para gastos de campaña

El CEDF en sus artículos 25, fracción III y 41, fracciones II, inciso b) y IV establece las bases para otorgar financiamiento público directo para gastos de campaña, además de que instituye dicha prerrogativa como un derecho de los partidos políticos en el Distrito Federal. Asimismo, determina que para el año en que se celebren elecciones para diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, se otorgará a cada partido político un monto adicional para gastos de campaña, equivalente al 40% del financiamiento público que le corresponde ese año para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes.

El monto, aprobado en sesión pública del 12 de enero del 2009 e identificado con la clave ACU-007-09, sirvió de base para determinar el financiamiento de mérito, tal como quedó asentado en el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo de los partidos políticos, para gastos de campaña a ejercer en el proceso electoral ordinario del Distrito Federal, correspondiente a 2008-2009*, con la clave ACU-008-09, por un monto anual de 104 941 592.29 (ciento cuatro millones novecientos cuarenta y un mil quinientos noventa y dos pesos 29/100 MN), y fue distribuido a cada partido político de la siguiente forma; 40% en febrero, 30% en abril y el restante 30% en junio del 2009, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Partido político	Financiamiento Anual para gastos de campaña 2009	Ministraciones		
		Febrero 40%	Abril 30%	Junio 30%
Partido Acción Nacional	\$ 22 608 616.64	\$ 9 043 446.66	\$ 6 782 584.99	\$ 6 782 584.99
Partido Revolucionario Institucional	\$ 10 708 240.08	\$ 4 283 296.03	\$ 3 212 472.02	\$ 3 212 472.02
Partido de la Revolución Democrática	\$ 38 262 753.96	\$ 15 305 101.59	\$ 11 478 826.19	\$ 11 478 826.19
Partido del Trabajo	\$ 5 433 875.65	\$ 2 173 550.26	\$ 1 630 162.69	\$ 1 630 162.69
Partido Verde Ecologista de México	\$ 6 704 718.33	\$ 2 681 887.33	\$ 2 011 415.50	\$ 2 011 415.50
Convergencia	\$ 5 433 875.65	\$ 2 173 550.26	\$ 1 630 162.69	\$ 1 630 162.69
Nueva Alianza	\$ 9 003 988.62	\$ 3 601 595.45	\$ 2 701 196.59	\$ 2 701 196.59
Partido Socialdemócrata	\$ 6 785 523.36	\$ 2 714 209.34	\$ 2 035 657.01	\$ 2 035 657.01
Total	\$ 104 941 592.29	\$ 41 976 636.92	\$ 31 482 477.69	\$ 31 482 477.69

Establecimiento de topes a los gastos de precampaña

El CEDF en sus artículos 95, fracción XXIV, 225, fracción IX, 226 tercer párrafo y 239, fracción III, establece las bases y el procedimiento para determinar los topes a los gastos de precampaña para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

La norma define los procesos de selección interna de candidatos o precampañas, como las actividades que pueden influir en la decisión de los votantes que eligen a los candidatos a cargos de elección popular, mismas que deberán realizarse dentro del periodo establecido y estarán sujetas a lo previsto por el código, así como por los estatutos y demás normatividad interna de los partidos políticos. Los procesos de selección interna relacionados con la elección de candidatos a diputados de mayoría relativa y jefes delegacionales, no debieron durar más de 30 días y tampoco extenderse más allá del 21 de marzo de 2009.

Durante los procesos de selección interna de candidatos, la legislación electoral local prohíbe a los precandidatos y a los partidos políticos erogar más del 15% del monto total fijado como límite de los topes de gastos de campaña para la elección respectiva, autorizados para el proceso electoral ordinario inmediato anterior de que se trate, es decir, el proceso electoral ordinario de 2006, el cual fue aprobado mediante acuerdo del Consejo General de fecha 31 de enero de 2006, con la clave ACU-018-06.

Una vez que se hicieron los cálculos respectivos, el máximo órgano de dirección de este Instituto electoral asentó los resultados en el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el tope de gastos de precampaña para diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y jefes delegacionales, en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal para el año 2009*, aprobado en sesión pública de fecha 19 de diciembre de 2008, identificado con la clave ACU-071-09, como puede apreciarse en el siguiente cuadro:

Topes de gastos de precampaña para diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Distrito electoral uninominal	Topes de gastos de campaña	Distrito electoral uninominal	Topes de gastos de campaña
I	\$ 118 182.37	XXI	\$ 114 147.48
II	\$ 101 351.10	XXII	\$ 93 183.24
III	\$ 120 465.19	XXIII	\$ 83 697.73
IV	\$ 100 745.34	XXIV	\$ 98 818.46
V	\$ 108 446.48	XXV	\$ 120 277.70
VI	\$ 90 097.94	XXVI	\$ 98 000.42
VII	\$ 94 850.50	XXVII	\$ 91 900.20
VIII	\$ 102 883.94	XXVIII	\$ 105 649.63
IX	\$ 106 870.95	XXIX	\$ 109 338.96
X	\$ 114 476.32	XXX	\$ 106 193.66
XI	\$ 119 145.80	XXXI	\$ 118 000.64
XII	\$ 117 530.46	XXXII	\$ 105 957.70
XIII	\$ 121 872.85	XXXIII	\$ 103 475.27
XIV	\$ 113 725.18	XXXIV	\$ 83 491.20
XV	\$ 106 914.79	XXXV	\$ 88 701.25
XVI	\$ 96 432.96	XXXVI	\$ 84 860.20
XVII	\$ 129 736.09	XXXVII	\$ 91 728.28
XVIII	\$ 109 047.62	XXXVIII	\$ 85 799.98
XIX	\$ 85 227.11	XXXIX	\$ 79 642.65
XX	\$ 114 634.97	XL	\$ 94 904.15

Topo de gastos de precampaña por delegación

Delegación	Topo de gastos de campaña	Delegación	Topo de gastos de campaña
Álvaro Obregón	\$ 324 379.46	Iztapalapa	\$ 779 873.25
Azcapotzalco	\$ 228 911.67	Magdalena Contreras	\$ 103 475.27
Benito Juárez	\$ 194 922.02	Miguel Hidalgo	\$ 180 004.92
Coyoacán	\$ 316 094.50	Milpa Alta	\$ 43 492.47
Cuajimalpa de Morelos	\$ 68 542.37	Tláhuac	\$ 128 699.97
Cuauhtémoc	\$ 276 940.37	Tlalpan	\$ 272 432.41
Gustavo A. Madero	\$ 608 111.18	Venustiano Carranza	\$ 236 676.27
Iztacalco	\$ 203 347.75	Xochimilco	\$ 164 502.84

Establecimiento de topes a los gastos de campaña

El CEDF en sus artículos 254 y 255, establece las bases y el procedimiento para la determinación de los topes a los gastos de campaña que los partidos políticos, coaliciones, y candidatos debieron observar para la contienda electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009. El máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral llevó a cabo el seguimiento al procedimiento establecido por la norma, y asentó los resultados en el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el topo de gastos de campaña de los Partidos Políticos en el proceso electoral del año 2009*, aprobado en sesión pública de fecha 24 de febrero de 2009, con la clave ACU-026-09. Se determinó un topo de gastos de campaña por cada uno de los 40 distritos uninominales en los que está dividido el Distrito Federal, así como un topo de gastos de campaña para cada una de las 16 delegaciones de esta ciudad, considerando el número de electores inscritos en cada una de las demarcaciones uninominales y delegaciones, y tomando en cuenta el último corte del padrón electoral del Distrito Federal con el que contaba esta Instituto al momento de realizar el cálculo. Los resultados se pueden apreciar en los siguientes cuadros.

Topo de gastos de campaña para candidato a diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por distrito electoral uninominal

Distrito electoral uninominal	Topo de gastos de campaña	Distrito electoral uninominal	Topo de gastos de campaña
I	\$ 760 573.83	XXI	\$ 761 423.27
II	\$ 628 178.31	XXII	\$ 581 037.72
III	\$ 740 322.79	XXIII	\$ 528 361.47
IV	\$ 627 621.53	XXIV	\$ 619 644.60
V	\$ 664 233.29	XXV	\$ 777 262.91
VI	\$ 548 012.90	XXVI	\$ 641 187.65
VII	\$ 576 911.85	XXVII	\$ 579 445.90
VIII	\$ 641 098.42	XXVIII	\$ 685 790.61
IX	\$ 682 942.48	XXIX	\$ 707 819.06
X	\$ 711 745.06	XXX	\$ 666 378.31
XI	\$ 741 646.93	XXXI	\$ 765 527.73
XII	\$ 731 953.27	XXXII	\$ 681 579.08

Distrito electoral uninominal	Tope de gastos de campaña	Distrito electoral uninominal	Tope de gastos de campaña
XIII	\$ 767 422.92	XXXIII	\$ 667 945.15
XIV	\$ 715 360.55	XXXIV	\$ 565 101.72
XV	\$ 675 479.50	XXXV	\$ 596 399.10
XVI	\$ 601 203.10	XXXVI	\$ 572 975.14
XVII	\$833,386.91	XXXVII	\$597,962.36
XVIII	\$688,885.02	XXXVIII	\$540,742.65
XIX	\$541,559.98	XXXIX	\$527,055.18
XX	\$727,902.35	XL	\$635,562.76

Tope de gastos de campaña por delegación

Delegación	Tope de gastos de campaña	Delegación	Tope de gastos de campaña
Álvaro Obregón	\$2,063,632.03	Iztapalapa	\$4,986,980.17
Azcapotzalco	\$1,404,556.08	La Magdalena Contreras	\$667,945.15
Benito Juárez	\$1,256,970.50	Miguel Hidalgo	\$1,142,149.19
Coyoacán	\$2,011,351.95	Milpa Alta	\$297,373.30
Cuajimalpa de Morelos	\$468,257.93	Tláhuac	\$864,127.51
Cuauhtemoc	\$1,735,321.82	Tlalpan	\$1,774,267.77
Gustavo A. Madero	\$3,782,396.83	Venustiano Carranza	\$1,473,600.20
Iztacalco	\$1,276,682.60	Xochimilco	\$1,100,030.32

CAMPAÑAS POLÍTICAS

Campañas de los partidos políticos en medios de comunicación: precampañas y campañas en radio y televisión

Tiempos de radio y televisión para la difusión de las precampañas electorales de los partidos políticos

El Artículo 23 del *Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral, del Instituto Federal Electoral* determina que tanto en las precampañas como en las campañas políticas, los mensajes de los partidos políticos serán transmitidos de acuerdo con la pauta aprobada por la autoridad electoral local competente, el Comité de Radio y Televisión del propio IFE. Para la aprobación de la pauta, el comité podrá acordar modificaciones.

Para elaborar la pauta de campaña se tomó el modelo de asignación de promocionales del IFE, para lo cual los ocho partidos políticos con representación ante el Consejo General del Instituto determinaron, por consenso, que el periodo de transmisión de los promocionales en radio y televisión sería entre el 20 de febrero y el 21 de marzo de 2009, debido a que la ley no establece expresamente un periodo para dichas transmisiones correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

Así, pues, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el IFE en la que se realizó el sorteo de un total de 26 910 spots, de los cuales 23 010 correspondieron a radio y 3 900 a televisión.

Derivado de los resultados del sorteo se conformó la pauta completa de promocionales a transmitirse en el periodo que, de manera conjunta, acordaron los partidos políticos.

Tiempos de radio y televisión para la difusión de las campañas electorales de los partidos políticos

Para que los partidos políticos accedan a tiempos aire en radio y televisión durante las campañas, los institutos electorales locales deben elaborar los proyectos de pautas, mismas que se remiten al IFE a efecto de que el Comité de Radio y Televisión de dicha instancia los analice y, en su caso, los apruebe y los haga llegar a los medios de comunicación.

Para elaborar la pauta de precampaña se tomó el modelo de asignación de promocionales elaborado por el IFE; sin embargo, se consideró conveniente que el IEDF, a través de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, desarrollara una propuesta de un modelo de pauta, que fue denominado Sistema para el Sorteo y Asignación de Tiempos de Radiodifusión (SISASTRA), para sortear los tiempos oficiales en radio y televisión a favor de los partidos políticos,

SISASTRA fue aprobado por el IFE al considerar que cumplía con los requerimientos necesarios para su aplicación.

Con objeto de dar cumplimiento al Artículo 36 numeral 2 del *Reglamento de Acceso a Radio y Televisión en Materia Electoral*, el cual dispone que las pautas de los promocionales en radio y televisión sean elaboradas por la autoridad electoral local competente en las etapas de precampaña y campaña de los procesos electorales locales, se llevó a cabo una reunión de trabajo con la presencia de los consejeros electorales y funcionarios del IEDF, así como con los representantes de los ocho partidos políticos, en la que se realizó el sorteo de un total de 49 950 *spots*, de los cuales 39 825 correspondieron a radio y 10 125 a televisión, y que sirvió de base para elaborar las pautas correspondientes para transmitir durante 45 días, del 18 de mayo al 1 de julio de 2009, los promocionales en radio y televisión de las campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

Sistema de Sorteo, Asignación y Seguimiento de Tiempos de Radiodifusión SISASTRA 2009

Este sistema fue automatizado derivado de los cambios en la legislación para que cumpliera con los requerimientos del IFE por disposición del Comité de Radiodifusión del mismo instituto, el cual debería cumplir con los criterios de comportamiento en su operación al 100%.

La función principal de este sistema fue la realización del sorteo al 100% de los tiempos de radiodifusión a que todos los partidos tienen derecho de acuerdo con la legislación electoral vigente tanto para precampaña como para campaña electoral.

El sistema comenzó a operar el 11 de marzo de 2009, el mismo día del sorteo.

La versión del sistema se encuentra configurada con ocho partidos políticos y su operación se puede utilizar para la precampaña y campaña electoral. Además se analizaron diversas soluciones de comportamiento para la asignación de tiempos de radiodifusión a los partidos políticos que garantizaran cumplir con la mayoría de las condicionales establecidas por el IFE.

La operación del sistema fue exitosa tanto en reuniones previas con los partidos políticos, como en la presentación a las comisiones correspondientes. Cumplió con los requerimientos de operación que fueron validados en su momento con el personal del IFE, con el personal del área de radiodifusión, y con personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Debate entre representantes de los partidos políticos

En materia electoral, la legislación local dota al IEDF de la facultad de organizar y difundir debates entre los candidatos a algún cargo de elección popular, para que den a conocer a la ciudadanía y a la opinión pública, sus plataformas electorales y sus propuestas de campaña.

El objetivo principal de este debate fue proporcionar a los institutos políticos un espacio, un foro para la discusión y presentación de propuestas para que los ciudadanos de esta capital las conocieran y pudieran estar en posibilidad de emitir un voto razonado.

Así, el 30 de junio se realizó la transmisión en vivo del debate entre representantes de los partidos políticos Convergencia, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza y Socialdemócrata, a través del sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Adicionalmente, el debate se transmitió en los portales de Internet de siete medios de comunicación electrónicos e impresos, que se citan a continuación:

- Notimex
- *Reforma*
- *Excélsior*
- *Este País*
- *El Universal*
- *El Financiero*
- Milenio TV

Monitoreo de propaganda en medios impresos

Se realizó el reporte de propaganda de partidos políticos publicada en medios impresos del Distrito Federal. El informe se elaboró desde el inicio de las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral.

Para llevar a cabo el informe se clasificó la propaganda electoral que se identifica con alguna fuerza político-electoral de la capital del país. El universo de publi-

caciones comprendió un total de 19 periódicos que se editan diariamente –o de lunes a viernes– y 11 revistas de publicación mensual, quincenal o semanal.

Por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva del IEDF, y a solicitud de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización se llevó a cabo un monitoreo en medios impresos para detectar propaganda de campaña de los partidos políticos con registro en el Distrito Federal, del 18 de mayo al 5 de julio de 2009.

En el primer reporte se informó de la revisión de un total de 254 periódicos y 16 revistas, en las cuales se detectaron seis inserciones.

En el segundo se dio cuenta de la revisión de 362 periódicos y 13 revistas, en donde se localizaron nueve inserciones.

En el último reporte se dio a conocer que se revisaron 362 periódicos y 32 revistas, y se encontraron 18 inserciones.

La propaganda detectada se entregó en sus versiones impresa y magnética, e incluyó un concentrado de información y las referencias completas.

FISCALIZACIÓN

De conformidad con los artículos 55, 56, 58 y 61 del Código Electoral local, la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) del Consejo General de este Instituto, tiene las atribuciones de: recibir y revisar los informes del origen, destino y monto de los ingresos que reciban los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación; de elaborar un catálogo de proveedores que los partidos políticos deberán utilizar para sus campañas electorales, y de revisar los informes de precampaña y de investigar actos relativos a las campañas, así como el origen, monto y erogación de los recursos utilizados, que lleven a cabo los partidos políticos, coaliciones o candidatos.

Fiscalización a los informes de los procesos de selección interna de candidatos

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo CF-009/09, aprobado por la Comisión de Fiscalización en su sesión de trabajo del 23 de febrero de 2009, la UTEF y la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UATALAOD), llevaron a cabo los recorridos de inspección para detectar propaganda electoral colocada, pintada o adherida por los partidos políticos y sus precandidatos en la vía pública, derivada de sus procesos de selección interna, durante el periodo del 1 al 21 de marzo de 2009.

Se revisaron los informes del origen, destino y monto de los ingresos que recibieron los precandidatos triunfadores en los procesos de selección interna de los partidos políticos a las candidaturas para jefe delegacional y diputados de mayoría relativa a la Asamblea Legislativa, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplica-

ción, y se emitieron 375 dictámenes de no rebase de topes de gastos de precampaña, aprobados por el Consejo General mediante los acuerdos ACU-033-09 al ACU-406-09 y ACU-427 y 428-09 de fechas 13 y 29 de abril del 2009 respectivamente, previo al registro de candidaturas ante este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 fracción II y 58 del CEDF. Asimismo, se emitieron constancias de no rebase de topes de gastos de campaña para los candidatos de asignación directa de los partidos políticos.

Actividades previas a la fiscalización a los informes de campaña

En cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo CF-009/09 aprobado por la Comisión de Fiscalización en su sesión de trabajo del 23 de febrero de 2009, la UTEF y la UATALAOD llevaron a cabo recorridos de inspección para detectar propaganda electoral colocada, pintada o adherida por los partidos políticos o coaliciones y sus candidatos en la vía pública, durante el periodo del 18 de mayo al 1 de julio de 2009.

El monitoreo durante el mismo periodo para detectar propaganda electoral de los partidos políticos y coaliciones y/o sus candidatos en los diarios de mayor circulación lo llevó a cabo la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCST).

Elaboración del catálogo de proveedores

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 56 del CEDF y a la convocatoria abierta emitida por la Comisión de Fiscalización, la UTEF elaboró durante el proceso electoral, el catálogo de proveedores de bienes, servicios y arrendamientos que los partidos políticos en el Distrito Federal debieron utilizar en las campañas electorales locales de 2009, con aquellas personas físicas o morales interesadas. En junio fueron inscritos un total de 367 proveedores.

Investigaciones de actos relativos a las campañas, con motivo del presunto rebase de topes de gastos de campañas

De acuerdo a lo que establece el Artículo 61 del CEDF, un partido político o coalición, aportando elementos de prueba, podrá solicitar a la UTEF se investiguen los actos relativos a las campañas, así como el origen, monto y erogación de los recursos utilizados por los partidos políticos, coaliciones o candidatos.

Al respecto, la UTEF como área de auxilio técnico contable en la sustanciación del procedimiento de la Comisión de Fiscalización, recibió, llevó a cabo y sustanció ocho procedimientos de investigación por el presunto rebase de topes a los gastos de campaña, promovidas por los partidos políticos, identificadas con los números de expedientes: IEDF/-CF-INV/003/2009, IEDF/-CF-INV/005/2009, IEDF/-CF-INV/007/2009,

IEDF/-CF-INV/008/2009, IEDF/-CF-INV/009/2009, IEDF/-CF-INV/010/2009, IEDF/-CF-INV/011/2009 y IEDF/-CF-INV/012/2009, de los cuales dos de ellos fueron desechados, y se elaboraron los seis dictámenes correspondientes, mismos que fueron aprobados por el Consejo General el día 17 de agosto de 2009, mediante los acuerdos ACU-936 a 942-09.

Capítulo IV

La jornada electoral

El Artículo 287 del *Código Electoral del Distrito Electoral* (CEDF) estipula que el primer domingo de julio se instalarán las mesas directivas de casilla (MDC), para que los ciudadanos que se encuentran en la lista nominal de electores de la casilla correspondiente, puedan elegir a sus representantes y legisladores a nivel local en el Distrito Federal.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL

Con fundamento en los artículos 93 y 94 del CEDF 124 del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* y el Artículo 6° del *Reglamento de Sesiones del Consejo General*, y una vez comprobada la existencia del *quórum* legal, a las 7:45 horas del 5 de julio de 2009, la consejera presidenta del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), Beatriz Claudia Zavala Pérez, declaró instalado en sesión permanente al Consejo General, con motivo de la jornada electoral y cómputos distritales.

En esta sesión estuvieron presentes los consejeros electorales del IEDF: Gustavo Anzaldo Hernández, Fernando José Díaz Naranjo, Ángel Rafael Díaz Ortiz, Carla A. Humphrey Jordan, Yolanda Columba León Manríquez y Néstor Vargas Solano y los representantes de los partidos políticos: Juan Dueñas Morales, del Partido Acción Nacional (PAN); Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Miguel Ángel Vásquez Reyes, del Partido de la Revolución Democrática (PRD); Óscar Francisco Soberana Pastrana, del Partido del Trabajo (PT); Zuly Feria Valencia, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Óscar O. Moguel Ballado, de Convergencia; Adolfo Román Montero, de Nueva Alianza y Francisco Nava Manríquez, del Partido Socialdemócrata, así como el secretario ejecutivo, Sergio J. González Muñoz.

También acudieron representantes de las fracciones parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) Kenia López Rabadán, representante del grupo parlamentario del PAN, Jorge Federico Schiaffino Isunza, representante del

grupo parlamentario del PRI, Xih Guillermo Tenorio Antiga, representante del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, representante de la coalición parlamentaria Socialdemócrata y Juan Ricardo García Hernández, representante de la coalición parlamentaria de Izquierdas.

Durante la sesión los consejeros electorales y representantes de los partidos políticos invitaron a los concurrentes a que las elecciones se llevaran a cabo de manera cordial y pacífica. En el desarrollo de la sesión y de la jornada electoral, el secretario ejecutivo reportó los avances de: la instalación de los consejos distritales, de MDC, así como la apertura de la votación, el desarrollo de la jornada electoral, los incidentes presentados tanto en las casillas como en los consejos distritales, el cierre de votación en MDC, la recepción de paquetes electorales en consejos distritales y el desarrollo de los cómputos distritales.

Los incidentes presentados en las MDC, fueron atendidos de manera oportuna, y se tuvo informado de ello al secretario ejecutivo, quien a su vez lo comunicó a los consejeros electorales, a los representantes de partidos políticos, a los medios de comunicación y al público asistente.

Instalación de sesión permanente de los consejos distritales

Para dar seguimiento a la jornada electoral, el 5 de julio, los 40 consejos distritales se instalaron en sesión permanente, de conformidad con el Artículo 13 del *Reglamento de los Consejos Distritales*. Esta actividad se llevó a cabo de la siguiente manera:

a) Hora de instalación.

La hora en que cada uno de los consejos distritales se instaló fue como sigue:

Hora de instalación de los 40 consejos distritales en sesión permanente

Distrito	Hora de instalación	Distrito	Hora de instalación
I	07:45	XXI	07:30
II	07:45	XXII	07:35
III	07:30	XXIII	07:30
IV	07:30	XXIV	07:30
V	07:40	XXV	07:35
VI	07:35	XXVI	07:30
VII	07:34	XXVII	07:30
VIII	07:40	XXVIII	07:32
IX	07:34	XXIX	07:30
X	07:40	XXX	07:31
XI	07:30	XXXI	07:33
XII	07:35	XXXII	07:33
XIII	07:30	XXXIII	07:30
XIV	07:31	XXXIV	07:36
XV	07:35	XXXV	07:31
XVI	07:50	XXXVI	07:37
XVII	07:40	XXXVII	07:40
XVIII	07:35	XXXVIII	07:30
XIX	07:40	XXXIX	07:40
XX	07:41	XL	07:33

FUENTE: Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados con base en el Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral 2009 (SJE 2009).

En el cuadro anterior se observa que 11 consejos distritales iniciaron su sesión permanente a las 7:30, en tanto que el último en iniciar fue el Consejo Distrital XVI, que lo hizo a las 7:50 horas.

El 5 de julio de 2009 a las 8:15 en el Consejo General se recibió el reporte de que los 40 consejos distritales habían iniciado la sesión de la jornada electoral.

b) Asistencia de integrantes de los consejos distritales en la declaración de sesión permanente.

La totalidad de los presidentes y los secretarios de los 40 consejos distritales acudieron a la sesión, para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 133, fracción II del Código en la materia.

Por lo que respecta a la asistencia de los 240 consejeros electorales integrantes de los 40 consejos distritales, al momento de iniciar la sesión permanente del 5 de julio, se contó con 217, es decir, 90.42%, porque 23 de ellos, 9.58% restante, no estuvieron presentes.

En la misma instalación se contó con la asistencia de 220 representantes de los ocho partidos políticos que participaron en el proceso electoral local (68.75%), y se registraron 100 inasistencias (31.25%).

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el partido Nueva Alianza, registraron el mayor número de asistencias, con 35 y 34 representantes respectivamente; le siguieron el Partido de la Revolución Democrática (PRD), con 29; posteriormente el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido del Trabajo (PT) con 27; Convergencia, con 26; Partido Verde Ecologista de México (PVEM) con 23; y finalmente, con 19, el Partido Socialdemócrata (PSD).

El SIJE 2009

El Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SIJE 2009), se diseñó para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 con el propósito de obtener información de los principales eventos del 5 de julio, como: la instalación de los consejos distritales en sesión permanente, la instalación de casillas, los incidentes durante la jornada electoral, el cierre de casillas y la recepción de paquetes electorales en los consejos distritales

La operación del SIJE inició a las 7:00 hrs. del 5 de julio y concluyó aproximadamente a las 01:15 hrs. del 6 de julio, con el reporte del 100% de paquetes entregados en las sedes distritales.

Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos ante Casillas y Distritos SIREREPP 2009

Este sistema facilitó el registro y control de la información de los representantes de partidos políticos y coaliciones ante las casillas y distritos en los 40 órganos desconcentrados.

La función principal del sistema fue:

Registrar y controlar la información referente al registro de los representantes de partidos políticos ante casillas y distritos.

El 1 de junio de 2009 comenzó a operar el sistema SIREREPP-2009, el cual funcionó correctamente durante todo el periodo, las direcciones distritales se encargaron de importar los datos de los representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla.

Instalación y apertura de las casillas

Para el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, los 40 consejos distritales aprobaron la instalación de 12 488 casillas, de ellas 5 526, fueron básicas, 6 941 contiguas y 21 especiales. Para dar seguimiento e informar sobre la instalación de las casillas, se diseñó un mecanismo de comunicación que operó desde el lugar en el que se instalaron, para pasar posteriormente por los consejos distritales y llegar hasta el Consejo General.

En total se emitieron cinco reportes del avance en la instalación de casillas. El primero, a las 8:15, daba cuenta de la instalación de 4 283 casillas, 34.30%; segundo a las 8:45, de 6 736, esto es, 53.94%; el tercero a las 9:15 con 10 529 casillas, 84.31%; el cuarto a las 9:45 con 11 978 casillas, 95.92%; y finalmente, a las 10:45 se reportó 100% de casillas instaladas.

La hora del reporte correspondió a los horarios establecidos para informar al Consejo General del IEDF, así como el momento en que se confirmó la apertura de cada una de las casillas, en todos los casos en los términos previstos por la Ley.

El asistente-instructor electoral, con un teléfono celular o con un radio, recorrió las rutas previamente asignadas y reportó a la sede distrital el número de casillas instaladas. En cada distrito, los operadores distritales recibieron la información, validada por el responsable de operación distrital, y posteriormente ingresada al Sistema de Seguimiento a la Jornada Electoral (SJE 2009), por el capturista distrital.

La información de los 40 consejos distritales se integró en el área central, y se dio puntual seguimiento a la misma, para emitir los reportes que fueron entregados a los integrantes del Consejo General.

De acuerdo con los reportes emitidos, a las 9:15 horas, los distritos IX y XXVII reportaron el 100% de instalación de casillas; a las 9:45, 17 consejos distritales habían reportado 100%, y a las 10:45, se contaba con información de los 40 consejos distritales al 100%.

Avances en la instalación de casillas

Distrito	Casillas aprobadas	Casillas instaladas				
		8:15:00	8:45:00	9:15:00	9:45:00	10:45:00
I	344	162	210	343	344	344
II	323	85	149	242	316	323
III	359	2	15	149	302	359
IV	304	117	192	286	304	304
V	340	85	172	305	339	340
VI	257	133	182	220	257	257
VII	293	62	90	190	248	293
VIII	306	56	148	263	304	306
IX	334	178	242	334	334	334
X	338	86	228	337	338	338
XI	350	112	168	269	332	350
XII	353	199	282	339	352	353
XIII	366	130	178	274	343	366
XIV	353	13	45	77	181	353
XV	326	45	117	254	318	326
XVI	288	94	165	251	286	288
XVII	393	219	299	367	393	393
XVIII	329	52	92	265	325	329
XIX	253	161	225	247	253	253
XX	360	137	225	322	351	360
XXI	350	91	175	331	350	350
XXII	281	159	238	275	281	281
XXIII	245	67	118	205	245	245
XXIV	309	95	153	285	309	309
XXV	368	118	169	291	342	368
XXVI	294	118	176	291	294	294
XXVII	274	130	198	274	274	274
XXVIII	323	120	195	304	320	323
XXIX	322	114	177	291	319	322
XXX	311	70	124	222	264	311
XXXI	353	154	223	338	352	353
XXXII	307	158	215	263	300	307
XXXIII	321	161	227	318	321	321
XXXIV	258	53	73	189	249	258
XXXV	270	4	27	167	255	270
XXXVI	254	140	198	250	254	254
XXXVII	274	115	156	232	268	274
XXXVIII	270	27	94	148	226	270
XXXIX	242	113	175	238	242	242
XL	293	148	201	283	293	293
Totales	12 488	4283	6 736	10 529	11 978	12 488

FUENTE: Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados con base en el SUE 2009.

INTEGRACIÓN DE LAS MDC EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

Con el propósito de contar con información precisa sobre la participación de los ciudadanos designados como funcionarios de MDC el día de la jornada electoral, las 40 direcciones distritales realizaron el registro de las actas de la jornada electoral en el SIPCE 2009, entre el 15 y el 31 de julio.

De dicha información se pueden destacar los siguientes datos:

- De los 37 464 funcionarios con nombramiento de propietario participaron 31 721 el día de las elecciones, lo que equivale a 85% del total.
- De los cargos de propietarios, 4 612 (12%) fueron ocupados por suplentes generales que se habilitaron el mismo 5 de julio, durante la instalación de las MDC.
- Del total de cargos de propietario 3% (1,110) fue ocupado por ciudadanos tomados de la fila, habilitados y capacitados antes de la apertura de las casillas electorales el 5 de julio.
- De los ciudadanos de la fila habilitados, 129 fueron ciudadanos insaculados y capacitados en la primera etapa y que no fueron designados como funcionarios propietarios o suplentes, lo cual significa que ya tenían información relativa a las actividades que se desarrollan durante la jornada electoral.

En el cuadro siguiente se da cuenta de la integración final de las MDC el día de la jornada electoral en cada distrito electoral.

Integración final de MDC el 5 de julio de 2009

Distrito	MDC instaladas	Propietarios requeridos	Propietarios que asistieron*	%	Suplentes habilitados	Porcentaje	Ciudadanos de la fila habilitados	%	Vacantes	%	Total	%
I	344	1 032	831	80.50	176	17.10	25	2.4	0	0.00	1 032	100
II	323	969	814	84.00	132	13.60	23	2.4	0	0.00	969	100
III	359	1 077	896	83.20	138	12.80	43	4.0	0	0.00	1 077	100
IV	304	912	798	87.50	101	11.10	10	1.1	3	0.30	912	100
V	340	1 020	849	83.20	132	12.90	39	3.8	0	0.00	1 020	100
VI	257	771	641	83.10	122	15.80	6	0.8	2	0.30	771	100
VII	293	879	724	82.40	110	12.50	42	4.8	3	0.30	879	100
VIII	306	918	804	87.60	99	10.80	15	1.6	0	0.00	918	100
IX	334	1 002	854	85.20	110	11.00	38	3.8	0	0.00	1 002	100
X	338	1 014	864	85.20	130	12.80	20	2.0	0	0.00	1 014	100
XI	350	1 050	886	84.40	109	10.40	55	5.2	0	0.00	1 050	100
XII	353	1 059	838	79.10	172	16.20	49	4.6	0	0.00	1 059	100
XIII	366	1 098	853	77.70	167	15.20	78	7.1	0	0.00	1 098	100
XIV	353	1 059	954	90.10	72	6.80	29	2.7	4	0.40	1 059	100
XV	326	978	774	79.10	135	13.80	68	7.0	1	0.10	978	100
XVI	288	864	701	81.10	115	13.30	48	5.6	0	0.00	864	100
XVII	393	1 179	1 047	88.80	120	10.20	12	1.0	0	0.00	1 179	100
XVIII	329	987	833	84.40	139	14.10	15	1.5	0	0.00	987	100
XIX	253	759	622	81.90	115	15.20	22	2.9	0	0.00	759	100

Distrito	MDC instaladas	Propietarios requeridos	Propietarios que asistieron*	%	Suplentes habilitados	Porcentaje	Ciudadanos de la fila habilitados	%	Vacantes	%	Total	%
XX	360	1 080	931	86.20	126	11.70	21	1.9	2	0.20	1 080	100
XXI	350	1 050	906	86.30	94	9.00	48	4.6	2	0.20	1 050	100
XXII	281	843	753	89.30	74	8.80	16	1.9	0	0.00	843	100
XXIII	245	735	654	89.00	71	9.70	10	1.4	0	0.00	735	100
XXIV	309	927	817	88.10	101	10.90	9	1.0	0	0.00	927	100
XXV	368	1 104	944	85.50	115	10.40	45	4.1	0	0.00	1 104	100
XXVI	294	882	758	85.90	111	12.60	13	1.5	0	0.00	882	100
XXVII	274	822	732	89.10	73	8.90	17	2.1	0	0.00	822	100
XXVIII	323	969	773	79.80	144	14.90	52	5.4	0	0.00	969	100
XXIX	322	966	763	79.00	172	17.80	31	3.2	0	0.00	966	100
XXX	311	933	845	90.60	83	8.90	5	0.5	0	0.00	933	100
XXXI	353	1 059	885	83.60	125	11.80	46	4.3	3	0.30	1 059	100
XXXII	307	921	744	80.80	150	16.30	27	2.9	0	0.00	921	100
XXXIII	321	963	836	86.80	106	11.00	20	2.1	1	0.10	963	100
XXXIV	258	774	680	87.90	86	11.10	8	1.0	0	0.00	774	100
XXXV	270	810	711	87.80	93	11.50	6	0.7	0	0.00	810	100
XXXVI	254	762	654	85.80	97	12.70	11	1.4	0	0.00	762	100
XXXVII	274	822	655	79.70	107	13.00	60	7.3	0	0.00	822	100
XXXVIII	270	810	708	87.40	96	11.90	6	0.7	0	0.00	810	100
XXXIX	242	726	614	84.60	95	13.10	17	2.3	0	0.00	726	100
XL	293	879	775	88.20	99	11.30	5	0.6	0	0.00	879	100
Total	12 488	37 464	31 721	84.70	4 612	12.30	1 110	2.96	21	0.10	37 464	100

DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

Incidentes durante el desarrollo de la jornada electoral

El SIJE 2009 permitió informar al Consejo General sobre la instalación de los consejos distritales, la instalación de casillas, los incidentes que se presentaron durante el desarrollo de la jornada electoral en los consejos distritales y en MDC, y de proporcionar informes específicos sobre el desarrollo de la misma, el cierre de casillas y la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los consejos distritales. Lo anterior permitió asimismo mantener informada a los medios de comunicación del desarrollo de la jornada electoral.

El SIJE 2009 mantuvo el flujo de comunicación permanente; la mesa de información realizó el trabajo de revisión y seguimiento a los incidentes que reportaron los consejos distritales al área central y se entregó copia de los reportes al secretario ejecutivo.

Se integró una clasificación de 17 tipos de incidentes y los casos reportados sobre cada uno se presentan a continuación. Cabe mencionar que se cuantifican como fueron capturados lo que no significa que el evento se haya presentado en esos términos.

Concentrado de incidentes registrados en la jornada electoral

Tipo de incidente	Descripción	Total
1	Instalación de la casilla antes de las 7:30 horas.	0
2	Cambio del lugar de la casilla con causa justificada.	8
3	Cambio del lugar de la casilla sin causa justificada.	0
4	Casilla no instalada.	0
5	Suspensión de la votación por causas de fuerza mayor.	0
6	Cierre de la votación antes de las 18:00 horas sin que hubieren votado todos los electores incluidos en la lista nominal.	0
7	Mantener abierta la casilla después de las 18:00 horas sin que se encuentren electores formados para votar.	0
8	Problemas con el material electoral.	16
9	Comportamiento inadecuado (actitudes que no correspondan de acuerdo al manual) de los funcionarios de las mesas directivas de casilla durante la jornada electoral.	8
10	Supuestos actos de acarreo por militantes o simpatizantes de los partidos políticos o coaliciones.	1
11	Supuestos actos de proselitismo en zonas cercanas a la casilla por simpatizantes o militantes de los partidos políticos o coaliciones.	7
12	Comportamiento inadecuado (actitudes que pueden influir en la decisión del voto y/o entorpezcan el desarrollo de la votación) de los representantes de los partidos políticos o coaliciones durante la jornada electoral.	10
13	Otros incidentes dentro de la casilla, que afecten el desarrollo de la votación.	19
14	Otros incidentes fuera de la casilla, que afecten el desarrollo de la votación.	13
15	Incidente durante el traslado y/o recepción de paquetes electorales en el Consejo Distrital.	10
16	Incidente suscitado en Consejo Distrital.	3
17	Incidente en urna electrónica.	4
	Total	99

FUENTE: Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados con base en el SIJE 2009.

Los incidentes reportados no requirieron mayor seguimiento, toda vez que en el reporte ya se mencionaba la solución o la medida tomada por los funcionarios de las mesas directivas de casilla del consejo distrital. En el caso de las casillas con urna electrónica la atención de las contingencias se realizó a través de la mesa de ayuda coordinada por la UTALAO y con la participación de personal de la UTSI.

De la información obtenida, se observa que el mayor número de incidentes correspondió a los rubros “Problemas con el material electoral” y “Otros incidentes dentro de la casilla que afecten el desarrollo de la votación”, con 16 y 19 respectivamente, lo que representa en conjunto 35.35% del total de incidentes.

Los cuatro incidentes reportados, relativos a las casillas con urna electrónica, se atendieron de forma inmediata y con resultados positivos, a través de la Mesa de Ayuda.

Cierre de la votación, escrutinio, cómputo y clausura de las casillas

El cierre de la votación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 197 del Código Electoral, se llevó a cabo a las 18:00 horas, y en ningún caso se reportó la existencia de posibles votantes en la fila, a esa hora.

De conformidad con lo programado, se dio seguimiento al cierre de casillas, a través del mismo mecanismo que para la instalación de casillas, es decir, desde el lugar donde se instalaron las casillas, pasando por los consejos distritales y hasta el Consejo General.

Así, se emitieron tres reportes de avance en el cierre de casillas, el primero a las 19:15 horas, con 11 667 casillas cerradas, es decir, 95.68% de avance; el segundo a las 20:01 horas, con 12 179, que representa 99.88% y finalmente, a las 21:57, se reportó la totalidad de las casillas cerradas (12 488).

Como en la apertura, la hora del reporte es aquella en que el asistente electoral verificó el cierre, pero éste se dio, en todos los casos, en los términos que constan en las actas respectivas.

Una vez cerrada la votación, los integrantes de las mesas directivas de casilla, procedieron al escrutinio y cómputo de los votos sufragados, por cada tipo de elección.

Análisis de sobrantes de líquido indeleble

El análisis muestral de líquido indeleble fue aprobado por el Consejo General el 12 de enero de 2009 mediante el procedimiento para la recolección muestral de sobrantes de líquido indeleble que se utilice en la jornada electoral del 5 de julio de 2009, así como la verificación de las características y autenticidad de dicho líquido, además de designar a la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del IPN para la verificación de sus características y autenticidad.

El 5 de julio, durante la sesión de Consejo General, mediante un sistema informático, se aprobó la relación aleatoria de casillas, dos por cada distrito, de las que se recolectaron los sobrantes de líquido indeleble. Los envases recuperados fueron introducidos en sobres que se sellaron y firmaron por todos los integrantes del consejo distrital en cada sede. Posteriormente, fueron entregados a la DEOYGE para su revisión; se elaboró el acta correspondiente, con apoyo de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, en la que se asentó que se recuperaron 156 aplicadores en total, con muestras de todas las casillas seleccionadas, los cuales verificará el IPN de conformidad con el procedimiento aprobado.

Entrega-recepción de los paquetes electorales en las sedes distritales

Concluido el escrutinio y cómputo de casilla, y clausuradas las mismas, en términos del Artículo 205 del CDEF, los funcionarios de las MDC, integraron los paquetes con la documentación especificada en el Artículo 203 del citado Código, mismos que

fueron entregados por los presidentes de las mesas directivas de casilla, en el consejo distrital correspondiente.

Se emitieron cinco reportes de avance de la entrega-recepción de los paquetes. El primero de ellos, a las 21:36 horas, reflejó un progreso de 15.71%; el segundo, a las 22:02, 28.71% de avance, a las 22:31 horas, 38.51%; mientras que a las 00:01 del 6 de julio, 91.46%; para que finalmente a las 02:04 horas del 6 de julio, se informara el resultado de 100%.

Programa de Resultados Electorales Parciales 2009

Los medios de comunicación que difundieron el Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP 2009) del Instituto en sus portales de Internet fueron: *El Financiero*, *Reforma*, *Once TV*, *El Universal*, *TV Azteca*, *El Sol de México*, *Notimex*, *Excélsior*, *Milenio*, *La Crónica*, *El Economista*, NRM Comunicaciones (Radio Mil, Stereo Cien, Enfoque), *Proceso*, *Vértigo*, *Radiatorama*, *Este País*, *Capital 21* y tres buscadores de Internet, que son *Terra*, *Uno Noticias* y *Esmas* (Televisa).

La función principal del PREP fue difundir de manera inmediata al Consejo General del IEDF y a la ciudadanía los resultados de las elecciones locales integrados, por tipo de elección: jefe delegacional, diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, y diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional.

Este sistema fue rediseñado de su versión original 2006, con la finalidad de integrar los ajustes necesarios para su actualización. De igual manera, se realizaron simulacros de operación los días 28 de abril, 22 de mayo, 7 de junio y 21 de junio del presente año, así como los trabajos referentes a la preparación de la difusión de resultados en dos vertientes: interna y externa. En el ámbito interno se preparó la infraestructura para su difusión mediante la proyección de gráficas en la sala de prensa y sala de consejo general, así como mediante la consulta de las páginas a través de un servidor interno.

En el ámbito externo se realizaron las configuraciones y pruebas correspondientes en el que se integraron 20 medios de comunicación en sus portales de Internet y tres motores de búsqueda de Internet que son los siguientes:

- *El Financiero*
- *Reforma.com*
- *Once TV México*
- *El Universal*
- *TVAZTECA.COM*
- *El Sol de México*
- *ntmx (Notimex)*
- *Excélsior*
- *Milenio.com*
- *La Crónica de Hoy*
- *El Economista*

- NRM Comunicaciones
- Radio 1000 am
- Stereo Cien 100.4 FM
- *Enfoque*
- *Proceso*
- *Vértigo*
- *Este País*
- Capital 21
- Radiorama

Y los motores de búsqueda:

- Terra
- Uno noticias
- Esmas

Es importante resaltar que los archivos de información para alimentar la solución presentada por el Instituto Politécnico Nacional en lo relativo a conteos dinámicos, que se describirá más adelante, se proporcionaron a través de los cortes de información del PREP 2009.

Desarrollo del PREP durante el cómputo distrital

La captura de las actas de escrutinio y cómputo en el Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2009) inició a las 19:03 horas del 5 de julio de 2009. La primera casilla electoral en computarse en consejo distrital en todo el Distrito Federal fue la instalada con urna electrónica en la casilla contigua 1, de la sección electoral 2762 del Distrito Electoral XXXII de la delegación Iztapalapa, a partir de ese momento y en adelante se fueron incorporando la información del resto de los distritos electorales.

Considerando que el SICODID 2009 es el sistema mediante el que se alimentó el PREP 2009, cabe señalar que la información emitida por el SICODID durante la jornada electoral se realizó de manera ininterrumpida a través de la red de área amplia del Instituto denominada *Frame Relay*. No se presentaron incidentes en sedes distritales ni en la sede central.

La difusión de los resultados a través del PREP 2009 se realizó de la siguiente manera:

A. Gráficas de la sala de Consejo General y de la sala de prensa y PREP de difusión interna.

La difusión comenzó a las 20:47 del 5 de julio de 2009 cuando se obtuvo 5% de la votación, tal como se estableció en el acuerdo Corepre 10ª Ord/62/09. A partir de entonces se actualizó ininterrumpidamente la información, en intervalos de cada veinte minutos.

El último corte de resultados en estos módulos tuvo lugar a las 18:47 horas del 6 de julio de 2009, faltando solamente dos actas (una para JD y una para DMR) correspondientes al Distrito XIV.

Las gráficas de la sala de prensa y la sala de Consejo General se proyectaron de manera ininterrumpida para que los medios de comunicación y los miembros del Consejo General para que pudieran observar el avance en la información proveniente de las sedes distritales.

El PREP de difusión interna estuvo disponible de manera permanente para ser consultado por los integrantes del Consejo General y los asesores en la dirección: <http://prep2009.iedf.org.mx/prep2009/PREPIEDF.html>

Es importante señalar que las gráficas de la sala de Consejo General y la sala de prensa así como el PREP de difusión interna operaron correctamente en todo momento, y que su desempeño fue satisfactorio.

B. Transmisión a difusores externos

El primer corte de resultados en el PREP 2009 se dio a conocer a las 20:47 horas del 5 de julio,² primero en la página de difusión interna del Instituto, y posteriormente en los 20 portales en Internet de los medios de comunicación.

A partir de ese momento se verificó que la información de los resultados proporcionada por el PREP 2009, tanto en los 20 portales en Internet como en la página de difusión interna, fuera correcta y que se detectara cualquier incidente que pudiera presentarse en el periodo de publicación de los resultados.

El último corte de resultados del PREP 2009 en los difusores externos tuvo lugar a las 18:47 horas del 6 de julio de 2009, faltando solamente dos actas (1 para JD y una para DMR) correspondientes al Distrito Electora XIV.

Mecanismos para la difusión de tendencias y/o resultados electorales

El Consejo General del IEDF tiene entre sus atribuciones, aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad necesaria para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente del Instituto. Entre ellas, conocer las tendencias y/o resultados electorales preliminares el día de la jornada electoral recabar y difundir de forma inmediata la información (CEDF, Artículo 95, fracción XXVII).

El 29 de agosto de 2008 el máximo órgano de dirección del Instituto aprobó, mediante el acuerdo ACU-036-08, la creación del Comité Especial Encargado de Elaborar los Proyectos de Procedimientos Pertinentes para Conocer las Tendencias y/o Resultados Electorales el Día de la Jornada Electoral (Corepre 2009).

Para cumplir con su objeto en lo correspondiente a las tendencias electorales, contar con asesoría especializada en materia estadística, el Comité Especial aprobó, mediante el acuerdo COREPRE-3ªOrd./7/08, la contratación de dos reconocidos especialistas en materia estadística, los doctores Ignacio Méndez Ramírez y Rubén Hernández Cid, cuya tarea consistió en elaborar los análisis técnicos que permitirían al Comité Especial contar con una propuesta para difundir las tendencias electorales al término de los comicios. Aunado a ello, los asesores externos se

² Según el documento "Propuesta de inicio de la publicación del PREP 2009 y propuesta de intervalos de actualización", aprobado por el Corepre, en su décima sesión ordinaria.

encargaron de desarrollar los aspectos metodológicos requeridos para contratar a las empresas que realizaron los trabajos de recolección de la información, de dar seguimiento a los trabajos previos a la jornada electoral y, de recibir, verificar y difundir de las tendencias electorales.

El Comité Especial aprobó en enero de 2009 someter a la consideración del Consejo General la implementación de los conteos rápidos para dar a conocer las tendencias electorales para la elección de los 16 jefes delegacionales, y la realización de los conteos dinámicos –método desarrollado y ofrecido por el Politécnico Nacional– como mecanismo complementario para dar a conocer tanto las tendencias en las elecciones de los jefes delegacionales como en las de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa. En la quinta sesión ordinaria, celebrada el 26 de enero de 2009, a propuesta del secretario ejecutivo, el Corepre aprobó someter a la consideración del Consejo General el sistema informático PREP 2009 para dar a conocer los resultados electorales.

Derivado de ello, el 30 de enero de 2009 el Consejo General del IEDF aprobó las propuestas presentadas por el citado Comité Especial, mediante el acuerdo ACU-014-09.

Conteos rápidos

Las empresas contratadas en abril para implementar los conteos rápidos fueron: Buró de Investigación de Mercados (BIMSA) S.A. de C.V. y Parametría S.A. de C.V. La actividad de ambas estuvo regulada por el *Anexo técnico para la contratación de las empresas que realizarán Conteos Rápidos para dar a conocer las tendencias electorales en la elección de los 16 jefes delegacionales el día de la Jornada Electoral del 5 de julio de 2009*, elaborado como parte de los trabajos del COREPRE 2009.

Al término de la jornada electoral, el IEDF dio a conocer información recabada por BIMSA respecto a los resultados en 15 de las 16 delegaciones, destacando que en el caso de Milpa Alta no era posible declarar ganador, pues no se cumplía con el porcentaje de cobertura estipulado (85%). BIMSA entregó el 6 de julio de 2009 a las 00:05 horas la tendencia de votación en dicha delegación, y el resultado favoreció a la candidatura común entre el PRD y el PT.

El 5 de julio, el Instituto recibió, en intervalos de 15 minutos, nueve archivos en formato *Excel*, con clave de acceso confidencial, que contenían la misma cantidad de remesas de información. El primero fue recibido a las 20:16 horas y el último a las 22:19 horas. Asimismo, se recibieron dos sobres lacrados con la dirección electrónica del Sistema de Información en Línea, desarrollado por BIMSA S.A. de C.V., para el seguimiento de resultados de los conteos rápidos de la elección de los 16 jefes delegacionales, así como una clave de usuario y contraseña personal. Con ello, los asesores del Comité Especial tuvieron acceso, a partir de las 20:11 horas al reporte de los estimadores de confianza y al seguimiento del histórico de cobertura de muestra de los conteos rápidos.

La información de los conteos rápidos permitió ofrecer confianza y transparencia al término de la jornada electoral, en torno a las preferencias electorales de los ciudadanos que asistieron a las urnas.

Con base en estos conteos, el Consejo General del IEDF estuvo en condiciones de difundir las tendencias de resultados en 15 de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, aproximadamente a las 23:00 horas del día de la jornada electoral.

Conteos dinámicos como proyecto del Instituto Politécnico Nacional

Así pues, el IEDF pudo atender la demanda ciudadana de contar con estimaciones confiables sobre los resultados de las elecciones la misma noche de los comicios, principalmente a través de conteos rápidos implementado por la misma autoridad electoral, o con la participación de empresas privadas.

Recientemente el IPN ha desarrollado una alternativa a los conteos rápidos, denominada conteos dinámicos (CD), que permite obtener resultados semejantes a partir del mismo nivel de confianza (95%) y margen de error (+/- 2 %).

En virtud de lo anterior, en abril de 2009 el IEDF celebró un convenio interinstitucional con el Instituto Politécnico con el siguiente objetivo:

Realizar estimaciones estadísticas del porcentaje de votos que cada partido político y/o coalición obtendrían en las elecciones de los 16 jefes delegacionales y de los 40 diputados a la Asamblea Legislativa electos por el principio de mayoría relativa en los comicios del 5 de julio de 2009, y dar a conocer los resultados al Consejo General del IEDF a más tardar a las 23:00 horas de ese mismo día para la elección de los 16 jefes delegacionales, y a partir de las 23:30 horas, las estimaciones para la elección de los diputados de mayoría relativa a la ALDF.

Los CD operaron mediante una aplicación informática desarrollada por el IPN, alimentada con la información proveniente del PREP, que proporcionó los resultados en las casillas electorales, a partir de que dichos datos empezaron a fluir desde la 40 sedes distritales.

Los CD ofrecen las siguientes ventajas respecto a los conteos rápidos (CR).

- Distinguir al candidato ganador en cada elección, no solo para jefes delegacionales, sino también para diputados a la ALDF, mucho antes de que termine el PREP.
- No requirió desplegar encuestadores a ninguna casilla electoral, es decir no requieren de personal de campo.
- Su aplicación fue prácticamente gratuita para el IEDF. El IPN estuvo a cargo de su aplicación.
- El proyecto fue conducido por investigadores del IPN con grado de doctorado, con amplia trayectoria académica., prestigio y reconocimiento a nivel nacional e internacional. La operación fue realizada por 12 estudiantes del doctorado en Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Mecánica de la misma institución.

- Para garantizar la transparencia del proceso, el código fuente del sistema informático que se utilizó estuvo a disposición de toda persona interesada en el tema.

Para la operación de la solución de CD, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) llevó a cabo simulacros en el Instituto, y lo mismo se hizo el 5 de julio de 2009:

- Con el apoyo de la Dirección de Servicios Generales se instaló una red eléctrica con centro de carga.
- Se configuró e instaló una red LAN de 13 equipos de cómputo, una impresora.
- Se realizaron pruebas de transferencia de archivos desde el servidor de procesamiento central de la UTSI al servidor de archivos (PREP 2009) que funcionó como repositorio de archivos, con doble tarjeta de red, habilitado para colocar la información de entrada para el Sistema de Conteos Dinámicos.
- Los cortes del PREP se actualizaron cada 20 minutos desde el servidor central de la UTSI hacia la dirección del servidor de archivos. Esta configuración se logró habilitando una conexión segura en el acceso, en un solo sentido, para que el servidor funcionara exclusivamente como centro de distribución de archivos en el Sistema de Conteos Dinámicos.
- A través de una tarjeta adicional, se configuró el servidor para que todos los equipos del IPN pudieran acceder a los archivos.
- Se habilitó el acceso de consulta vía *web* por puerto el puerto 80 al servidor de publicación interna PREP con direccionamiento *http://prep2009.iedf.org.mx/prep2009/PREPIEDF.html*, para mostrar los resultados de las gráficas correspondientes a jefe delegacional y realizar una comparativa por parte del IPN con los resultados generados en el Sistema de Conteos Dinámicos.

Las fechas de los simulacros fueron:

- El primer simulacro: el 24 de marzo de 2009
- El segundo simulacro: si bien se tenía programado para el 28 de abril de 2009 no se realizó debido a la alerta sanitaria que se suscitó en esa fecha
- El tercer simulacro: 22 de mayo de 2009
- El cuarto simulacro: 7 de junio de 2009
- El quinto simulacro: 21 de junio de 2009

Desarrollo de los conteos dinámicos

El día de la jornada electoral, a las 20:55, comenzó la transmisión de datos antes de lo programado, y a partir de ese momento se realizaron transmisiones cada 20 minutos (en total 12 cortes de información). La última transmisión tuvo lugar a las 00:40 del 6 de julio de 2009.

En los comicios del 5 de julio de 2009, se realizaron exitosamente estimaciones estadísticas del porcentaje de votos que cada partido político y/o coalición obtuvo

en las elecciones de los 16 jefes delegacionales y de los 40 diputados de Asamblea Legislativa electos por el principio de mayoría relativa, y se dieron a conocer los resultados al Consejo General del IEDF a través de la COREPRE aproximadamente a las 21:30 horas para la elección de los 16 jefes delegacionales, y a partir de las 22:30 horas, para la elección de los diputados de mayoría relativa a la ALDF.

Cabe señalar que los resultados en los distritos XXII, XXIV, XXV, XXVII y XXXII fueron sumamente cerrados, por lo que se consideró que, de acuerdo a los criterios de validez estadística aprobados por la Corepre, no se contaba con los elementos suficientes para dar resultados preliminares.

El programa informático para el procesamiento de los conteos dinámicos, basado en la información provista por el PREP, funcionó correctamente y dio tres resultados diferentes.

- Conteos dinámicos únicamente con información del PREP 2009 para la elección de los 16 jefes delegacionales.
- Conteos dinámicos con remesas de los conteos rápidos para la elección de los 16 jefes delegacionales.
- Conteos dinámicos únicamente con información del PREP 2009 para las elecciones de 40 diputaciones por el principio de mayoría relativa.

Se procesó la información recabada del PREP 2009, se generaron estimaciones y se estuvo en posibilidades de difundir los resultados de 15 delegaciones en el corte de las 21:26 horas del mismo día y se entregaron las estimaciones ante notario público alrededor de las 21:30 horas para que se hicieran llegar de manera oportuna los resultados al Consejo General del IEDF. Cabe mencionar que para la delegación faltante se obtuvieron resultados con el corte del PREP 2009 a las 22:06 horas.

De manera similar, con corte del PREP 2009 de las 21:48 horas se entregaron resultados alrededor de las 22:00, para la elección de 18 diputados de mayoría relativa a la ALDF.

En la realización de los conteos dinámicos no se presentaron incidentes ni contratiempos y los resultados fueron proporcionados de manera oportuna.

LA VOTACIÓN CON URNA ELECTRÓNICA

Marco normativo

El Artículo 213 del CEDF señala que el IEDF podrá hacer uso de sistemas electrónicos de votación en los procesos electorales y que el Consejo General aprobará todas las disposiciones necesarias. En virtud de lo anterior, el 29 de abril de 2009 el órgano superior de dirección del Instituto aprobó lo siguiente:

- La utilización de urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos (ACU-419-09).
- Los procedimientos para instrumentar el uso de urnas electrónicas en las secciones electorales que determine el Consejo General del IEDF (ACU-420-09).

- Las secciones electorales en que se utilizarán urnas electrónicas el 5 de julio de 2009 (ACU-421-09).
- El diseño y modelo de la mampara para urnas electrónicas (ACU-422-09).
- Los diseños y modelos de dos boletas virtuales, cuatro comprobantes y cuatro etiquetas adheribles (ACU-423-09).
- Habilitar de forma adicional dos boletas virtuales por elección para el ejercicio del voto de los representantes de cada partido político, acreditados ante las mesas directivas de casilla (ACU-424-09).
- El programa informático, también denominado *software* electoral (ACU-425-09).
- Publicar en el sitio oficial en Internet del IEDF, el modelo de *software* electoral que sería firmado electrónicamente (ACU-426-09).

Asimismo, el 8 de mayo, el Consejo General del IEDF aprobó los diseños y modelos de cuatro actas electorales y siete documentos auxiliares que serían utilizados en las casillas en las que fueran instaladas urnas electrónicas (ACU-430-09).

Finalmente, el 1 de junio de 2009 el Consejo General del Instituto aprobó la modificación al programa informático o *software* electoral (ACU-896-09), así como el diseño y modelo de la mascarilla Braille y la impresión por Talleres Gráficos de México de los textos en Braille de los nombres de los partidos políticos que serían incorporados en el aditamento (ACU-897-09).

Componentes de la urna electrónica del IEDF

La urna electrónica semiindustrial, propiedad del IEDF, se integra de distintos componentes que se indican a continuación:

Mantenimiento de urnas electrónicas

El 2 de marzo de 2009 se firmó el convenio de colaboración entre el IEDF y el IPN para el mantenimiento preventivo a 60 urnas electrónicas semiindustriales propiedad del IEDF, así como el correctivo; lo anterior para dar cumplimiento al acuerdo 39/9^AORD./08 de la COYGE.

Las fechas de entrega establecidas en el convenio quedaron de la siguiente manera:

Actividad	Entregable(s)	Fecha entregable
Diagnóstico de fallas y requisición de componentes.	Reporte de diagnóstico.	31-mar-2009
Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.	20 Urnas con servicio hecho y reporte parcial.	15-may-2009
Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.	15 Urnas con servicio hecho y reporte parcial.	29-may-2009
Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.	15 Urnas con servicio hecho y reporte final.	5-jun-2009

Actividad	Entregable(s)	Fecha entregable
Mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.	10 Urnas con servicio hecho y reporte final.	30-jun-2009

La revisión de las urnas electrónicas, fue responsabilidad de la UTSI, así como la aceptación de aquellas en las que el IPN realizó el mantenimiento.

Simulacro de votación con el modelo de software electoral

El 27 de marzo de 2009 se realizó el simulacro de votación con urnas electrónicas en las instalaciones del IEDF. El objetivo fue mostrar el funcionamiento de la urna electrónica a los representantes de partidos políticos y observadores interesados, a través de un simulacro de votación a efecto de observar y evaluar aspectos procedimentales, operativos y logísticos acerca de:

- La capacitación de funcionarios de MDC a través de su desempeño durante el simulacro.
- La instalación y apertura de las casillas electorales.
- La identificación de los electores.
- La votación.
- El reemplazo de la urna electrónica, sólo en caso de que se presente una contingencia.
- El cierre de la votación
- El escrutinio y cómputo en las MDC.
- El llenado de las actas electorales correspondientes y el uso de los comprobantes que emite la urna electrónica.
- La integración de los expedientes electorales al término del escrutinio y cómputo.
- La clausura de las casillas electorales.
- El cotejo de la cantidad de comprobantes de voto impresos por la urna electrónica contra los resultados emitidos en el comprobante de escrutinio y cómputo (únicamente a petición de algún representante de partido político).
- La integración y entrega del paquete electoral.
- La fijación del cartel con los resultados de la votación.

A partir de las 10:00 horas, en las oficinas de la DEOyGE, se llevó a cabo la entrega del paquete electoral a la presidenta de MDC. Los funcionarios de MDC, trasladaron la urna electrónica, el material y la documentación al domicilio seleccionado para el desarrollo del simulacro de operación electoral. Éstos llevaron a cabo la instalación de la casilla, el encendido de la urna electrónica, colocación de la mampara y carteles correspondientes. Se dio inicio a la votación desarrollándose sin incidentes y contingencias técnicas. Se realizó el cierre de la casilla, presentándose por descuido involuntario el apagado de la urna electrónica sin haber generado el comprobante de escrutinio y cómputo de votos del simulacro, por lo que en reunión del Grupo de Desarrollo, Procedimental y Normativo (GDPN) se re-

unió y acordó realizar el cotejo de votos contra los resultados publicados durante la sesión extraordinaria del GDPN con el mecanismo de que la presidenta del consejo distrital retirara el segundo lacre rojo (contenedor de votos) la UTSI con la llave procedió a abrir dicho contenedor y extraer físicamente todos los comprobantes de votación, mismos que se depositaron en un sobre cerrado y firmado y lacrado con cinta adhesiva para su entrega en la simulación de la sesión de consejo distrital a su presidenta. Una vez entregado el sobre la UTSI procedió a embalar la urna y dejada ahí mismo en sesión. Los comprobantes de votos que fueron contados en sesión del GDPN, además se probó el proceso de extracción y lectura de archivos electrónicos de totalización contenidos en la urna electrónica y se publicaron en pantalla a proyección de cañón los resultados de la casilla en simulacro.

Las pruebas de aceptación constaron de la revisión de los siguientes elementos físicos:

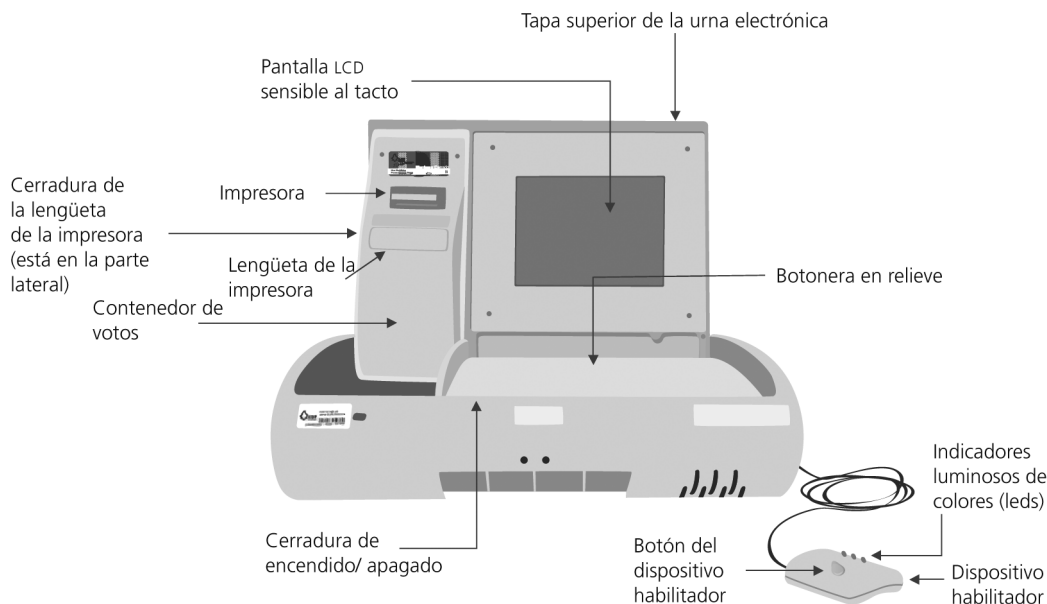
a) Para el mantenimiento preventivo, se llevó a cabo lo siguiente:

- Limpieza de componentes y conectores.
- Inspección de la sujeción de componentes.
- Inspección de falsos contactos en cables y conectores.
- Se verificaron los voltajes de alimentación a componentes.
- Se verificó la operatividad del hardware de la urna: pantalla táctil (*touch screen*), habilitador, circuito Braille, impresoras, puertos USB, sonido, memoria, colores, entre otros.
- Se verificó la operatividad del programa de votación.
- Se verificaron las hojas de servicio por cada urna electrónica.

b) Para el caso de mantenimiento correctivo, se realizó lo siguiente:

- Se verificó que los componentes defectuosos: fuentes de alimentación, cargadores de batería, sistema de procesamiento, sistema de impresión, pantalla táctil (*touch screen*) e inversoras, pantalla de cristal líquido, circuitos de entrada y salida, entre otros, hubieran sido reemplazados.
- Se verificó que el reemplazo de los componentes defectuosos o dañados y/o las partes electrónicas fueran garantizadas por los proveedores.
- En caso de la reparación de los ensambles mecánicos, se realizaron las pruebas de movilidad de los mismos.
- Se verificó la operatividad del *hardware* de las urnas electrónicas semiindustriales: pantalla táctil (*touch screen*), habilitador, circuito Braille, impresoras, puertos USB, sonido, memoria, colores, entre otros.
- Se verificó la operatividad del programa de aplicación de la votación.

Así, se cumplió en tiempo y forma con lo establecido en el convenio y como resultado del mantenimiento proporcionado a las urnas electrónicas por el CIC-IPN, 57 urnas operaron correctamente y tres de ellas presentaron una deficiencia en la pantalla sensible al tacto, por lo que a recomendación del IPN su uso fue solamente para fines demostrativos.



Preparación de la votación con urna electrónica

La instrumentación del uso de urnas electrónicas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 implicó llevar a cabo las actividades siguientes:

Elaboración y publicación permanente del software electoral

La UTSI, conforme a lo previsto en el Artículo 214 del CEDF elaboró el *software* electoral que utilizaron las urnas electrónicas el 5 de julio de 2009.

En cumplimiento al punto SEGUNDO del ACU-426-09, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCST) y la UTSI publicaron de forma permanente, a partir del 30 de abril de 2009, el modelo de *software* electoral en la página de Internet www.iedf.org.mx, concretamente, en el micrositio denominado "urna electrónica".

El 1 de junio de 2009 se publicó nuevamente el modelo de *software* electoral, debido a que se incorporaron actualizaciones y ajustes, en cumplimiento del punto TERCERO del ACU-896-09.

Los acuerdos fueron publicados en los estrados del Instituto y en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Relación de secciones electorales y domicilios para la ubicación de casillas con urna electrónica

El Artículo 273, párrafo tercero del CEDF señala que el Consejo General aprobará, de ser el caso, las secciones electorales donde se instalen casillas en las que se utilicen instrumentos electrónicos para el ejercicio del voto. Asimismo, establece que para la ubicación de estas casillas los consejos distritales, además de cumplir lo dispuesto en la primera parte de este Artículo, deberán atender que los lugares cuenten con tomacorriente, que estén techados y que durante el día cuenten con iluminación adecuada.

Con base en información de los órganos desconcentrados, el GDPN del Instituto integró una propuesta de 40 secciones electorales y domicilios en los que se utilizaron urnas electrónicas para la recepción y cómputo de votos.

La propuesta fue aprobada por la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COYGE) el 23 de abril de 2009, en su cuarta sesión ordinaria, y posteriormente pasó al Consejo General del Instituto, órgano que la aprobó mediante el ACU-421-09 del 29 de abril de 2009.

Las secciones electorales aprobadas fueron las siguientes:

Distrito	Sección electoral	Distrito	Sección electoral	Distrito	Sección electoral	Distrito	Sección electoral
I	862	XI	5203	XXI	820	XXXI	511
II	1297	XII	5493	XXII	2503	XXXII	2762
III	135	XIII	4873	XXIII	2193	XXXIII	3003
IV	1518	XIV	4566	XXIV	2455	XXXIV	3122
V	114	XV	1677	XXV	3531	XXXV	3734
VI	1421	XVI	1775	XXVI	2608	XXXVI	4215
VII	1111	XVII	4328	XXVII	703	XXXVII	3789
VIII	1610	XVIII	3399	XXVIII	2347	XXXVIII	4094
IX	4996	XIX	2104	XXIX	2627	XXXIX	4136
X	4592	XX	3424	XXX	613	XL	3898

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

En esa misma sesión, la COYGE adoptó el Acuerdo 106/4ªOrd/09, mediante el cual se solicitó a la Secretaría Ejecutiva dotar a los inmuebles en los que se instalarían las urnas electrónicas de los aditamentos necesarios para el día de la jornada electoral, incluyendo lo relativo al uso de la energía eléctrica, conforme a la normatividad aplicable.

Se proporcionaron a las 40 direcciones distritales mamparas para urna electrónica, mesas plegables estables y sólidas para el equipo, extensiones eléctricas, adaptadores trifásicos, cintas metálicas de color gris, reguladores de voltaje y lonas ahuladas.

Secciones electorales y domicilios en los que se instalaron urnas electrónicas el 5 de julio de 2009

No.	Distrito	Sección electoral	Tipo de casilla	Propuesta de domicilio
1	I	862	B	Escuela Primaria "Jerónimo Mariano Usera y Alarcón", Avenida Venustiano Carranza No. 1419, col. Pueblo Cuauhtépec El Alto, del. Gustavo A. Madero, c.p. 07100, entre Calzada Venustiano Carranza y Arroyo Meximalaco.
2	II	1297	B	Jardín de Niños "Montessori Lindavista", Calle Cali No. 773, col. Lindavista, del. Gustavo A. Madero, c.p. 07300, entre avenida Lindavista y avenida Buenavista.
3	III	135	B	Escuela Primaria "Estado de Nuevo León", Calle Nilo s/n, col. Clavería, del. Azcapotzalco, c.p. 02080, entre calle Texcoco y calle Maravatio.
4	IV	1518	C1	Calle 309 No. 511, col. Nueva Atzacualco, del. Gustavo A. Madero, c.p. 07420, entre calle 310 y calle 312.

No.	Distrito	Sección electoral	Tipo de casilla	Propuesta de domicilio
5	V	114	B	Jardín de Niños "Jamaica", Manzana 3 s/n, col. Unidad Habitacional Cuitláhuac, del. Azcapotzalco, c.p. 02500, frente al edificio 73.
6	VI	1421	B	Centro de Desarrollo Social y Cultural "Aarón Gordian" (antes "Módulo de Bienestar Social"), Calle Puerto Papantla s/n, col. Ampliación Casas Alemán, del. Gustavo A. Madero, c.p. 07580.
7	VII	1111	B	Casa de Cultura "José María Velasco", Roberto Gayol esquina Excelsior, col. Guadalupe Insurgentes, Del. Gustavo A. Madero, c.p. 07870, entre Excelsior e Ingeniero Basilio Romo Anguiano.
8	VIII	1610	B	Escuela Primaria "Leyes de Reforma", Avenida 607 No. 137, Unidad Habitacional San Juan de Aragón 3a. Sección, del. Gustavo A. Madero, c.p. 07970, entre avenida 606 y 2a. cerrada de avenida 605.
9	IX	4996	B	Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA) IPN, Prolongación Manuel Carpio No. 471, col. Plutarco Elías Calles, del. Miguel Hidalgo, c.p. 11350.
10	X	4592	B	Biblioteca Pública "La Ballenita", Calzada San Simón s/n, col. San Simón Tolnáhuac, del. Cuauhtémoc, c.p. 6920, esquina Prolongación Zaragoza.
11	XI	5203	B	Escuela Primaria "Felipe Ángeles" (entrada principal), Plomeros s/n, col. Michoacana, del. Venustiano Carranza, c.p. 15240, esq. Avenida Ingeniero Eduardo Molina.
12	XII	5493	B	Colegio "Liceo Europeo", Avenida Jesús Galindo y Villa No. 120, col. Ignacio Zaragoza, del. Venustiano Carranza, c.p. 15000, entre calle A y calle B.
13	XIII	4873	B	"Escuela Bancaria Comercial", Avenida Insurgentes No. 17, col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, c.p. 06600.
14	XIV	4566	B	Escuela Primaria "Defensores de la República", Calle Carlos B. Zetina No. 16, col. Hipódromo Condesa, del. Cuauhtémoc, c.p. 06170, entre Benjamín Franklin (Eje 4 Sur) y Avenida Benjamín Hill.
15	XV	1677	B	Escuela Primaria "Puebla de Zaragoza", Retorno Sur 2-A 59, col. Cuchilla Agrícola Oriental, del. Iztacalco, c.p. 8420, entre Sur 2-A y Andador Sur 2-A.
16	XVI	1775	B	Casa de Cultura "Mariano Matamoros", Calle Playa Caleta s/n, colonia Reforma Iztaccíhuatl Norte, del. Iztacalco.
17	XVII	4328	B	Fernando Montes de Oca 10, colonia Niños Héroes de Chapultepec, del. Benito Juárez, c.p. 3440, entre Libertad y Niños Héroes.
18	XVIII	3399	B	Centro de Salud Comunitario "Minas de Cristo", Avenida Río Becerra s/n, col. Minas de Cristo, del. Álvaro Obregón, c.p. 1419, entre Andador Francisco Arrillaga y Andador Anselmo Zurutuza.
19	XIX	2104	C1	Calle José María Patoni 61, col. Juan Escutia, del. Iztapalapa, c.p. 9100, entre calle Gral. Juan Enríquez y calle Gral. Felipe de la Garza.
20	XX	3424	B	Telesecundaria no. 3., Prolongación Río Mixcoac Oriente s/n, col. Unidad Habitacional Lomas de Plateros, delegación Álvaro Obregón, c.p. 01470, junto al Deportivo "Gómez Farias", esquina Circuito 3.
21	XXI	820	B	Escuela Primaria "General Santos Degollado", Avenida Leandro Valle No. 33, col. San Lorenzo Acopilco, del. Cuajimalpa de Morelos, c.p. 05410.
22	XXII	2503	B	Escuela Primaria "30 de abril", Avenida Hidalgo No. 522, col. Ex-Hacienda de la Purísima, del. Iztapalapa, c.p. 09340, casi esquina San Felipe de Jesús junto al mercado "La Purísima".
23	XXIII	2193	B	Escuela Primaria Particular "Consuelo", Calle Consuelo No. 8, Pueblo Santa Martha Acatitla, delegación Iztapalapa, c.p. 09510, entre calzada Ermita Iztapalapa y calle Providencia.

No.	Distrito	Sección electoral	Tipo de casilla	Propuesta de domicilio
24	XXIV	2455	B	Escuela Secundaria "República de Rumania". Avenida Sinatel s/n, col. Ampliación Sinatel, del. Iztapalapa, c.p. 09470, esquina Eje 1 Oriente Andrés Molina Enríquez, entre Eje 1 Oriente Avenida Andrés Molina Enríquez y calle Central Telefónica.
25	XXV	3531	B	Cerrada Santa Mónica No. 8, col. Tetelpan, del. Álvaro Obregón, c.p. 01700.
26	XXVI	2608	C1	Calle Papiro Manzana 22, Lote 42, col. 2a Ampliación Santiago Acahualtepec, del. Iztapalapa, c.p. 09609.
27	XXVII	703	B	Escuela Primaria "República de Guatemala". Melchor Ocampo No. 20, col. Barrio de Santa Catarina, del. Coyoacán, c.p. 04010.
28	XXVIII	2347	B	Jardín de Niños "Angelina Cortés Silva de Gamboa", Calle Silos No. 54, col. Los Cipreses, del. Iztapalapa, c.p. 09810, entre Calle Agricultores y Calle Campesinos.
29	XXIX	2627	C1	Calle Pedro Moreno No. 31, col. La Era, del. Iztapalapa, c.p. 09720, entre calle Manuel González y calle Vicente Granillo.
30	XXX	613	B	Escuela Primaria "Fundación de México", Paseo de los Dioses Aztecas s/n, col. Unidad Habitacional Piloto Culhuacán, del. Coyoacán, c.p. 04480.
31	XXXI	511	B	Calle San Alejandro Manzana 674 Lote 1, col. Santa Úrsula Coapa, del. Coyoacán, c.p. 04600, frente a calle San Isidro.
32	XXXII	2762	C1	Calle Río Bravo (Río Azul), Manzana 42, Lote 44, col. Puente Blanco, del. Iztapalapa, c.p. 09770, entre calle Río Peritas y calle Jesús Garibay.
33	XXXIII	3003	B	Jardín de Niños "Rosario Castellanos", Avenida Contreras no. 646, col. San Jerónimo Lídice, del. Magdalena Contreras, c.p. 10200, entre avenida Luis Cabrera y calle Redención.
34	XXXIV	3122	C2	Coordinación de Enlace Territorial, Plaza de la Corregidora s/n, col. Pueblo San Antonio Tecomtl, del. Milpa Alta, c.p. 12100, entre avenida 5 de Mayo Norte y avenida Morelos.
35	XXXV	3734	B	Escuela Secundaria Federal no. 309, "Juan José Arreola Zúñiga", Sor Juana Inés de la Cruz s/n, Unidad Habitacional Villa Centroamericana, del. Tláhuac, entre calle Gabriela Mistral y calle Langosta.
36	XXXVI	4215	B	3a. Cerrada de Hermenegildo Galeana No. 9, Barrio Xaltocán, del. Xochimilco, c.p. 16090, entre Prolongación Lirio Acuático y 4a. cerrada de Galeana.
37	XXXVII	3789	B	Circuito Fuentes del Pedregal no. 629, col. Fuentes del Pedregal, del. Tlalpan, c.p. 14140.
38	XXXVIII	4094	B	Escuela Secundaria Diurna No. 125 "Pablo Casals", Calzada Arenal s/n, col. El Arenal Tepepan, del. Tlalpan, c.p. 14610.
39	XXXIX	4136	C1	Calle Cazuarinas No. 5, col. Ampliación San Marcos, del. Xochimilco, c.p. 16038, entre calle Tepozanes y Andador Cazuarinas.
40	XL	3898	B	"Centro Familiar 19 Juan A. Mateos", Avenida Insurgentes Sur 4597, col. La Joya, del. Tlalpan, c.p. 14430, entre Residencial Insurgentes Sur y el Trébol de la Joya.

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Capacitación del personal de las direcciones distritales

Del 25 al 29 de mayo se impartieron 10 talleres en los que se capacitó en materia de urna electrónica a 170 participantes, los destinatarios fueron directores de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral (DCEECYGE), asistentes-instructores electorales (AIE) y demás personal operativo de los 40 órganos desconcentrados. Los temas que se abordaron fueron los siguientes:

- Marco legal y normativo en materia de urna electrónica.
 - a) *CEDF.*
 - b) *Acuerdos del Consejo General del IEDF.*
 - c) *Normatividad interna en materia de urna electrónica, compuesta principalmente por los procedimientos aprobados por el Consejo General, el 29 de abril de 2009, a través del Acuerdo ACU-420-09.*
- Logística.
 - a) *Equipamiento de casillas.*
 - b) *Atención de requerimientos de las direcciones distritales.*
 - c) *Manejo, almacenamiento, distribución y recuperación de urnas electrónicas.*
- Recepción del paquete electoral con urna electrónica y Cómputo Distrital.
 - a) *Recepción.*
 - b) *Traslado a la sala de sesiones del Consejo Distrital.*
 - c) *Escrutinio y cómputo en Consejo Distrital de casilla instalada con urna electrónica.*
 - d) *Traslado y depósito en la bodega distrital.*
- Materiales didácticos utilizados para la capacitación electoral con urna electrónica.
 - a) *Guía de casilla para la votación con urna electrónica.*
 - b) *Estrategia didáctica, segunda etapa, de la capacitación electoral para la integración de las mesas directivas de casilla con urna electrónica.*
 - c) *Rotafolio para la capacitación con urna electrónica del Proceso Electoral Local 2008-2009.*
 - d) *Díptico: preguntas frecuentes sobre la urna electrónica.*
 - e) *Cartel: Cómo votar en la urna electrónica.*
 - f) *Carpeta para visitantes extranjeros 2009.*
 - g) *Pasos en el manejo de la urna electrónica.*
 - h) *Cartas descriptivas para la capacitación electoral en la votación con urna electrónica.*
 - i) *Maqueta de urna electrónica.*
 - j) *Ejemplos de comprobantes de urna electrónica.*
 - k) *Recomendaciones para llenar actas de escrutinio y cómputo de casilla instalada con urna electrónica.*
 - l) *Recomendaciones para llenar el acta de la Jornada Electoral de casilla instalada con urna electrónica.*
 - m) *Ejemplo de acta de escrutinio y cómputo de la elección de Jefe Delegacional de casilla instalada con urna electrónica.*
 - n) *Ejemplo del acta de la Jornada Electoral de casilla instalada con urna electrónica.*
 - o) *Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIE).*
- Mecanismo para la atención de contingencias técnicas de la urna electrónica antes, durante y después de la Jornada Electoral.

- Ejercicios prácticos de operación de la urna electrónica, utilizando software de capacitación.

El 8 de junio se llevaron a cabo cuatro reuniones informativas sobre urnas electrónicas, dirigidas a los coordinadores distritales y los secretarios técnico jurídicos de los 40 distritos, y el día 25 del mismo mes tuvo lugar una reunión de trabajo con DCEECyGE, líderes de proyecto y asistentes-instructores electorales, en la que se les capacitó sobre la colocación de la mascarilla Braille en la urna electrónica.

Capacitación a ciudadanos designados como funcionarios de MDC

La DECEYEC elaboró una estrategia particular para la capacitación con urna electrónica en la que se incluyeron cartas descriptivas, dirigidas dirigidas a los diferentes destinatarios –DCEECyGE, SE, AIE y ciudadanos designados.

Finalmente la multiplicación de la información en su último segmento la realizaron los AIE con los ciudadanos designados, para integrar la MDC.

Para esta capacitación se utilizaron maquetas de urnas electrónicas, muestras de documentación electoral y el material didáctico correspondiente. Cada maqueta fue fabricada para reproducir a escala los componentes de la urna electrónica semiindustrial propiedad del Instituto, que permitiera familiarizar a los funcionarios de MDC con el manejo del equipo.

Asimismo, se llevaron a cabo simulacros de votación con urna electrónica con los funcionarios de MDC seleccionados, para lo cual se dispuso de hasta dos urnas electrónicas y se elaboró un calendario con su ubicación, con el objeto de que los ciudadanos funcionarios de MDC acudieran a la sede distrital más cercana a su domicilio para realizar las prácticas respectivas que les permitieran familiarizarse con los procedimientos y la operación del equipo.

En total se capacitó a 240 funcionarios para integrar las MDC instaladas con urna electrónica; es decir, al 100% de los ciudadanos propietarios y suplentes requeridos.

Inclusión de candidatos en las boletas virtuales

El 12 de mayo de 2009 el Consejo General del Instituto aprobó diversas solicitudes de registros de candidaturas al cargo de jefe delegacional y diputado a la Asamblea Legislativa.

Del 15 al 20 de mayo se prepararon las imágenes en formato .jpg de las boletas virtuales por ambas elecciones y por emblema de cada partido político; además, se incluyeron los nombres de los candidatos postulados por los partidos políticos, aprobados por el Consejo General y se sometieron a un proceso de validación. Los archivos, con 640 imágenes, se incorporaron al *software* electoral respectivo.

Posteriormente, el 24 de mayo y el 1 de junio, el Consejo General del Instituto actualizó las imágenes. En el caso del candidato a jefe delegacional de Xochimilco por el Partido Revolucionario Institucional, registrado con fecha 9 de junio de 2009, se hizo la modificación correspondiente en las boletas virtuales, en cumplimiento a la sentencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal SDF-JDC-210/2009.

Procedimientos técnicos informáticos

Ante la presencia de integrantes del Consejo General del Instituto, representantes técnicos de los partidos políticos y funcionarios del Instituto se ejecutaron diversos procedimientos técnicos informáticos:

- El 1 de junio se describió, en términos generales, la plataforma de desarrollo de los programas fuente, se compiló el archivo ejecutable en urna electrónica, se depositó en USB para integrarlo a la urna electrónica y se realizó un ejercicio completo de votación desde la instalación y apertura de la urna electrónica hasta el cierre de votación.

Adicionalmente, se revisó el comprobante de escrutinio y cómputo generado por la urna electrónica contra los comprobantes de votos impresos y depositados en el contenedor de votos, verificando que éstos realmente coincidieran uno a uno.

- El 2 de junio se explicaron los módulos del *software* electoral, los elementos sujetos a firma, el esquema de seguridad basado en confidencialidad, integridad y autenticidad de los datos y los elementos de auditoría.

De igual forma, se explicó la compilación del *software* electoral, se copiaron los archivos al dispositivo de almacenamiento que posteriormente fue insertado a la urna electrónica, se cargó el archivo a la urna electrónica para su configuración y el proceso de apertura, y se realizó un proceso de votación.

- El 3 de junio se generaron las firmas electrónicas, además de la verificación y firma del *software* electoral, en presencia de notario público. En el evento se designó a una autoridad certificadora, se definen las firmas electrónicas y la firma del *software* electoral, y se entregaron dispositivos biométricos que contienen las firmas electrónicas.

La firma electrónica se refiere al conjunto de datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos o adjuntados o lógicamente asociados al mismo, que puedan ser utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información recogida en dicho mensaje de datos.

El certificado se refiere a todo mensaje de datos u otro registro que confirme el vínculo entre un firmante y los datos de creación de la firma.

El mensaje de datos se define como la información generada, enviada, recibida o archivada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como el intercambio electrónico de datos, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax.

El firmante se refiere a la persona que posee los datos de creación de la firma y que actúa por cuenta propia o por cuenta de la persona moral o física a la que representa.

El prestador de servicios de certificación es la persona que expide certificados y puede prestar otros servicios relacionados con las firmas electrónicas.

La llave electrónica, se refiere al conjunto de datos encriptados, portados y accedidos por el firmante para en su caso ser depositados en un medio electrónico para el correcto funcionamiento de este, es decir, es la capacidad de permitir la habilidad al mecanismo firmado.

Por lo que el IEDF elaboró la documentación correspondiente a: la declaración de prácticas de certificación de la autoridad certificadora o prestador de servicios de certificación; las directrices de certificación de la autoridad certificadora y el manual de procedimientos de firma electrónica, validados por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y la Contraloría General, se determinó llevar a cabo el acto protocolario ante un fedatario público, para la generación de una autoridad certificadora, la generación de las firmas electrónicas, así como la firma del *software* electoral y entrega de llaves electrónicas, con la consideración de almacenar la llave electrónica en un dispositivos biométrico para reforzar la seguridad de los certificados digitales.

La firma electrónica del *software* para las urnas electrónicas de los distritos XXXVI y XXXIX se efectuó el 9 de junio, derivado del ACU-920-09 del Consejo General del Instituto, de acuerdo a la sentencia dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (expediente SDF-JDC-210/2009).

A continuación se indican otros procedimientos informáticos realizados durante junio de 2009:

- El 2 y el 3 de junio se revisaron 80 boletas virtuales y 1280 imágenes para validar que las bases de datos con los nombres de los candidatos, por tipo de elección, estuvieran consideradas en el *software* electoral.
- El 3 y el 9 de junio se verificaron y firmaron las bases de datos, archivos binarios, aplicaciones y sistema operativo a utilizar en las urnas electrónicas.
- El 8 de junio de 2009, una vez firmado el *software* electoral, se procedió a cargar el sistema operativo y el *software* electoral en las urnas electrónicas, mismas que posteriormente fueron etiquetadas y almacenadas para su envío, entrega y resguardo en las direcciones distritales, actividad esta última que se realizó el 9 de junio por el personal habilitado.

Ese mismo día se cargó el *software* electoral de las urnas electrónicas de los distritos XXXVI y XXXIX, correspondientes al ámbito geoelectoral de la delegación Xochimilco.

- El 10 de junio, ante los integrantes de los respectivos consejos distritales, se verificó la configuración y el lacrado de urnas electrónicas, conforme a lo siguiente:
 - a) *Desembalaje de la urna electrónica.*
 - b) *Apertura de la tapa de los componentes electrónicos.*
 - c) *Integración de la memoria USB.*
 - d) *Cerrado de la tapa de los componentes electrónicos.*
 - e) *Activación de la urna para corroborar el encendido adecuado sin corriente eléctrica.*

- f) Conexión del cable de alimentación a la toma de corriente.*
- g) Carga del sistema operativo Linux.*
- h) Verificación del correcto funcionamiento de los elementos de la urna electrónica.*
- i) Impresión del comprobante respectivo.*
- j) Apertura del contenedor de votos.*
- k) Extracción de los citados comprobantes para mostrar a los integrantes del Consejo Distrital que dicho contenedor quedó vacío.*
- l) Cerrado del contenedor.*
- m) Apagado de la urna electrónica.*
- n) Colocación de las etiquetas de lacrado.*
- o) Identificación de la urna electrónica con el número de distrito, sección y el tipo de casilla.*
- p) Embalaje con el cable de alimentación de la tomacorriente eléctrica por fuera para la recarga de la batería.*

Distribución de documentación y materiales electorales a presidentes de MDC

El 9 y el 24 de junio de 2009 se entregaron a los órganos desconcentrados las urnas electrónicas, así como la documentación y los materiales electorales para las casillas en las que serían instaladas.

El 9 de junio se entregaron las urnas electrónicas y los recibos de entrega de documentación y material electoral al presidente de MDC, mientras que el 24 de junio tocó turno a las plantillas de la mascarilla Braille para urna electrónica, aprobadas por el Consejo General del Instituto.

En el periodo del 29 de junio al 3 de julio, previsto por el CEDF, los asistentes instructores electorales asignados a cada distrito, con un vehículo asignado para esta actividad, distribuyeron las urnas electrónicas, la documentación y los materiales electorales de cada sede distrital al domicilio de cada presidente de MDC, y del domicilio de éstos al de la casilla.

Por recomendación del área informática del Instituto, la entrega de 37 urnas electrónicas se realizó el 3 de julio, mientras que por motivos logísticos los distritos XI y XXVI las entregaron el 30 y el 29 de junio, respectivamente, y el Distrito XXXI el 2 de julio.

Difusión del uso de urna electrónica

El Instituto, a través de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia (UTCSYT) elaboró una estrategia de difusión de las urnas electrónicas con las que cuenta el Instituto, de las cuales 40 se utilizaron para el día de la jornada electoral.

El objetivo de la estrategia dirigida a la sociedad, a través de los medios de comunicación electrónicos, impresos y en portales de Internet, fue dar a conocer su funcionamiento y el hecho de que por primera vez los resultados obtenidos sí contarían para el resultado de la elección.

De esta manera se logró presentar la urna electrónica en los medios electrónicos con alto nivel de audiencia como Televisa, Televisión Azteca, Cadena Tres, Milenio TV, Efecto TV y Canal 11.

Para la promoción de la urna electrónica y su uso se contrataron 21 cintillos y 16 inserciones desde un cuarto hasta planas completas en los diarios: *Record*, *Reforma*, *El Universal*, *Excélsior*, *La Prensa*, *La Crónica de Hoy*, *La Extra*, *El Economista*, *El Financiero* y *La Jornada*, asimismo un espacio en las revistas: *Proceso*, *Emeequis*, *Vértigo* y *Día Siete*.

Con el fin de darle una mayor difusión se produjo una campaña, la cual incluyó un video institucional de cuatro minutos, una cápsula informativa para televisión de minuto y medio, dos *spots* de video y dos de audio, de 30 segundos cada uno, con el mensaje “Tocas y votas”.

En la página de Internet institucional se actualizó el minisitio con los videos y *spots* de radio producidos por el Instituto.

Durante marzo, mayo y junio se abordó el tema de la urna electrónica en el periódico mural institucional *Verbo Elegir*, en sus secciones de artículos, caricaturas y ¿Sabías que...? tanto en su edición externa como interna.

Se desarrollaron cinco diseños de logotipo para la urna electrónica, y se prepararon siete aplicaciones para diferentes artículos promocionales como plumas, gorras, camisetas, impresos, entre otros.

Se logró incluir un enlace con el minisitio de la urna electrónica en las páginas oficiales del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), la Universidad del Valle de México (UVM), La Salle, la Universidad Iberoamericana y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), mismos que estuvieron activos hasta el día de las elecciones.

En apoyo a la estrategia de difusión para el uso de la urna electrónica, se produjeron diferentes materiales audiovisuales, aprobados por la COYGE, que fueron:

- Video institucional de cuatro minutos
- Cápsula de TV de 1.5 minutos
- *Spot* de televisión
- *Spot* de radio en su versión “Tocas y votas”

Jornada electoral en las casillas con urna electrónica

El 5 de julio de 2009 se desarrolló la votación electrónica en las 40 casillas instaladas con este aditamento.

Instalación de casillas con urna electrónica

La instalación de casillas electorales con urnas electrónicas se llevó a cabo a partir de las 7:30 horas del 5 de julio de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 287 del CEDF.

En el siguiente cuadro aparece el detalle de los horarios en los que los distritos ingresaron y reportaron los datos sobre la instalación de casillas con urna electrónica:

Distrito electoral	Casilla electoral	Tipo	Hora de instalación
I	862	B	07:57:11
II	1297	B	07:58:03
III	135	B	08:54:36
IV	1518	C1	07:53:38
V	114	B	07:42:35
VI	1421	B	08:00:34
VII	1111	B	08:27:22
VIII	1610	B	08:13:16
IX	4996	B	08:02:34
X	4592	B	08:07:44
XI	5203	B	09:04:58
XII	5493	B	07:43:52
XIII	4873	B	08:20:57
XIV	4566	B	09:09:49
XV	1677	B	07:46:14
XVI	1775	B	08:32:12
XVII	4328	B	08:08:29
XVIII	3399	B	08:48:52
XIX	2104	C1	07:47:41
XX	3424	B	08:45:13
XXI	820	B	09:08:53
XXII	2503	B	07:57:33
XXIII	2193	B	08:15:15
XXIV	2455	B	08:17:52
XXV	3531	B	09:10:04
XXVI	2608	C1	08:26:29
XXVII	703	B	08:20:19
XXVIII	2347	B	08:08:38
XXIX	2627	C1	07:40:25
XXX	613	B	08:14:59
XXXI	511	B	08:29:03
XXXII	2762	C1	08:56:59
XXXIII	3003	B	08:29:52
XXXIV	3122	C2	08:05:56
XXXV	3734	B	08:38:35
XXXVI	4215	B	07:48:10
XXXVII	3789	B	07:46:01
XXXVIII	4094	B	08:08:17
XXXIX	4136	C1	07:54:28
XL	3898	B	08:16:29

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Cierre de la votación

El cierre de la votación electrónica, en el momento en que fueron ingresados y reportados los datos por los distritos, fue el siguiente:

Distrito electoral	Casilla electoral	Tipo	Hora de cierre
I	862	B	18:19:01
II	1297	B	18:24:38
III	135	B	19:03:02
IV	1518	C1	18:43:28
V	114	B	18:39:29
VI	1421	B	18:26:14
VII	1111	B	19:15:38
VIII	1610	B	18:22:12

Distrito electoral	Casilla electoral	Tipo	Hora de cierre
IX	4996	B	18:27:16
X	4592	B	18:15:32
XI	5203	B	19:02:14
XII	5493	B	18:27:06
XIII	4873	B	19:07:27
XIV	4566	B	18:51:45
XV	1677	B	18:08:51
XVI	1775	B	18:20:20
XVII	4328	B	18:07:28
XVIII	3399	B	18:59:05
XIX	2104	C1	18:29:02
XX	3424	B	18:39:43
XXI	820	B	18:27:35
XXII	2503	B	18:39:49
XXIII	2193	B	18:25:25
XXIV	2455	B	18:32:50
XXV	3531	B	18:26:45
XXVI	2608	C1	18:33:28
XXVII	703	B	18:30:59
XXVIII	2347	B	18:21:43
XXIX	2627	C1	18:16:35
XXX	613	B	18:04:47
XXXI	511	B	18:30:49
XXXII	2762	C1	19:02:43
XXXIII	3003	B	18:53:55
XXXIV	3122	C2	18:11:21
XXXV	3734	B	18:23:24
XXXVI	4215	B	18:04:04
XXXVII	3789	B	18:29:46
XXXVIII	4094	B	18:33:01
XXXIX	4136	C1	18:08:22
XL	3898	B	18:33:01

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

El distrito electoral que reportó en primer término el cierre fue el XXXVI, a las 18:04:04 horas, mientras que el segundo en reportarlo fue el Distrito XXX a las 18:04:47 horas, con una diferencia de 43 segundos.

Asimismo, el Distrito VII fue el último distrito en reportar el cierre de la votación electrónica, a las 19:15:38 horas.

De los 40 distritos, 23 reportaron el cierre de la votación a las 18:30 horas y 12 de ellos, a las 19:00 horas, es decir, en un intervalo entre 30 y 60 minutos después de clausurada la casilla.

Como se observa en el cuadro anterior, algunos cierres se hicieron después de las 18:00 horas, puesto que aún había ciudadanos formados en la fila de electores; de los 40 distritos, cinco reportaron el cierre después de las 19:00 horas:

Distrito	Hora de reporte de cierre
III	19:03:02
VII	19:15:38
XI	19:02:14
XIII	19:07:27
XXXII	19:02:42

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Resultados de la votación electrónica y participación ciudadana

Conforme a la información capturada en el SICODID 2009, el total de votantes registrados en las 40 urnas electrónicas instaladas en los respectivos distritos, así como el porcentaje de participación ciudadana, se muestran a continuación.

Distrito	Sección electoral	Casilla electoral	Total de votos	Lista nominal	Porcentaje de participación ciudadana
I	862	B	244	617	39.55
II	1297	B	318	727	43.74
III	135	B	276	670	41.19
IV	1518	C1	280	718	39.00
V	114	B	334	620	53.87
VI	1421	B	255	710	35.92
VII	1111	B	297	653	45.48
VIII	1610	B	325	723	44.95
IX	4996	B	334	707	47.24
X	4592	B	261	622	41.96
XI	5203	B	325	702	46.30
XII	5493	B	175	434	40.32
XIII	4873	B	135	494	27.33
XIV	4566	B	244	596	40.94
XV	1677	B	286	729	39.23
XVI	1775	B	352	695	50.65
XVII	4328	B	313	642	48.75
XVIII	3399	B	321	725	44.28
XIX	2104	C1	223	495	45.05
XX	3424	B	259	710	36.48
XXI	820	B	214	380	56.32
XXII	2503	B	220	512	42.97
XXIII	2193	B	225	640	35.16
XXIV	2455	B	370	633	58.45
XXV	3531	B	79	164	48.17
XXVI	2608	C1	226	588	38.44
XXVII	703	B	232	489	47.44
XXVIII	2347	B	260	516	50.39
XXIX	2627	C1	243	562	43.24
XXX	613	B	262	559	46.87
XXXI	511	B	291	660	44.09
XXXII	2762	C1	299	715	41.82
XXXIII	3003	B	269	655	41.07
XXXIV	3122	C2	313	678	46.17
XXXV	3734	B	219	566	38.69
XXXVI	4215	B	249	633	39.34
XXXVII	3789	B	289	654	44.19
XXXVIII	4094	B	214	504	42.46
XXXIX	4136	C1	236	609	38.75
XL	3898	B	286	676	42.31
			10 553	24 382	43.28

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Se registró un porcentaje de participación promedio del 43.28% de los ciudadanos registrados en la lista nominal que votaron en las casillas instaladas con urna electrónica.

El Distrito XXIV registró el mayor porcentaje de votación 58.45% con votación electrónica, mientras que el Distrito XIII registró el menor porcentaje con un 27.33%.

Atención de contingencias técnicas de las urnas electrónicas

En cumplimiento al procedimiento para la atención de contingencias, aprobado por el Consejo General del Instituto el 29 de abril de 2009, la COYGE aprobó el *Mecanismo para la atención de contingencias técnicas con urnas electrónicas antes, durante y después de la Jornada Electoral 2009*, en su undécima sesión extraordinaria, celebrada el 3 de junio.

El 27 de junio se realizó la entrega de 11 urnas electrónicas de reemplazo, una para cada punto estratégico, conforme a la normatividad establecida.

El mecanismo de contingencia fue aplicado en los supuestos siguientes:

Antes de la jornada electoral

Durante el periodo de entrega de las urnas electrónicas, la documentación y el material electoral a los presidentes de MDC se presentaron las siguientes contingencias:

- El 29 de junio en las urnas destinadas a los distritos XI y XIV no se encontraban actualizadas la fecha y la hora, así como la delegación en la boleta virtual.
- El 3 de julio de 2009, los distritos electorales XXI, XXII, XXVII y XXXIV reportaron a la Mesa de Ayuda que se atoró el papel de la impresora y no se emitieron los comprobantes del funcionamiento correcto de la urna electrónica.

Derivado de la aplicación del mecanismo de contingencias el 29 de junio y el 3 de julio, el sábado 4 de julio se entregaron seis urnas electrónicas de reemplazo rehabilitadas para que el día de la jornada electoral se pudiera resolver cualquier eventualidad técnica.

Durante la jornada electoral

En los reportes de incidentes registrados en el SIJE 2009 por los órganos desconcentrados, proporcionados al Consejo General del Instituto, se identificaron los siguientes:

- En los distritos IV, XI, XIII y XXXV se presentaron problemas relacionados con la impresión de los comprobantes.
- En el Distrito XI no estaba actualizada la fecha.
- En el Distrito XX dejó de verse la imagen en la pantalla de la urna electrónica.

En ambos casos, antes y durante la jornada electoral, personal de soporte técnico sustituyó la urna electrónica para someterla a la verificación de la configuración y el lacrado, personalizarla al distrito en contingencia y realizar el protocolo de lacrado.

Después de la jornada electoral

En el reporte extraído de la base de datos del Sistema de Cómputo Distritales y Delegacionales (SICODID), respecto de la fecha y hora, así como del tipo de acta de captu-

ra de votación, y como parte del seguimiento de la mesa de ayuda para la atención de contingencias técnicas se identificaron las siguientes contingencias técnicas:

- En los distritos IV y XXXV se extrajo la memoria USB y se insertó en la computadora con el sistema SICODID, para la extracción de la totalización de la votación en urna electrónica por no haberse podido generar el comprobante correspondiente.
- En el Distrito XIV se extrajo la memoria USB y se insertó en la computadora del SICODID, a petición del representante del partido político ante el Consejo Distrital para extraer la totalización de la votación con urna electrónica.

Impugnaciones

El 10 de julio de 2009, el Partido Revolucionario Institucional promovió un juicio electoral mediante el cual impugnó los resultados de la elección de jefe delegacional en el Distrito XXXIV, correspondiente a Milpa Alta, identificado con el expediente TEDF-JEL-048/2009.

El 4 de agosto, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), en Acuerdo Plenario, resolvió realizar el recuento parcial de votación recibida en 68 casillas de dicha elección delegacional. Entre dichas casillas electorales se encontraba la correspondiente a la sección electoral 3122, contigua 2, en la que se recibió la votación con urna electrónica.

Al respecto, el TEDF ordenó practicar la diligencia de recuento, escrutinio y cómputo de la urna electrónica en sus instalaciones, por lo que ordenó al IEDF, a través de la UTSI, poner a disposición del Tribunal, a dos funcionarios debidamente acreditados y capacitados en el manejo de la urna electrónica, para que colaboraran con la autoridad jurisdiccional.

Conforme a las instrucciones de dicho Tribunal, los funcionarios realizaron las siguientes acciones:

- A las 10:00 horas del 17 de agosto acudieron a la sede del Consejo Distrital XXXIV del IEDF con los instrumentos y material necesario para cumplir sus labores de apoyo.
- Presenciaron la apertura de la bodega distrital para que personal del TEDF extrajeran la urna electrónica respectiva.
- Asistieron y supervisaron el embalaje de la urna electrónica realizado por personal del TEDF.
- Firmaron el acta circunstanciada levantada.
- Acompañaron a la presidenta y secretaria del Consejo Distrital XXXIV del IEDF en el traslado de la urna electrónica a la sede del TEDF.
- Realizaron, en apoyo del magistrado Instructor, la instalación y apertura de la urna electrónica, y proporcionaron, en su caso, la asistencia requerida.

OBSERVADORES ELECTORALES Y VISITANTES EXTRANJEROS

Observadores electorales

El CEDF, en su Artículo 278, señala que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos y desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y términos en que determine el Consejo General del IEDF.

Con sustento en el Artículo 280 del CEDF, la actuación de los observadores se sujetará a las siguientes normas:

- I. Podrán presenciar y asistir a las sesiones públicas de los órganos del Instituto, realizadas en las casillas electorales, así como a los actos relativos a la jornada electoral y solicitar por escrito al Instituto información sobre el proceso electoral para el mejor desarrollo de sus actividades;
- II. Por ningún motivo podrán sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales y representantes de los partidos políticos o coaliciones en el ejercicio de sus funciones;
- III. No podrán hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido político, coalición o candidato alguno, ni externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos, coaliciones o candidatos;
- IV. La observación podrá realizarse en cualquier ámbito territorial del Distrito Federal;
- V. Los observadores podrán presentar, ante la autoridad electoral, informes de sus actividades. Los informes, juicios, opiniones o conclusiones de los observadores no tendrán efectos jurídicos sobre el proceso electoral;
- VI. Las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales, al presentar la solicitud de registro de sus miembros, deberán declarar el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral que realicen, conforme a los lineamientos y bases técnicas que se establezcan en la convocatoria que al efecto publique el Consejo General. Dichos informes serán publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*; y
- VII. Los observadores se abstendrán de declarar el triunfo o derrota de partido político, coalición o candidato alguno sin mediar resultado oficial; asimismo de obstaculizar, presionar, manifestarse públicamente a favor de algún sentido de los actos sujetos a referéndum y plebiscito o declarar el sentido de los resultados de dichos procedimientos.

Convocatoria y registro

Las etapas, requisitos y plazos de registro, así como las solicitudes para participar como observador electoral ya sea desde el inicio del proceso electoral o solamente durante la jornada electoral, se establecen en el artículo 279 del CEDF.

El Consejo General del Instituto, en su sesión del 14 de octubre del 2008, aprobó el acuerdo por el que se dio a conocer el *Procedimiento para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales*.

Dicho acuerdo fue publicado el 30 de octubre de 2008 en el periódico *El Universal* y el día 1 de diciembre de 2008 en los diarios *Milenio* y *Excelsior*, la solicitud se presentó personalmente ante el consejero presidente del consejo distrital correspondiente al domicilio del interesado; en el caso de las organizaciones de ciudadanos y de los ciudadanos no domiciliados en Distrito Federal, les correspondía presentar la misma, de forma personal, ante el consejero presidente del Consejo General.

Complementario al acuerdo del 14 de octubre, el Consejo General aprobó, en la sesión del 21 de noviembre del 2008, los *Lineamientos a los que deberán sujetarse las organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales en la rendición de sus informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación electoral*.

Ciudadanos domiciliados en el Distrito Federal

En las sedes distritales se recibió un total de 159 solicitudes para observador electoral, de las cuales 35 fueron para observar el proceso electoral y 122 únicamente para la jornada electoral.

En total fueron aprobadas 157 solicitudes que contaron con toda la documentación requerida y los ciudadanos a su vez, participaron en el curso de capacitación correspondiente. El Distrito XXVIII recibió una solicitud de un ciudadano que fue remitida del Distrito XXIV, pero el Consejo Distrital decidió no aprobarla en virtud de que no se recibió directamente en el distrito correspondiente; y en el Distrito XXXVI un ciudadano no asistió al curso de capacitación por lo cual no fue aprobada la solicitud.

Los consejos distritales XXV y XVIII tuvieron el mayor número de observadores electorales, 26 y 24 respectivamente.

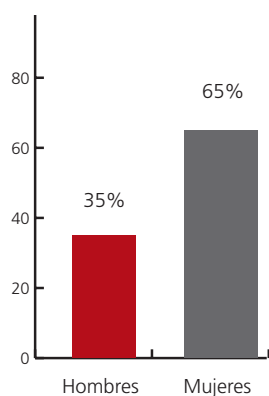
De 100% de observadores electorales aprobados por los consejos distritales, 55 (35%) fueron hombres y 102 (65%) mujeres.

Observadores acreditados por los consejos distritales para el proceso electoral y para la jornada electoral del 5 de julio de 2009.

Distrito electoral	Para el proceso electoral	Para la Jornada electoral	Total de observadores electorales aprobados
I	1		1
II		1	1
III	3	1	4
IV	1	1	2
V		1	1
VI	1		1
IX		1	1
X	1	2	3
XI	1	4	5
XII		1	1
XIII		5	5
XV		3	3
XVI	1	1	2
XVII	6		6
XVIII		24	24
XX		6	6
XXI	2	9	11
XXII	1	3	4
XXIII		4	4
XXIV	1	1	2
XXV	1	25	26
XXVI		1	1
XXVII	4	4	8
XXIX	2	1	3
XXX		2	2
XXXI		3	3
XXXII		1	1
XXXIII	3		3
XXXIV	1	2	3
XXXV		5	5
XXXVI	1		1
XXXVII	3	2	5
XXXIX	1	1	2
XL		7	7
Total	35	122	157

FUENTE: UTALAOD, con base en los acuerdos aprobados en los consejos distritales y en los reportes de los distritos.

Observadores electorales aprobados en los consejos distritales, según género



FUENTE: UTALAOD, con base en los acuerdos aprobados en los consejos distritales y en los reportes de los distritos.

Ciudadanos no domiciliados en el Distrito Federal

En la sede de las oficinas centrales se recibieron 13 solicitudes de registro de ciudadanos domiciliados en otras entidades del país, uno de la ciudad de Puebla y los restantes de diferentes municipios del Estado de México; el ciudadano del estado de Puebla fue acreditado como observador para el proceso electoral y el resto como observadores para la jornada electoral.

Registro de observadores electorales no domiciliados en el Distrito Federal, por tipo de observación

Acuerdo del Consejo General	Fecha de aprobación	Proceso electoral	Jornada electoral
ACU-418-09	24 de abril de 2009	1	
ACU-921-09	12 de junio de 2009		8
ACU-926-09	23 de junio de 2009		4

Organizaciones

En cuanto al registro de organizaciones de ciudadanos para actuar como observadores electorales se recibieron en total 67 solicitudes de las organizaciones Tendiendo Puentes, A.C.; Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A.C.; Los Dos Méxicos, A.C., y Fundación Movimiento por la Certidumbre, A.C.

Del total de solicitudes de las organizaciones recibidas y aprobadas, 45 ciudadanos eran residentes del Distrito Federal y los 22 restantes estaban domiciliados en otras entidades del país.

Registro de observadores electorales por organización y por tipo de observación

Organización	Acuerdo del Consejo General	Proceso electoral	Jornada electoral
Tendiendo Puentes, A. C.	ACU-868-09 ACU-926-09	22	11
Vía Vinculación de Iniciativas Ciudadanas, A. C.	ACU-921-09		1
Los Dos Méxicos, A. C.	ACU-926-09		8
Fundación Movimiento por la Certidumbre, A. C.	ACU-926-09		25

Sistema de Registro de Observadores para el Proceso Electoral SIROE 2008-2009

Este sistema apoyó en el registro y acreditación de los ciudadanos interesados en participar como observadores electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, y su principal función fue registrar a los ciudadanos y organizaciones de ciudadanos que solicitaran participar como observadores de los actos y desarrollo del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

El inicio de operación del sistema fue el 23 de octubre 2008 y concluyó el 30 de junio de 2009.

El sistema se desempeñó de manera adecuada y sirvió para concentrar la información y para la generación de datos estadísticos sobre el registro de observadores electorales y para reducir tiempos en el desarrollo de cada una de las actividades que representa el procedimiento de acreditación de los interesados.

Visitantes extranjeros

Los visitantes extranjeros son los ciudadanos de otros países que acuden a México para conocer e informarse acerca de la organización y desarrollo de los procesos electorales; para ello, solicitan a las autoridades electorales mexicanas las acreditaciones correspondientes.

El Código en la materia, en su Artículo 280, señala que el Consejo General del IEDF en ocasión de la celebración de los procesos electorales, podrá invitar y acordar las bases y criterios en que habrá de atenderse e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades de su desarrollo en cualquiera de sus etapas. Asimismo, podrá celebrar convenios sobre esta materia con el órgano electoral federal para llevar a cabo la coordinación de visitantes extranjeros invitados en elecciones concurrentes.

El Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se establecen las bases y criterios con los que se atenderá e informará a los Visitantes Extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Ordinario 2008-2009 en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse Diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, fue aprobado el 14 de octubre de 2008, y publicado en los periódicos Milenio y La Jornada el día 30 de octubre de 2008.

El Anexo Técnico Número 1 del Convenio General de Apoyo y Colaboración, celebrado por el IFE y el IEDF, suscrito con fecha 19 de febrero del 2009, en materia de Visitantes Extranjeros en su numeral 6.1, señala que:

Con objeto de dar certidumbre a las actividades de los visitantes extranjeros acreditados que acudan al Distrito Federal para conocer e informarse sobre los procesos electorales, tanto federal como local, a celebrarse en el año 2009, "LAS PARTES" convienen en que "EL IEDF", de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo del Consejo General del IEDF ACU-041-08, por el que se establecen las bases y criterios con los que se atenderá e informará a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del proceso electoral ordinario 2008-2009, en el Distrito Federal, en el que habrán de elegirse diputados a la Asamblea Legislativa y jefes delegacionales, acreditará a todos los visitantes extranjeros que hayan sido debidamente acreditados con anterioridad por "EL IFE".

A principios de febrero de 2009, se definieron las actividades que se desarrollarían dentro de proyecto de Atención a visitantes extranjeros:

- Comunicación permanente con el IFE para acordar el programa de actividades
- Registro de visitantes extranjeros acreditados
- Propuesta de diseño para la elaboración de los gafetes de acreditación.
- Elaboración de los gafetes de acreditación
- Edición de la carpeta informativa para visitantes extranjeros
- Instalación y operación del módulo de atención y acreditación a visitantes extranjeros que acudan a observar el proceso electoral Local 2008-2009
- Evento de autoridades del IEDF con los visitantes extranjeros

Del 30 de junio al 4 de julio de 2009, se instaló en el salón *Ajusco* del hotel *Paraíso Radisson* el Módulo de Atención y Acreditación a Visitantes Extranjeros, conjuntamente con el IFE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En él se entregaron los gafetes de acreditación, la *Carpeta Informativa para Visitantes Extranjeros 2009*, editada en inglés, francés y español, así como diversos materiales de difusión institucional.

Una de las principales funciones de dicho módulo, fue proporcionar orientación y asesoría a los visitantes respecto del funcionamiento de Instituto y de las elecciones locales en particular; un tema trascendente fue el relacionado con la urna electrónica. El módulo brindó atención de las 8:30 a las 18:00 horas.

De acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico Número 1 del Convenio General de Apoyo y Colaboración, se aprobó la asistencia de todos los visitantes extranjeros acreditados por el IFE; por ello, se elaboraron los gafetes de 424 visitantes extranjeros provenientes de 51 países.

La acreditación de visitantes extranjeros por parte del IEDF fue de 317, diplomáticos, representantes de órganos electorales, de organismos especializados en asuntos electorales, de partidos políticos y organizaciones parlamentarias, de la Organización de Estados Americanos y de ciudadanos en general.

Se les ofreció una comida en la que las autoridades del Instituto compartieron experiencias en materia político-electoral con ellos, y al final se les entregó un obsequio de parte del IEDF.

PRUEBA PILOTO DE LECTURA Y CAPTURA AUTOMATIZADA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA MEDIANTE EL USO DE ESCÁNERES

El 5 de julio de 2009 el IEDF llevó a cabo una prueba piloto de lectura y captura automatizada de las actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres, en forma paralela y no vinculada al desarrollo de las sesiones de cómputos distritales, en los consejos distritales XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL, correspondientes a las delegaciones políticas de Xochimilco y Tlalpan. Esto se realizó de conformidad con el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el desarrollo de una Prueba Piloto de lectura y captura automatizada de actas de escrutinio y cómputo de casilla mediante el uso de escáneres* (ACU-930-09), aprobado el 1 de julio de 2009.

La utilización de escáneres de lectura óptica en apoyo al desarrollo del cómputo distrital, forma parte del proyecto de implantación de sistemas electrónicos en la organización de procesos electorales, el cual pretende generar elementos que brinden mayor certeza y credibilidad a los ciudadanos, actores políticos y a la sociedad en general. El concepto central es realizar el tránsito gradual a sistemas electrónicos preservando en lo posible los mecanismos tradicionales del cómputo distrital; además, este ejercicio se dirigió a identificar los elementos que coadyuven a mejorar los programas informáticos utilizados, así como los criterios, procedimientos y normatividad aplicable durante las sesiones de cómputo distrital.

Objetivos de la prueba piloto

- Llevar a cabo la lectura y captura automatizada de las actas de escrutinio y cómputo, mediante el escáner, vinculado a un Programa de Manipulación de Imágenes (PROMI),³ que permita determinar los elementos necesarios para la adecuada realización, en un futuro, de las sesiones de cómputos distritales.
- Probar la funcionalidad del escáner de lectura óptica al incorporar la captura automatizada de los resultados asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla en cuanto a la rapidez, certeza y confiabilidad en la obtención de los resultados de los cómputos distritales.
- Identificar elementos que coadyuven a mejorar los sistemas informáticos y los criterios, procedimientos y normatividad aplicable en las sesiones de cómputo distrital en posteriores procesos electorales o procedimientos de participación ciudadana.

Actividades previas al desarrollo de la prueba piloto

Adquisición de escáneres

En agosto de 2008, el IEDF adquirió un escáner óptico marca Scantron, modelo INSIGHT 30, de reconocimiento OMR, ICR y OCR para lectura de papel bond de 34 a 199 g/m² (g-110 libras), escaneo de papel con dimensiones desde 5.5 a 14 pulgadas (14 a 35.5 cm.) y amplitudes desde 2.5 a 8.5 pulgadas (6.4 a 21.6 cm.), velocidad de lectura de 3 600 hojas por hora (tanto en modalidad de recolección de datos como de imágenes), detección de impresiones tanto de lápiz como de tinta negra y azul, capacidad de captura de imágenes en formato TIF y JPEG, conector USB, controladores para Win 2000, XP y Vista, así como un *software* para la lectura de datos e integración de bases de datos.

En mayo de 2009 se adquirieron cuatro lectores ópticos marca Scantron, modelo INSIGHT 30, iguales al antes descrito, con miras a su utilización en la prueba piloto.

³ El PROMI es un programa informático para la digitalización de imágenes y captura automatizada de datos.

Diseño de la documentación electoral

Para mejorar la captura automatizada e interpretar la información, el diseño de las actas de escrutinio y cómputo se cambió el color de las líneas de los cuadros; se integraron marcas de control que sirvieron para conservar la orientación de las actas respecto de las plantillas (anclas), y los cuadros de identificación del tipo de casilla se sustituyeron por alvéolos.

Programa de Manipulación de Imágenes (PROMI)

Para la prueba piloto se desarrolló un Programa de Manipulación de Imágenes (PROMI) a efecto de que el escáner de lectura óptica trabajara apoyado en este programa, y reconociera los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo, los cuales, una vez verificados, se almacenaran de manera automática a una base de datos.

Distribución e instalación de los equipos

El 2 de julio se distribuyeron los equipos de cómputo y los escáneres a las sedes de las direcciones distritales XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL.

Capacitación

Para esta prueba piloto, se designó a 10 funcionarios, cinco como responsables del PROMI y cinco como operadores del escáner, que fueron capacitados el 1 de julio, en medio de un taller sobre el PROMI.

Desarrollo de la prueba piloto

La prueba piloto se realizó paralelamente y de forma no vinculante a las sesiones de cómputos distritales de los distritos electorales XXXVI, XXXVII, XXXVIII XXXIX y XL, a partir de las 18:00 horas del 5 de julio de 2009, y hasta que concluyó de la captura de la información contenida en las actas de escrutinio y cómputo.

El personal comisionado se presentó en cada una de las sedes determinadas a las 17:00 horas para ubicarse en el sitio destinado y preparar los equipos y formatos a utilizar.

El cuadro muestra el universo de actas de escrutinio y cómputo, programadas y capturadas, por distrito electoral.

Universo de actas de escrutinio y cómputo programadas y capturadas en la jornada electoral 2009

Dirección Distrital	Actas programadas	Actas capturadas
XXXVI	509	509
XXXVII	548	526*
XXXVIII	540	540
XXXIX	485	485
XL	586	586

Dirección Distrital	Actas programadas	Actas capturadas
Total	2 668	2 646

* A fin de no entorpecer las actividades del cómputo distrital y por cuestiones logísticas propias del distrito, no se capturó el 100% de las actas programadas

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

La prueba se enfocó en la lectura, reconocimiento y captura a través del escáner, y a la integración, al programa informático, de los campos numéricos, contenidos en las actas de la elección de jefe delegacional y diputados a la Asamblea Legislativa por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

Para dar seguimiento a la prueba piloto, se hicieron reportes de las cinco direcciones distritales, con la siguiente información:

- Inicio y conclusión de la captura en el escáner de las actas de escrutinio y cómputos de casilla utilizadas para los cómputos distritales.
- Incidentes.
- Resultados finales de la captura de las actas de escrutinio y cómputo utilizadas para los cómputos distritales por tipo de elección; para dar cumplimiento a este punto, se llevó a cabo el registro de edición de campos.

Una vez iniciado el cómputo distrital, los responsables del PROMI revisaron que los operadores del escáner ingresaran al programa informático señalado, con su respectiva contraseña.

Cada dirección distrital designó al personal que fungió como enlace para la entrega-recepción de las actas de escrutinio y cómputo al personal de la DEOYGE que operó esta prueba piloto.

El procedimiento para la lectura y captura automatizada de las actas de escrutinio y cómputo, fue el siguiente:

- a) El responsable del PROMI tomó las actas de una casilla
- b) Introdujo en el escáner, para su digitalización y reconocimiento de datos, el acta correspondiente a la elección de jefe delegacional
- c) Los operadores del escáner verificaron los resultados asentados en el acta (desde la imagen proyectada en la computadora) y simultáneamente con la información capturada por el programa informático
- d) Cuando se presentaron errores en el reconocimiento de los datos, los operadores del escáner editaron el dato, de acuerdo con lo asentado en el acta de escrutinio y cómputo de casilla
- e) Los responsables del PROMI constataron que la edición de los datos fuera la correcta y la validaron.
- f) Los operadores del escáner guardaron los resultados de la elección correspondiente en el PROMI
- g) Los responsables del PROMI introdujeron en el escáner el acta correspondiente a la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, en su caso, el

acta de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional para su digitalización y reconocimiento de datos y repitieron los pasos indicados en los incisos del b) al f)

- h) Los responsables del PROMI, regresaron las actas capturadas al personal que la dirección distrital designó como responsable

El desarrollo de la prueba piloto se dividió en dos modalidades de digitalización y reconocimiento de datos por acta: a) con edición y registro de cada una, y b) con edición y sin registro de éstas.

El registro consistió en anotar las actas de escrutinio y cómputo que habían sido capturadas con el escáner y llevar un control sobre los campos de edición que mostraba el PROMI, específicamente en aquellos que habían presentado diferencias en los datos de las actas de escrutinio y cómputo con los datos interpretados por el escáner cuando eran leídas.

El registro de los datos en los formatos respectivos, se realizó hasta las 5:00 horas del 6 de julio; después de dicha hora se suspendió, salvo en los distritos XXXVIII y XL, como se muestra en el cuadro siguiente.

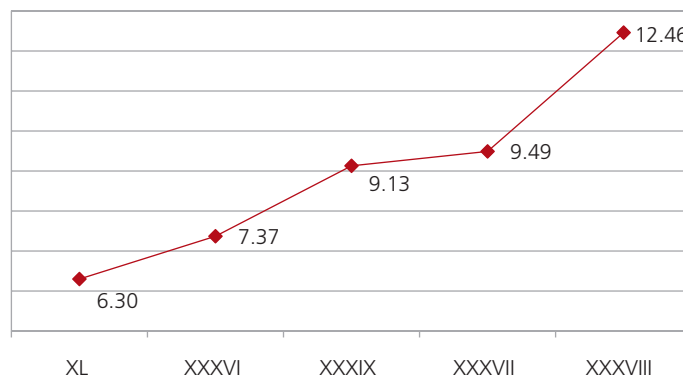
Actas programadas y capturadas por distrito electoral

Dirección Distrital	Total de actas programadas	Actas con registro en la captura	Porcentaje de actas con registro
XXXVI	509	382	75%
XXXVII	548	273	50%
XXXVIII	540	540	100%
XXXIX	485	254	52%
XL	586	586	100%

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

La conclusión de la prueba piloto por dirección distrital fue el 6 de julio a distinta hora, según lo muestra la gráfica.

Hora de conclusión de la prueba piloto el 6 de julio de 2009



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Resultados de la prueba piloto

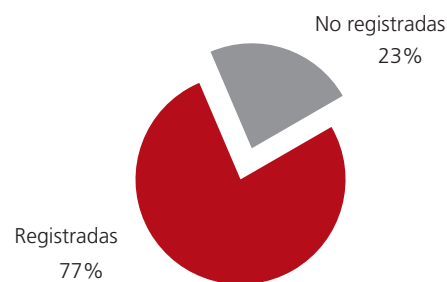
Como se señaló anteriormente, la captura de las actas de escrutinio y cómputo, con excepción del Distrito XXXVII, fue realizada al 100%; sin embargo, el registro de ediciones varió de un distrito a otro, como se muestra en el cuadro y la gráfica a continuación.

Captura de actas electorales durante la prueba piloto

Distrito	Actas capturadas		Total
	Registradas	No registradas	
XXXVI	382	127	509
XXXVII	273	253	526
XXXVIII	540	0	540
XXXIX	254	231	485
XL	586	0	586
Total	2035	611	2646

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Registro de actas electorales durante la prueba piloto



Los resultados se desglosaron en campos de edición, esto es, de las actas de escrutinio y cómputo automatizadas y digitalizadas y se capturaron los campos que se detallan en el siguiente cuadro.

Campos utilizados para realizar la captura de actas electorales durante prueba piloto

Campo	Área del acta
A	Sección electoral
B	Casilla
C	Total de boletas sobrantes
D	Total de electores que votaron
E	Total de boletas de la elección
F	Votos obtenidos PAN
G	Votos obtenidos PRI
H	Votos obtenidos PRD
I	Votos obtenidos PT
J	Votos obtenidos PVEM
K	Votos obtenidos Convergencia
L	Votos obtenidos Nueva Alianza
M	Votos obtenidos PSD
N	Votos nulos

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Con base en el análisis de los resultados obtenidos durante el desarrollo de la prueba piloto, se observó lo siguiente:

- Reconocimiento de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla por medio del escáner



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

A21

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL:	TIPO DE CASILLA: <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> Contigua número _____ <input type="radio"/> Especial	DELEGACIÓN:
-----------	--------------------	--	-------------

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle, número, colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN III; 88, FRACCIÓN X; 139; 141, INCISOS a), d), Y f); 143, INCISOS a), e) Y f); 144, INCISOS b), c), Y d); 277, FRACCIÓN I, INCISOS e) Y g), Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 293, FRACCIÓN II, INCISO a); 299; 300; 301 Y 302 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

TOTAL DE BOLETAS SOBREVIVIENTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO. (Esta cifra deberá ser asentada también en el Acta A31 en caso de Casilla Especial.) TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos, los ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Electores en Tránsito.) TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, OBTENIDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.	CON NÚMERO	CON LETRA

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA

DEOYGE MUESTRA

VOTOS NULOS _____

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA? EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA. (sí o no) (con letra)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

	NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)		NOMBRES	FIRMAS	firmó bajo protesta (x)	Propietario (P) Suplente (S)

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

número número número número número número número

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE:	_____	NOMBRE COMPLETO	_____	FIRMA	_____
SECRETARIO:	_____	NOMBRE COMPLETO	_____	FIRMA	_____
ESCRUTADOR:	_____	NOMBRE COMPLETO	_____	FIRMA	_____

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPÉNDASE Y ENTRÉGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEGENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA.)

El reconocimiento de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla por parte del PROMI tuvo complicaciones cuando el acta estaba mutilada en las marcas de control (anclas) que sirven para conservar la orientación de las mismas, respecto de las plantillas.

Ante la imposibilidad del equipo de reconocer las actas de escrutinio y cómputo, se optó por capturarlas manualmente, como actas levantadas en consejo distrital.

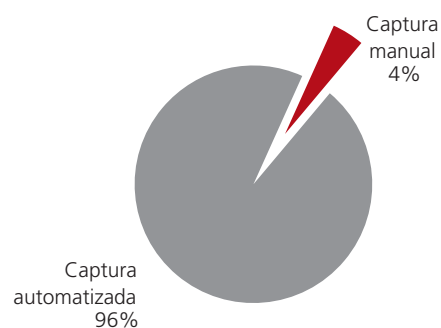
El cuadro muestra las actas capturadas automáticamente y manualmente, por distrito electoral, mientras que la gráfica muestra el porcentaje general de captura manual.

Captura de actas electorales manual y automáticamente

Distrito	Actas		Total
	Captura automatizada	Captura manual	
XXXVI	357	25	382
XXXVII	251	22	273
XXXVIII	532	8	540
XXXIX	238	16	254
XL	568	18	586
Total	1 946	89	2 035

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Porcentaje por tipo de captura de actas electorales



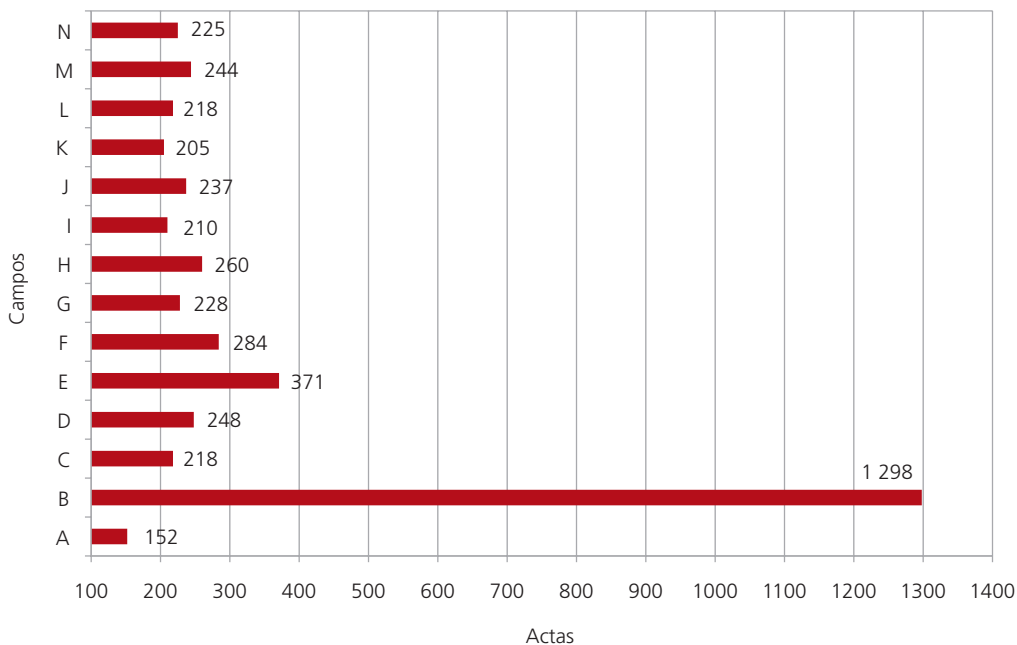
- Validación de la correspondencia entre los datos asentados en las actas y el reconocimiento que hace el escáner de los caracteres

El trabajo de edición consistió en revisar cada dato capturado (mediante la digitalización en escáner) y, en caso de encontrarse errores de reconocimiento, realizar la corrección correspondiente, previa generación del archivo de resultados, es decir, antes de que se guardara el documento con la información en la base de datos del PROMI.

De lo anterior, se presentan los siguientes resultados:

De los cinco distritos que participaron en la prueba piloto se registraron 2 035 actas de escrutinio y cómputo, de las cuales 1 298 fueron editadas en el Campo B, correspondiente al tipo de casilla, como se aprecia en la siguiente gráfica.

Registro de campos editados en las actas electorales

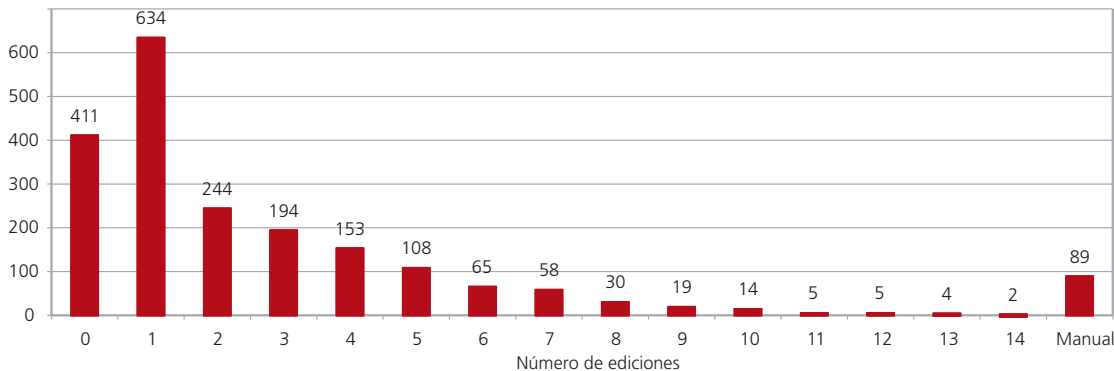


FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

Lo anterior se debe a que en las actas de escrutinio y cómputo, en relación con este campo (véase imagen), los alvéolos correspondientes fueron marcados con "X" o "□" y no rellenos, como se requiere para el reconocimiento por el escáner.

Por otra parte, la gráfica muestra que de las 2 035 actas de escrutinio y cómputo que fueron registradas, 634 fueron editadas en un solo campo; y por el contrario, sólo dos actas se editaron en su totalidad, cubriendo los 14 campos que contenían.

Actas de escrutinio y cómputo por número de ediciones en su captura



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

ESCRIBA FUERTE CON BOLIGRAFO DE PUNTO MEDIANO SOBRE UNA BASE SÓLIDA



ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

A21

DISTRITO:	SECCIÓN ELECTORAL: A	TIPO DE CASILLA: <input type="radio"/> Básica <input type="radio"/> Contigua B <input type="radio"/> Especial número	DELEGACIÓN:
-----------	--------------------------------	--	-------------

UBICACIÓN DE LA CASILLA _____ (calle, número, colonia)

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 7, FRACCIÓN III; 88, FRACCIÓN X; 139; 141, INCISOS a), d), Y f); 143, INCISOS a), e) Y f); 144, INCISOS b), c), Y d); 277, FRACCIÓN I, INCISOS e) Y g), Y ÚLTIMO PÁRRAFO; 293, FRACCIÓN II, INCISO a); 299; 300; 301 Y 302 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

	CON NÚMERO	CON LETRA
TOTAL DE BOLETAS SOBREVANTES (no usadas al término de la votación) Y QUE FUERON INUTILIZADAS POR MEDIO DE DOS RAYAS DIAGONALES CON TINTA POR EL SECRETARIO. (Esta cifra deberá ser asentada también en el Acta A31 en caso de Casilla Especial.)	C	
TOTAL DE ELECTORES QUE VOTARON (Los incluidos en la Lista Nominal, los representantes de los partidos políticos, los ciudadanos con resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en caso de ser Casilla Especial, los incluidos en el Acta de Elecciones en Trámite.)	D	
TOTAL DE BOLETAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, OBTENIDAS DE LA URNA CORRESPONDIENTE O DE OTRA.	E	

VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA, PARA PARTIDOS POLÍTICOS

	CON NÚMERO	CON LETRA
	F	
	G	
	H	
	I	
	J	
	K	
	L	
	M	

VOTOS NULOS **N**

¿HUBO INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA? EN CASO AFIRMATIVO, SE REGISTRARON EN _____ ACTA(S) DE INCIDENTES, MISMA(S) QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA. (SI O NO) (con letra)

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	Firma lista (preparado (P) protesta (X) Suplente (S))		PARTIDO	NOMBRES	FIRMAS	Firma lista (preparado (P) protesta (X) Suplente (S))	

MARQUE CON UNA X EL (LOS) PARTIDO(S) POLÍTICO(S) QUE PRESENTÓ O PRESENTARON ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA Y ANOTE EL NÚMERO

LOS ESCRITOS DE INCIDENTES Y/O PROTESTA PRESENTADOS DEBEN INCLUIRSE EN EL EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.

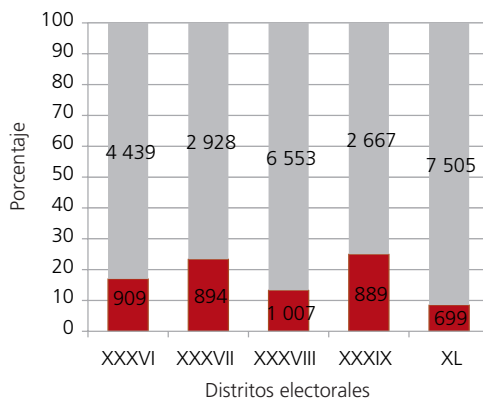
FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

PRESIDENTE: _____ NOMBRE COMPLETO _____ FIRMA _____
 SECRETARIO: _____ NOMBRE COMPLETO _____ FIRMA _____
 ESCRUTADOR: _____ NOMBRE COMPLETO _____ FIRMA _____

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA, DESPÉNDASE Y ENTREGUESE COPIA LEGIBLE DEL ACTA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. (CONFORME A LA LEYENDA DE COPIA A PIE DE PÁGINA.)

Asimismo, se muestra que sólo 89 actas requirieron de captura manual por parte de los operadores del escáner. El porcentaje de campos editados por distrito fue de 17% en el Distrito XXXVI; 23% en el XXXVII; 13% en el XXXVIII; 25% en el XXXIX, y 9% en el XL, como se muestra en la gráfica.

Porcentaje de campos editados por Distrito Electoral



FUENTE: Elaborado por la DEOyGE con base en información proporcionada por la Dirección de Organización, Modernización y Documentación Electoral.

- Confirmación del almacenamiento de las imágenes de las actas de escrutinio y cómputo.

Las imágenes de las actas de escrutinio y cómputo de casilla reconocida por el PROMI se guardaron en archivos de los equipos de cómputo respectivos.

Actualmente se cuenta con imágenes en formato .pdf de las actas de escrutinio y cómputo de casilla correspondiente a los distritos electorales XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL digitalizadas durante la prueba piloto.

Finalmente, el 6 de julio se llevó a cabo la recuperación de los equipos de cómputos y escáneres, de las sedes de las direcciones distritales XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y XL para su entrega y resguardo en las oficinas centrales del Instituto.

Capítulo V

Cómputo, controversias y resultados de las elecciones

CÓMPUTOS DISTRITALES Y DELEGACIONALES, DECLARATORIAS DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA

Las sesiones de cómputo distrital iniciaron en el momento en que se recibió el primer paquete electoral de las casillas correspondientes a cada distrito electoral uninominal. Los consejos distritales llevaron a cabo los cómputos distritales correspondientes a las elecciones de jefes delegacionales y diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) por los principios de mayoría relativa y representación proporcional los días 5 y 6 de julio.

Se computaron los resultados de 12 487 casillas electorales,² y fueron capturados en el SICODID 2009, instrumento que proveyó datos sobre los resultados de las elecciones para alimentar el PREP 2009, que estuvo disponible para su consulta por parte de partidos políticos, medios de comunicación, autoridades electorales y público en general.

El 9 de julio los consejos distritales, con excepción del XXXIV,³ sesionaron para hacer la declaratoria de validez de las elecciones de diputados a la ALDF por el principio de mayoría relativa, así como para entregar las respectivas constancias de mayoría a las fórmulas que obtuvieron la mayor votación.

En la misma fecha se llevaron a cabo los cómputos delegacionales en 15 consejos distritales cabecera de delegación, al término de los cuales se entregaron las constancias de mayoría a los candidatos ganadores en las delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

² Se computó una casilla menos de las instaladas, debido a que en el Distrito Electoral XIV se reportó el extravío de un paquete electoral.

³ En virtud de que no existieron las condiciones mínimas para llevar a cabo la sesión correspondiente, se convocó para el día siguiente.

El 10 de julio tuvo lugar en el Consejo Distrital XXXIV, cabecera de delegación en Milpa Alta, la sesión pública en la que se dio validez a las elecciones, así como la entrega de la constancia de mayoría ganadora en la elección de diputado de mayoría relativa, y al candidato que obtuvo el mayor número de votos en la elección de jefe delegacional.

Sistema de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2009)

El SICODID 2009 fue una herramienta de control eficiente, pues permitió la realización de los cómputos distritales y delegacionales así como el seguimiento de las sesiones distritales. La función principal del sistema fue proveer a los consejos distritales de un instrumento de apoyo para los cómputos, y generar información sobre el inicio de estos trabajos en los distritos y las cabeceras de delegación, sobre el grado de avance en el desarrollo de los mismos, los incidentes que se llegaran a presentar y sobre la conclusión de los cómputos distritales y de cabecera de delegación. Asimismo, se dio apoyo a los consejos distritales con pantallas de fácil uso para capturar de los datos asentados en las actas de escrutinio y cómputo de casilla. Su operación fue durante los días 5, 6, 7 y 8 de julio de 2009.

El desempeño del sistema fue correcto y sirvió para proporcionar la información fuente al Programa de Resultados Electorales Parciales 2009 (PREP), al tiempo que nutrió a la Solución de Cuentos Dinámicos a cargo de investigadores del Instituto Politécnico Nacional.

CONTROVERSIAS

Medios de impugnación

En términos de las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) proveyó la atención oportuna de los medios de impugnación promovidos por partidos políticos y ciudadanos, en contra de los actos y resoluciones emitidos por todos sus órganos.

Del mismo modo, esta autoridad realizó las actuaciones procesales conducentes a intervenir directa o indirectamente, en el efectivo cumplimiento de los mandatos emitidos por las instancias jurisdiccionales, dentro de los medios de impugnación promovidos en contra de actos diversos a su ámbito competencial, pero en los que la instrucción judicial implicaba el ejercicio de alguna de las atribuciones legales conferidas a este órgano autónomo local.

Para tal efecto, es importante referir que esas actividades estuvieron ajustadas al nuevo marco normativo electoral local vigente desde 2007, en el que destaca la existencia de un ordenamiento adjetivo de carácter autónomo a la codificación electoral, esto es, la *Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal*, en cuya parte conducente se regularon los aspectos inherentes a los sistemas de medios de impugnación y al de nulidades.

Con esta perspectiva, cabe señalar que durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, el IEDF recibió y tramitó 113 medios de impugnación en contra de actos y resoluciones de sus diversos órganos, de los cuales dos corresponden a 2008, mientras que los restantes 111, a 2009.

Sistema de Registro de Medios de Impugnación SIRMI-2009

Este sistema informático ayudó en el control y seguimiento a los medios de impugnación, quejas e investigaciones que se presentaron en diferentes instancias durante el proceso electoral.

Su función principal fue dar seguimiento a los medios de impugnación, quejas e investigaciones presentados por las diferentes instancias durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, a través de un sistema de información automatizada, para emitir reportes con la información requerida por las áreas del Instituto.

El sistema inició su operación el 26 de mayo de 2009, y con un desempeño adecuado se utilizó en las 40 sedes distritales así como en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para dar seguimiento y controlar los medios de impugnación y procedimientos mediante informes confiables y oportunos. La operación concluyó cuando se resolvió el último medio de impugnación.

Juicio Electoral

En este rubro, es de señalarse que durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 se recibieron 93 juicios electorales, correspondiendo sólo uno al año 2008 y los 92 restantes a 2009.

Contra actos de los órganos desconcentrados

Esta autoridad electoral administrativa recibió en los órganos desconcentrados un total de 43 juicios electorales, los cuales fueron recibidos en su totalidad durante 2009.

De este universo, 41 impugnaciones corresponden a actos emitidos por los consejos distritales, en su calidad de órganos colegiados, mientras que los dos restantes fueron interpuestos en contra de actos de los consejeros presidentes de los consejos distritales correspondientes.

De igual modo, cabe apuntar que, del total de los juicios electorales arriba precisado, tres impugnaciones fueron interpuestas en contra de actos relacionados con la preparación de la elección; dos de ellas en contra de las declaratorias de validez; 27 en contra de los cómputos y entrega de constancias de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa; y los 11 restantes en contra de los cómputos y entrega de constancias de las elecciones a jefes delegacionales.

Contra actos del Consejo General y demás órganos centrales

Esta autoridad electoral local recibió en sus oficinas centrales 50 juicios electorales en contra de los actos y resoluciones dictadas por sus órganos, de los cuales uno fue presentado en 2008, mientras que los 49 restantes durante el 2009.

Del total referido, en 25 juicios fue señalada de manera individualizada como autoridad responsable el Consejo General; en dos juicios se señaló a la Comisión Permanente de Fiscalización; en uno, a la Secretaría Ejecutiva; en cinco juicios, a la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF); mientras que en uno se indica al IEDF de manera genérica.

Siguiendo con esta digresión, es importante referir que en los 16 juicios restantes se señaló de manera conjunta a varios órganos del Instituto como autoridades responsables. Así pues, siete juicios se incoaron en contra del Consejo General, la Comisión Permanente de Fiscalización y la UTEF; tres juicios, en contra del Consejo General y la UTEF; cuatro juicios, en contra del Consejo General y la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; un juicio, en contra del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos; y uno en contra de la Comisión Permanente de Fiscalización y la UTEF.

Tocante a la temporalidad y relación que guarda el acto o resolución impugnados, es posible establecer que, de los 50 juicios electorales a los que se ha hecho referencia, 43 corresponden a la etapa de la preparación de la elección y siete a la etapa de cómputo y resultado de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional.

Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos

En relación con los Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos, esta autoridad electoral recibió y tramitó 20 juicios, de los cuales uno fue presentado durante 2008 y los 19 restantes en 2009. Cabe aclarar que uno de los juicios señalados con anterioridad fue presentado ante este órgano electoral como Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por lo que fue tramitado como *per saltum*.

De este universo, 19 medios estuvieron encaminados a controvertir actos o resoluciones de órganos centrales del Instituto, mientras que el otro restante se interpuso en contra de un acto producido por un coordinador de un órgano desconcentrado de esta autoridad.

En este tenor, del total de juicios interpuestos en contra de órganos centrales de este Instituto, en 13 el impugnante señaló como autoridad responsable al Consejo General; en tres de ellos se mencionó de manera conjunta al Consejo General y la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas; y en tres juicios más esta calidad fue atribuida de manera conjunta al Consejo General, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Tocante a la temporalidad es preciso señalar que, del conjunto de los juicios antes referidos, en 17 de ellos el impugnante se inconformó en contra de actos relacionados con la preparación de la elección, mientras que los tres juicios restantes correspondieron a impugnaciones relacionadas con los cómputos totales, declaratoria de validez y entrega de constancias, relacionadas con las elecciones de diputados a la ALDF por ambos principios.

Instancias

En términos de las disposiciones constitucionales, estatutarias y legales, los medios de impugnación antes referidos, fueron conocidos primigeniamente por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en el Distrito Federal, cuyas resoluciones, en algunos casos, fueron recurridas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con excepción del juicio interpuesto *per saltum*, que fue conocido en primera instancia por la Sala Regional Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal de dicha instancia jurisdiccional federal.

Es importante resaltar que las últimas reformas constitucionales en materia electoral jurisdiccional, establecieron la permanencia de las salas regionales en cada una de las circunscripciones en que se divide el territorio nacional; asimismo, se confirió a la Sala Regional Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal, la atribución de conocer de las impugnaciones relacionadas con las elecciones locales, entre ellas, la de diputados y jefes delegacionales en el Distrito Federal, quedando a reserva de la Sala Superior, de manera exclusiva, la resolución de los juicios enderezados en contra de la elección del jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Tribunal Electoral del Distrito Federal

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, con motivo de los medios de impugnación antes precisados, el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF) emitió 92 resoluciones, de las cuales 75 corresponden a juicios electorales, 15 a juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de los Ciudadanos y dos a asuntos en que resolvieron conjuntamente juicios de ambos géneros.

Del universo de sentencias antes aludido, 73 correspondieron a asuntos relacionados con órganos centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal; 16, a órganos desconcentrados del propio Instituto; y los tres restantes a asuntos coincidentes entre órganos centrales y desconcentrados.

Del conjunto de esas sentencias emitidas por el Pleno del TEDF, respecto de los actos o resoluciones impugnados, 23 se confirmaron; 25 se modificaron; siete se revocaron; 29 se desecharon; siete se sobreyeron; y en dos asuntos se ordenó la regularización de procedimiento.

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, el TEPJF recibió 47 medios de impugnación relacionados con las sentencias emitidas por el Pleno del TEDF a que se hizo alusión en el apartado que antecede.

De ese universo, 24 asuntos fueron tramitados en vía de Juicio de Revisión Constitucional; 11 más, de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano; seis, de Recurso de Reconsideración; dos como Asuntos Generales; y los cuatro restantes como solicitudes para el ejercicio de la Facultad de Atracción de la Sala Superior de ese órgano jurisdiccional.

Sala Regional Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, la Sala Regional del TEPJF, Cuarta Circunscripción Plurinominal con sede en el Distrito Federal, respecto de los asuntos resueltos por el TEDF, dictó 37 sentencias. Asimismo, uno de ellos fue resuelto por dicha instancia en virtud de que fue presentado ante este instituto como *per saltum*.

Del total de 38 sentencias dictadas por el citado órgano jurisdiccional, 24 corresponden a juicios de Revisión Constitucional, 12 a juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, y dos a Asuntos Generales.

Del universo de 37 sentencias emitidas por dicha Sala Regional respecto de los actos o resoluciones impugnados, 12 se confirmaron; tres se modificaron; siete se revocaron; 13 se desecharon; uno se sobreescribió; uno se determinó improcedente; y en uno se pronunció denegando la solicitud del peticionario.

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009, la Sala Superior del TEPJF resolvió 10 asuntos, de los cuales seis fueron en vía de Recurso de Reconsideración, y cuatro solicitudes de Facultad de Atracción.

De las sentencias dictadas por este órgano jurisdiccional, respecto de los actos o resoluciones impugnados, seis se desecharon y en cuatro se determinó denegar la solicitud de los peticionarios.

Juicios conexos con las atribuciones del Instituto Electoral del Distrito Federal

Fueron notificadas a este órgano administrativo seis resoluciones, en virtud de las cuales se vinculó al IEDF para que diera cumplimiento a algún punto resolutivo de dichas ejecutorias.

De las seis resoluciones referidas, un asunto fue tramitado ante la Sala Superior; tres de ellos fueron resueltos por la Sala Regional, Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en el Distrito Federal de ese mismo órgano jurisdiccional federal; y, las dos restantes ante el TEDF.

Incompetencias

Esta autoridad administrativa recibió seis escritos que se encontraban fuera de su competencia, por lo cual, en el marco de las atribuciones conferidas al IEDF y en términos de la legislación electoral que rige a los diversos procedimientos, se remitieron con la debida oportunidad a los entes competentes para su atención.

Procedimientos de queja presentados durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009

Durante el proceso electoral se presentaron ante esta autoridad electoral administrativa 257 procedimientos de queja en contra de ciudadanos y diversos partidos

políticos, lo cual resulta ser un hecho sin precedente, pues en los procesos electorales anteriores (2003 y 2006) se presentaron ante esta autoridad 30 y 34 procedimientos de queja, respectivamente.

Es pertinente resaltar que de los 257 procedimientos de queja, este Instituto electoral local sancionó en 43 procedimientos a diversos partidos políticos por diversas violaciones a la normatividad electoral local.

La cantidad de las multas que se impuso a los partidos políticos ascendió a la cantidad de \$4 080 997.12 (cuatro millones ochenta mil novecientos noventa y siete pesos 12/100 moneda nacional), lo cual resulta ser digno de resaltar, pues nunca se habían impuesto tantas sanciones a los partidos políticos en los procesos electorales celebrados anteriormente.

Al respecto, es importante señalar que los cambios en la legislación electoral impactaron en la forma en que fueron sustanciadas las investigaciones, puesto que, acorde con el Artículo 175 del nuevo Código Electoral local, esa facultad de investigación quedó conferida en favor de las comisiones permanentes del Consejo General de este Instituto, lo que permitió que los propios consejeros electorales pudieran involucrarse con mayor profundidad en estas tareas.

De igual forma, debe resaltarse que mediante acuerdo identificado con la clave ACU-067-08 de 19 de diciembre del año próximo pasado, el Consejo General de este órgano autónomo aprobó el *Reglamento para la sustanciación de Quejas Administrativas del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

Dicha norma reglamentaria tuvo por objeto explayar el procedimiento de investigación previsto en el numeral 175 del CEDF, para fijar las bases relativas a la integración y turno de expedientes; los presupuestos procesales que debían reunirse para el inicio de las indagatorias; el sistema probatorio; y las pautas de investigación, dictaminación y resolución, entre otros aspectos.

Con base en estos insumos, esta autoridad procedió a la sustanciación y resolución de los expedientes arriba identificados, quedando debidamente concluidas 173 investigaciones y continuándose con la tramitación de 84 expedientes, los cuales se detallan más adelante, conforme a la etapa del proceso electoral a que se encuentran referidas.

Quejas relativas al periodo previo a las precampañas

Tocante a las investigaciones relativas a faltas presuntamente cometidas previamente al inicio formal de las precampañas de los partidos políticos, se informa que se recibieron 54 denuncias durante el año 2008 y 83 en 2009, haciendo un gran total de 137 legajos.

Así las cosas, a la fecha se encuentran resueltos 132 expedientes. Los cinco restantes se encuentran todavía en fase de tramitación y/o investigación.

Quejas relacionadas con las precampañas

Correspondiente a esta fase del proceso electoral, se reporta que se recibieron 10 denuncias correspondientes a los procesos de selección interna que implementa-

ron los partidos políticos en el Distrito Federal, con objeto de postular a sus candidatos en el Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009.

Al respecto, seis expedientes se encuentran ya dictaminados y resueltos, mientras que los otros cuatro expedientes actualmente se encuentran en la fase de investigación.

Quejas relacionadas con el periodo previo de las campañas

Tocante a este apartado, se informa que fueron recibidos 25 expedientes de queja en los que los denunciadores invocaron la comisión de faltas relacionadas con la presunta realización de actos que vulneraban la previsión legal sobre el inicio de las campañas electorales.

Al respecto, 20 expedientes se encuentran a la fecha debidamente resueltos, mientras que los cinco restantes se encuentran en fase de investigación.

Quejas relacionadas con las campañas

Tocante a la fase de las campañas electorales, esta autoridad electoral administrativa local recibió 59 denuncias; 30 se encuentran actualmente en sustanciación y 29 expedientes ya fueron debidamente resueltos.

Quejas relativas a actos de la jornada electoral, así como posteriores a la misma

En relación con este apartado, se informa que esta autoridad electoral administrativa local recibió 11 quejas por hechos presuntamente contrarios a la norma electoral desarrollados durante la etapa de jornada electoral y/o de forma posterior a ésta; al respecto, debe mencionarse que una ya fue resuelta y las 10 restantes continúan en tramitación.

Incompetencia

Finalmente, debe mencionarse que de las 257 quejas recibidas, en 15 casos se estableció que se denunciaban hechos cuya materia no correspondía al ámbito de competencia del IEDF, por lo que fueron remitidas a la autoridad competente para atenderlo.

FIN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2008-2009

En sesión pública, el 23 de octubre de 2009, la maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, en su carácter de consejera presidenta del Consejo General del Instituto, hizo la declaratoria respectiva a la conclusión del Proceso Electoral Local Ordinario

2008-2009, en virtud que fueron resueltos todos los medios de impugnación por el TEPJF.

DENUNCIAS DE CARÁCTER PENAL

Los delitos electorales son conductas realizadas por alguna persona o personas, contrarias a la legislación electoral y penal, que ameritan una sanción por influir en el voto de otra persona para favorecer a un candidato o partido político, a cambio de alguna prestación en dinero o en especie, como la repartición de des-pensas o el recorte a la ayuda económica de becas.

En el ámbito local es competencia de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), conocer e investigar los delitos de naturaleza electoral.

La referida Fiscalía registró 94 denuncias por presuntos delitos electorales. De las denuncias señaladas se notificaron a este Instituto 31, con la finalidad de salvaguardar los intereses del mismo.

Por su parte, el IEDF presentó dos denuncias ante la PGJDF, por hechos presun-tamente de delitos electorales.

CÓMPUTO DISTRITAL REALIZADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL IEDF PARA DEFINIR A QUIÉNES Y CUÁNTAS DIPUTACIONES ASIGNAR, POREL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR CADA PARTIDO POLÍTICO

El Artículo 37, párrafo quinto del *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* (EGDF), así como los artículos 11, fracción II, 12, 13 y 14 del CEDF, establecen las condicio-nes y el procedimiento para que el Consejo General del IEDF lleve a cabo el cálculo y la designación de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de repre-sentación proporcional, tomando en cuenta los cómputos realizados por los 40 consejos distritales para la elección en comento.

Una vez que se hubo realizado la integración de los cómputos distritales se hicieron los cálculos para distribuir a los diputados plurinominales aludidos, lo cual quedó asentado en el Acuerdo del Consejo General del Instituto con clave ACU-934-09, aprobado en sesión pública el 11 de julio de 2009.

El acuerdo fue impugnado por diversos actores políticos, por lo cual, y en aca-tamiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, mediante las sentencias con las claves TEDF-JEL-078/2009, TEDF-JEL-079/2009, tedf-jel-081/2009, TEDF-JEL-082/2009 y TEDF-JEL-083/2009, ACUMULADOS, y TEDF-JLDC-144/2009, TE-DF-JLDC-145/2009 y TEDF-JLDC-147/2009, todas de fecha 14 de agosto del 2009, a la asignación de diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de represen-tación proporcional realizada por el Consejo General de este Instituto se le restó una diputación al Partido Revolucionario Institucional y se le agregó al Partido Acción Nacional, para quedar de la siguiente manera:

Partido político	Diputados plurinominales asignados
Partido Acción Nacional	6
Partido Revolucionario Institucional	7
Partido de la Revolución Democrática	--
Partido del Trabajo	5
Partido Verde Ecologista de México	4
Convergencia	1
Nueva Alianza	2
Partido Socialdemócrata	1
Totales	26

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN⁴

El domingo 5 de julio, en números redondos, acudieron a las urnas 3 044 067⁵ ciudadanos de un total de 7 320 170 inscritos en la lista nominal de electores, lo que representa una participación de 41.59%⁶ que, comparada con la obtenida en 2003 (43.84%), es ligeramente menor.⁷

Los resultados muestran que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) perdió dominio con respecto a 2006; sin embargo, sigue siendo la fuerza política mayoritaria tanto en el ámbito delegacional como en el distrital, si se considera que obtuvo siete de las 16 delegaciones, más cinco acompañado en candidatura común por el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia. Tuvo un total de 12 triunfos, dos menos de los que logró hace tres años.

Por su parte, el Partido Acción Nacional (PAN) triunfó en tres demarcaciones, dos de las cuales siempre ha ganado desde que se eligen jefes delegacionales (Benito Juárez y Miguel Hidalgo), y recuperó la delegación Cuajimalpa (ganada por este partido en 2000).

Un dato relevante es el triunfo del Partido del Trabajo en una delegación (Iztapalapa), que es la demarcación que presenta el mayor número de electores en el Distrito Federal, seguida de Gustavo A. Madero.⁸

A continuación se ofrece un conjunto de cuadros y gráficos con los resultados registrados con base en las cifras del Programa de Resultados Electorales Parciales (PREP) 2009. Los datos están organizados de acuerdo con cada tipo de elección.

⁴ Es importante señalar que este apartado fue elaborado con información actualizada al 30 de septiembre de 2009, por lo que considera las modificaciones derivadas de las resoluciones jurisdiccionales emitidas respecto de los resultados electorales.

⁵ Esta cifra excluye la votación de las casillas anuladas.

⁶ Dato correspondiente a la elección de diputados de mayoría relativa.

⁷ Dato correspondiente a la elección de diputados de mayoría relativa.

⁸ En Iztapalapa se tiene en lista nominal 578 545 electores, mientras en Gustavo A. Madero están registrados 424 560.

Votación total obtenida por fuerza política en la elección de jefes delegacionales

Delegación	Votación total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	Nueva Alianza	PSD	T.C.C. ² PRD-PT- Convergencia	T.C.C. ² PRD-Convergencia	T.C.C. ² PT-Convergencia	T.C.C. ² PRD-PT	C.C.1	Votos nulos
Azcapotzalco	171 801	43 450	29 386	51 532	9 444	1 376	3 014	5 314	1 888	0	56 273	0	0	1 727	14 670
Coyoacán	254 154	73 651	34 625	74 570	16 891	12 818	3 817	6 027	3 662	99 480	0	0	0	4 202	23 891
Cuajimalpa de Morelos	61 094	25 194	6 927	17 863	1 429	1 848	428	2 019	577	20 893	0	0	0	1 173	3 636
Gustavo A. Madero	422 925	75 949	69 256	148 401	27 375	30 998	10 634	13 787	5 484	0	0	0	0	0	41 041
Iztacalco	141 338	23 066	24 509	45 963	11 578	12 360	2 787	4 914	2 458	0	0	0	0	0	13 703
Iztapalapa	578 513	65 309	73 424	127 846	180 387	42 773	6 650	117 374	10 134	0	0	0	0	0	54 616
La Magdalena Contreras	78 863	13 542	14 396	25 375	6 039	6 393	1 449	2 357	1 052	0	0	0	0	0	8 260
Milpa Alta	35 517	2 769	11 987	11 774	1 253	1 493	2 330	726	342	0	0	0	13 781	754	2 089
Ávaro Obregón	238 096	53 450	36 187	72 551	16 948	17 658	4 640	6 261	3 952	0	0	0	92 441	2 942	23 507
Tláhuac	85 325	9 926	15 243	27 316	8 251	7 751	4 572	3 937	0	0	0	0	37 144	1 577	6 752
Tlalpan	205 820	44 844	30 547	62 427	14 656	15 475	5 194	5 970	3 285	0	0	0	0	0	23 422
Xochimilco	115 278	15 637	16 230	42 483	8 715	8 148	2 349	4 289	5 546	0	0	0	0	0	11 881
Benito Juárez	154 908	62 986	20 910	30 344	8 218	6 408	2 052	4 448	2 786	42 168	0	0	0	1 554	15 202
Cuauhtémoc	182 461	34 796	35 487	56 380	11 551	12 671	3 007	5 070	3 100	0	0	0	0	0	20 399
Miguel Hidalgo	147 818	58 258	19 105	39 495	5 105	5 955	1 848	2 736	1 346	49 443	0	0	0	2 995	10 975
Venustiano Carranza	164 950	26 162	27 845	62 870	13 307	10 206	2 603	4 874	1 824	0	0	17 219	0	1 309	13 950
Total entidad	3 038 861	628 989	466 064	897 190	341 147	204 331	57 374	90 103	47 436	211 984	56 273	17 219	143 366	18 233	287 994
Porcentaje	100.00	20.70	15.34	29.52	11.23	6.72	1.89	2.97	1.56					0.60	9.48







FUENTE: Elaborado por la DECOGE. Información que incluye las modificaciones derivadas de las resoluciones jurisdiccionales emitidas respecto de los resultados electorales.

1/ C.C. = Votación marcada en las boletas electorales para los candidatos comunes.

2/ T.C.C. = Total de candidatura común, cifra que corresponde a los datos obtenidos por los partidos políticos que la impulsaron y los votos del candidato común, en la delegación respectiva.

Información sujeta a las modificaciones derivadas de las resoluciones jurisdiccionales emitidas respecto de los resultados electorales.

Fuerza política con mayoría de votos en la elección de jefes delegacionales

Delegación	Fuerza política
Azcapotzalco	 
Coyoacán	  
Cuajimalpa de Morelos	
Gustavo A. Madero	
Iztacalco	
Iztapalapa	
La Magdalena Contreras	
Milpa Alta	 
Álvaro Obregón	 
Tláhuac	 
Tlalpan	
Xochimilco	
Benito Juárez	
Cuauhtémoc	
Miguel Hidalgo	
Venustiano Carranza	

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

Información que incluye las modificaciones derivadas de las resoluciones jurisdiccionales emitidas respecto de los resultados electorales.













































Votación total obtenida por fuerza política en la elección diputados de mayoría relativa

Distrito	Votación total	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	Nueva Alianza	PSD	T.C.C. PRD-PT-Convergencia	T.C.C. PRD-Convergencia	Candidatura común	Votos nulos
I	74 422	7 631	9 458	30 550	5 948	7 644	2 968	2 482	963				6 778
II	77 499	20 019	13 898	18 260	5 162	6 388	1 707	2 682	1 138				8 245
III	91 403	19 579	15 464	25 728	6 274	8 948	1 682	3 626	1 302				8 800
IV	67 982	9 962	12 236	19 501	5 342	7 429	2 425	2 970	1 099				7 018
V	79 259	17 045	14 965	19 362	6 003	7 436	2 262	3 321	1 293				7 572
VI	60 604	8 767	10 179	19 120	5 037	5 901	2 022	2 376	1 391				5 811
VII	67 250	16 029	12 177	13 478	5 108	5 913	2 813	3 332	1 087				7 313
VIII	75 700	13 510	15 138	18 446	7 140	7 054	2 163	2 962	1 475				7 812
IX	89 885	24 100	13 453	23 823	4 948	7 028	1 623	3 429	1 567	32 266	1 872		8 042
X	78 027	12 058	15 975	22 808	5 998	7 006	1 729	2 706	1 447				8 300
XI	82 623	13 949	14 830	28 029	6 790	6 248	1 385	2 666	1 252				7 474
XII	81 319	12 879	14 350	23 041	8 761	8 030	1 843	3 443	1 263				7 709
XIII	80 374	14 713	15 929	22 446	5 629	7 177	1 612	2 584	1 519				8 765
XIV	87 055	32 093	16 775	12 454	3 717	5 577	1 280	2 451	1 770	13 914	180		10 758
XV	72 568	10 729	12 306	20 513	7 627	8 073	1 496	3 103	1 376				7 345
XVI	68 869	13 137	12 514	16 771	6 121	6 711	1 997	2 773	1 659	25 046	944		7 186
XVII	107 564	36 038	18 194	15 373	6 977	7 672	1 752	3 806	3 233				13 575
XVIII	76 211	11 190	11 392	24 538	6 486	7 875	2 343	2 441	1 778				8 258
XIX	62 552	5 568	10 945	16 821	8 380	5 370	994	2 386	4 844				7 244
XX	94 342	36 429	15 747	11 947	5 096	5 857	1 445	2 616	2 491	19 044	556		12 158
XXI	94 627	26 180	12 879	22 566	5 684	8 206	1 679	6 690	1 823	24 530	285		8 635
XXII	71 777	10 517	11 210	16 259	14 537	8 015	999	2 625	1 127				6 488
XXIII	60 997	6 347	8 182	16 032	14 560	6 498	1 002	2 507	933				4 936
XXIV	72 364	13 634	13 025	13 822	12 885	6 514	1 111	3 194	1 149				7 030
XXV	89 716	23 038	12 772	22 330	6 926	8 412	1 605	2 754	1 936				9 943
XXVI	69 177	4 533	5 927	21 590	12 418	5 941	963	2 143	7 393	22 611	871		8 269
XXVII	76 839	25 145	11 396	15 747	4 771	4 870	1 222	1 766	1 665				9 386
XXVIII	78 292	12 340	10 316	16 546	17 767	8 163	1 750	2 776	1 367				7 267
XXIX	76 694	7 162	8 170	21 715	16 902	7 481	1 025	2 344	3 651				8 244
XXX	89 753	24 823	13 627	19 393	6 617	6 811	1 657	3 605	1 862	28 573	906		10 452
XXXI	91 240	16 925	11 103	26 946	11 741	7 221	2 507	2 482	2 132				10 183
XXXII	76 367	7 287	8 198	20 535	20 393	7 589	1 387	3 414	1 219				6 345
XXXIII	78 826	14 076	13 564	21 698	7 306	7 510	1 826	2 705	1 478				8 663
XXXIV	63 744	5 692	14 382	20 319	4 716	6 113	3 829	2 283	1 213				5 197
XXXV	57 606	7 144	9 655	14 507	6 404	6 904	2 826	2 740	1 871				5 555
XXXVI	56 312	5 761	7 849	18 864	5 425	5 667	2 049	2 890	2 160				5 647
XXXVII	65 575	11 415	8 440	18 099	6 141	7 957	2 246	2 118	1 411				7 748
XXXVIII	69 629	21 129	11 513	12 761	4 640	5 721	1 630	1 974	1 471				8 790
XXXIX	58 987	10 212	8 557	17 478	4 955	5 320	1 248	2 428	1 717				7 072
XL	70 372	12 229	10 126	20 445	6 712	5 918	2 629	2 525	1 737				8 051
Entidad	3 044 402	601 014	486 816	780 661	314 044	276 078	72 731	114 118	73 262	127 540	38 444	5 614	320 064
Porcentaje	100	19.74	15.99	25.64	10.32	9.07	2.39	3.75	2.41	4.18	1.26	0.18	10.51

■ Distritos con candidatura común

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE.

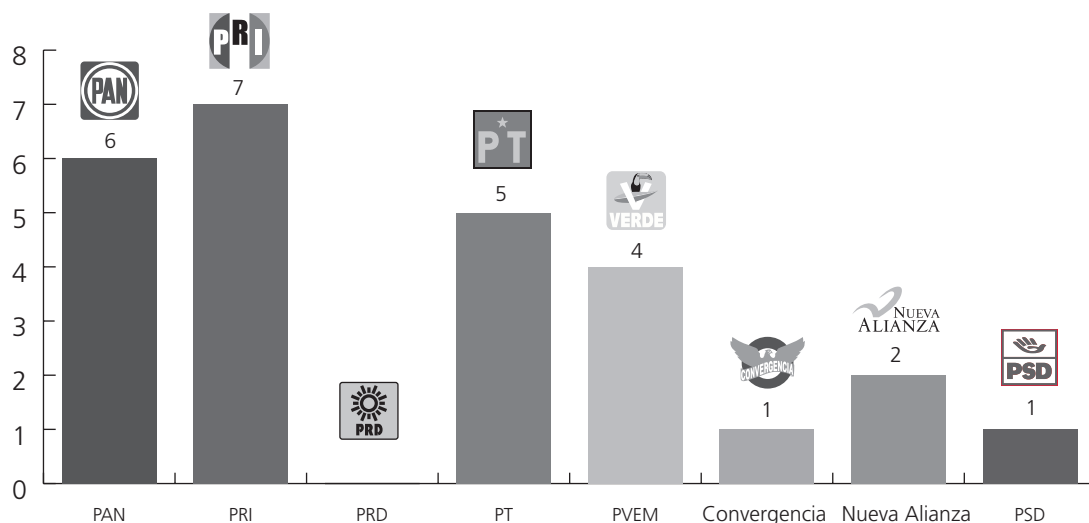
Fuerza política con mayoría de votos en la elección de diputados de mayoría relativa

Distrito	Fuerza política con mayoría de votos	Distrito	Fuerza política con mayoría de votos
I		XXI	
II		XXII	
III		XXIII	
IV		XXIV	
V		XXV	
VI		XXVI	
VII		XXVII	
VIII		XXVIII	
IX	  	XXIX	
X		XXX	  
XI		XXXI	
XII		XXXII	
XIII		XXXIII	
XIV		XXXIV	
XV		XXXV	
XVI		XXXVI	
XVII		XXXVII	
XVIII		XXXVIII	
XIX		XXXIX	
XX		XL	

FUENTE: Elaborado por la DEOyGE.

Información sujeta a las modificaciones derivadas de las resoluciones jurisdiccionales emitidas respecto de los resultados electorales.

Asignación de escaños para la conformación de la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de representación proporcional



FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el Acuerdo del Consejo General del IEDF con la clave ACU-934-09 de fecha 11 de julio de 2009.

Distribución del número de escaños que conformarán la V Asamblea Legislativa del Distrito Federal, según fuerza política y principio de elección

Principio	Total de curules	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	Nueva Alianza	PSD	Candidatura común
Diputados de mayoría relativa	40	9	0	28	1	0	0	0	0	2
Diputados de representación proporcional	26	6	7	0	5	4	1	2	1	
Total	66	15	7	28	6	4	1	2	1	2

FUENTE: Elaborado por la DEOYGE con base en el Acuerdo del Consejo General del IEDF con la clave ACU-934-09 de fecha 11 de julio de 2009.

Cuadro de resoluciones del TEDF sobre impugnaciones al cómputo electoral que anulan casillas para el cálculo de resultados de la estadística electoral 2009

Elección	Delegación	Distrito	Sección y casilla	Número de resolución
Diputados (MR)	Azcapotzalco	V	0004 C1, 00059 C1 00062 B, 0064 C1 0065 C1, 0073 B 0083 B, 0113 B 0317 C1, 0326 C1 0331C1	TEDF-JEL-061/2009
Diputados (MR)	Gustavo A. Madero	VII	1084 C1, 1304 B 1163 B, 1494 C1	TEDF-JEL-051/2009
Diputados (MR)	Iztapalapa	XXIV	2409 C1, 2433 B 2452 B, 1971 B 2007 C1, 2024 B 2025 C1, 2028 C1 2029 B, 2033 B 2033 C1, 2052 B 2053 C2, 2063 C1 2387 B, 2392 C1 2394 C1, 2403 B 2407 C2, 2416 B 2418 C1, 2421 B 2439 C1, 2451 C1 2461 C1, 2462 C1 2483 C1, 2496 B	TEDF-JEL-055/2009 TEDF-JEL-056/2009
Diputados (MR)	Álvaro Obregón	XXV	3490 B, 3385 C4 3533 B	TEDF-JEL-052/2009
Diputados (MR)	Iztapalapa	XXVIII	2348 B, 2348 C1 2350 C1, 2355 B 2359 C1, 2367 C1 2540 B, 2750 C1 2751 C2	TEDF-JEL-045/2009
Diputados (MR)	Coyoacán	XXXI	456 B, 358 C1	TEDF-JEL-039/2009
Diputados (MR)	Tlalpan	XL	3890 C1	TEDF-JEL-090/2009
Jefe delegacional	Milpa Alta (6)	XXXIV	3119 C2, 3138 C1 3146 B, 3146 C1 3150 B, 3159 C2	TEDF-JEL-048/2009
Jefe delegacional	Cuajimalpa (8)	XXI	749 C2, 781 C2, 793 B, 755 C1, 775 B, 791 B, 791 C2, 798 B	TEDF-JEL-067/2009, TEDF-JEL-073/2009, TEDF-JEL-104/2009 y TEDF-JEL-107/2009
Jefe delegacional	Azcapotzalco (12)	III	175 B, 176 B 191 C1, 209 B 213 B, 216 B 216 C1, 238 C1 271 C1, 290 C1	TEDF-JEL-060/2009
Jefe delegacional	Azcapotzalco	V	59 C1, 62.B	TEDF-JEL-060/2009
Jefe delegacional	Gustavo A. Madero (6)	I, II, IV, VI	856 B, 1252 B 1268 C1, 1546.B 1395 B, 1426 B	TEDF-JEL-069/2009
Jefe delegacional	Cuauhtémoc (24)	X, XI, XIII	4597 C2, 4654 B 4659 B, 4672 B 4699 C1, 4740 B 4731 C1, 4741 B 4748 C1, 4748 ESP 4751 C2, 4755 B 4755 C1, 4782 C1 4784 C2, 4811 B 4851 C1, 4888 B 4894 C1, 4895 B 4908 B, 4824 B 4895 C1, 4906 C1	TEDF-JEL-071/2009

Elección	Delegación	Distrito	Sección y casilla	Número de resolución
Jefe delegacional	Benito Juárez (28)	XVII, XIV	4271 C1, 4273 C1 4281 C1, 4282 B 4286 B, 4308 B 4313 C1, 4322 C1 4323 C1, 4362 C1 4375 B, 4375 C1 4376 B, 4377 C1 4385 C1, 4400 B 4434 B, 4441 B 4456 B, 4485 B, 4489 C1, 4491 C1, 4495 B, 4502 B, 4505 B 4511 C1, 4518 C1.	TEDF-JEL-074/2009
Jefe delegacional	Coyoacán (16)	XXVII, XXX y XXXI	348 C1, 348 C2, 408 C1, 410 C1, 411 B, 432 C1, 443 B, 449 C2, 469 C1, 500 B, 502 C1, 514 B, 517 B, 587 C2, 619 B, 629 B.	TEDF-JEL-072/2009, TEDF-JEL-099/2009, TEDF-JEL-100/2009 y TEDF-JEL-106/2009

La Memoria general del Proceso Electoral Local Ordinario 2008-2009 se terminó de imprimir el 31 de diciembre de 2009 en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, México, D.F. El tiraje consta de mil ejemplares impresos sobre papel bond ahuegado de 90 gramos y se utilizó la fuente tipográfica Frutiger. La integración de los contenidos y el cuidado de la edición estuvo a cargo de Margarita Pinto Gil y Susana Garaiz Flores, analista correctora de estilo.

Esta obra se difunde en formato pdf en la página Web del Instituto Electoral del Distrito Federal desde el 15 de marzo de 2012.